

VOLUMEN II

CONTINUACION DE LA SESION No. 6
DEL 19 DE ENERO DE 2005ARTICULOS 76, 78, 89, 94, 95, 96, 97
Y 98 CONSTITUCIONALES**El Presidente diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera:**

Tiene la palabra el señor diputado Joel Padilla Peña, del grupo parlamentario del Partido del Trabajo, para presentar iniciativa que reforma y deroga diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El diputado Joel Padilla Peña: Con el permiso de la Presidencia; ciudadanos secretarios de la Comisión Permanente: El suscrito, diputado federal de la LIX Legislatura del honorable Congreso de la Unión, integrante del grupo parlamentario del Partido del Trabajo, propongo la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos bajo la siguiente exposición de motivos:

El grupo parlamentario del Partido del Trabajo somete a la consideración de esta Asamblea para su turno a la Comisión de Puntos Constitucionales de la Cámara de Diputados, la presente iniciativa de reformas a diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El propósito de estas reformas, es el establecer en nuestra norma fundamental que los integrantes de uno de los tres poderes públicos, el Judicial, accedan al cargo a través de un proceso electoral en el que la población mexicana ejerciendo su voto libre, directo y secreto, los elija para ocupar dicho cargo.

La Corte Suprema de Justicia conforme a la Constitución de 1824, se integraba por 11 ministros distribuidos en 3 salas.

El procedimiento de elección se establecía en los artículos 127 a 133, siendo un procedimiento de elección indirecta en donde la elección de los individuos de la Corte Suprema de Justicia, se hacía en un mismo día por la legislatura de los estados a mayoría absoluta de votos, según se establecía en el artículo 127.

En este procedimiento la Cámara de Diputados nombraba una comisión de un diputado por cada estado; los que tenían la misión de verificar la decisión de la legislatura de los estados y el individuo o individuos que reuniesen más de la mitad de los votos computados, por el número total de las legislaturas, se tendrían por nombrados sin más que declararlo así la Cámara de Diputados.

Como podemos advertir, en nuestra Constitución Federal de 1824 se establece un procedimiento indirecto de designación de los ministros de la Corte, en donde las legislaturas de los estados vota y la Cámara de Diputados únicamente validaba la decisión de las legislaturas.

Compañeras y compañeros legisladores, para fundamentar la presente iniciativa, nos hemos remitido a las tres constituciones federalistas que hemos tenido en nuestra historia: la de octubre de 1824, la de febrero de 1857 y la de febrero de 1917. En todas ellas se establece que: “el poder público se divide para su ejercicio en Legislativo, Ejecutivo y Judicial”. Estos son los tres poderes públicos por medio de los cuales el pueblo ejerce su soberanía.

Por tanto si los titulares de los poderes públicos Legislativo y Ejecutivo son electos por la población de manera directa, no encontramos razón alguna para que los integrantes de la Suprema Corte de Justicia de la Nación no puedan también ser electos por el mismo pueblo.

Recordemos que, atentos a las disposiciones de la Constitución de 1857, no obstante que éste era un procedimiento de elección indirecta, formaron parte de la Suprema Corte de Justicia insignes mexicanos como don Benito Juárez García, quien fue Presidente de la Suprema Corte de Justicia y que ante la ausencia de Ignacio Comonfort de la Presidencia de la República, pasara a ocupar dicho cargo. Otros destacados mexicanos que fueron integrantes de esta Corte lo fueron Santos Degollado, Miguel Lerdo de Tejada, Ezequiel Montes y José María Iglesias, entre otros.

En el proyecto de Constitución de Venustiano Carranza envía al Congreso Constituyente de 1916 a 1917, propuso que el número de ministros de la Corte fuera de 9, según se establecía en el artículo 94, y en el artículo 96 se establecía

que los miembros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación serán nombrados por la Cámara de Diputados y de Senadores reunidas, celebrando sesiones del Congreso de la Unión y funciones de Colegio Electoral, siendo indispensable que concurren a aquellas las dos terceras partes cuando menos del número total de diputados y senadores, la elección será en escrutinio secreto y por mayoría absoluta de votos.

Hemos señalado en párrafos anteriores que, finalmente se estableció en el texto aprobado en el Congreso Constituyente en el artículo 94 que el número de ministros lo sería de 21, contando con 5 ministros supernumerarios y que el nombramiento sería hecho por el Presidente de la República y sometido a la aprobación de la Cámara de Senadores.

El grupo parlamentario del Partido del Trabajo considera que al inicio del siglo XXI y a poco más de 180 años de haber tenido nuestra propia Constitución como nación independiente y máxime que la sociedad mexicana está en un proceso continuo de fortalecer el sistema democrático, es necesario abrir estos ámbitos de participación a la elección de los integrantes de los poderes públicos.

Por ello, proponemos la reforma al artículo 96, en donde se establezca que los ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación serán electos por el pueblo en los términos que señale esta ley electoral. Esto es, nos referimos al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el cual tendrá que ser adicionado para establecer esta modalidad de elección.

Simultáneo a ese artículo proponemos eliminar del artículo 76, fracción II del Senado de la República, de ratificar el nombramiento de ministros.

También proponemos que se elimine el artículo 78, fracción VII la ratificación que la Comisión Permanente hace de los ministros.

Es necesario, asimismo, derogar del artículo 89 la fracción XVIII que permite al titular del Ejecutivo proponer al Senado la terna para la designación de ministros de la Suprema Corte de Justicia.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en el artículo 71, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 55, fracción II; 56 y 62 del Reglamento para el Gobierno Interior del

Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometido a la consideración del pleno la presente iniciativa:

Artículo primero. Se reforma la fracción II del artículo 76, se reforma la fracción VII del artículo 78, se deroga la fracción XVIII del artículo 89, se reforma el décimo párrafo y se deroga el párrafo undécimo del artículo 94, se deroga el último párrafo del artículo 95, se reforma el artículo 96, se reforma el párrafo quinto del artículo 97 y se reforma el artículo 98, todos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo 36. Son facultades exclusivas del Senado ratificar los nombramientos que el mismo funcionario haga del Procurador General de la República, agentes diplomáticos, cónsules generales, empleados superiores de Hacienda, coroneles y demás jefes superiores del Ejército, Armada y Fuerza Aérea nacionales en los términos que la ley disponga.

Artículo 94. Los ministros de la Suprema Corte de Justicia durarán en su encargo 6 años. Sólo podrán ser removidos del mismo en los términos del Título Cuarto de esta Constitución y al vencimiento de su periodo tendrán derecho a un haber por retiro.

Artículo 95. Para ser electo ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación se necesita...

Artículo 96. Los ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación serán electos mediante el voto universal, libre y secreto de los ciudadanos en los términos que se disponga en la Ley Electoral. Por cada ministro propietario se elegirá un suplente, el que sólo podrá ocupar el cargo ante la ausencia temporal o definitiva del ministro propietario.

Artículo 97. Cada dos años el pleno elegirá de entre sus miembros al Presidente de la Suprema Corte de Justicia, el cual no podrá ser electo para el periodo inmediato posterior.

Artículo 98. Cuando hubiera la ausencia definitiva de un ministro propietario y el suplente no pudiera tomar posesión del cargo, el mismo se considerará vacante y se deberá convocar a elección extraordinaria para cubrir la vacante.

Artículos Transitorios. Primero. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. Los actuales ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación cesarán en su función al tomar posesión los ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación electos, en virtud de las disposiciones del presente decreto, mismos que estarán en funciones a partir del 4 de octubre del año 2006 al 3 de octubre del año 2012.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a los diecinueve días del mes de enero del año dos mil cinco.

Atentamente, por el grupo parlamentario del Partido del Trabajo, el de la voz, Joel Padilla Peña.

Es cuanto, diputado Presidente.

«Iniciativa que reforma y deroga diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Joel Padilla Peña, del grupo parlamentario del PT

El suscrito, diputado federal a la LIX Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, integrante del grupo parlamentario del Partido del Trabajo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como por los artículos 55 fracción II, 56 y 62 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración del pleno de la Cámara de Diputados, la presente **Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, bajo la siguiente

Exposición de Motivos

El grupo parlamentario del Partido del Trabajo somete a la consideración de esta asamblea, para su turno a la Comisión de Puntos Constitucionales de la Cámara de Diputados, la presente iniciativa de reformas a diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El propósito de estas reformas es el de establecer en nuestra Norma Fundamental que los integrantes de uno de los tres poderes públicos, el Judicial, accedan al cargo a través de un proceso electoral en el que la población mexicana ejerciendo su voto libre, directo y secreto, los elija para ocupar dicho cargo público.

Desde 1824, en el acta constitutiva de la Federación Mexicana se estableció en su artículo 9º que “El Poder supremo de la Federación se divide, para su ejercicio, en Legislativo, Ejecutivo y Judicial; y jamás podrán reunirse dos o más de estos en una corporación o persona, ni depositarse el Legislativo en un individuo”.

A su vez, en el artículo 18 de dicha acta constitutiva se dispone que: “... se deposita el ejercicio del Poder Judicial en una Corte Suprema de Justicia, y en los tribunales que se establecerán en cada Estado;...”.

En la Constitución Federal de octubre de 1824 se dispone en el Artículo 6 que “Se divide el Supremo Poder de la Federación para su ejercicio, en Legislativo, Ejecutivo y Judicial”. Y en el título quinto del Poder Judicial de la Federación en su sección primera, se establece en el artículo 123 que “El Poder Judicial de la Federación residirá en un Corte Suprema de Justicia, en los Tribunales de Circuito y en los Juzgados de Distrito”.

La Corte Suprema de Justicia, conforme a la Constitución de 1824 se integraba por once ministros distribuidos en tres salas. El procedimiento de elección se establecía de los artículos 127 a 133, siendo un procedimiento de elección indirecta en donde la elección de los individuos de la Corte Suprema de Justicia se hacía en un mismo día por las Legislaturas de los estados a mayoría absoluta de votos, según se establecía en el artículo 127.

En este procedimiento la Cámara de Diputados, nombraba una Comisión de un Diputado por cada estado, los que tenían la misión de verificar la decisión de las Legislaturas de los estados y el individuo o individuos que reuniesen más de la mitad de los votos computados por el número total de las Legislaturas se tendrían por nombrados, sin más que declararlo así la Cámara de Diputados.

Como podemos advertir en nuestra Constitución Federal de 1824 se establece un procedimiento indirecto de designación de los Ministros de la Corte, en donde las Legislaturas de los estados votan y la Cámara de Diputados únicamente validaba la decisión de las Legislaturas.

A su vez, la Constitución del 5 de febrero de 1857 estableció en su artículo 50 que: “El Supremo Poder de la Federación se divide para su ejercicio en Legislativo, Ejecutivo y Judicial. Nunca podrán reunirse dos o más de estos poderes en una persona o corporación, ni depositarse el Legislativo en un individuo”.

De igual forma el artículo 90 indicaba que: “Se deposita el ejercicio del Poder Judicial de la Federación en un Corte Suprema de Justicia y en los Tribunales de Distrito y de Circuito”.

La Corte Suprema de Justicia se integraba por once Ministros propietarios, cuatro Supernumerarios, un Fiscal y un Procurador General.

El artículo 92 señalaba que: “Cada uno de los individuos de la Suprema Corte de Justicia durará en su encargo seis años, y su elección será indirecta en primer grado, en los términos que disponga la Ley Electoral”.

Asimismo, el artículo 49 establece que: “El Supremo Poder de la Federación se divide, para su ejercicio, en Legislativo, Ejecutivo y Judicial.

No podrán reunirse dos o más de estos Poderes en un sola persona o corporación, ni depositarse el Legislativo en un individuo, salvo el caso de facultades extraordinarias al Ejecutivo de la Unión conforme a lo dispuesto en el artículo 29. En ningún otro caso, salvo lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 131, se otorgarán facultades extraordinarias para legislar”.

Y en el artículo 96 se estableció el procedimiento de designación de los Ministros de la Suprema Corte, el Presidente de la República proponía al Senado de la República y éste aprobaba.

Es de destacarse en el artículo 94 de la Constitución de 1917, a diferencia de la de 1824 y de 1857, se amplía el número de Ministros a 21, contando, además con 5 Ministros supernumerarios.

El artículo 94 de nuestra Norma Fundamental, en cuanto al número de sus integrantes ha tenido deferentes modificaciones, por reforma realizada por el Constituyente Permanente y Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 1928, se disminuye el número de Ministros a 16, en 1934 vuelve a contar con los 21 Ministros.

Por decreto del 19 de febrero de 1951 se instituye un Sala supernumeraria integrada por cinco Ministros, los que no forman parte del Pleno. El 25 de octubre de 1967 se establece que los Ministros supernumerarios podrán suplir en el Pleno a los numerarios. El 10 de agosto de 1987 se establece que la Corte se compone de 21 Ministros numerarios

y que se podrán nombrar hasta cinco Ministros supernumerarios.

Y, por último, en virtud de la reforma constitucional publicada en el Diario Oficial de la Federación se establece la actual conformación de la Suprema Corte de Justicia de la Nación con once Ministros.

Compañeras y Compañeros Legisladores:

Para fundamentar la presente iniciativa nos hemos remitido a las tres Constituciones federalistas que hemos tenido en nuestra historia, la de octubre de 1824, la de febrero de 1857 y la de febrero de 1917.

En todas ellas se establece que el poder público se divide para su ejercicio en Legislativo, Ejecutivo y Judicial. Estos son los tres Poderes Públicos por medio de los cuales el pueblo ejerce su soberanía.

Por tanto, si los titulares de los Poderes Públicos Legislativo y Ejecutivo son electos por la población de manera directa, no encontramos razón alguna para que los integrantes de la suprema Corte de Justicia de la Nación no puedan, también, ser electos por el mismo pueblo.

Recordemos que, atentos a las disposiciones de la Constitución de 1857, no obstante que este era un procedimiento de elección indirecta, formaron parte de la Suprema Corte de Justicia insignes mexicanos como Don Benito Juárez García, quien fue Presidente de Suprema Corte de Justicia y que ante la ausencia de Ignacio Comonfort de la Presidencia de la República pasara a ocupar dicho cargo, otros destacados mexicanos que fueron integrantes de esa Corte lo fueron Santos Degollado, Miguel Lerdo de Tejada, Ezequiel Montes y José María Iglesias, entre otros.

En el proyecto de Constitución que Venustiano Carranza envía al Congreso Constituyente de 1916-1917, propuso que el número de Ministros de la Corte fuera de nueve, según se establecía en el artículo 94 del proyecto y en el artículo 96 se establecía que “Los miembros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, serán nombrados por las Cámaras de Diputados y Senadores reunidas, celebrando sesiones del Congreso de la Unión y en funciones de colegio electoral, siendo indispensable que concurren a aquellas las dos terceras partes, cuando menos, del número total de Diputados y Senadores. La elección será en escrutinio secreto y por mayoría absoluta de votos”.

Hemos señalado en párrafos anteriores que, finalmente, se estableció en el texto aprobado en el Congreso Constituyente, en el artículo 94 que el número de Ministros lo sería de 21, contado con cinco Ministros supernumerarios, y que el nombramiento sería hecho por el Presidente de la República y sometido a la aprobación de la Cámara de Senadores.

El grupo parlamentario del Partido del Trabajo considera que al inicio del siglo XXI y a poco más de 180 años de haber tenido nuestra primera Constitución como nación independiente, y máxime que la sociedad mexicana está en un proceso continuo de fortalecer el sistema democrático, es necesario abrir estos ámbitos de participación a la elección de los integrantes de los tres Poderes Públicos.

Por ello, proponemos la reforma al artículo 96 en donde se establezca que los Ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación serán electos por el pueblo en términos de lo que se señale en la Ley Electoral, esto es, nos referimos al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el cual tendrá que ser adicionado para establecer esta modalidad de elección.

Simultáneo a ese artículo proponemos eliminar del artículo 76 fracción II la posibilidad del Senado de la República de ratificar el nombramiento de Ministros. También proponemos que se elimine del artículo 78 fracción VII, la ratificación que la Comisión Permanente hace de Ministros. Es necesario, asimismo, derogar del artículo 89 la fracción XVIII que permite al titular del Ejecutivo proponer al Senado, la terna para la designación de Ministros de la Suprema Corte de Justicia.

Del artículo 94 se reforma el párrafos 10 y se deroga el párrafo 11, en el párrafo 10 que se reforma se establece que el cargo de Ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación será de seis años; se deroga el último párrafo del artículo 95, y del artículo 97 se reforma el quinto párrafo para establecer que el cargo de Presidente de la Suprema Corte de Justicia será de dos años sin posibilidad de reelección.

Compañeras y Compañeros Diputados:

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento por los artículos 71 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como por los artículos 55 fracción II, 56 y 62 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a la consideración del pleno de la Cámara

de Diputados la presente **Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, para quedar como sigue:

Artículo Primero. Se reforma la fracción II del artículo 76; se reforma la fracción VII del artículo 78; se deroga la fracción XVIII del artículo 89; se reforma el décimo párrafo y se deroga el párrafo undécimo del artículo 94; se deroga el último párrafo del artículo 95; se reforma el artículo 96; se reforma el quinto párrafo del artículo 97 y se reforma el artículo 98, todos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como siguen:

Artículo 76. Son facultades exclusivas del Senado:

I. ...

II. Ratificar los nombramientos que el mismo funcionario haga del Procurador General de la República, agentes diplomáticos, cónsules generales, empleados superiores de Hacienda, coroneles y demás jefes superiores del Ejército, Armada y Fuerza Aérea Nacionales, en los términos que la ley disponga;

III. a X. ...

Artículo 78. ...

...

I. a VI. ...

VII. Ratificar los nombramientos que el Presidente haga de agentes diplomáticos, cónsules generales, empleados superiores de Hacienda, coroneles y demás jefes superiores del Ejército, Armada y Fuerza Aérea Nacionales, en los términos que la ley disponga, y

VIII. ...

Artículo 89. Las facultades y obligaciones del Presidente son las siguientes:

I. a XVII. ...

XVIII. Derogada

XIX. a XX. ...

Artículo 94. ...

...
...
...
...
...
...
...
...
...

Los Ministros de la Suprema Corte de Justicia durarán en su encargo seis años, sólo podrán ser removidos del mismo en los términos del título cuarto de esta Constitución y, al vencimiento de su período, tendrán derecho a un haber por retiro.

Derogado

Artículo 95. Para ser electo Ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación se necesita:

I. a VI ...

Derogado

Artículo 96. Los Ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, serán electos mediante el voto universal, directo libre y secreto de los ciudadanos, en los términos que se disponga en la Ley Electoral.

Por cada Ministro propietario, se elegirá un suplente, el que sólo podrá ocupar el cargo ante la ausencia temporal o definitiva del Ministro propietario.

Artículo 97. ...

...
...
...

Cada dos años, el pleno elegirá de entre sus miembros al presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el cual no podrá ser reelecto para el período inmediato posterior.

Artículo 98. Cuando hubiere la ausencia definitiva de un Ministro propietario y el suplente no acudiera a tomar posesión del cargo, el mismo se considerará vacante y se deberá convocar a elección extraordinaria para

cubrir la vacante.

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. Los actuales Ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación cesarán en su función al tomar posesión los Ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, electos en virtud de las disposiciones del presente decreto, mismos que estarán en funciones a partir del 4 de octubre del año 2006 al 3 de octubre del año 2012.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a los diecinueve días del mes de enero del año dos mil cinco.— Dip. Joel Padilla Peña (rúbrica).»

El Presidente diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera: Gracias, señor diputado Padilla. **Túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales de la Cámara de Diputados.**

CONDECORACIONES

El Presidente diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera: El siguiente punto del orden del día es la primera lectura del dictamen relativo a las solicitudes de permiso de los ciudadanos Vicente Fox Quesada, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, para aceptar y usar las condecoraciones que le confieren los gobiernos del Reino de Dinamarca y del Reino de Marruecos; de la señora Marta María Sahagún Jiménez, Juan Francisco Rodríguez Montoya y el Embajador Enrique Hubbard Urrea, para aceptar y usar las condecoraciones que les confieren gobiernos extranjeros.

La Secretaria diputada María Sara Rocha Medina: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Cámara de Diputados.

Honorable Asamblea:

A la Primera Comisión de Trabajo que suscribe le fueron turnados los oficios de la Secretaría de Gobernación, por los que solicita el permiso constitucional necesario para que el ciudadano Vicente Fox Quesada, Presidente de los

Estados Unidos Mexicanos, pueda aceptar y usar las condecoraciones, que le confieren los gobiernos del Reino de Dinamarca y del Reino de Marruecos.

La Comisión considera cumplidos los requisitos legales necesarios para conceder el permiso solicitado y en tal virtud, de acuerdo con lo que establece la fracción III, del apartado C), del artículo 37 constitucional y al segundo párrafo del artículo 60, se permite someter a la aprobación de la honorable asamblea, el siguiente:

Proyecto de Decreto

Artículo Primero.- Se concede permiso al ciudadano licenciado Vicente Fox Quesada, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, para aceptar y usar la condecoración de la Orden del Elefante, en grado de Caballero, que le confiere el Gobierno del Reino de Dinamarca.

Artículo Segundo.- Se concede permiso al ciudadano licenciado Vicente Fox Quesada, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, para aceptar y usar la condecoración Wissam Almohammadi, en grado de Gran Collar, que le confiere el Gobierno del Reino de Marruecos.

Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión.— México, DF, a 13 de enero de 2005.— Senadores: Esteban Ángeles Cerón, Presidente (rúbrica); María Luisa Calderón Hinojosa, secretaria (rúbrica); Sadot Sánchez Carreño (rúbrica), Gildardo Gómez Verónica (rúbrica), Érika Larregui Nagel (rúbrica), Martha Sofía Tamayo Morales (rúbrica), Jorge Zermeño Infante (rúbrica); diputados: David Hernández Pérez, secretario (rúbrica); Jorge Romero Romero (rúbrica), José Antonio de la Vega Asmitia (rúbrica), Lizbeth Eugenia Rosas Montero (rúbrica), Esthela de Jesús Ponce Beltrán, José Sigona Torres (rúbrica), Arturo Nahle García (rúbrica), Jesús Emilio Martínez Álvarez (rúbrica).»

Es de primera lectura.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Cámara de Diputados.

Honorable Asamblea:

A la Primera Comisión de Trabajo que suscribe, le fue turnado el oficio de la Secretaría de Gobernación, por el que solicita el permiso constitucional necesario para que la ciudadana Martha Ma. Sahagún Jiménez, pueda aceptar y usar la condecoración de la Orden de Dannebrog, en grado de

Gran Cruz, que le confiere el Gobierno del Reino de Dinamarca.

La Comisión considera cumplidos los requisitos legales necesarios para conceder el permiso solicitado y en tal virtud, de acuerdo con lo que establece la fracción III, del apartado C), del artículo 37 constitucional, se permite someter a la consideración de la honorable asamblea, el siguiente:

Proyecto de Decreto

Artículo Único.- Se concede permiso a la ciudadana Martha Ma. Sahagún Jiménez, para aceptar y usar la condecoración de la Orden de Dannebrog, en grado de Gran Cruz, que le confiere el Gobierno del Reino de Dinamarca.

Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión.— México, DF, a 13 de enero de 2005.— Senadores: Esteban Ángeles Cerón, Presidente (rúbrica); María Luisa Calderón Hinojosa, secretaria (rúbrica); Sadot Sánchez Carreño (rúbrica), Gildardo Gómez Verónica (rúbrica), Érika Larregui Nagel (rúbrica), Martha Sofía Tamayo Morales (rúbrica), Jorge Zermeño Infante (rúbrica); diputados: David Hernández Pérez, secretario (rúbrica); Jorge Romero Romero (rúbrica), José Antonio de la Vega Asmitia (rúbrica), Lizbeth Eugenia Rosas Montero (rúbrica), Esthela de Jesús Ponce Beltrán, José Sigona Torres (rúbrica), Arturo Nahle García (rúbrica), Jesús Emilio Martínez Álvarez (rúbrica).»

Es de primera lectura.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Cámara de Diputados.

Honorable Asamblea:

A la Primera Comisión de Trabajo que suscribe, le fue turnado el oficio de la Secretaría de Gobernación, por el que solicita el permiso constitucional necesario para que el ciudadano Juan Francisco Rodríguez Montoya, pueda aceptar y usar la condecoración de la Legión de Honor, en grado de Oficial que le confiere el Gobierno de la República Francesa.

La Comisión considera cumplidos los requisitos legales necesarios para conceder el permiso solicitado y en tal virtud, de acuerdo con lo que establece la fracción III, del apartado C), del artículo 37 constitucional, se permite someter a la consideración de la honorable asamblea, el siguiente:

Proyecto de Decreto

Artículo Único.- Se concede permiso al ciudadano Juan Francisco Rodríguez Montoya, para que pueda aceptar y usar la condecoración de la Legión de Honor, en grado de Oficial, que le confiere el Gobierno de la República Francesa.

Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión.- México, DF, a 13 de enero de 2005.— Senadores: Esteban Ángeles Cerón, Presidente (rúbrica); María Luisa Calderón Hinojosa, secretaria (rúbrica); Sadot Sánchez Carreño (rúbrica), Gildardo Gómez Verónica (rúbrica), Érika Larregui Nagel (rúbrica), Martha Sofía Tamayo Morales (rúbrica), Jorge Zermeño Infante (rúbrica); diputados: David Hernández Pérez, secretario (rúbrica); Jorge Romero Romero (rúbrica), José Antonio de la Vega Asmitia (rúbrica), Lizbeth Eugenia Rosas Montero (rúbrica), Esthela de Jesús Ponce Beltrán, José Sigona Torres (rúbrica), Arturo Nahle García (rúbrica), Jesús Emilio Martínez Álvarez (rúbrica).»

Es de primera lectura.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Cámara de Diputados.

Honorable Asamblea:

A la Primera Comisión de Trabajo que suscribe, le fue turnado el oficio de la Secretaría de Gobernación, por el que solicita el permiso constitucional necesario para que el ciudadano Embajador Enrique Hubbard Urrea, pueda aceptar y usar la condecoración de la Orden Sikatuna, en grado de Gran Cruz, que le confiere el Gobierno de Filipinas.

La Comisión considera cumplidos los requisitos legales necesarios para conceder el permiso solicitado y en tal virtud, de acuerdo con lo que establece la fracción III, del apartado C), del artículo 37 constitucional, se permite someter a la consideración de la honorable asamblea, el siguiente:

Proyecto de Decreto

Artículo Único.- Se concede permiso al ciudadano Embajador Enrique Hubbard Urrea, para aceptar y usar la condecoración de la Orden Sikatuna, en grado de Gran Cruz, que le confiere el Gobierno de Filipinas.

Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión.- México, DF, a 13 de enero de 2005.— Senadores:

Esteban Ángeles Cerón, Presidente (rúbrica); María Luisa Calderón Hinojosa, secretaria (rúbrica); Sadot Sánchez Carreño (rúbrica), Gildardo Gómez Verónica (rúbrica), Érika Larregui Nagel (rúbrica), Martha Sofía Tamayo Morales (rúbrica), Jorge Zermeño Infante (rúbrica); diputados: David Hernández Pérez, secretario (rúbrica); Jorge Romero Romero (rúbrica), José Antonio de la Vega Asmitia (rúbrica), Lizbeth Eugenia Rosas Montero (rúbrica), Esthela de Jesús Ponce Beltrán, José Sigona Torres (rúbrica), Arturo Nahle García (rúbrica), Jesús Emilio Martínez Álvarez (rúbrica).»

Es de primera lectura.

El Presidente diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera:

En virtud de que se encuentran publicados en la Gaceta Parlamentaria, consulte la Secretaría a la Asamblea si se les dispensa la segunda lectura y se ponen a discusión y votación de inmediato.

La Secretaria diputada María Sara Rocha Medina:

Por instrucciones de la Presidencia, consulta la Secretaría a la Asamblea en votación económica, si se le dispensa la segunda lectura a los dictámenes y se pone a discusión y votación de inmediato.

Los ciudadanos legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Los ciudadanos legisladores que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo... Mayoría por la afirmativa, diputado Presidente.

El Presidente diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera:

Entonces se les dispensa la segunda lectura. Y consulte la Secretaría a la Asamblea si se autoriza que sólo se dé lectura al decreto.

La Secretaria diputada María Sara Rocha Medina:

Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se pregunta a la Asamblea si se autoriza que solamente se dé lectura al decreto, en virtud de que se encuentran publicados en la Gaceta Parlamentaria.

Los ciudadanos legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Los ciudadanos legisladores que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo... Mayoría por la afirmativa, diputado Presidente.

El Presidente diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera: Se autoriza y se pide a la Secretaría poner a discusión los proyectos de decreto.

La Secretaria diputada María Sara Rocha Medina: Están a discusión los siguientes proyectos de decreto:

Artículo primero.- Se concede permiso al ciudadano licenciado Vicente Fox Quesada, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, para aceptar y usar la condecoración de la Orden del Elefante, en grado de Caballero, que le confiere el Gobierno del Reino de Dinamarca.

Artículo segundo.- Se concede permiso al ciudadano licenciado Vicente Fox Quesada, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, para aceptar y usar la condecoración Wisam Almohammadi, en grado de Gran Collar, que le confiere el Gobierno del Reino de Marruecos.

El Presidente diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera: Está a discusión el dictamen en lo general...

No habiendo quien haga uso de la palabra, para los efectos del artículo 134 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se pregunta a la Asamblea si se va a reservar algún artículo para su discusión en lo particular.

No habiendo quien se reserve artículo alguno para discutirlo en lo particular, se reserva entonces para su votación nominal en conjunto.

Continúe la Secretaría con el siguiente proyecto de decreto.

La Secretaria diputada María Sara Rocha Medina: Proyecto de decreto:

Artículo único.- Se concede permiso a la ciudadana Martha Ma. Sahagún Jiménez, para aceptar y usar la condecoración de la Orden de Dannebrog, en grado de Gran Cruz, que le confiere el Gobierno del Reino de Dinamarca.

Está a discusión el presente decreto.

El Presidente diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera: No habiendo quien haga uso de la palabra, también se reserva para su votación nominal en conjunto.

Proceda la Secretaría a poner a discusión el siguiente proyecto de decreto.

La Secretaria diputada María Sara Rocha Medina: Está a discusión el siguiente proyecto de decreto:

Artículo único.- Se concede permiso al ciudadano Juan Francisco Rodríguez Montoya, para que pueda aceptar y usar la condecoración de la Legión de Honor, en grado de Oficial, que le confiere el Gobierno de la República Francesa.

El Presidente diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera: No habiendo quien haga uso de la palabra, también se reserva para su votación nominal en conjunto.

La Secretaria diputada María Sara Rocha Medina: Está a discusión el siguiente proyecto de decreto:

Artículo único.- Se concede permiso al ciudadano Embajador Enrique Hubbard Urrea, para aceptar y usar la condecoración de la Orden Sikatuna, en grado de Gran Cruz, que le confiere el Gobierno de Filipinas.

El Presidente diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera: No habiendo nada a discusión y no habiendo quien haga uso de la palabra entonces proceda la Secretaría a recoger la votación nominal en lo general y en lo particular de este proyecto de decreto y los anteriormente reservados todos en un solo acto.

La Secretaria diputada María Sara Rocha Medina: Por instrucciones de la Presidencia, se va a proceder a recoger la votación nominal en lo general y en lo particular de este proyecto de decreto y los anteriormente reservados todos en un solo acto.

Háganse los avisos a que se refiere el artículo 161 del Reglamento Interior.

(Votación.)

Se emitieron 30 votos, 1 por la negativa y 0 en contra, diputado Presidente.

El Presidente diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera: Aprobados en lo general y en lo particular por 30 votos los proyectos de decreto. En consecuencia, pasan al Ejecutivo para los efectos constitucionales.

GRADOS MILITARES

El Presidente diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera:

Los siguientes puntos del orden del día son los dictámenes a discusión. En virtud de que se encuentran publicados en la Gaceta Parlamentaria, consulte la Secretaría a la Asamblea si se autoriza que sólo se dé lectura a los puntos de acuerdo.

La Secretaria diputada María del Carmen Mendoza Flores:

Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la Asamblea si se autoriza que solamente se dé lectura a los puntos de acuerdo.

Los ciudadanos legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Los ciudadanos legisladores que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo... Mayoría por la afirmativa, diputado Presidente.

El Presidente diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera:

Se autoriza. En consecuencia, se pide también a la Secretaría poner a discusión los puntos de acuerdo.

La Secretaria diputada María del Carmen Mendoza Flores:

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Cámara de Diputados.— Segunda Comisión.

Honorable Asamblea:

A la Comisión que suscribe, le fue turnado para su estudio y dictamen el expediente con la hoja de Servicio que contiene el nombramiento expedido el día 20 de noviembre del año 2004, por el Presidente de la República, a favor del Coronel de Infantería Diplomado de Estado Mayor, Víctor Manuel Rodríguez Palacios, como General Brigadier Diplomado de Estado Mayor, que el Ejecutivo de la Unión envió a esta Comisión Permanente, para los efectos de lo dispuesto por la fracción VII del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Del análisis de los antecedentes del interesado esta Comisión advierte:

a) Que ingresó al Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, como Cadete Numerario en el Heroico Colegio Militar, el 29 de enero de 1966, fue ascendido como Subteniente de Infantería, por acuerdo del secretario del ramo, el 10 de septiembre de 1969;

b) Que a los siguientes grados ascendió, de acuerdo con las leyes y reglamentos vigentes a la fecha de sus ascensos;

c) Que como miembro del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos ha prestado sus servicios a la nación mexicana durante 38 años, 7 meses y 4 días, con antigüedad en el empleo anterior de 9 años, y

d) Se le han otorgado las condecoraciones de perseverancia hasta la de la clase por 37 años de servicios ininterrumpidos.

De la revisión de la hoja de servicio del nombrado Coronel de Infantería Diplomado de Estado Mayor, se deduce que el interesado reunió los requisitos legales que merecieron la obtención del grado de General Brigadier Diplomado de Estado Mayor, sujeto a ratificación.

Por lo anterior, la suscrita Comisión se permite someter a la consideración de esta honorable asamblea, la aprobación del siguiente:

Punto de Acuerdo

Único.- Se ratifica el grado de General Brigadier Diplomado de Estado Mayor, que el titular del Poder Ejecutivo federal, expidió a favor del ciudadano Víctor Manuel Rodríguez Palacios.

Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión.— México, DF, a 13 de enero de 2005.— Senadores: Germán Sierra Sánchez, Presidente (rúbrica); Lydia Madero García, secretaria (rúbrica); Sadot Sánchez Carreño (rúbrica), Héctor Larios Córdova (rúbrica), Jorge Doroteo Zapata García (rúbrica), Javier Corral Jurado (rúbrica), César Raúl Ojeda Zubieta (rúbrica); diputados: Esthela de Jesús Ponce Beltrán, secretaria; Jorge Romero Romero, Martín Remigio Vidaña Pérez, José Luis Treviño Rodríguez, Lizbeth Eugenia Rosas Montero (rúbrica), María Sara Rocha Medina (rúbrica), José Sigona Torres.»

Está a discusión el punto de acuerdo... No habiendo quien haga uso de la palabra, se reserva para su votación económica en conjunto.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Cámara de Diputados.— Segunda Comisión.

Honorable Asamblea:

A la Comisión que suscribe, le fue turnado para su estudio y dictamen el expediente con la hoja de servicio que contiene el nombramiento expedido el 20 de noviembre de 2004, por el Presidente de la República, a favor del ciudadano Teniente Coronel de Caballería Diplomado de Estado Mayor José Luis Vázquez Araiza como Coronel de Caballería Diplomado de Estado Mayor, que el Ejecutivo de la Unión envió a esta Comisión Permanente, para los efectos de lo dispuesto por la fracción VII del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Del análisis de los antecedentes del interesado, esta Comisión advierte:

- a) Que ingresó al Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos como Cadete Numerario, el lo. de septiembre de 1978, fue ascendido como Subteniente de Caballería, por acuerdo del C. secretario del ramo, el lo. de septiembre de 1982;
- b) Que a los siguientes grados ascendió de acuerdo con las leyes y reglamentos vigentes a la fecha de sus ascensos;
- c) Que como miembro activo del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, ha prestado sus servicios a la nación mexicana durante 26 años, 3 meses y 16 días, con antigüedad en el empleo anterior de 6 años, y
- d) Se le han otorgado las condecoraciones de perseverancia hasta la de 2a. clase, por 25 años de servicios ininterrumpidos.

De la revisión de la hoja de servicios del nombrado Teniente Coronel de Caballería Diplomado de Estado Mayor, se deduce que el interesado reunió los requisitos legales que merecieron la obtención del grado de Coronel de Caballería Diplomado de Estado Mayor, sujeto a ratificación:

Por lo anterior, la suscrita Comisión se permite someter a la consideración de la honorable asamblea, la aprobación del siguiente:

Punto de Acuerdo

Único.- Se ratifica el Grado de Coronel de Caballería Diplomado de Estado Mayor, que el titular del Poder Ejecuti-

vo federal, expidió a favor del ciudadano José Luis Vázquez Araiza.

Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión.— México, DF, a 13 de enero de 2005.— Senadores: Germán Sierra Sánchez, Presidente (rúbrica); Lydia Madero García, secretaria (rúbrica); Sadot Sánchez Carreño (rúbrica), Héctor Larios Córdova (rúbrica), Jorge Doroteo Zapata García (rúbrica), Javier Corral Jurado (rúbrica), César Raúl Ojeda Zubieta (rúbrica); diputados: Esthela de Jesús Ponce Beltrán, secretaria; Jorge Romero Romero, Martín Remigio Vidaña Pérez, José Luis Treviño Rodríguez, Lizbeth Eugenia Rosas Montero (rúbrica), María Sara Rocha Medina (rúbrica), José Sigona Torres.»

Está a discusión el punto de acuerdo... No habiendo quien haga uso de la palabra, se reserva para su votación económica en conjunto.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Cámara de Diputados.— Segunda Comisión.

Honorable Asamblea:

A la Comisión que suscribe, le fue turnado para su estudio y dictamen el expediente con la hoja de servicio que contiene el nombramiento expedido el día 20 de noviembre del año 2004, por el Presidente de la República, a favor del Teniente Coronel Intendente Diplomado de Estado Mayor, Daniel Baldemar Carrillo Velasco, como Coronel Intendente diplomado de Estado Mayor, que el Ejecutivo de la Unión envió a esta Comisión Permanente, para los efectos de lo dispuesto por la fracción VII del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Del análisis de los antecedentes del interesado esta Comisión advierte:

- a) Que ingresó al Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, como Cadete Numerario, en el Heroico Colegio Militar, el lo. de septiembre de 1976, fue ascendido como Subteniente de Administración, por acuerdo del secretario del ramo, el lo. de septiembre de 1980;
- b) Que a los siguientes grados ascendió de acuerdo con las leyes y reglamentos vigentes a la fecha de sus ascensos;

c) Que como miembro del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos ha prestado sus servicios a la nación mexicana durante 28 años, 3 meses y 7 días, con antigüedad en el empleo anterior de 7 años, y

d) Se le han otorgado las condecoraciones de perseverancia hasta la de 2a. clase por 25 años de servicios ininterrumpidos.

De la revisión de la hoja de servicio del nombrado Teniente Coronel Intendente Diplomado de Estado Mayor, se deduce que el interesado reunió los requisitos legales que merecieron la obtención del grado de Coronel Intendente Diplomado de Estado Mayor, sujeto a ratificación.

Por lo anterior, la suscrita Comisión se permite someter a la consideración de esta honorable asamblea, la aprobación del siguiente:

Punto de Acuerdo

Único.- Se ratifica el grado de Coronel Intendente Diplomado de Estado Mayor, que el titular del Poder Ejecutivo federal, expidió a favor del ciudadano Daniel Baldemar Carrillo Velasco.

Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión.— México, DF, a 13 de enero de 2005.— Senadores: Germán Sierra Sánchez, Presidente (rúbrica); Lydia Madero García, secretaria (rúbrica); Sadot Sánchez Carreño (rúbrica), Héctor Larios Córdova (rúbrica), Jorge Doroteo Zapata García (rúbrica), Javier Corral Jurado (rúbrica), César Raúl Ojeda Zubieta (rúbrica); diputados: Esthela de Jesús Ponce Beltrán, secretaria; Jorge Romero Romero, Martín Remigio Vidaña Pérez, José Luis Treviño Rodríguez, Lizbeth Eugenia Rosas Montero (rúbrica), María Sara Rocha Medina (rúbrica), José Sigona Torres.»

Está a discusión el punto de acuerdo... No habiendo quien haga uso de la palabra, se reserva para su votación económica en conjunto.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Cámara de Diputados.— Segunda Comisión.

Honorable Asamblea:

A la Comisión que suscribe, le fue turnado para su estudio y dictamen el expediente con la hoja de servicio que con-

tiene el nombramiento expedido el día 20 de noviembre del año 2004, por el Presidente de la República, a favor del Teniente Coronel de Fuerza Aérea Piloto Aviador Diplomado de Estado Mayor Aéreo Ricardo César Niño Villarreal, como Coronel de Fuerza Aérea Piloto Aviador Diplomado de Estado Mayor Aéreo, que el Ejecutivo de la Unión envió a esta Comisión Permanente, para los efectos de lo dispuesto por la fracción VII del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Del análisis de los antecedentes del interesado esta Comisión advierte:

a) Que ingresó al Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, como Cadete, en la Escuela Militar de Aviación, el 2 de septiembre de 1975, fue ascendido como Subteniente de Fuerza Aérea Piloto Aviador, por acuerdo del secretario del ramo, el 1 de septiembre de 1979;

b) Que a los siguientes grados ascendió de acuerdo con las leyes y reglamentos vigentes a la fecha de sus ascensos;

c) Que como miembro del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos ha prestado sus servicios a la nación mexicana durante 29 años, 3 meses y 16 días, con antigüedad en el empleo anterior de 5 años, y

d) Se le han otorgado las condecoraciones de perseverancia hasta la de 2a. clase, correspondiente a 25 años de servicios ininterrumpidos.

De la revisión de la hoja de servicio del nombrado Teniente Coronel de Fuerza Aérea Piloto Aviador Diplomado de Estado Mayor Aéreo, se deduce que el interesado reunió los requisitos que merecieron la obtención del grado de Coronel de Fuerza Aérea Piloto Aviador Diplomado de Estado Mayor Aéreo, sujeto a ratificación.

Por lo anterior, la suscrita Comisión se permite someter a la consideración de esta honorable asamblea, la aprobación del siguiente:

Punto de Acuerdo

Único. Se ratifica el grado de Coronel de Fuerza Aérea Piloto Aviador Diplomado de Estado Mayor Aéreo, que el titular del Poder Ejecutivo federal, expidió a favor del ciudadano Ricardo César Niño Villarreal.

Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión.— México, DF, a 13 de enero de 2005.— Senadores: Germán Sierra Sánchez, Presidente (rúbrica); Lydia Madero García, secretaria (rúbrica); Sadot Sánchez Carreño (rúbrica), Héctor Larios Córdova (rúbrica), Jorge Doroteo Zapata García (rúbrica), Javier Corral Jurado (rúbrica), César Raúl Ojeda Zubieta (rúbrica); diputados: Esthela de Jesús Ponce Beltrán, secretaria; Jorge Romero Romero, Martín Remigio Vidaña Pérez, José Luis Treviño Rodríguez, Lizbeth Eugenia Rosas Montero (rúbrica), María Sara Rocha Medina (rúbrica), José Sigona Torres.»

Está a discusión este punto de acuerdo... No habiendo quien haga uso de la palabra, se reserva para su votación económica en conjunto.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Cámara de Diputados.— Segunda Comisión.

Honorable Asamblea:

A la Comisión que suscribe le fue turnado para su estudio y dictamen el expediente con la hoja de servicio que contiene el nombramiento expedido el día 20 de noviembre del año 2004, por el Presidente de la República, a favor del Teniente Coronel de Fuerza Aérea Piloto Aviador Diplomado de Estado Mayor Aéreo Jubentino Hernández Rea como Coronel de Fuerza Aérea Piloto Aviador Diplomado de Estado Mayor Aéreo, que el Ejecutivo de la Unión envió a esta Comisión Permanente, para los efectos de lo dispuesto por la fracción VII del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Del análisis de los antecedentes del interesado esta Comisión advierte:

- a) Que ingresó al Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, como Cadete en la Escuela Militar de Aviación el 1 de septiembre de 1978, fue ascendido como Subteniente de Fuerza Aérea Piloto Aviador, por acuerdo del secretario del ramo, el 1o. de septiembre de 1982;
- b) Que a los siguientes grados ascendió de acuerdo con las leyes y reglamentos vigentes a la fecha de sus ascensos;
- c) Que como miembro del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos ha prestado sus servicios a la nación mexicana durante 26 años, 3 meses y 18 días, con antigüedad en el empleo anterior de 6 años, y

d) Se le han otorgado las condecoraciones de perseverancia hasta la de 2a. clase, correspondiente a 25 años de servicios ininterrumpidos.

De la revisión de la hoja de servicios del nombrado Teniente Coronel de Fuerza Aérea Piloto Aviador Diplomado de Estado Mayor Aéreo, se deduce que el interesado reunió los requisitos legales que merecieron la obtención del grado de Coronel de Fuerza Aérea Piloto Aviador Diplomado de Estado Mayor Aéreo.

Por lo anterior, la suscrita Comisión se permite someter a la consideración de esta honorable asamblea, la aprobación del siguiente

Punto de Acuerdo

Único. Se ratifica el grado de Coronel de Fuerza Aérea Piloto Aviador Diplomado de Estado Mayor Aéreo, que el titular del Poder Ejecutivo federal, expidió a favor del ciudadano Jubentino Hernández Rea.

Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión.— México, DF, a 13 de enero de 2005.— Senadores: Germán Sierra Sánchez, Presidente (rúbrica); Lydia Madero García, secretaria (rúbrica); Sadot Sánchez Carreño (rúbrica), Héctor Larios Córdova (rúbrica), Jorge Doroteo Zapata García (rúbrica), Javier Corral Jurado (rúbrica), César Raúl Ojeda Zubieta (rúbrica); diputados: Esthela de Jesús Ponce Beltrán, secretaria; Jorge Romero Romero, Martín Remigio Vidaña Pérez, José Luis Treviño Rodríguez, Lizbeth Eugenia Rosas Montero (rúbrica), María Sara Rocha Medina (rúbrica), José Sigona Torres.»

Está a discusión este punto de acuerdo... No habiendo quien haga uso de la palabra, se reserva para su votación económica en conjunto.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Cámara de Diputados.— Segunda Comisión.

Honorable Asamblea:

A la Comisión que suscribe, le fue turnado para su estudio y dictamen el expediente con la hoja de servicio que contiene el nombramiento expedido el día 20 de noviembre del año 2004, por el Presidente de la República, a favor del Teniente Coronel de Fuerza Aérea Piloto Aviador Diplomado de Estado Mayor Aéreo, Carmen Miguel Vázquez Espinoza, como Coronel de Fuerza Aérea Piloto

Aviador Diplomado de Estado Mayor Aéreo, que el Ejecutivo de la Unión envió a esta Comisión Permanente, para los efectos de lo dispuesto por la fracción VII del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Del análisis de los antecedentes del interesado esta Comisión advierte:

- a) Que ingresó al Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, como Cadete en la Escuela Militar de Aviación dependiente del Colegio del Aire, el 1o. de septiembre de 1977, fue ascendido como Subteniente de Fuerza Aérea Piloto Aviador, por acuerdo del secretario del ramo el 1o. de septiembre de 1981;
- b) Que a los siguientes grados ascendió de acuerdo con las leyes y reglamentos vigentes a la fecha de sus ascensos;
- c) Que como miembro del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos ha prestado sus servicios a la nación mexicana durante 27 años, 3 meses y 17 días, con antigüedad en el empleo anterior de 7 años, y
- d) Se le han otorgado las condecoraciones de perseverancia hasta la de 2a. clase, por 25 años de servicios ininterrumpidos.

De la revisión de la hoja de servicio del nombrado Teniente Coronel de Fuerza Aérea Piloto Aviador Diplomado de Estado Mayor Aéreo, se deduce que el interesado reunió los requisitos legales que merecieron la obtención del grado de Coronel de Fuerza Aérea Piloto Aviador Diplomado de Estado Mayor Aéreo, sujeto a ratificación.

Por lo anterior, la suscrita Comisión se permite someter a la consideración de esta honorable asamblea, la aprobación del siguiente:

Punto de Acuerdo

Único.- Se ratifica el grado de Coronel de Fuerza Aérea Piloto Aviador Diplomado de Estado Mayor Aéreo, que el titular del Poder Ejecutivo federal, expidió a favor del ciudadano Carmen Miguel Vázquez Espinoza.

Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión.— México, DF, a 13 de enero de 2005.— Senadores: Germán Sierra Sánchez, Presidente (rúbrica); Lydia Madero Gar-

cía, secretaria (rúbrica); Sadot Sánchez Carreño (rúbrica), Héctor Larios Córdova (rúbrica), Jorge Doroteo Zapata García (rúbrica), Javier Corral Jurado (rúbrica), César Raúl Ojeda Zubieta (rúbrica); diputados: Esthela de Jesús Ponce Beltrán, secretaria; Jorge Romero Romero, Martín Remigio Vidaña Pérez, José Luis Treviño Rodríguez, Elizabeth Eugenia Rosas Montero (rúbrica), María Sara Rocha Medina (rúbrica), José Sigona Torres.»

Está a discusión este punto de acuerdo... No habiendo quien haga uso de la palabra, se reserva para su votación económica en conjunto.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Cámara de Diputados.— Segunda Comisión.

Honorable Asamblea:

A la Comisión que suscribe, le fue turnado para su estudio y dictamen. el expediente con la hoja de servicio que contiene el nombramiento expedido el día 20 de noviembre del año 2004, por el Presidente de la República, a favor del Teniente Coronel de Fuerza Aérea Piloto Aviador Diplomado de Estado Mayor Aéreo, Sergio Alejandro Villalobos López, como Coronel de Fuerza Aérea Piloto Aviador Diplomado de Estado Mayor Aéreo, que el Ejecutivo de la Unión envió a esta Comisión Permanente, para los efectos de lo dispuesto por la fracción VII del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Del análisis de los antecedentes del interesado esta Comisión advierte:

- a) Que ingresó al Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, como Cadete en la Escuela Militar de Aviación, dependiente del Colegio del Aire, el 1o. de diciembre de 1978, fue ascendido como Subteniente de Fuerza Aérea Piloto Aviador, por acuerdo del secretario del ramo, el 1o. de septiembre de 1982;
- b) Que a los siguientes grados ascendió de acuerdo con las leyes y reglamentos vigentes a la fecha de sus ascensos;
- c) Que como miembro del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos ha prestado sus servicios a la nación mexicana durante 26 años, 0 meses y 3 días, con antigüedad en el empleo anterior de 6 años, y

d) Se le han otorgado las condecoraciones de perseverancia hasta la de 2a. clase, por 25 años de servicios ininterrumpidos.

De la revisión de la hoja de servicio del nombrado Teniente Coronel de Fuerza Aérea Piloto Aviador Diplomado de Estado Mayor Aéreo, se deduce que el interesado reunió los requisitos legales que merecieron la obtención del grado de Coronel de Fuerza Aérea Piloto Aviador Diplomado de Estado Mayor Aéreo, sujeto a ratificación.

Por lo anterior, la suscrita Comisión se permite someter a la consideración de esta honorable asamblea, la aprobación del siguiente:

Punto de Acuerdo

Único.- Se ratifica el grado de Coronel de Fuerza Aérea, Piloto Aviador Diplomado de Estado Mayor Aéreo, que el titular del Poder Ejecutivo federal, expidió a favor del ciudadano Sergio Alejandro Villalobos López.

Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión.- México, DF, a 13 de enero de 2005.— Senadores: Germán Sierra Sánchez, Presidente (rúbrica); Lydia Madero García, secretaria (rúbrica); Sadot Sánchez Carreño (rúbrica), Héctor Larios Córdova (rúbrica), Jorge Doroteo Zapata García (rúbrica), Javier Corral Jurado (rúbrica), César Raúl Ojeda Zubieta (rúbrica); diputados: Esthela de Jesús Ponce Beltrán, secretaria; Jorge Romero Romero, Martín Remigio Vidaña Pérez, José Luis Treviño Rodríguez, Lizbeth Eugenia Rosas Montero (rúbrica), María Sara Rocha Medina (rúbrica), José Sigona Torres.»

Está a discusión este punto de acuerdo... No habiendo quien haga uso de la palabra, se reserva para su votación económica en conjunto.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Cámara de Diputados.— Segunda Comisión.

Honorable Asamblea:

A la Comisión que suscribe, le fue turnado para su estudio y dictamen el expediente con la hoja de servicio que contiene el nombramiento expedido el día 20 de noviembre del año 2004, por el Presidente de la República, a favor del Teniente Coronel del Arma Blindada Audino Rafael Solís Ruiz como Coronel del Arma Blindada, que el Ejecutivo

de la Unión envió a esta Comisión Permanente, para los efectos de lo dispuesto por la fracción VII del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Del análisis de los antecedentes del interesado esta Comisión advierte:

a) Que ingresó al Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, como Cadete numerario en el Heroico Colegio Militar el 1o. de septiembre de 1974, fue ascendido como Subteniente de Infantería, por acuerdo del secretario del ramo, el 1 de septiembre de 1978;

b) Que a los siguientes grados ascendió de acuerdo con las leyes y reglamentos vigentes a la fecha de sus ascensos;

c) Que como miembro del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos ha prestado sus servicios a la nación mexicana durante 28 años, 11 meses y 4 días, con antigüedad en el empleo anterior de 7 años, y

d) Se le han otorgado las condecoraciones de perseverancia hasta la 3a. clase, correspondiente a 20 años de servicios ininterrumpidos.

De la revisión de la hoja de servicio del nombrado Teniente Coronel del Arma Blindada, se deduce que el interesado reunió los requisitos legales que merecieron la obtención del grado de Coronel del Arma Blindada.

Por lo anterior, la suscrita Comisión se permite someter a la consideración de esta honorable asamblea, la aprobación del siguiente

Punto de Acuerdo

Único. Se ratifica el grado de Coronel del Arma Blindada, que el titular del Poder Ejecutivo federal, expidió a favor del ciudadano Audino Rafael Solís Ruiz.

Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión.— México, DF, a 13 de enero de 2005.— Senadores: Germán Sierra Sánchez, Presidente (rúbrica); Lydia Madero García, secretaria (rúbrica); Sadot Sánchez Carreño (rúbrica), Héctor Larios Córdova (rúbrica), Jorge Doroteo Zapata García (rúbrica), Javier Corral Jurado (rúbrica), César Raúl Ojeda Zubieta (rúbrica); diputados: Esthela de Jesús Ponce Beltrán, secretaria; Jorge Romero Romero, Martín Remigio Vidaña Pérez, José Luis Treviño Rodríguez,

Lizbeth Eugenia Rosas Montero (rúbrica), María Sara Rocha Medina (rúbrica), José Sigona Torres.»

Está a discusión el punto de acuerdo... No habiendo quien haga uso de la palabra, se reserva también para su votación económica en conjunto.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Cámara de Diputados.— Segunda Comisión.

Honorable Asamblea:

A la Comisión que suscribe, le fue turnado para su estudio y dictamen el expediente con la hoja de servicio que contiene el nombramiento expedido el 20 de noviembre de 2004, por el Presidente de la República, a favor del ciudadano Teniente Coronel de Infantería Gilberto Luna Cruz como Coronel de Infantería, que el Ejecutivo de la Unión envió a esta Comisión Permanente, para los efectos de lo dispuesto por la fracción VII del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Del análisis de los antecedentes del interesado, esta Comisión advierte:

- a) Que ingresó al Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos como Soldado Policía, el 16 de marzo de 1973, fue ascendido como Subteniente de Infantería, por acuerdo del C. secretario del ramo, el 10 de septiembre de 1978;
- b) Que a los siguientes grados ascendió de acuerdo con las leyes y reglamentos vigentes a la fecha de sus ascensos;
- c) Que como miembro activo del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, ha prestado sus servicios a la nación mexicana durante 31 años, 8 meses y 21 días, con antigüedad en el empleo anterior de 7 años, y
- d) Se le han otorgado las condecoraciones de perseverancia hasta la de la clase por 30 años de servicios ininterrumpidos.

De la revisión de la hoja de servicio del nombrado Teniente Coronel de Infantería, se deduce que el interesado reunió los requisitos legales que merecieron la obtención del grado de Coronel de Infantería, sujeto a ratificación.

Por lo anterior, la suscrita Comisión se permite someter a la consideración de la honorable asamblea, la aprobación del siguiente:

Punto de Acuerdo

Único.- Se ratifica el grado de Coronel de Infantería, que el titular del Poder Ejecutivo federal, expidió a favor del ciudadano Gilberto Luna Cruz.

Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión.— México, DF, a 13 de enero de 2005.— Senadores: Germán Sierra Sánchez, Presidente (rúbrica); Lydia Madero García, secretaria (rúbrica); Sadot Sánchez Carreño (rúbrica), Héctor Larios Córdova (rúbrica), Jorge Doroteo Zapata García (rúbrica), Javier Corral Jurado (rúbrica), César Raúl Ojeda Zubieta (rúbrica); diputados: Esthela de Jesús Ponce Beltrán, secretaria; Jorge Romero Romero, Martín Remigio Vidaña Pérez, José Luis Treviño Rodríguez, Lizbeth Eugenia Rosas Montero (rúbrica), María Sara Rocha Medina (rúbrica), José Sigona Torres.»

Si no hay quien haga uso de la palabra, se reserva para su votación en conjunto.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Cámara de Diputados.— Segunda Comisión.

Honorable Asamblea:

A la Comisión que suscribe, le fue turnado para su estudio y dictamen el expediente con la hoja de servicio que contiene el nombramiento expedido el 20 de noviembre de 2004, por el Presidente de la República, a favor del ciudadano Teniente Coronel de Infantería Rafael Robles García como Coronel de Infantería, que el Ejecutivo de la Unión envió a esta Comisión Permanente, para los efectos de lo dispuesto por la fracción VII del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Del análisis de los antecedentes del interesado, esta Comisión advierte:

- a) Que ingresó al Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos como Cadete Numerario, el 10 de septiembre de 1973, fue ascendido como Subteniente de Infantería, por acuerdo del C. secretario del ramo, el 10 de septiembre de 1977;

b) Que a los siguientes grados ascendió de acuerdo con las leyes y reglamentos vigentes a la fecha de sus ascensos;

c) Que como miembro activo del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, ha prestado sus servicios a la nación mexicana durante 31 años, 3 meses y 18 días, con antigüedad en el empleo anterior de 10 años, y

d) Se le han otorgado las condecoraciones de perseverancia hasta la de 1a. clase, por 30 años de servicios ininterrumpidos.

De la revisión de la hoja de servicio del nombrado Teniente Coronel de Infantería, se deduce que el interesado reunió los requisitos legales que merecieron la obtención del grado de Coronel de Infantería, sujeto a ratificación.

Por lo anterior, la suscrita Comisión se permite someter a la consideración de la honorable asamblea, la aprobación del siguiente:

Punto de Acuerdo

Único.- Se ratifica el grado de Coronel de Infantería, que el titular del Poder Ejecutivo federal, expidió a favor del ciudadano Rafael Robles García.

Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión.— México, DF, a 13 de enero de 2005.— Senadores: Germán Sierra Sánchez, Presidente (rúbrica); Lydia Madero García, secretaria (rúbrica); Sadot Sánchez Carreño (rúbrica), Héctor Larios Córdova (rúbrica), Jorge Doroteo Zapata García (rúbrica), Javier Corral Jurado (rúbrica), César Raúl Ojeda Zubieta (rúbrica); diputados: Esthela de Jesús Ponce Beltrán, secretaria; Jorge Romero Romero, Martín Remigio Vidaña Pérez, José Luis Treviño Rodríguez, Lizbeth Eugenia Rosas Montero (rúbrica), María Sara Rocha Medina (rúbrica), José Sigona Torres.»

Nuevamente está a discusión. Si no la hay, se reserva para su votación en conjunto.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Cámara de Diputados.— Segunda Comisión.

Honorable Asamblea:

A la Comisión que suscribe, le fue turnado para su estudio y dictamen el expediente con la hoja de servicio que con-

tiene el nombramiento expedido, el día 20 de noviembre del año 2004, por el Presidente de la República, a favor del Teniente Coronel Ingeniero Constructor, Hiram Sergio Cárdenas Noble, como Coronel Ingeniero Constructor, que el Ejecutivo de la Unión envió a esta Comisión Permanente, para los efectos de lo dispuesto por la fracción VII del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Del análisis de los antecedentes del interesado esta Comisión advierte:

a) Que ingresó al Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, como Cadete Numerario en el Heroico Colegio Militar, el lo. de septiembre de 1974, fue ascendido como Subteniente de Zapadores, por acuerdo del secretario del ramo, el lo. de septiembre de 1978;

b) Que a los siguientes grados ascendió de acuerdo con las leyes y reglamentos vigentes a la fecha de sus ascensos;

c) Que como miembro del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos ha prestado sus servicios a la nación mexicana durante 30 años, 3 meses y 18 días, con antigüedad en el empleo anterior de 8 años, y

d) Se le han otorgado las condecoraciones de perseverancia hasta la de la. clase por 30 años de servicios ininterrumpidos.

De la revisión de la hoja de servicios del nombrado Teniente Coronel Ingeniero Constructor, se deduce que el interesado reunió los requisitos legales que merecieron la obtención del grado de Coronel Ingeniero Constructor, sujeto a ratificación.

Por lo anterior, la suscrita Comisión se permite someter a la consideración de esta honorable asamblea, la aprobación del siguiente:

Punto de Acuerdo

Único.- Se ratifica el grado de Coronel Ingeniero Constructor, que el titular del Poder Ejecutivo federal, expidió a favor del ciudadano Hiram Sergio Cárdenas Noble.

Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión.— México, DF, a 13 de enero de 2005.— Senadores: Germán Sierra Sánchez, Presidente (rúbrica); Lydia Madero García,

secretaria (rúbrica); Sadot Sánchez Carreño (rúbrica), Héctor Larios Córdova (rúbrica), Jorge Doroteo Zapata García (rúbrica), Javier Corral Jurado (rúbrica), César Raúl Ojeda Zubieta (rúbrica); diputados: Esthela de Jesús Ponce Beltrán, secretaria; Jorge Romero Romero, Martín Remigio Vidaña Pérez, José Luis Treviño Rodríguez, Lizbeth Eugenia Rosas Montero (rúbrica), María Sara Rocha Medina (rúbrica), José Sigona Torres.»

Está a discusión, al no haberla, se reserva para la votación que se realizará en conjunto.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Cámara de Diputados.— Segunda Comisión.

Honorable Asamblea:

A la Comisión que suscribe, le fue turnado para su estudio y dictamen el expediente con la hoja de servicio que contiene el nombramiento expedido el día 20 de noviembre del año 2004, por el Presidente de la República, a favor del Teniente Coronel Médico Cirujano Sergio Enrique Amador González, como Coronel Médico Cirujano, que el Ejecutivo de la Unión envió a esta Comisión Permanente, para los efectos de lo dispuesto por la fracción VII del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Del análisis de los antecedentes del interesado esta Comisión advierte:

- a) Que ingresó al Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, como Cadete en la Escuela Médico Militar, el 1 de septiembre de 1973, fue ascendido como Capitán Primero Pasante de Medicina, por acuerdo del secretario del ramo, el 1 de septiembre de 1978;
- b) Que a los siguientes grados ascendió de acuerdo con las leyes y reglamentos vigentes a la fecha de sus ascensos;
- c) Que como miembro del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos ha prestado sus servicios a la nación mexicana durante 31 años, 3 meses y 18 días, con antigüedad en el empleo anterior de 12 años, y
- d) Se le han otorgado las condecoraciones de perseverancia hasta la de 1a. clase, correspondiente a 30 años de servicios ininterrumpidos.

De la revisión de la hoja de servicio del nombrado Teniente Coronel Médico Cirujano, se deduce que el interesado reunió los requisitos que merecieron la obtención del grado de Coronel Médico Cirujano, sujeto a ratificación.

Por lo anterior; la suscrita Comisión se permite someter a la consideración de esta honorable asamblea, la aprobación del siguiente:

Punto de Acuerdo

Único. Se ratifica el grado de Coronel Médico Cirujano, que el titular del Poder Ejecutivo federal, expidió a favor del ciudadano Sergio Enrique Amador González.

Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión.— México, DF, a 13 de enero de 2005.— Senadores: Germán Sierra Sánchez, Presidente (rúbrica); Lydia Madero García, secretaria (rúbrica); Sadot Sánchez Carreño (rúbrica), Héctor Larios Córdova (rúbrica), Jorge Doroteo Zapata García (rúbrica), Javier Corral Jurado (rúbrica), César Raúl Ojeda Zubieta (rúbrica); diputados: Esthela de Jesús Ponce Beltrán, secretaria; Jorge Romero Romero, Martín Remigio Vidaña Pérez, José Luis Treviño Rodríguez, Lizbeth Eugenia Rosas Montero (rúbrica), María Sara Rocha Medina (rúbrica), José Sigona Torres.»

Está a discusión. Se reserva entonces, para su votación en conjunto.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Cámara de Diputados.— Segunda Comisión.

Honorable Asamblea:

A la Comisión que suscribe, le fue turnado para su estudio y dictamen el expediente con la hoja de servicio que contiene el nombramiento expedido el día 20 de noviembre del año 2004, por el Presidente de la República, a favor del Teniente Coronel Médico Cirujano Ramón Arturo Valdés Espinosa como Coronel Médico Cirujano, que el Ejecutivo de la Unión envió a esta Comisión Permanente, para los efectos de lo dispuesto por la fracción VII del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Del análisis de los antecedentes del interesado esta Comisión advierte:

a) Que ingresó al Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, como Cadete en la Escuela Médico Militar el 1 de septiembre de 1976, fue ascendido como Capitán Primero Pasante de Medicina, por acuerdo del secretario del ramo, el 1 de septiembre de 1981;

b) Que a los siguientes grados ascendió de acuerdo con las leyes y reglamentos vigentes a la fecha de sus ascensos;

c) Que como miembro del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos ha prestado sus servicios a la nación mexicana durante 28 años, 3 meses y 6 días, con antigüedad en el empleo anterior de 8 años, y

d) Se le han otorgado las condecoraciones de perseverancia hasta la de 2a. clase, correspondiente a 25 años de servicios ininterrumpidos.

De la revisión de la hoja de servicio del nombrado Teniente Coronel Médico Cirujano, se deduce que el interesado reunió los requisitos legales que merecieron la obtención del grado de Coronel Médico Cirujano.

Por lo anterior, la suscrita Comisión se permite someter a la consideración de esta honorable asamblea, la aprobación del siguiente

Punto de Acuerdo

Único. Se ratifica el grado de Coronel Médico Cirujano, que el titular del Poder Ejecutivo federal, expidió a favor del ciudadano Ramón Arturo Valdés Espinosa.

Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión.— México, DF, a 13 de enero de 2005.— Senadores: Germán Sierra Sánchez, Presidente (rúbrica); Lydia Madero García, secretaria (rúbrica); Sadot Sánchez Carreño (rúbrica), Héctor Larios Córdova (rúbrica), Jorge Doroteo Zapata García (rúbrica), Javier Corral Jurado (rúbrica), César Raúl Ojeda Zubieta (rúbrica); diputados: Esthela de Jesús Ponce Beltrán, secretaria; Jorge Romero Romero, Martín Remigio Vidaña Pérez, José Luis Treviño Rodríguez, Lizbeth Eugenia Rosas Montero (rúbrica), María Sara Rocha Medina (rúbrica), José Sigona Torres.»

Está a discusión... Al no haberla, se reserva para su votación en conjunto.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Cámara de Diputados.— Segunda Comisión.

Honorable Asamblea:

A la Comisión que suscribe, le fue turnado para su estudio y dictamen el expediente con la hoja de servicio que contiene el nombramiento expedido el día 20 de noviembre del año 2004, por el Presidente de la República, a favor del Teniente Coronel Médico Cirujano René Reyes Barrera como Coronel Médico Cirujano, que el Ejecutivo de la Unión envió a esta Comisión Permanente, para los efectos de lo dispuesto por la fracción VII del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Del análisis de los antecedentes del interesado esta Comisión advierte:

a) Que ingresó al Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, como Cadete en la Escuela Médico Militar, el 1 de septiembre de 1974, fue ascendido como Capitán Primero Pasante de Medicina, por acuerdo del secretario del ramo, el 1 de septiembre de 1979;

b) Que a los siguientes grados ascendió de acuerdo con las leyes y reglamentos vigentes a la fecha de sus ascensos;

c) Que como miembro del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos ha prestado sus servicios a la nación mexicana durante 30 años, 3 meses y 6 días, con antigüedad en el empleo anterior de 10 años, y

d) Se le han otorgado las condecoraciones de perseverancia hasta la de 1a. clase, correspondiente a 30 años de servicios ininterrumpidos.

De la revisión de la hoja de servicio del nombrado Teniente Coronel Médico Cirujano, se deduce que el interesado reunió los requisitos legales que merecieron la obtención del grado de Coronel Médico Cirujano, sujeto a ratificación.

Por lo anterior, la suscrita Comisión se permite someter a la consideración de esta honorable asamblea, la aprobación del siguiente

Punto de Acuerdo

Único.- Se ratifica el grado de Coronel Médico Cirujano, que el titular del Poder Ejecutivo Federal, expidió a favor del ciudadano René Reyes Barrera.

Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión.— México, DF, a 13 de enero de 2005.— Senadores: Germán Sierra Sánchez, Presidente (rúbrica); Lydia Madero García, secretaria (rúbrica); Sadot Sánchez Carreño (rúbrica), Héctor Larios Córdova (rúbrica), Jorge Doroteo Zapata García (rúbrica), Javier Corral Jurado (rúbrica), César Raúl Ojeda Zubieta (rúbrica); diputados: Esthela de Jesús Ponce Beltrán, secretaria; Jorge Romero Romero, Martín Remigio Vidaña Pérez, José Luis Treviño Rodríguez, Lizbeth Eugenia Rosas Montero (rúbrica), María Sara Rocha Medina (rúbrica), José Sigona Torres.»

No habiendo quien haga uso de la palabra, se reserva para su votación en conjunto.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Cámara de Diputados.— Segunda Comisión.

Honorable Asamblea:

A la Comisión que suscribe, le fue turnado para su estudio y dictamen el expediente con la hoja de servicio que contiene el nombramiento expedido el día 20 de noviembre del año 2004, por el Presidente de la República, a favor del Teniente Coronel Médico Cirujano, Raúl García Ramírez, como Coronel Médico Cirujano, que el Ejecutivo de la Unión envió a esta Comisión Permanente, para los efectos de lo dispuesto por la fracción VII del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Del análisis de los antecedentes del interesado esta Comisión advierte:

- a) Que ingresó al Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, como Cadete en la Escuela Médico Militar, el lo. de septiembre de 1974, fue ascendido como Capitán Primero Pasante de Medicina, por acuerdo del secretario del ramo, el lo. de septiembre de 1979;
- b) Que a los siguientes grados ascendió de acuerdo con las leyes y reglamentos vigentes a la fecha de sus censos;
- c) Que como miembro del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos ha prestado sus servicios a la nación mexicana durante 30 años, 3 meses y 6 días, con antigüedad en el empleo anterior de 9 años, y

d) Se le han otorgado las condecoraciones de perseverancia hasta la de la. clase, por 30 años de servicios ininterrumpidos.

De la revisión de la hoja de servicio del nombrado Teniente Coronel Médico Cirujano, se deduce que el interesado reunió los requisitos legales que merecieron la obtención del grado de Coronel Médico Cirujano, sujeto a ratificación.

Por lo anterior, la suscrita Comisión se permite someter a la consideración de esta honorable asamblea, la aprobación del siguiente:

Punto de Acuerdo

Único.- Se ratifica el grado de Coronel Médico Cirujano, que el titular del Poder Ejecutivo federal, expidió a favor del ciudadano Raúl García Ramírez.

Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión.— México, DF, a 13 de enero de 2005.— Senadores: Germán Sierra Sánchez, Presidente (rúbrica); Lydia Madero García, secretaria (rúbrica); Sadot Sánchez Carreño (rúbrica), Héctor Larios Córdova (rúbrica), Jorge Doroteo Zapata García (rúbrica), Javier Corral Jurado (rúbrica), César Raúl Ojeda Zubieta (rúbrica); diputados: Esthela de Jesús Ponce Beltrán, secretaria; Jorge Romero Romero, Martín Remigio Vidaña Pérez, José Luis Treviño Rodríguez, Lizbeth Eugenia Rosas Montero (rúbrica), María Sara Rocha Medina (rúbrica), José Sigona Torres.»

No habiendo quien haga uso de la palabra, se reserva para su votación en conjunto.

Con los puntos de acuerdos mencionados, también se somete a discusión este punto de acuerdo y al no haberla, en votación económica se pregunta si se aprueba este último punto de acuerdo con los anteriores reservados.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo...

Quienes estén por la negativa... Mayoría por la afirmativa, señor Presidente.

El Presidente diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera: Aprobados los puntos de acuerdo. Comuníquense al Ejecutivo.

REPUBLICA DEL SUDAN

El Presidente diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera:

Tiene la palabra la senadora Lydia Madero García, para presentar punto de acuerdo por el que la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión recibe con beneplácito la firma del acuerdo de paz entre el gobierno de Sudán y el Movimiento de Liberación del Pueblo Sudanés, signado el pasado 9 de enero de 2005 en Nairobi, Kenia.

La senadora Lydia Madero García: Con su venia, señor Presidente.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión recibe con beneplácito la firma del acuerdo de paz entre el Gobierno de Sudán y el Movimiento de Liberación del Pueblo Sudanés, signado el 9 de enero de 2005 en Nairobi, Kenia, a cargo de la senadora Luisa María Calderón Hinojosa, del grupo parlamentario del PAN

La suscrita senadora Luisa María Calderón Hinojosa, integrante del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de esta honorable asamblea el siguiente punto de acuerdo, de urgente resolución, con base en las siguientes

Consideraciones

Después de diversas acciones emprendidas desde el 2001, y apoyadas por los gobiernos de los Estados Unidos, Reino Unido y Noruega, el 9 de enero de este año el gobierno de Sudán y el Movimiento de Liberación del Pueblo Sudanés dieron fin a 21 años de guerra civil con la firma de un acuerdo de paz.

Las múltiples aristas de este conflicto hacen aún más relevante este acuerdo de paz, ya que no sólo se tuvo la voluntad para resolver diferencias étnicas, religiosas y aquellas que tienen que ver con el control económico, también se tuvo la capacidad de ver que a largo plazo es mucho más costoso –en todos sentidos y para todos- mantener una guerra civil, que llegar a acuerdos que representen beneficios para las partes.

La firma de un acuerdo de paz no significa necesariamente la ausencia de conflictos, pero sí significa que las partes tuvieron y tienen la voluntad para acordar, para negociar,

para encontrar vías en donde todos los actores encuentren un beneficio, lo que sin duda es el primer paso para encontrar soluciones y llegar a un estado de equilibrio en todo el país sudanés. Como ya lo mencionó el secretario general de la Organización de las Naciones Unidas, el acuerdo marca el principio de un proceso y no el fin.

Y sin duda es una gran virtud reconocer que el enfrentamiento constante desgasta y que la política, y no la guerra, es el ámbito de la generación de realidades nuevas y la posibilidad de articular voluntades al servicio del hombre, tal como lo han hecho las partes en conflicto.

Con esta firma se demostró que la política sí puede ser generadora de esperanza; que se puede esperar algo de ella, lo que eventualmente puede ser el detonador de paz en la región de Darfur, que actualmente se encuentra en crisis. Es, como otros hechos similares, un evento del que podemos y debemos aprender y que merece nuestro reconocimiento.

Por estas consideraciones, someto a esta soberanía el siguiente:

Punto de Acuerdo

Primero. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión recibe con beneplácito la firma del acuerdo de paz entre el gobierno de Sudán y el Movimiento de Liberación del Pueblo Sudanés, signado el pasado 9 de enero de 2005 en Nairobi, Kenia.

Segundo. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión informa respetuosamente a este gobierno y al pueblo sudanés que seguirá atento a las acciones que lleven a un estado de paz y estabilidad duradera en todas las regiones de este país.

Dado en el Salón de Sesiones de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión el miércoles 12 de enero del 2005.— Sen. Luisa María Calderón Hinojosa (rúbrica).»

Es todo, gracias señor Presidente.

El Presidente diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera: La solicitud es que sea de urgente resolución, ¿verdad?

Entonces consulte la Secretaría a la Asamblea si se considera de urgente resolución.

El Secretario diputado Arturo Nahle García: Por instrucciones de la Presidencia se consulta a la Asamblea si la proposición se considera de urgente resolución.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Quienes estén por la negativa... La mayoría por la afirmativa, ciudadano Presidente.

El Presidente diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera: Queda de urgente resolución y en consecuencia está a discusión la proposición... No habiendo quien haga uso de la palabra, se considera suficientemente discutida.

Proceda entonces la Secretaría a consultar, en votación económica, si se aprueba la proposición.

El Secretario diputado Arturo Nahle García: En votación económica se consulta a la Asamblea si se aprueba la proposición.

Quienes se encuentren por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Quienes estén por la negativa.... La mayoría por la afirmativa, ciudadano Presidente.

El Presidente diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera: Aprobada y comuníquese.

LECHE

El Presidente diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera: Tiene la palabra el señor senador César Raúl Ojeda Zubieta, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, para presentar proposición con punto de acuerdo, a fin de solicitar información a la Administración Federal de Aduanas.

El senador César Raúl Ojeda Zubieta: Con su permiso, compañero Presidente; compañeras y compañeros legisladores: Liconsa ha venido operando un programa de adquisición de leche nacional, cuyo objetivo más amplio es de acuerdo a sus reglas de operación en 2004, adquirir leche nacional a pequeños y medianos productores, así como a asociaciones y sociedades, para estar en posibilidad de

contribuir a través de la industrialización y distribución al Programa de Abasto Social de Leche, al desarrollo de capacidades y a la disminución o prevención, en su caso, del déficit nutricional de la población atendida.

Los objetivos específicos en dichos programas reconocen de manera expresa la importancia de estimular la producción de leche nacional, al señalar, comprar en el mercado nacional leche fluida y en polvo conforme a los volúmenes y recursos financieros autorizados en el presupuesto para la entidad; adquirir leche de origen nacional, cuyo precio se encuentre en función de la oferta y la demanda de la producción nacional, promover la reducción en forma gradual y parcial de la importación de leche y reforzar, adaptar y mejorar la infraestructura de acopio, enfriamiento e industrialización de Liconsa.

Al amparo de dicho programa, Liconsa ha venido incrementando sus compras de leche fluida nacional que en el 2003 representaron ya el 18.5 por ciento del total de leche comprada por esa entidad con un total de 183 millones de litros y que en el presente año se estima ascienda a una cantidad de 195 millones, de acuerdo con lo establecido en la fracción IV del artículo sexto transitorio de la Ley de Ingresos 2005, aprobada por el Congreso de la Unión. Referido como disposiciones en materia de importación, producción y comercialización de leche, el Ejecutivo federal creará las condiciones objetivas para asegurar un programa de sustitución de importaciones de leche en polvo y adquisición de leche de producción nacional, mediante el cual adquirirá leche fluida nacional a través de Liconsa durante todo el año por un volumen total de 200 millones de litros y adicionará la adquisición estacional de leche fluida de enero a agosto hasta por 400 millones de litros.

Este Programa de Sustitución de Importaciones de Leche en Polvo de Adquisición de Leche de Producción Nacional, cuyos elementos definitorios se describen en el mismo artículo sexto transitorio fracción IV, es favorable a la actividad lechera nacional que al contar con un mercado seguro para la colocación de su producto, se verá estimulada a incrementar la producción de leche y generará importantes beneficios directos a los pequeños y medianos productores, sus organizaciones gremiales y las empresas industrializadoras de lácteos que cuenten con el aval de las organizaciones gremiales de productores de leche que participen en el programa, para lo cual deberán estar registrados en el padrón de productores de leche de vaca y empresas participantes.

En este programa, el factor de estímulo a la producción, es el denominado precio de compra al productor que se determina añadiendo un peso al llamado precio de referencia del programa. Este último se determina como el cociente entre el valor y el volumen de las importaciones totales del semestre comprendido de marzo a agosto de 2004 de leche en polvo entera que reporta la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en los reportes mensuales de importación, expedidos por la Administración General de Aduanas, más un 8 por ciento que se aplica al costo por concepto de gastos de internación, de desaduanamiento, fletes y seguros en México, así está textualmente inscrito en el presupuesto y así está aprobada.

La preocupación de los productores se deriva de que han sido ya informados de que hay un precio de referencia que se va a aplicar a partir del 1° de febrero, cuando todavía no se tiene esta información y por eso estamos pidiendo a esta soberanía aceptar un punto de acuerdo que nos va a permitir transparentar el respaldo que merecen los productores.

En tal virtud y en aras de abreviar el desarrollo de esta reunión, voy a poner a consideración a ustedes los siguientes puntos de acuerdo como de urgente u obvia resolución:

Primero. Solicitar a la Administración General de Aduanas la información necesaria, de acuerdo al artículo sexto transitorio de la Ley de Ingresos 2005, para determinar el precio de referencia de la leche en el Programa de Sustitución de Importaciones y Adquisición de Leche de Producción Nacional y transparentar el precio de compra de leche al productor que estará vigente durante todo el año de 2005.

Segundo. Solicitar a la Secretaría de Economía la integración de un grupo de trabajo con la participación de la Secretaría de Hacienda y de los órganos productores.

En tal virtud, señor Presidente ruego a usted poner a consideración a esta honorable Asamblea nuestra petición de que sea resuelto urgentemente. Por su atención, muchísimas gracias.

«Proposición con punto de acuerdo, a fin de solicitar a la Administración Federal de Aduanas la información necesaria, de acuerdo con el artículo sexto transitorio de la Ley de Ingresos de la Federación de 2005, para determinar el precio de referencia de la leche en el Programa de Sustitución de Importaciones y Adquisición de Leche de Producción Nacional, a cargo del senador César Raúl Ojeda Zubieta, del grupo parlamentario del PRD

El suscrito, senador César Raúl Ojeda Zubieta, integrante del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en la LIX Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión la presente proposición con punto de acuerdo, basada en las siguientes

Consideraciones

Liconsa ha venido operando un Programa de Adquisición de Leche Nacional cuyo objetivo más amplio es, de acuerdo con sus Reglas de Operación en el 2004: adquirir leche nacional a pequeños y medianos productores nacionales, así como a asociaciones y sociedades, para estar en posibilidad de contribuir a través de la industrialización y distribución al Programa de Abasto Social de Leche, al desarrollo de capacidades y a la disminución o prevención, en su caso, del déficit nutricional de la población atendida.

Los objetivos específicos en dicho programa reconocen de manera expresa la importancia de estimular la producción de leche nacional al señalar: comprar en el mercado nacional leche fluida y en polvo conforme a los volúmenes y recursos financieros autorizados en el presupuesto para la entidad; adquirir leche de origen nacional cuyo precio se encuentre en función de la oferta y la demanda de la producción nacional; promover la reducción en forma gradual y parcial de la importación de leche; y reforzar, adaptar y mejorar la infraestructura de acopio, enfriamiento e industrialización de Liconsa.

Al amparo de dicho Programa Liconsa ha venido incrementando sus compras de leche fluida nacional producida por productores nacionales, que en el 2003 representaron ya el 18.5% del total de leche comprada por esa entidad, con un total de 183,400 millones de litros y que en el presente año se estima ascender a una cantidad cercana a los 195 millones de litros de leche.

De acuerdo con lo establecido en la fracción IV del artículo sexto transitorio de la Ley de Ingresos de 2005 aprobada por el Congreso de la Unión, referido como: Disposiciones en materia importación, producción y comercialización de leche; el Ejecutivo Federal creará las condiciones objetivas para asegurar un Programa de Sustitución de Importaciones de Leche en Polvo y Adquisición de Leche de Producción Nacional, mediante el cual adquirirá leche fluida nacional a través de Liconsa durante todo

el año por un volumen total de 200 millones de litros y adicionará la adquisición estacional de leche fluida de enero a agosto hasta por 400 millones de litros.

Ese Programa de Sustitución de Importaciones de Leche en Polvo y Adquisición de Leche de Producción Nacional, cuyos elementos definitorios se describen en el mismo Artículo Sexto Transitorio, Fracción IV, es favorable a la actividad lechera nacional que, al contar con un mercado seguro para la colocación de su producto se verá estimulada a incrementar la producción de leche y generará importantes beneficios directos a los pequeños y medianos productores, sus organizaciones gremiales, y las empresas industrializadoras de lácteos que cuenten con el aval de las organizaciones gremiales de productores de leche, que participen en el Programa, para lo cual deberán estar registrados en el Padrón de Productores de Leche de Vaca y Empresas Participantes.

En este Programa el factor de estímulo a la producción es el denominado Precio de Compra al Productor (PCP), que se determina **añadiendo un peso** al llamado Precio de Referencia del Programa (PRP). Este último se determina como “el cociente entre el valor y el volumen de las importaciones totales del semestre comprendido de marzo a agosto de 2004 de leche en polvo entera (LPE) que reporta la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en los reportes mensuales de importación expedidos por la Administración General de Aduanas más un 8% que se aplica al costo de la LPE por conceptos de gastos de internación, desaduanamiento, fletes y seguro en México”.

De acuerdo con la Ley, el Precio de Compra al Productor que resulte de aplicar la fórmula anterior **deberá darse a conocer a mas tardar 31 de enero del 2005** por parte de la Secretaría de Economía.

Así entonces, la información sobre los precios de referencia y de compra al productor, y demás aspectos relativos a las importaciones de leche en el período enero-agosto del 2004 es de la mayor importancia para la elaboración de las Reglas de Operación del Programa. Dichas Reglas deberán ser aprobadas desde el inicio del año, a fin de que las compras de leche que se realicen al amparo del Programa cuenten con bases operativas que garanticen el cumplimiento de sus términos y el logro de sus objetivos.

En razón de ello, adquiere particular relevancia la necesidad de que esta soberanía cuente, **con la mayor brevedad**, con la información oficial de las importaciones de leche en

polvo entera realizadas durante el período de marzo a agosto de 2004, generada por la Administración General de Aduanas, a fin de **transparentar el Precio de Compra al Productor**, anticipar su impacto en la producción y en la oferta de leche en el país y los beneficios que generará el Programa.

Por lo expuesto, me permito solicitar a esta honorable Asamblea tenga a bien aprobar el siguiente **punto de acuerdo, como de urgente y obvia resolución**

Punto de Acuerdo

Primero. Solicitar a la Administración General de Aduanas la información necesaria, de acuerdo con el artículo sexto transitorio de la Ley de Ingresos de 2005, para determinar el precio de referencia de la leche en el Programa de Sustitución de Importaciones y Adquisición de Leche de Producción Nacional y transparentar el precio de compra de leche al productor que estará vigente durante todo 2005.

Segundo. Solicitar a la Secretaría de Economía la integración de un grupo de trabajo, con la participación de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Senado de la República, que sea responsable de la estimación y fijación del citado precio de compra al productor de leche.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 11 de enero de 2005.— Sen. César Raúl Ojeda Zubieta.»

El Presidente diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera:
Con mucho gusto, señor senador.

Consulte la Secretaría a la Asamblea si se considera de urgente resolución.

La Secretaria diputada María Sara Rocha Medina: Por instrucciones del diputado Presidente, en votación económica se pregunta a la Asamblea, con fundamento en el artículo 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, si se considera de urgente resolución la proposición.

Los ciudadanos legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Los ciudadanos legisladores que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo... Mayoría por la afirmativa, diputado Presidente.

El Presidente diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera:

Se considera entonces de urgente resolución y estando a discusión, esta Presidencia ha registrado para hablar en pro hasta por 3 minutos, al diputado José Luis Treviño Rodríguez.

El diputado José Luis Treviño Rodríguez: Con su permiso diputado Presidente; compañeras y compañeros legisladores:

El grupo parlamentario de Acción Nacional por supuesto que está a favor de esta propuesta.

Cuando inició esta LIX Legislatura, el precio que le pagaban a los productores, a los pequeños productores, era de 2.40. En la legislatura pasada inició el programa de sustitución de leche entera por leche en polvo a través de Liconsa, en donde a través del Congreso se otorgaron 150 millones de pesos.

Cada litro de leche en polvo que ingresaba al país tenía un costo de 2 pesos; el espíritu de esto era que Liconsa a través del subsidio tuviera un peso adicional para comprar la leche a 3 pesos. Nada más había 3 centros de acopio en todo el país, estaban en el distrito 2 de Jalisco, en Lagos de Moreno, en San Miguel y en San Julián.

Lo que hicimos en esta legislatura fue etiquetar 100 millones de pesos adicionales para fortalecer la red fría de producción de leche de los pequeños productores. Esto se hizo a través de la Comisión de Desarrollo Social, a donde pertenecía Liconsa. A través de esto a finales de este año vamos a poder contar con 40 centros de acopio, 16 de ellos en la zona de Los Altos de Jalisco.

Jalisco produce el 40 por ciento de la leche nacional y estará Liconsa a finales de este año, comprando 200 millones de litros en todo el país y 100 millones de ellos serán de Jalisco.

En relación a lo que comenta el compañero senador, por supuesto que estamos de acuerdo, pero la fórmula ya está establecida, está establecida tomando en cuenta 7 parámetros, entre ellos el precio, el valor en dólares. Sí es cierto, necesitamos la información de aduanas, pero el precio que se está pagando actualmente es histórico, es de \$3.67 la leche fría y de \$3.50 la leche que no va en termos.

Yo sí quisiera aprovechar esta oportunidad para tomar conciencia todos, de que cuando hacemos el Presupuesto de

Egresos, tenemos que tomar en cuenta factores importantes, porque de los 600 millones de pesos que etiquetamos en el presupuesto de este año, para darle un precio objetivo a la leche, tenemos que estar pendientes de las reglas de operación.

Y en la subcomisión de la leche de la Comisión Especial de Ganadería, hemos propuesto que se haga un padrón de productores pequeños porque entonces lo que estaríamos haciendo es regalarles estos 600 millones a los empresarios que manejan lo de Canilec. Estaríamos dándole estos recursos únicamente a los grandes productores que ya están beneficiados por las empresas.

Entonces pedirles a todos en el Senado y en la Cámara de Diputados, ver la posibilidad de hacer un padrón de pequeños productores para que a ellos les llegue el recurso. Y una vez que etiquetemos fortalecer la red fría, sea destinada para ordeñadoras, termos y pequeñas pipas que tanta falta hacen para los productores.

Se han descapitalizado los productores porque la ley de la oferta y la demanda nada más operó en los años pasados, cuando la leche estaba a la baja y nunca cuando estaba al alza.

Nosotros quisimos en la legislatura anterior poner un impuesto especial a la producción, cuando usaran sustitutos de la leche, fórmulas lácteas, lo votamos en el pleno, el grupo parlamentario del PAN estaba en verde, el PRI estaba en verde y el PRD estaba en verde. Y luego casualmente empezaron a cambiar la votación de verde al rojo, a través de una llamada que se hizo a un diputado. Y sí nos gustaría en esta ocasión, en este periodo que viene, retomar estos impuestos.

En Estados Unidos, por cada turista que entra cobran 4.5 dólares, para fortalecer a la Cenacica de allá para el riesgo zoonosanitario. Nosotros también tendríamos que trabajar en el sentido de hacer leyes espejo para ver la posibilidad de que cada turista que ingrese al país pague una cantidad equivalente para fortalecer las aduanas que tan porosas están en el tema de los productos agropecuarios y defender el derecho que aprobamos de 290 pesos por cada tonelada de carne que entre el país y los subproductos de origen animal, que incluiría la leche en polvo porque ya viene el 2008 y nuestros productores deben de estar capacitados, deben de estar preparados y tener la infraestructura suficiente.

De esta legislatura depende que tengamos esa infraestructura, a través de Sagarpa, una Cenacica fuerte, y ver la posibilidad de que los desayunos escolares que se dan en este país sean utilizando leche entera de productores nacionales, en lugar de leche en polvo.

Dar el posicionamiento del partido y agradecerles este espacio y que sepan que el grupo parlamentario de Acción Nacional, desde la anterior legislatura y en ésta, está preocupado en el tema del campo y en especial en este tema que nos afecta a los productores de los Altos de Jalisco. Muchas gracias.

El Presidente diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera: Gracias a usted, señor diputado.

Tiene la palabra el señor senador Esteban Ángeles, del Partido Revolucionario Institucional, para hablar en pro también de la propuesta.

El senador Esteban Miguel Ángeles Cerón: Gracias, señor Presidente; compañeras y compañeros legisladores:

He solicitado hacer uso de la palabra para manifestar el apoyo de mi fracción, el Partido Revolucionario Institucional, a este punto de acuerdo que plantea nuestro compañero senador Raúl Ojeda.

Lo hacemos plenamente conscientes de varias cosas que han sucedido fundamentalmente en los últimos 3 años. Y lo primero que quiero destacar es la actitud que ha tomado nuestra Colegisladora, la Cámara de Diputados, en una clara actitud de defensa hacia el sector agropecuario de nuestro país.

Para nadie es desconocido que los problemas no solamente de los lecheros sino de los productores de carne, de los productores de maíz, de los productores de cebada, de los productores de café son variados, son intensos y que el campo está sumido en una severa crisis.

Los pequeños y medianos productores de leche, que en este caso se verían beneficiados con el apoyo directo de un subsidio, efectivamente creemos que es importante que se precise, a través de las determinaciones que un grupo especial de trabajo que se conforme y en el que participen la Secretaría de Hacienda y en el que participe también, desde luego, la Secretaría de Agricultura, junto con los productores y los legisladores, sería un evento desde luego de una gran utilidad.

Se ha planteado la necesidad de conocer la información. Creo que esto es algo medular y que debe recalcar en la solicitud del punto de acuerdo que hoy se presenta. La falta de información da pie a que se puedan manejar de manera discrecional los recursos presupuestales, y eso no se debe permitir.

Por lo tanto, por estas razones quiero manifestarles a ustedes nuestro apoyo a este punto de acuerdo de nuestro compañero, el senador Raúl Ojeda. Muchas gracias por su atención.

El Presidente diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera: Gracias a usted, señor senador.

Agotada la lista de oradores, se considera suficientemente discutida la proposición y solicito a la Secretaría consulte a la Asamblea, en votación económica, si se aprueba la proposición.

La Secretaria diputada María Sara Rocha Medina: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se pregunta a la Asamblea si se aprueba la proposición.

Los ciudadanos legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Los ciudadanos legisladores que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo... Por la afirmativa la mayoría, diputado Presidente.

El Presidente diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera: **Aprobada. Comuníquese.**

AEROPUERTO INTERNACIONAL
DE LA CIUDAD DE MEXICO

El Presidente diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera: Tiene el uso de la palabra el señor senador Doroteo Zapata García, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, para presentar proposición con punto de acuerdo en relación a las obras y concesiones del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México.

El senador Jorge Doroteo Zapata García: Con su permiso, señor Presidente; compañeras y compañeros legisladores:

«Proposición con punto de acuerdo, respecto a las obras y concesiones del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, a cargo del grupo parlamentario del PRI

Como es por todos sabido, desde hace ya bastante tiempo el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México está siendo sometido a diversas obras de remodelación y ampliación, con objeto –se nos ha dicho– de mejorar sus servicios.

No obstante, eso es algo que difícilmente se está logrando en estos momentos, ya que más bien parecería todo lo contrario, dadas las enormes molestias que las interminables obras han ocasionando no sólo a los viajeros, a las aerolíneas y a los muchos prestadores de servicios, sino también al tránsito vehicular y –particularmente– a todas las personas que habitan en las zonas aledañas.

No es la primera vez que los legisladores del PRI nos ocupamos de este serio problema, ya que en noviembre del año pasado mi compañero el senador Fernando Gómez Esparza presentó un punto de acuerdo solicitando la celeridad de las obras, con la finalidad de minimizar todas las molestias descritas.

Infelizmente, hasta ahora las autoridades federales encargadas de la ampliación de la terminal aérea, a través de la Secretaría de Comunicaciones Transportes, de Aeropuertos y Servicios Auxiliares y de Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, han hecho caso omiso tanto a nuestros reclamos como a las justificadas quejas de la ciudadanía.

De acuerdo con el Departamento de Comunicación Social de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, dichas obras de remodelación y ampliación se deberán concluir en su totalidad en el segundo semestre del año en curso.

Sin embargo, nuestra percepción y la de todos los usuarios del aeropuerto es en el sentido de que hay gran retraso y mucha desorganización.

Aunado a lo anterior, en este año comenzará la construcción de la segunda terminal aérea, la cual forma parte del proyecto Acciones para Atender la Demanda de Servicios Aeroportuarios del Centro del País.

En mi Partido, el Revolucionario Institucional, estamos conscientes de que esas acciones representan un respiro que ayudará a descongestionar la saturación actual del aeropuerto de la Ciudad de México; y a pesar de que no esta-

mos menoscabando lo realizado, sí consideramos que sólo se trata de soluciones momentáneas y no de largo plazo, que es lo que en realidad se necesita para afrontar esa problemática.

Adicionalmente, existe otro factor en juego, que es de gran importancia y que también a los priistas mucho nos preocupa.

Me refiero a la poca claridad que se tiene sobre las licitaciones que el Gobierno Federal ha otorgado, tanto para estas obras de remodelación como las de construcción de la llamada “Terminal II”, y sobre todo respecto a las concesiones para su operación, para el usufructo de los locales comerciales, así como de los servicios a particulares.

Es evidente que no se cuenta con información detallada sobre la concesión que ya se dio para el manejo y la administración del aeropuerto de la Ciudad de México y sobre los proyectos para vender las líneas aéreas nacionales.

Mucho menos respecto a las concesiones y franquicias que se darán para el usufructo de locales comerciales y la prestación de servicios, con motivo de la ampliación del aeropuerto y la construcción de la nueva terminal. ¿A quiénes se está concesionando y qué sucederá con las que a la fecha están operando?

Compañeras y Compañeros Legisladores:

Lamentablemente, el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, el más importante del país y uno de los de mayor tráfico en el mundo, se encuentra sumido desde hace ya varios meses en una profunda crisis de organización, vialidad, acceso y caos aeroportuario, lo que ha afectado a millones de usuarios nacionales y extranjeros.

Peor aún, existe total desconocimiento sobre los proyectos del Gobierno Federal para vender las líneas aéreas nacionales, y sobre las múltiples concesiones y franquicias que, aparentemente, se encuentran fuera de todo control gubernamental.

Por todo lo anteriormente expuesto, me permito presentar ante ustedes la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Primero. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión cita a comparecer en comisiones al secretario de

Comunicaciones y Transportes y al director general de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, para que proporcionen información detallada y precisa sobre el procedimiento que se siguió para concesionar la operación y administración del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México y la participación accionaria de cada una de las partes, así como sobre el proyecto que existe para vender las líneas aéreas nacionales.

Segundo. Asimismo, para que informen a esta soberanía sobre la metodología relativa a las licitaciones y a los concursos para adjudicar las obras de la actual terminal aérea y de la Terminal II, y el estado actual que guardan dichas obras, incluyendo los tiempos precisos de finalización y de entrega.

Tercero. De igual manera, con objeto de que rindan un informe exhaustivo que aclare el otorgamiento y uso de concesiones y franquicias para locales comerciales y prestación de servicios en ambas terminales.

Salón de Sesiones de la Comisión Permanente, a los 12 días del mes de enero de 2005.»

Señor Presidente: En virtud de la prioridad del tema solicitado se someta a consideración de este pleno su aprobación como un asunto de urgente resolución. Muchas gracias.

El Presidente diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera: Como no, señor senador.

Consulte la Secretaría a la Asamblea si se considera de urgente resolución, como lo ha solicitado el senador Zapata García.

La Secretaria María del Carmen Mendoza Flores: En votación económica se pregunta a la Asamblea, con fundamento en el artículo 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, si se considera de urgente resolución la proposición.

Los ciudadanos legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Los ciudadanos legisladores que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo... Mayoría por la afirmativa, Presidente.

El Presidente diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera: Se considera de urgente resolución y estando a discusión se

ha registrado para hablar en pro de la proposición el señor diputado Arturo Nahle.

El diputado Arturo Nahle García: Gracias, ciudadano Presidente.

Las legisladoras y legisladores del grupo parlamentario del PRD en esta Comisión Permanente vamos a votar a favor del punto de acuerdo que se ha presentado, porque consideramos verdaderamente necesario, urgente incluso, esta información por parte de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y específicamente por parte de la Dirección de Aeropuertos y Servicios Auxiliares.

En el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México hay más de 250 espacios concesionados a diversas empresas para explotarse con propósitos publicitarios. Estos espacios se alquilan de 15 y hasta 50 mil pesos cada uno. ¿Cómo obtuvieron las empresas que explotan estos espacios, cómo obtuvieron la concesión para ese propósito por parte de la Dirección del Aeropuerto? No fue, no fue a través de una licitación pública. Queremos por lo tanto que se venga a informar a esta Cámara sobre ese caso en particular.

También en el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México hay una enorme superficie que se alquila a diversos locatarios con propósitos comerciales, tanto en el área nacional como en el internacional. Estos espacios, el más barato se alquila en 2 mil pesos mensuales el metro cuadrado. ¿Quién alquila esos espacios? Una empresa, una empresa que se llama FUMISA. Una empresa que era propiedad de un señor de apellido Jaquim, hoy es propiedad, la mayor parte de las acciones, de extranjeros, concretamente de españoles y venezolanos.

Y si hablamos de los contratos asignados para la ampliación de la terminal, nos vamos a encontrar con situaciones similares. Tan es así, y por eso consideramos oportuno hacer uso de la palabra, que apenas antier, apenas antier, fue destituido el Director del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, Enrique González y González.

Creo que sería bueno que ante esta soberanía nos pudiera platicar el titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y el Director de ASA, sobre estos movimientos de personal, de funcionarios, pero sobre todo en relación al otorgamiento de concesiones para el aprovechamiento de espacios con propósitos comerciales, como los relacionados con la construcción y la ampliación de la referida terminal.

Por todo ello, insisto, el grupo parlamentario del PRD votará a favor de la propuesta.

El Presidente diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera: Agotada la lista de oradores, se considera suficientemente discutida la proposición.

Consulte entonces la Secretaría a la Asamblea, en votación económica, si se aprueba la proposición.

La Secretaria diputada María del Carmen Mendoza Flores: En votación económica se pregunta a la Asamblea si es de aprobarse la proposición.

Los ciudadanos legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Los ciudadanos legisladores que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo... Mayoría por la afirmativa, diputado Presidente.

El Presidente diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera: Entonces está aprobada. Comuníquese.

MAREMOTOS

El Presidente diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera: Tiene la palabra el señor senador Rafael Melgoza Radillo, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, para presentar proposición con punto de acuerdo por el que solicita a la Secretaría de Gobernación, a través de la Coordinación General de Protección Civil, de la Dirección General de Protección Civil y el Centro Nacional para la Prevención de Desastres, un informe respecto al avance del Programa de Protección Civil en las líneas de acción referidas a sismos.

El senador Rafael Melgoza Radillo: Gracias, señor Presidente. El sismo y posterior maremoto que tuvo lugar el 26 de diciembre de 2004 en los países asiáticos, nos obliga a preguntarnos con la mayor seriedad si en México contamos con los programas de protección que permitan prevenir una tragedia de tales proporciones.

La pregunta no es ociosa. México es un país sísmico, donde el 85 por ciento de los movimientos telúricos ocurren en

la costa del Océano Pacífico por su ubicación sobre la Placa de Cocos, de modo que aun cuando el sismo que azotó el sureste de Asia liberó 30 veces mayor energía que el sismo de 1985 en México, nuestro país no está ni ha estado exento de sufrir maremotos de magnitudes catastróficas para las poblaciones de las costas.

De conformidad con la información que han dado los investigadores de la Universidad Nacional Autónoma de México, aun cuando nuestro país pertenece al Sistema Internacional de Monitoreo de Tsunamis, el territorio mexicano no cuenta con sensores de presión y bollas de monitoreo en mar abierto, que puedan dar una alerta temprana sobre el riesgo de un maremoto en costas nacionales.

De este modo, el equipo con el que se cuenta no tiene como objetivo principal el de proteger a la población, sino realizar investigación académica y de actualización de las redes de datos mundiales que dan seguimiento a estos fenómenos.

Con preocupación observamos la advertencia de los especialistas del Servicio Mareográfico Nacional, operado por la UNAM, respecto de la necesidad que tiene nuestro país de ampliar los sistemas de medición, con objeto de mejorar la protección de los habitantes que viven en las costas, así como el tener la capacidad de transmitir esta información a las autoridades correspondientes.

Sabemos entonces que el equipo con el que se cuenta no está diseñado para monitorear maremotos, sino que es un sistema general para estudiar las costas y las variaciones del nivel del mar en territorio mexicano, el cual se puede utilizar en el caso de los tsunamis si se enfoca en una primera fase a las zonas con mayor posibilidad de padecerlos, como Jalisco, Michoacán y Colima. No obstante, no considera todos los litorales como el Océano Pacífico, el golfo de México y el mar Caribe, ni prevé estrategia alguna de colaboración entre las diferentes instituciones que registran los sismos, el nivel del mar y el propio Gobierno federal.

Al respecto, se debe señalar que tampoco el Servicio Sismológico Nacional cuenta con los mejores equipos. El objetivo principal del Servicio Sismológico Nacional es el de proporcionar información oportuna sobre la ocurrencia de sismos en el territorio nacional, determinar sus principales parámetros, como son la magnitud y el epicentro y mejorar la capacidad de evaluar y prevenir el riesgo sísmico y volcánico a nivel nacional.

Sin embargo, 7 de las 9 estaciones sismológicas mecánicas que fueron instaladas entre 1910 y 1913, siguen en funcionamiento de esa fecha hasta ahora, aun cuando en 1992 se inició la modernización de la red sismológica nacional.

Actualmente el Servicio Sismológico Nacional cuenta con cerca de 50 equipos para el registro de temblores, que operan en 3 redes, la pregunta es: ¿hasta dónde la falta de equipo si el uso de viejas tecnologías limitarían la detección oportuna de un sismo que cause, a su vez, un maremoto en las costas mexicanas por parte de los servicios sismológicos y mareográfico nacional?

A lo anterior debe sumarse, que el Programa Nacional de Protección Civil 2001-2006, no consideró en sus líneas de acción, medida alguna relacionada específicamente con los maremotos. El programa en comento señala, que se elaboraría e implantaría un programa especial de protección civil, para sismos que incluiría estrategias, proyectos y procesos, encaminados a la prevención y mitigación del riesgo, a la atención de la emergencia, a la recuperación y reconstrucción, así como a la vinculación social.

Que se concluirían los trabajos de modernización de la red de observación sísmica en México, para integrarlos en una red sísmica mexicana, que se gestionaría la obtención de recursos suficientes para el equipo y monitoreo permanente de los volcanes activos del país y que se promovería el mejoramiento del sistema de alerta sísmica.

Ninguna de éstas, considera qué ocurriría en caso de maremoto en las costas mexicanas y en todo caso la información que ha dado hasta ahora el Ejecutivo federal, es que la actuación en caso de desastres, ha sido resuelta satisfactoriamente en eventos pasados.

En tanto la responsabilidad de la operación técnica del Sistema de Protección Civil recae en la Secretaría de Gobernación a través de la Coordinación General de Protección Civil, la Dirección General de Protección Civil y el Centro Nacional para la Prevención de Desastres, órganos que tienen sus principales funciones, la de realizar actividades de investigación, capacitación y difusión acerca de fenómenos naturales, que pueden originar situaciones de desastre, así como acciones para reducir y mitigar los efectos negativos de tales fenómenos.

Es preciso que éstos informen cuál es el avance de esas líneas de acción y si éstas están relacionadas en la delimita-

ción del grado de riesgo del sismo y maremoto que existe en nuestras costas y las medidas para atenuar sus efectos.

Es por ello que presentamos el siguiente punto de acuerdo:

Primero. Se solicita a la Secretaría de Gobernación que a través de la Coordinación General de Protección Civil, la Dirección General de Protección Civil y el Centro Nacional para la Prevención de Desastres, informe respecto del avance del Programa de Protección Civil 2001-2006, en las líneas de acción referidas a sismos.

Segundo. Se exhorta a la Secretaría de Gobernación a través de la Coordinación General de Protección Civil, la Dirección General de Protección Civil y el Centro Nacional para la Prevención de Desastres, a diseñar un programa para la actuación temprana, en casos de maremoto en las costas del país.

Señor Presidente, le ruego atentamente se sirva turnar la presente propuesta a la Primera Comisión de esta Comisión Permanente para su dictamen. Muchas gracias.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se solicita a la Secretaría de Gobernación, a través de la Coordinación General de Protección Civil, la Dirección General de Protección Civil y el Centro Nacional para la Prevención de Desastres, que informe respecto al avance del Programa de Protección Civil en las líneas de acción referidas a sismos; y se exhorta a esos órganos a diseñar un programa para la actuación temprana en caso de maremotos en las costas del país, a cargo del senador Rafael Melgoza Radillo, del grupo parlamentario del PRD

El suscrito, senador Rafael Melgoza Radillo, integrante del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática a la LIX Legislatura del H. Senado de la República, en ejercicio de la facultad que me confieren los artículos 67, numeral 1, inciso b), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como el 58 del Reglamento para el Gobierno Interior, somete a la consideración de esta soberanía la siguiente propuesta con punto de acuerdo por el que se solicita a la Secretaría de Gobernación, a través de la Coordinación General de Protección Civil, la Dirección General de Protección Civil y el Centro Nacional para la Prevención de Desastres (Cenapred), a informar respecto del avance del Programa de Protección Civil en las líneas de acción referidas a sismos, y asimismo, exhorta a esos órganos a diseñar un programa

para la actuación temprana en caso de maremotos en las costas del país, de conformidad con las siguientes

Consideraciones

El sismo, y posterior maremoto que tuvo lugar el 26 de diciembre del 2004 en los países asiáticos, nos obliga a preguntarnos con la mayor seriedad, si en México contamos con los programas de protección que permitan prevenir una tragedia de igual, menor o mayor magnitud.

La pregunta no es ociosa. México es un país sísmico, donde el 85 por ciento de los movimientos telúricos ocurren en la costa del océano Pacífico por su ubicación sobre la placa de Cocos, de modo que aún cuando el sismo que azotó el sudeste de Asia liberó 30 veces mayor energía que el sismo de 1985 en México, nuestro país no está, ni ha estado exento de sufrir maremotos de magnitudes catastróficas para las poblaciones de las costas.

De conformidad con la información que han dado los Investigadores de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), aún cuando nuestro país pertenece al Sistema Internacional de Monitoreo de Tsunamis, el territorio mexicano no cuenta con sensores de presión y boyas de monitoreo en mar abierto que puedan dar una alerta temprana sobre el riesgo de un maremoto en costas nacionales, de este modo el equipo con el que se cuenta no tiene como objetivo principal el de proteger a la población, sino realizar investigación académica y actualización de las redes de datos mundiales que dan seguimiento a estos fenómenos.

Con preocupación observamos la advertencia de los especialistas del Servicio Mareográfico Nacional (SMN) operado por la UNAM, respecto de la necesidad que tienen nuestro país de ampliar los sistemas de medición con el objetivo de mejorar la protección de los habitantes que viven en las costas, así como el tener la capacidad de transmitir esta información a las autoridades correspondientes.

Sabemos entonces que el equipo con el que se cuenta, no está diseñado para monitorear maremotos, sino que es un sistema general para estudiar las costas y las variaciones del nivel del mar en territorio mexicano, el cual se puede utilizar en el caso de los tsunamis, si se enfoca, en una primera fase, a las zonas con mayor posibilidad de padecerlos, como Jalisco, Michoacán y Colima. No obstante, no considera todos los litorales: océano Pacífico, Golfo de México y Mar Caribe, ni prevé estrategia alguna de cola-

boración entre las diferentes instituciones que registran los sismos, el nivel del mar y el propio gobierno federal.

Al respecto se debe señalar que tampoco el Servicio Sismológico Nacional (SSN) cuenta con los mejores equipos. El objetivo principal del SSN es el proporcionar información oportuna sobre la ocurrencia de sismos en el territorio nacional, determinar sus principales parámetros como son la magnitud y el epicentro y mejorar la capacidad de evaluar y prevenir el riesgo sísmico y volcánico a nivel nacional. Sin embargo, siete de las nueve estaciones sismológicas mecánicas que fueron instaladas entre 1910 y 1913, siguen en funcionamiento de esa fecha hasta ahora, aún cuando en 1992 se inició la modernización de la Red Sismológica Nacional. Actualmente, el Servicio Sismológico Nacional, cuenta con cerca de 50 equipos para el registro de temblores, que operan en tres redes, la pregunta es ¿hasta donde la falta de equipos y el uso de viejas tecnologías limitarían la detección oportuna de un sismo que cause a su vez un maremoto en las costas mexicanas por parte de los Servicios Sismológico y Mareográfico Nacionales?

A lo anterior debe sumarse que el Programa Nacional de Protección Civil 2001-2006 no consideró en sus líneas de acción, medida alguna relacionada específicamente con los maremotos.

El programa en comento señala que se elaboraría e implantaría un Programa Especial de Protección Civil para Sismos que incluiría estrategias, proyectos y procesos encaminados a la prevención y mitigación del riesgo, a la atención de la emergencia, a la recuperación y reconstrucción, así como a la vinculación social; que se concluirían los trabajos de modernización de las redes de observación sísmica en México, para integrarlos en una Red Sísmica Mexicana; que se gestionaría la obtención de recursos financieros suficientes para el equipamiento y monitoreo permanente de los volcanes activos del país, y que se promovería el mejoramiento del Sistema de Alerta Sísmica. Ninguna de éstas considera que ocurría en caso de maremoto en las costas mexicanas, y en todo caso, la información que ha dado hasta ahora el Ejecutivo Federal es que la actuación en caso de desastres ha sido resuelta satisfactoriamente en eventos pasados.

En tanto la responsabilidad de la operación técnica del Sistema Nacional de Protección Civil (Sinaproc) recae en la Secretaría de Gobernación a través de la Coordinación General de Protección Civil, la Dirección General

de Protección Civil y el Cenapred, órganos que tienen entre sus principales funciones la de realizar actividades de investigación, capacitación y difusión acerca de fenómenos naturales que pueden originar situaciones de desastre, así como acciones para reducir y mitigar los efectos negativos de tales fenómenos, es preciso que éstos informen cuál es el avance de esas líneas de acción y si éstas están relacionadas en la delimitación del grado de riesgo de sismo y maremoto que existe en nuestras costas y las medidas para atenuar sus efectos.

Es elemental que las autoridades hagan de la obligación que tienen de informar, un compromiso fundamental de su gestión, de modo que enteren periódicamente a la población sobre las acciones que realizan a efecto de prevenir catástrofes naturales como las que conocemos prácticamente todos los días a través de los medios de comunicación.

Huracanes, deslaves, sismos, maremotos, e inundaciones, son algunas de las manifestaciones de la naturaleza que las sociedades y sus gobiernos están obligados a enfrentar cuando éstas por su fuerza, magnitud o consecuencias, ponen en riesgo la vida de las personas.

Hay que observar con atención que las noticias de los últimos años dan cuenta del cambio climatológico en el mundo, de fenómenos naturales que en diferentes puntos del mapa muestran, a veces simultáneamente y a veces de forma sucesiva, situaciones que en muchos casos derivan en caos, pánico, heridos y muertes.

Se debe destacar que la protección de la población antes, durante y después de algún desastre natural, es sinónimo del resguardo de la integridad física y emocional de las personas, hecho por el cual, las omisiones que se pudieran presentar en esta materia, más allá de mostrar la negligencia por parte del gobierno en una de sus responsabilidades elementales, es atentar contra el derecho elemental a la vida de todos aquellos expuestos a una situación de riesgo.

Retomamos las consideraciones de los expertos en estos temas, quienes señalan que al prevenir la peor consecuencia se pueden tomar las precauciones adecuadas para evitar un daño mayor, de modo que la actuación interinstitucional debe tener entre sus tareas básicas además del análisis geológico de la corteza terrestre; el establecimiento de normas arquitectónicas y de ingeniería que deban ser adoptadas por los constructores en el momento de diseñar viviendas e infraestructura, así como medidas de fiscalización respecto

de su cumplimiento; la coordinación y planificación de simulacros para que la población esté en posibilidad de acudir a los sitios de menor riesgo usando las vías adecuadas y evitar caos y pánico, y la implementación de equipos de rescate con personal entrenado que sepa actuar con presteza en los momentos posteriores a un desastre.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta soberanía el siguiente

Punto de Acuerdo

Primero. Se solicita a la Secretaría de Gobernación, a que través de la Coordinación General de Protección Civil, la Dirección General de Protección Civil y el Centro Nacional para la Prevención de Desastres, informe respecto del avance del Programa de Protección Civil 2001-2006, en las líneas de acción referidas a sismos.

Segundo. Se exhorta a la Secretaría de Gobernación, a través de la Coordinación General de Protección Civil, la Dirección General de Protección Civil y el Centro Nacional para la Prevención de Desastres, a diseñar un programa para la actuación temprana en caso de maremotos en las costas del país.

Dado en el Salón de Sesiones del Senado de la República, a los 19 días del mes de enero de 2005.»

Presidencia del diputado Alfredo Villegas Arreola

El Presidente diputado Alfredo Villegas Arreola: Túrnese a la Primera Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente, la proposición con punto de acuerdo del senador Rafael Melgoza Radillo.

El siguiente punto del orden del día es un punto de acuerdo que ha retirado la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional.

ESTADO DE GUERRERO

El Presidente diputado Alfredo Villegas Arreola: Tiene la palabra para presentar un punto de acuerdo el senador Rafael Melgoza Radillo, sobre el proceso electoral en el estado de Guerrero.

El senador Rafael Melgoza Radillo: Gracias, señor Presidente otra vez. La presente proposición con punto de acuerdo, debo informar, la presento a nombre propio y de la senadora Leticia Burgos y del senador Armando Chavarría.

«Proposición con punto de acuerdo, sobre el proceso electoral en el estado de Guerrero, a cargo del senador Rafael Melgoza Radillo, en nombre de la senadora Leticia Burgos Ochoa, del grupo parlamentario del PRD

Quien suscribe, Senador Rafael Melgoza Radillo, a nombre de la senadora Leticia Burgos Ochoa, como integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, a la LIX legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a la consideración de esta soberanía, con carácter de urgente u obvia resolución, la presente proposición con punto de acuerdo, con base en las siguientes

Consideraciones

El proceso electoral que hoy enfrenta el estado de Guerrero para renovar el Poder Ejecutivo estatal, el próximo 6 de febrero, es de singular relevancia para la consolidación democrática de la entidad.

Ese proceso se caracteriza por una intensa competencia entre las principales fuerzas políticas de la entidad. El cual estamos llamados a cuidar y alentar, a efecto de que la ciudadanía pueda ejercer con plena libertad su decisión de votar por la opción de su preferencia sin presión alguna.

Está visto que aún existen resabios del manejo político de los programas sociales de gobierno en los procesos electorales, tanto de carácter federal como estatales, y por ello se han tenido que crear instituciones como la Fiscalía Especial para la Atención de Delitos Electorales y se han promovido convenios de colaboración con la Secretaría de Desarrollo Social para combatir esas prácticas censurables.

En pasados procesos electorales, tanto de carácter federal como local, se han emprendido acciones extraordinarias de control por parte de la Sedesol y la PGR que han sido positivas; sin embargo, las consideramos insuficientes. Por lo que debe de exhortarse a todas las Secretarías de Estado, que ejercen programas sociales, para que intensifiquen la difusión sobre la prevención de Delitos Electorales y se ga-

rantice el establecimiento de las mesas de recepción de denuncias en todas las cabeceras municipales, a fin de dar certeza y confianza al proceso electoral.

Recientemente, en el estado de Guerrero se dieron a conocer acciones a cargo de la Sedesol, en el programa Oportunidades, las cuales consideramos positivas pero aún limitadas, toda vez que estamos ante un numeroso conjunto de programas que otras Secretarías de Estado ejercen, como es el caso del programa del fertilizante de Alianza para el Campo, o los de vivienda y de vivienda rural, entre otros, que deben ser manejados con absoluta institucionalidad.

Por otra parte, resulta insuficiente el anuncio del establecimiento de mesas de recepción de denuncias en las seis oficinas regionales de la PGR, se requiere de toda la colaboración y voluntad de las demás Secretarías de Estado para instalar mesas de denuncia en cada uno de los municipios del estado y, facilitar a la ciudadanía el acceso a la información y los procedimientos relativos a la prevención, denuncia y sanción de cualquier coacción de carácter política-electoral de que sean objeto los beneficiarios de los programas sociales.

No debe haber pretexto para que los ciudadanos de Guerrero sean informados adecuadamente sobre las sanciones a que se hace acreedor cualquier servidor público, dirigente o ciudadano que cometa algún delito por el uso electoral de los programas sociales.

El próximo 6 de febrero, estarán a prueba las instituciones del Estado. La buena marcha de la jornada electoral de ese día depende de la certidumbre y confianza que se brinde a la ciudadanía sobre la legalidad y limpieza del proceso electoral.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de esta honorable asamblea, como asunto de urgente y obvia resolución, el siguiente:

Punto de Acuerdo

Primero. Se exhorta a las diversas Secretarías de Estado, especialmente a las de Desarrollo Social, de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación y de Economía; a la Fiscalía Especial para la Atención de Delitos Electorales de la Procuraduría General de la República, así como a las dependencias del gobierno estatal involucradas en la ejecución de programas sociales, a que establezcan mesas de recepción de denuncias relativas al uso indebido de dichos

programas en cada uno de los municipios del estado de Guerrero.

Segundo. Se exhorta a la secretaría de Gobernación para que, en el marco de sus atribuciones, evalúe la pertinencia de ampliar la difusión de información relativa a la prevención de los delitos electorales en que puede incurrir cualquier servidor público, dirigente político o ciudadano en particular durante el citado proceso electoral en el estado de Guerrero.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 12 días del mes de enero de 2005.— Sen. Rafael Melgoza Radillo.»

Es todo, señor Presidente.

El Presidente diputado Alfredo Villegas Arreola: Consulte la Secretaría a la Asamblea, si se considera de urgente resolución la propuesta del senador Rafael Melgoza.

La Secretaria senadora María Lucero Saldaña Pérez: Con mucho gusto, señor Presidente.

Con fundamento en el artículo 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, en votación económica consulto a esta Asamblea si autoriza, si está por la afirmativa para que la urgente y obvia resolución de la proposición del senador Melgoza sea considerada con este carácter.

Quienes estén por la afirmativa, favor de expresarlo...

Quienes estén por la negativa... No se considera de urgente y obvia resolución.

El Presidente diputado Alfredo Villegas Arreola: Desechada la propuesta. Habiendo recibido una votación de mayoría en contra, se turna esta propuesta a la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados y de Senadores.

ESTADO DE VERACRUZ

El Presidente diputado Alfredo Villegas Arreola: Como siguiente punto del orden del día, tiene la palabra el diputado Víctor Manuel Alcérreca Sánchez, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, para

presentar un punto de acuerdo por el que se solicita información a la Secretaría de Energía y a Petróleos Mexicanos sobre el estado actual en que se encuentra la totalidad de la red de ductos de Petróleos Mexicanos.

El diputado Víctor Manuel Alcérreca Sánchez: Con su venia, señor Presidente. Señoras y señores legisladores:

«Como es de su conocimiento el pasado día 22 de diciembre Petróleos Mexicanos tuvo un accidente en la estación de bombeo Mazumiapan, en el estado de Veracruz, que ocasionó la represión y ruptura de un oleoducto de 30 pulgadas, provocando el derrame de aproximadamente 5 mil barriles de hidrocarburos al río Coatzacoalcos.

El pasado día 10 de enero, doce diputados federales de las comisiones investigadoras del daño ecológico y social generado por Pemex, de Medio Ambiente y Recursos Naturales y de Energía, previa obtención de información relativa al asunto, aportada por la filial Pemex-Rrefinación, visitamos el área afectada en las cercanías de la terminal marítima de pajaritos y de la población de Nanchital, constatando los avances en los trabajos de recuperación del crudo derramado y de limpieza del río, de las labores emprendidas para atender las diversas demandas sociales y económicas derivadas del accidente y los esfuerzos de coordinación interinstitucional entre los tres niveles de gobierno y diversos sectores involucrados.

Una primera y somera evaluación de los hechos nos indica las siguientes cifras: la afectación a 11.3 kilómetros de la margen sur del río Coatzacoalcos, afectación al manglar en aproximadamente un kilómetro de largo por 2.5 metros de ancho, que ha dado lugar a 11 mil metros cúbicos de material orgánico impregnado y 105 metros cúbicos de suelo saturado por el hidrocarburo, la afectación de alrededor de 400 pelícanos y reptiles mayores de la región, y a las playas de Coatzacoalcos y de la colonia Allende, del arroyo Tepeyac y la laguna Pajaritos, así como la afectación a 173 casas y a los diversos sectores económicos de la región, entre ellos 769 agremiados de cooperativas pesqueras y a la necesidad de atención médica especializada a más de 700 personas.

Dichas afectaciones consecuencia de uno más de los percances de la actividad de Pemex, se deben en gran parte a que la gran mayoría de los ductos y poliductos fueron construidos y puestos en operación hace más de dos décadas, habiendo algunos agotado su vida útil y los restantes observan diversos grados de deterioro, que obligan a

operarlos en condiciones no satisfactorias y con medios de control no automatizados que ponen en riesgo su operación.

Aunque a nadie escapa que la empresa ha sido la caja grande de las finanzas públicas y que sus utilidades han sido empleadas como fuente de financiamiento del desarrollo nacional, dejándola con un mínimo margen para nuevas inversiones, no existe explicación por parte de las autoridades de la paraestatal para no llevar a cabo el mantenimiento requerido a la red de ductos a nivel nacional, es muy diferente hablar de nuevas inversiones que permitan la expansión del sector, a los gastos que la empresa debe realizar para mantener en buen estado todas y cada una de las instalaciones.

Por las razones antes expuestas y con fundamento en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos me permito someter a su consideración la siguiente proposición, de urgente y obvia resolución:

Punto de Acuerdo

Primero. Se exhorta al Ing. Luis Ramírez Corzo, director general de Petróleos Mexicanos (Pemex), para que en su próxima comparecencia ante esta honorable Cámara de Diputados relacionada con los acontecimientos del 22 de diciembre de 2004, presente un informe detallado de los avances en el cumplimiento de las medidas de urgente aplicación establecidas por la autoridad ambiental competente y las tareas que se deberán emprender en las próximas semanas, en relación al accidente ocurrido en el río Coatzacoalcos, estado de Veracruz.

Segundo. De igual manera, a que presente un diagnóstico pormenorizado, acompañado del programa de acción priorizado y presupuestado correspondiente, para atender la infraestructura operativa de la red de oleoductos y poliductos que implique riesgos inminentes a la población, al medio ambiente y a los recursos naturales en todo el país.

Tercero. Se exhorta también, a que presente un informe detallado de los resultados de las auditorías ambientales practicadas, durante los dos últimos años, a la infraestructura operativa en plantas industriales y red de ductos, donde existan riesgos inminentes para la población y al medio ambiente y los recursos naturales.

Suscrito por doce miembros de las comisiones: investigadora del daño ecológico y social generado por Pemex, Me-

dio Ambiente y Recursos Naturales y de Energía, incluido el de la voz y con el apoyo y firma también de todos los legisladores del grupo parlamentario del PRI y del PVEM en esta Comisión Permanente.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 11 de enero de 2005.— Dip. Carmen Guadalupe Fonz Saénz (rúbrica), Presidenta.

El Presidente diputado Alfredo Villegas Arreola: Consulte la Secretaría a la Asamblea si se considera de urgente resolución la propuesta del diputado Víctor Alcérreca.

El Secretario diputado Arturo Nahle García: Con fundamento en el artículo 59 del Reglamento y en votación económica se consulta a la Asamblea si la propuesta se considera de urgente resolución.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Quienes estén por la negativa... La mayoría por la afirmativa, diputado Presidente.

El Presidente diputado Alfredo Villegas Arreola: Se considera de urgente resolución. En consecuencia está a discusión la proposición.

Se abre el registro de oradores. Ha solicitado el uso de la palabra la senadora Lydia Madero para hablar en pro de la propuesta y el diputado Martín Vidaña, también para hablar en pro de la propuesta.

Tiene la palabra la senadora Lydia Madero.

La senadora Lydia Madero García: Gracias, señor Presidente, con su venia. Compañeras y compañeros legisladores:

Una vez más discutimos el delicado asunto de las instalaciones de Pemex. Hace algunos días, en anteriores ocasiones exigíamos a las autoridades de la paraestatal, información directa relativa al lamentable accidente ocasionado en el estado de Veracruz y estamos atentos a la respuesta de la paraestatal.

En las anteriores ocasiones, subrayábamos la obligación que tiene Petróleos Mexicanos de garantizar la seguridad de la población que habita en el entorno a las instalaciones, ya sean refinerías, ductos, estaciones de distribución, pozos etcétera. De hecho la Comisión Especial que actualmente

conformamos en el Senado de la República, para la investigación del robo, adulteración y comercialización ilícita de gasolina, está atenta a las acciones encaminadas por la paraestatal en este sentido y a las condiciones que guardan los ductos y las instalaciones de Petróleos Mexicanos.

Pero también, anteriormente comentábamos el hecho de que la seguridad tiene un precio y que las instalaciones, sobre todo la red de ductos de más de 8 mil kilómetros, ha sido objeto del uso intensivo a lo largo de mucho tiempo y como ya lo refirió el diputado, están en condiciones que requieren revisión y restauración en muchas de las instalaciones.

Sin duda, Petróleos Mexicanos está obligado a mantener programas de mantenimiento a sus instalaciones y programas de seguridad a las mismas, también está obligado a garantizar la seguridad de los ciudadanos y el medio ambiente.

Evitar cualquier riesgo es una labor de primera importancia, pero no olvidemos que la seguridad y el mantenimiento tiene un costo y el Congreso tiene las facultades necesarias para incrementar la capacidad de la seguridad de la empresa.

La carencia de los recursos, es un motivo más de preocupación no sólo para evitar accidentes en la red de ductos, sino para la viabilidad misma de la institución. Este año el presupuesto de la paraestatal, insistimos, se redujo en más de 1 millones de pesos, mientras que la renovación de las instalaciones obsoletas o inseguras requiere de una inversión cuantiosa; recursos con los que no cuenta el país y de los que carece la paraestatal y debido a su régimen fiscal, no puede proveerse.

Mientras Pemex continúe aportando el 35 por ciento al gasto público, del gasto público, condenamos a la empresa a un desgaste innecesario, ya que su infraestructura se desgasta y pierda paulatinamente competitividad. Ello implica seguramente la pérdida de capacidad y recordemos que el costo de extracción del barril de petróleo crudo se ha incrementado alrededor de 7 dólares en la zona de "Cantarell", como ejemplo.

Los legisladores de Acción Nacional, estamos de acuerdo en que las autoridades informen a la brevedad posible la situación que guardan las redes de ductos, pues es una medida para prevenir o al menos reducir estos accidentes; sin embargo, mantengamos presente la reflexión de que está

en manos del Congreso la posibilidad de ampliar los recursos para Pemex.

Postergar las modificaciones del régimen fiscal de la empresa, ha puesto en riesgo la viabilidad a mediano plazo. Muchas gracias.

El Presidente diputado Alfredo Villegas Arreola: Tiene la palabra el diputado Martín Remigio Vidaña, para hablar en pro de la proposición.

El diputado Martín Remigio Vidaña Pérez: Con su permiso, diputado Presidente; compañeras y compañeros legisladores:

Como veracruzano y legislador, considero justo y necesario las medidas tomadas en este asunto ante la propuesta, el punto, del diputado Víctor Alcérreca y las consideraciones de la senadora Lydia Madero.

Petróleos Mexicanos, ha tenido, tiene y tendrá, la responsabilidad de cumplir con todos y cada uno de los puntos que se acuerdan en las comisiones, en el caso muy particular, las Unidas de Ambiente, Recursos Naturales y de Energía, las cuales visitaron la zona afectada en el estado de Veracruz el pasado 10 de enero. Los diversos informes y diagnósticos serán de gran utilidad para lograr comprender la magnitud de los daños y prevenir accidentes futuros.

De 1997 a 2002, la paraestatal encabezó la lista de emergencias ambientales de acuerdo con estadísticas de la Profepe; de 4 mil 79 emergencias registradas en el país, 1 mil 479 fueron responsabilidad de la paraestatal Pemex.

Veracruz, Tabasco y Campeche, son las entidades donde sucede más del 80 por ciento de los accidentes más frecuentes, debido al deterioro de las instalaciones y falta de recursos para el mantenimiento de las mismas.

Pemex-Refinación, Exploración y Producción, son las instancias que aglutinan el 90 por ciento de los expedientes donde se han dado accidentes por derrame de hidrocarburos, que ha sido la principal causa de emergencia. Las otras causas del 40 por ciento, han sido por otras situaciones.

En el estado de Veracruz se concentra una gran infraestructura de la paraestatal: producción explotación, transporte, conducción y de igual manera se dan accidentes

como el fortuito que antecede al derrame en el río Coatzacoalcos, donde la paraestatal es responsable.

De junio de 2001 a la fecha en nuestra entidad ha habido 17 fugas y accidentes que han impactado tanto al medio ambiente como a los sectores poblacionales, generando pasivos ambientales que en la mayoría de los casos está pendiente de atender y resolver Pemex.

Se presume que de los 54 mil kilómetros de ductos, oleoductos, gasoductos que existen, muchos se encuentran obsoletos. Lleva muchas décadas brindando el servicio a los mexicanos y la falta de recursos ha permitido que haya un mantenimiento inadecuado; lo que provoca mayores riesgos en las entidades y la población.

Sin embargo los veracruzanos por ello no conocemos las dimensiones de los riesgos que esto entraña. No se exagera, como se dice, que Veracruz como algunas otras entidades, tiene una amenaza permanente.

Es por ello que los diputados federales veracruzanos apoyamos este punto de acuerdo, ello coadyuvará a los trabajos que realizan diversas comisiones de legisladores, independiente de velar por la seguridad de todos y cada uno de los conciudadanos mexicanos. Y además es preciso para nosotros que en el análisis y la auditoría, se nos pueda permitir conocer el monto que requiere la paraestatal en términos reales, para iniciar el mantenimiento adecuado de la red de ductos en varios años, para poder etiquetar recursos suficientes.

Pero de igual manera, y concluyo, ya los diputados en esta LIX Legislatura, en el periodo ordinario pasado, tuvimos la oportunidad de por unanimidad, aprobar un régimen fiscal diferente para Pemex, que se encuentra en el Senado y exhorto a todos y cada uno de los senadores de los distintos partidos incluyendo obviamente a los priístas que es el mío, a que revisen, analicen y sobre todo ojalá tengan oportunidad de apoyar ese nuevo régimen fiscal que va a servir para que la paraestatal tenga suficientes recursos, sino cuando menos suficientes para iniciar lo que será la rehabilitación de todos los ductos del país de la paraestatal.

Por lo anterior, como veracruzano, como priísta y como legislador, estamos de acuerdo en la propuesta y el punto de Víctor Alcérreca y el adicional de la senadora Lydia Madero. Muchas gracias.

El Presidente diputado Alfredo Villegas Arreola: Esta Presidencia consulta a la Asamblea si autoriza que se le otorgue el uso de la voz al senador César Raúl Ojeda Zubieta, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, en razón de que en los términos del artículo 122 del Reglamento Interior, que dispone que cuando se habla en pro sólo intervendrán hasta 2 oradores.

No existiendo inconveniente, tiene el uso de la palabra el senador Raúl Ojeda Zubieta.

El senador César Raúl Ojeda Zubieta: Muchas gracias compañero Presidente y muchas gracias a mis compañeras y compañeros legisladores, que nos permiten al Partido de la Revolución Democrática, fijar una postura sobre este tema que es recurrente tanto en la Cámara de Diputados como en la Cámara de Senadores.

La capacidad que tiene Pemex de atender sus responsabilidades y los daños que por una u otra razón permanentemente sufren las entidades donde el impacto petrolero es a todas luces muy importante.

Nosotros ya oportunamente fijamos una postura, inclusive determinamos todos nosotros que esta Permanente citara al director de la paraestatal a que nos explique. Y ahí también señalábamos que queríamos conocer cuál era el estado que guardaba el Sistema Nacional de Ductos.

Nos preocupa el que se argumente en un momento dado y con todo respeto lo señalo, que es la falta de recursos lo que impide la atención del mantenimiento o la sustitución en su caso, de entre otros elementos, de los ductos de la paraestatal. Yo quiero recordar que por ejemplo en el 2004, en el flujo de efectivo, Pemex tuvo una disponibilidad final de 33 mil 760 millones de pesos, lo que nos permite pensar que un programa de mantenimiento efectivo podría ir de manera paulatina incorporando este flujo de efectivo.

En el presupuesto de 2005 inclusive, aunque fue modificado de manera importante, y desde mi punto de vista de manera responsable por esta Cámara de Diputados, se prevé un superávit de organismos y empresas de control del orden de los 100 mil 938 millones de pesos, que creo se redujo al orden de los 60 mil.

Entonces sí hay recursos para atenderlos. El problema, creo yo, es que hay una ligereza en la forma de atender esta problemática.

El día de hoy, por ejemplo, en nuestra región, en Tabasco, lugar de origen de Pepe Toño de la Vega, diputado por Acción Nacional, la Profepa clausuró el ducto de Pemex en Cul...; generó un derrame de 11 mil 200 litros y que impactó dos hectáreas de pastizales, dice, la paraestatal. Y el delegado de la Profepa, Ramiro Berrón dice que se tomó la decisión de clausurarlo al detectar irregularidades de Pemex, ya que no presentó el estudio de riesgo ambiental, que era un requisito indispensable para efectuar actividades altamente riesgosas, además de que no contaba con seguro ambiental ni programa de prevención de accidentes. Además, señala la Profepa que desde el 2002 inició un procedimiento contra la paraestatal, sin que hasta la fecha se haya respondido.

Agrega que, según las investigaciones, ese hecho se derivó por la falta de mantenimiento, además de que el material excedió su vida útil, lo que no ofrece condiciones de seguridad necesarias para que el ducto continúe en funcionamiento.

Esto para refrendar la postura de todos nosotros. Yo aquí identifico una preocupación colectiva, Convergencia, Partido Acción Nacional, PRI y PRD, pero tendremos que ser muy objetivos.

No hay aquí, no podemos invocar la falta de recursos. Hay recursos, hay demás modelos para transferir, cuando hubiera excedentes, a alguna de las áreas; estamos convencidos de que necesitamos una reforma profunda para que Pemex pueda tener un régimen fiscal que le permita un crecimiento.

El Presidente diputado Alfredo Villegas Arreola: Un momento, señor orador. El senador Esteban Angeles desea hacerle una pregunta. ¿La acepta?

El senador César Raúl Ojeda Zubieta: Todas las que quiera hacer.

El Presidente diputado Alfredo Villegas Arreola: Adelante, señor senador.

El senador Esteban Miguel Ángeles Cerón (desde su curul): Señor senador, de acuerdo con lo que usted está diciendo en el sentido de que en los estados financieros existía disponibilidad y partiendo del hecho de que en cualquier sistema administrativo de una empresa como Pemex deben preverse los recursos suficientes para dar mantenimiento a todo este sistema nacional de ductos, que po-

siblemente no estén deteriorados no solamente en el Golfo sino también en todo el país, ¿cree usted que este deterioro pueda ser intencional para demeritar la situación de Petróleos Mexicanos? Gracias.

El senador César Raúl Ojeda Zubieta: Gracias a usted, compañero senador Angeles. Con todo respeto, yo parto de una posición que sabe de la responsabilidad de todos los mexicanos que prestan sus servicios en cualquier dependencia pública y sé que nadie, en uso cabal de sus sentidos, estaría pensando generar un escenario catastrófico para inducir una toma de decisión o crear la impresión colectiva de que es la falta de una legislación, por ejemplo, la que está generando estas situaciones.

Aquí está muy claro. Dice, por ejemplo, que en 54 kilómetros de largo y 16 pulgadas de diámetro presenta corrosión en la parte externa del tramo. O sea, esto es muy grave; hay programas de mantenimiento, hay recursos asignados para el programa y aparte hay este superávit que aquí está, son datos de la paraestatal, que bien pudieron haberse aplicado.

Hay un reclamo permanente de la Secretaría de Hacienda de dejar siempre una reserva, pero evidentemente ninguna reserva puede permanecer si con ello está en riesgo la seguridad, tanto de la vida útil de Petróleos Mexicanos como de quienes habitamos en su entorno.

Yo tengo la confianza, y así lo señalo, no tendría por qué plantearlo de otra manera, que Petróleos Mexicanos, sus autoridades van a actuar de manera responsable y van a cumplir a cabalidad el compromiso que tienen con los mexicanos, de atender de inmediato cualquier riesgo de esta actividad.

El Presidente diputado Alfredo Villegas Arreola: Señor orador, la senadora Lydia Madero desea hacerle una pregunta. ¿La acepta usted?

El senador César Raúl Ojeda Zubieta: ¡Todas! ¡Por supuesto!

El Presidente diputado Alfredo Villegas Arreola: Adelante, senadora.

La senadora Lydia Madero García (desde su curul): Gracias, señor Presidente.

Yo quisiera solamente preguntarle al senador, estamos de acuerdo en la necesidad de utilizar, si se pudiera, la totalidad

de los excedentes. Sé que una gran parte de esos excedentes están etiquetados, sobre todo ahora en el Presupuesto de 2005. A mí me gustaría que el señor senador aclarara este punto.

El senador César Raúl Ojeda Zubieta: Sí, cómo no, senadora. Los excedentes tienen ya una aplicación entre las que prevé también una participación importante para la paraestatal, pero prevé también con justo derecho a que los estados tengan acceso a un recurso, sobre todo aquellos donde la explotación petrolera es brutal, brutal en todos los sentidos que en consecuencia necesitan buscar alternativas, dado que sus prácticas originales de producción ya no son más por la propia actividad; fueron lastimados en su entorno y tienen que buscar otras características y esto necesita un aliento. Por eso a mí me pareció importante y decisiva la suma de voluntades que aquí se tomó en el Congreso para darle un sentido más social al uso del presupuesto y nosotros celebramos que en esta distribución estén participando los estados de manera oportuna.

Pero insisto, hay una voluntad de todas las partes para construir un nuevo esquema fiscal; hay el propósito de atender este reclamo urgente para que Petróleos Mexicanos continúe siendo la empresa que permita el crecimiento de otras actividades del país. Pero, y esto hay que señalarlo, bajo una óptica nacionalista, responsable y en donde por principio se observe por sobre todas las cosas, que Petróleos Mexicanos es patrimonio de la nación. Muchas gracias.

El Presidente diputado Alfredo Villegas Arreola: Señor orador... ¿Con qué objeto, diputado De la Vega?

El diputado José Antonio Pablo de la Vega Asmitía (desde su curul): Para ver si el señor senador me acepta una pregunta.

El Presidente diputado Alfredo Villegas Arreola: Señor orador, ¿acepta usted una pregunta del diputado Antonio de la Vega?

El senador César Raúl Ojeda Zubieta: Más viniendo de un paisano. ¡Por supuesto! Con mucho gusto.

El Presidente diputado Alfredo Villegas Arreola: Adelante, diputado.

El diputado José Antonio Pablo de la Vega Asmitía (desde su curul): Preguntarle al señor senador Raúl Ojeda, si considera que este nuevo régimen fiscal para Petróleos

Mexicanos que aprobó la Cámara de Diputados, por acuerdo de todos los grupos parlamentarios y que ahora está a la consideración del Senado de la República, pudiera servir para obviamente darle mayores recursos a la paraestatal, que pudieran atender estos imprevistos y dotar de un mayor mantenimiento y recursos a los ductos y en general a todas las instalaciones de Petróleos Mexicanos para estar a la altura del esquema internacional y de los estándares de calidad internacional que requiere una empresa petrolera como Petróleos Mexicanos.

El Presidente diputado Alfredo Villegas Arreola: Adelante, senador.

El senador César Raúl Ojeda Zubieta: Reconociendo el esfuerzo y el trabajo serio que se hizo en la Cámara de Diputados, en el Senado de la República hemos planteado una revisión del esquema que ha sido presentado y tenemos propuestas alternativas que van en el mismo propósito, dotar a Petróleos Mexicanos, pero no dentro de un año, como estaba previsto en esta iniciativa, sino en lo inmediato, oportunidades y recursos para que pueda desarrollar responsablemente y sin riesgo las actividades que se le tienen conferidas.

Nosotros, cuando menos el Partido de la Revolución Democrática tiene el compromiso de presentar al inicio del periodo de sesiones ordinarias, un paquete integral que va a atender de manera responsable y nacional los requerimientos de la paraestatal.

No sé si responde a tu pregunta, Pepe Toño.

Por su atención, muchas gracias, compañeros.

El Presidente diputado Alfredo Villegas Arreola: Gracias a usted, señor senador.

Agotada la lista de oradores, se considera suficientemente discutida la propuesta con punto de acuerdo del diputado Víctor Alcérreca.

En consecuencia, consulte la Secretaría a la Asamblea en votación económica si se aprueba la proposición con punto de acuerdo.

El Secretario diputado Arturo Nahle García: Por instrucciones de la Presidencia, se consulta a la Asamblea en votación económica si se aprueba la proposición.

Los ciudadanos legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Quienes estén por la negativa... La mayoría por la afirmativa, diputado Presidente.

El Presidente diputado Alfredo Villegas Arreola: Aprobada. Comuníquese.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

El Presidente diputado Alfredo Villegas Arreola: Como siguiente punto del orden del día tiene la palabra el diputado Javier Salinas Narváez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, para presentar proposición con punto de acuerdo en relación a la auditoría que se lleva a cabo a la Presidencia de la República.

El diputado Javier Salinas Narváez: Muchas gracias y con su venia, señor Presidente.

«Proposición con punto de acuerdo, respecto de la auditoría que se lleva a cabo a la Presidencia de la República.

El suscrito, diputado federal en la LIX Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se permite presentar ante esta asamblea proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

Consideraciones

La semana pasada, un diario de circulación nacional dio cuenta, en su primera plana, de los gastos acumulados que anualmente registra la Presidencia de la República por concepto de alimentos.

De los datos que se desprendían de la investigación periódica, de *Diario Monitor*, se concluía que anualmente en la residencia oficial de Los Pinos se gastan hasta 30 millones de pesos por alimentos y, en un solo mes, el monto puede ser superior a 4 millones.

La Presidencia de la República se apresuró a responder la mencionada nota, pero sólo para caer en contradicciones que no concuerdan con los reportes que posee el Instituto Federal de Acceso a la Información (IFAI).

La Coordinación General de Administración de la Presidencia de la República sostiene que los gastos que se hacen por alimentos en Los Pinos son tan altos porque se incluye el forraje de los animales. Mientras, el IFAI sostiene que sus registros indican que los gastos realizados por alimentos no incluyen la comida para animales requeridos en las labores que realiza el Estado Mayor Presidencial.

No queda claro pues cuánto gasta la Presidencia en alimentos, cuánto del dinero de los contribuyentes se dilapida en desayunos, reuniones de oropel y en quién sabe cuántas cosas más.

Tampoco queda claro quién está mintiendo o maquillando cifras ni quién tiene la razón, la Administración de la Presidencia o el IFAI.

Pero con la polémica y las contradicciones no sólo se afecta la Presidencia de la República, sino también una de las jóvenes instituciones que están llamadas a ocupar un lugar privilegiado en la consolidación de la democracia en México: el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública.

Como dato adicional, la misma semana pasada se dio cuenta en esta tribuna de los terrenos que la familia Fox ha venido adquiriendo en la costa del estado de Michoacán, específicamente en la bahía del Tamarindillo.

Se ha hablado de prestanombres, de compraventa a través de la fuerza y de extorsiones, pero no se habló de la fuente de donde surgieron los recursos para adquirir esos terrenos.

Es un tema importante porque estamos hablando de dinero, de dinero de los mexicanos que puede estarse utilizando con fines personales, familiares o de ambos tipos.

En los dos casos está en juego la transferencia en el manejo de los recursos públicos, un compromiso que para este gobierno se supone irrenunciable.

Señoras y Señores Legisladores: Vale la pena hacer una reflexión final.

En febrero de 2004, hace exactamente 11 meses, el diputado Manuel Camacho Solís propuso en esta tribuna de la Comisión Permanente que se auditaran las finanzas de la Presidencia de la República.

En un inédito punto de acuerdo, la Comisión Permanente respaldó la petición del diputado Camacho Solís y desde hace varios meses la Auditoría Superior de la Federación está abocada a la revisión de las cuentas de la Presidencia.

No sabemos aún los legisladores el resultado de aquella auditoría, pero sí sabemos que se han venido sumando elementos que están en la discusión pública.

En esas condiciones, estamos obligados a apurar el paso para conocer efectivamente si en la Presidencia de la República se ha hecho un uso responsable y ajustado a derecho del dinero de los contribuyentes.

Se trata de una obligación de orden colectivo responder a la demanda histórica de los ciudadanos para conocer si quien tiene la más alta autoridad ejecutiva del país ejerce de manera legal y responsable la parte del erario público que le corresponde.

Sabemos los legisladores que la Auditoría Superior de la Federación tiene sus propios tiempos, que realiza su trabajo escrupulosamente y ajustada a la ley, pero sabemos también que la opinión pública nacional quiere resultados pronto y que está vigilante.

A esa opinión pública y a nuestros representados debemos responder, y no permitir que la especulación y la incertidumbre vayan creciendo.

Es un camino peligroso y que a nadie conviene, porque sólo abona en el desprestigio de las instituciones y de la política.

Por lo anterior, me permito someter ante esta soberanía la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta respetuosamente a la Auditoría Superior de la Federación a agilizar, sin menoscabo de la rigurosidad de sus investigaciones, la revisión que desde hace casi un año se practica a las partidas de la Presidencia de la República, con el objetivo de conocer el manejo que se hace de los recursos públicos.

Dip. Javier Salinas Narváez (rúbrica).»

Por su atención, muchas gracias.

El Presidente diputado Alfredo Villegas Arreola: Túr-nese a la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación de la Cámara de Diputados.

CUENCA LERMA - CHAPALA

El Presidente diputado Alfredo Villegas Arreola: Se recibió del diputado Antonio Marrufo Torres, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, proposición con punto de acuerdo para exhortar a la Comisión Nacional del Agua, a efecto de que se consideren las propuestas del Consejo de Cuenca Lerma-Chapala, en la aplicación de recursos otorgados a la misma para el ejercicio presupuestal del año 2005.

«Proposición con punto de acuerdo, a efecto de exhortar a la Comisión Nacional del Agua a considerar las propuestas del Consejo de Cuenca Lerma-Chapala en la aplicación de recursos otorgados a ésta para el ejercicio de 2005, a cargo del diputado Antonio Marrufo Torres, del grupo parlamentario del PRI

El suscrito diputado federal, Roberto Antonio Marrufo Torres, integrante del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, correspondiente a la LIX Legislatura, del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de esta soberanía, la siguiente proposición con punto de acuerdo para exhortar a la Comisión Nacional del Agua, a efecto de que considere las propuestas del Consejo de Cuenca Lerma-Chapala, en la aplicación de recursos otorgados a la misma para el ejercicio presupuestal del año 2005.

Exposición de Motivos

México es una nación rica en recursos naturales. Su gran diversidad ecológica hace de nuestro territorio un lugar privilegiado en el planeta. Lamentablemente los patrones de desarrollo que hemos seguido hasta hoy han mermado considerablemente esa abundancia y en algunos casos han causado daños irreversibles a nuestros sistemas ecológicos.

En este sentido, el agua es un tema particularmente delicado. Como fuente de vida, su disponibilidad condiciona el

desarrollo de muchas regiones del país. Por ello, su manejo y preservación son asuntos estratégicos de seguridad nacional, según lo ha mencionado en diversas ocasiones el Ejecutivo federal.

Es importante tener presente que no podremos enfrentar con éxito el reto que representa el manejo eficiente del agua sin una sociedad más actuante y más corresponsable.

En este sentido, la Comisión Nacional del Agua ha venido trabajando desde hace varios años en varios proyectos encaminados a la mejor conservación del vital recurso, de esta forma es que se viene trabajando a través de las diversas cuencas que se ubican en el país.

La cuenca es el área por donde el agua de lluvia o de deshielos transita o drena, pasando por redes de corrientes hacia un curso o río principal y desde ahí a una desembocadura común, que puede ser un depósito interior, como lagos, lagunas o embalses.

Específicamente la Cuenca Lerma-Chapala presenta graves deterioros ambientales dentro de los cuales destacan los hidráulicos referentes a: desecación provocada por evaporación y deforestación de zonas aledañas, una desmedida extracción de agua la cual va desde la autorizada y la clandestina, azolve en la cuenca la cual cada día se contamina más, uso de pesticidas, descargas urbanas, descargas de granjas porcícolas, la presentación de metales pesados (principalmente en la zona de Guanajuato y Querétaro, donde se ha encontrado Cromo y Zinc), así como vertimientos de hidrocarburos.

De forma más específica el desarrollo de la Región que conforma la cuenca Lerma-Chapala, ha traído consigo una compleja problemática ambiental. En la actualidad, el nivel de deterioro al que ha sido sometida esta Región la tiene al borde de un colapso ambiental, poniendo en riesgo su estructura productiva y la vida de sus habitantes.

Su problemática esta relacionada con una oferta insuficiente de agua, con la sobreexplotación de sus acuíferos, con una baja eficiencia en el aprovechamiento del agua, con una deficiente infraestructura de riego en el sector agrícola, con una fuerte competencia entre estados por el uso del agua, con una baja eficiencia en su uso urbano, con una deficiente cobertura en el medio rural, con altos niveles de degradación de su calidad, con severas afectaciones por sequías, con deficiencias en la red de medición y monito-

reo y, particularmente, con la grave situación del Lago de Chapala.

Para facilitar la coordinación de políticas y programas hidráulicos entre los tres niveles de Gobierno existentes (federal, estatal y municipal) y desarrollar la concertación entre los usuarios, se emprendió un esfuerzo importante de instalación y organización denominados Consejos de Cuenca. En este sentido y a fin de atender las diversas problemáticas que se presentan en las diversas cuencas del país, la CNA aprobó desde el año de 1993 la creación de los denominados Consejos de Cuenca, estos realmente han iniciado sus trabajos entre 1998 y 2000, la CNA permitió en particular la instalación de 25 Consejos de Cuenca y de 62 COTAS (Comités Técnicos sobre Aguas Subterráneas organizados en torno a los acuíferos).

Los Consejos de Cuenca son instancias de coordinación y concertación entre representantes de los gobiernos federal, estatal y municipal, y los diversos usuarios, que tiene como objetivo principal formular y ejecutar programas para mejorar la administración de las aguas nacionales, desarrollar la infraestructura hidráulica y sus servicios y coadyuvar en la conservación y restauración integral de las cuencas.

En estos Consejos, participan delegados gubernamentales y de diversos usuarios, agricultores, industrias, prestadores de servicios y consumidores urbanos de agua, con voz y voto, y universidades y organizaciones no gubernamentales, sólo con voz.

Como podemos ver hasta aquí la labor de los Consejos de Cuenca es ardua y comprometida, por lo que es urgente que sean escuchados en lo que puedan opinar o recomendar a la autoridad del agua que hasta el día de hoy a actuado de forma discrecional en la aplicación de recursos dejando en espera los asuntos prioritarios en la Cuenca, por lo que la Mesa Directiva de la Comisión Especial para analizar la situación en la Cuenca Lerma-Chapala que me honro en presidir, así como la Subcomisión de la Cuenca Lerma-Chapala-Santiago del Senado de la República, solicitamos una auditoría de desempeño con el objeto de conocer la aplicación de recursos y cumplimiento de objetivos relacionados al ejercicio de los recursos para el año 2003.

El pasado mes de noviembre le fue asignado al Ramo 16 correspondiente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales como parte del Programa Especial Concurrente

(PEC), el presupuesto para la Cuenca en comento, el cual asciende a 308.5 millones de pesos, 50 de ellos fueron etiquetados para la rehabilitación, modernización y tecnificación de las estacipnes hidrométricas de la Cuenca, mismo que se ubica dentro del presupuesto otorgado a la Comisión Nacional del Agua con lo que nuevamente tenemos la incertidumbre de que efectivamente estos recursos sean aplicados para atacar las cuestiones urgentes que atraviesa la región y que ya han quedado explicadas.

En otras ocasiones hemos mencionado que el presupuesto otorgado, no resolverá en su totalidad los diversos problemas que atraviesa la Cuenca, pero si los que la CNA debe aplicar no son utilizados en el ataque de la problemática, esta no sólo crecerá sino que muy probablemente pueda llegar a límites que hagan imposible su recuperación.

Finalmente he de mencionar que no apoyar la recuperación de la Cuenca Lerma–Chapala, es frenar el desarrollo sustentable y sostenible que el país exige, ya que es una de las cuencas mas importantes la cual concentra mas del 20% de la población y mas de la cuarta parte de la actividad económica nacional, sin embargo, las condiciones hidrológicas, ambientales que actualmente presenta, la mantienen al borde del colapso ambiental que pone en riesgo tanto la estructura productiva como a sus habitantes.

Por lo anteriormente expuesto, me permito someter a la consideración de esta Soberanía, el siguiente:

Punto de Acuerdo

Primero.- Se exhorte a la Comisión Nacional del Agua para que antes de aplicar los recursos otorgados para el ejercicio 2005 en la Cuenca Lerma–Chapala, escuche las propuestas del Consejo de esta Cuenca, conforme a las facultades que su propia definición les da, las cuales consisten en: formular y ejecutar programas para mejorar la administración de las aguas nacionales, desarrollar la infraestructura hidráulica y sus servicios y coadyuvar en la conservación y restauración integral de las cuencas.

Segundo.- Se exhorte a la Comisión Nacional del Agua, a efecto de que considere las propuestas del Consejo de Cuenca Lerma–Chapala en la aplicación de recursos otorgados a la misma, para el ejercicio presupuestal del año 2005.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 12 días del mes de enero de dos mil cinco.— Dip. Antonio Marrufo Torres (rúbrica).»

Túrnese a la Comisión de Recursos Hidráulicos de la Cámara de Diputados.

MEXICANOS CONDENADOS A MUERTE

El Presidente diputado Alfredo Villegas Arreola: Como siguiente punto del orden del día, tiene la palabra el diputado Arturo Nahle García, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, para presentar proposición con punto de acuerdo para solicitar a la Secretaría de Relaciones Exteriores, información acerca del estatus actual de cada uno de los mexicanos condenados a muerte en Estados Unidos y proponer la Campaña Nacional por la Adopción y Hermanamiento de Legisladores Mexicanos con los compatriotas condenados a muerte y suscrito por los diputados Eliana García Laguna y Jorge Martínez Ramos.

El diputado Arturo Nahle García: El 31 de marzo de 2004 la Corte Internacional de Justicia de las Naciones Unidas emitió un fallo a favor de la reclamación interpuesta por el Gobierno mexicano, que solicitaba la reposición de los procesos judiciales de 51 de los 53 mexicanos condenados a muerte en Estados Unidos, a quienes no se les otorgó el derecho de protección consular conforme a lo establecido en el artículo 36 de la Convención de Viena sobre relaciones consulares.

Este juicio histórico fue posible gracias al trabajo conjunto de la cancillería mexicana, legisladores de varios grupos parlamentarios, familiares de los presos y organismos nacionales e internacionales de derechos humanos.

Sin embargo, la sentencia del Tribunal de La Haya ha sido ignorada por los gobernadores de los estados de Oklahoma, California, Texas, Arkansas, Nevada, Ohio, Oregón e Illinois, al no reponerse los procedimientos en ninguno de los casos.

La situación de los mexicanos condenados a muerte en Estados Unidos y el fallo del Tribunal de La Haya, son la expresión jurídica de un conflicto que crece entre México y Estados Unidos, por la sistemática violencia en contra de nuestros connacionales migrantes y la forma discrecional en que Estados Unidos maneja el tema de derechos humanos, que son respetados o irrespetados, importantes o no importantes, dependiendo de quién se trate y de los intereses geopolíticos que se vean implicados.

La ausencia de un acuerdo entre México y Estados Unidos, que reconozca y atienda en sus términos el fenómeno migratorio, subraya la situación de indefensión en que se encuentran los mexicanos allende la frontera norte y mantiene intactos los graves vacíos jurídicos que junto con el racismo y la discriminación, constituyen un abono para la sistemática violación a sus derechos humanos.

Hoy, cuando se conoce la negociación que le permitió a Bush reformar su aparato de inteligencia a cambio de varias iniciativas que criminalizan y marginan aún más a los migrantes, se hace evidente que las expectativas generadas a partir de los discursos demagógicos de los ejecutivos de ambos países sobre un acuerdo migratorio, no sólo son falsas, sino deliberadamente creadas para tender una cortina de humo sobre la despiadada política en contra de los migrantes que aprobará como primera iniciativa para el 2005 el Congreso estadounidense.

El Congreso de la Unión no puede ser un observador pasivo ante las arbitrariedades que nuestros connacionales viven diariamente, por lo que es necesario llevar a cabo acciones concretas que denuncien la gravedad de estos hechos y logren movilizar a los órganos de gobierno y a la sociedad civil mexicana e internacional a favor de la protección de los derechos humanos de los mexicanos condenados a muerte en Estados Unidos.

Quienes son objeto de esta campaña son 53 mexicanos condenados a muerte, 51 de ellos beneficiados por el fallo de la Corte Internacional de Justicia, no acatada hasta ahora por las autoridades estadounidenses.

Por todo ello, se somete a la consideración de esta Asamblea y con el carácter de urgente resolución el siguiente punto de acuerdo:

Primero. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión solicita a la Secretaría de Relaciones Exteriores información acerca del status actual de cada uno de los 53 mexicanos condenados a muerte en Estados Unidos.

Segundo. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión se pronuncia a favor de lanzar una campaña nacional por la adopción y hermanamiento de legisladores mexicanos con los 73 compatriotas condenados a muerte en Estados Unidos, con el objetivo de lograr el cumplimiento de la Resolución de la Corte Internacional de Justicia de las

Naciones Unidas en relación con la reposición de los respectivos procesos judiciales.

Tercero. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores a que inicie las acciones pertinentes ante los órganos de Naciones Unidas para exigir el cumplimiento de la Resolución de la Corte de La Haya, en el caso de los mexicanos condenados a muerte en Estados Unidos.

«Proposición con punto de acuerdo, para solicitar a la Secretaría de Relaciones Exteriores información acerca del estatus actual de cada uno de los mexicanos condenados a muerte en Estados Unidos y proponer la campaña nacional por la adopción y hermanamiento de legisladores mexicanos con los compatriotas condenados a muerte, a cargo del diputado Arturo Nahle García y suscrito por los diputados Eliana García Laguna y Jorge Martínez Ramos, del grupo parlamentario del PRD

Las y los suscritos legisladores de la LIX Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de este pleno, la siguiente proposición con punto de acuerdo, de urgente resolución, al tenor de las siguientes

Consideraciones

1.- El 31 de marzo de 2004, la Corte Internacional de Justicia de las Naciones Unidas emitió un fallo a favor de la reclamación interpuesta por el gobierno mexicano que solicitaba la reposición de los procesos judiciales de 51 de los 53 mexicanos condenados a muerte en Estados Unidos a quienes no se les otorgó el derecho de protección consular, conforme a lo establecido en el artículo 36 de la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares.

2.- Este juicio histórico fue posible gracias al trabajo conjunto de la Cancillería mexicana, legisladores de varios grupos parlamentarios, familiares de los presos y organismos nacionales e internacionales de derechos humanos.

3.- Sin embargo la sentencia del Tribunal de La Haya ha sido ignorada por los gobernadores de los estados de Oklahoma, California, Texas, Arkansas, Nevada, Ohio, Oregon e Illinois, al no reponerse los procedimientos en ninguno de los casos.

4.- La situación de los mexicanos condenados a muerte en Estados Unidos, y el fallo del Tribunal de La Haya son la expresión jurídica de un conflicto que crece entre México y Estados Unidos por la sistemática violencia en contra de nuestros connacionales migrantes y la forma discrecional en que los Estados Unidos maneja el tema de los derechos humanos, que son respetados o irrespetados, importantes o no importantes, dependiendo de quien se trate y de los intereses geopolíticos que se vean implicados.

5.- La ausencia de un acuerdo entre México y Estados Unidos que reconozca y atienda en sus términos el fenómeno migratorio, subraya la situación de indefensión en que se encuentran los mexicanos allende de la frontera norte y mantiene intactos los graves vacíos jurídicos que junto con el racismo y la discriminación, constituyen un abono para la sistemática violación de sus derechos humanos.

6.- Hoy, cuando se conoce la negociación que le permitió a Bush reformar su aparato de inteligencia a cambio de varias iniciativas que criminalizan y marginan aún más a los migrantes, se hace evidente que las expectativas generadas a partir de los discursos demagógicos de los ejecutivos de ambos países sobre un acuerdo migratorio, no sólo son falsas, sino deliberadamente creadas para tender una cortina de humo sobre la despiadada política en contra de los migrantes que aprobará, como primera iniciativa para el 2005, el Congreso estadounidense.

7.- Mientras esto ocurre, algunos legisladores mexicanos anuncian acciones de apadrinamiento con disidentes de un régimen extranjero, en un acto por demás inoportuno dado el reciente conflicto diplomático, y, violentando nuestros principios y leyes en materia de política exterior, utilizan la bandera de los derechos humanos para justificar lo injustificable: la intromisión en la política interna de un país vecino.

8.- El Congreso de la Unión no puede ser un observador pasivo ante las arbitrariedades que nuestros connacionales viven diariamente, por lo que es necesario llevar a cabo acciones concretas que denuncien la gravedad de estos hechos y logren movilizar a los órganos de gobierno y a la sociedad civil mexicana e internacional en favor de la protección de los derechos humanos de los mexicanos condenados a muerte en Estados Unidos.

9.- Quienes son objeto de esta campaña son 53 mexicanos condenados a muerte, 51 de ellos beneficiados por el fallo de la Corte Internacional de Justicia, no acatado hasta aho-

ra por las autoridades estadounidenses. Sin embargo, son cientos de miles más los que han sufrido violaciones de diversa índole a sus derechos humanos y muchos otros los que purgan hoy día condenas en cárceles estadounidenses que no recibieron la debida protección a través de las oficinas consulares y que no han sido respaldados por una enérgica queja de su gobierno exigiendo el respeto a sus más elementales derechos.

Por lo antes expuesto, sometemos a la consideración de este pleno, el siguiente

Punto de Acuerdo

Primero: La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión solicita a la Secretaría de Relaciones Exteriores información acerca del estatus actual de cada uno de los 53 mexicanos condenados a muerte en Estados Unidos.

Segundo: La Comisión Permanente de H. Congreso de la Unión se pronuncia a favor de lanzar una Campaña Nacional por la Adopción y Hermanamiento de legisladores mexicanos con los 53 compatriotas condenados a muerte en Estados Unidos, con el objetivo de lograr el cumplimiento de la resolución de la Corte Internacional de Justicia de las Naciones Unidas en relación con la reposición los respectivos procesos judiciales.

Tercero: La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores a que inicie las acciones pertinentes ante los órganos de Naciones Unidas para exigir el cumplimiento de la resolución de la Corte de La Haya en el caso de los mexicanos condenados a muerte en Estados Unidos.

ANEXO (único)

La "Campaña Nacional por la Adopción y Hermanamiento con los 53 Mexicanos Condenados a Muerte en Estados Unidos" contempla llevar a cabo las siguientes acciones:

- Conferencia de prensa.
- Acto público para la firma de la Campaña de Adopción y Hermanamiento con alguno de los 53 presos mexicanos condenados a muerte en EUA.
- Inicio de acciones para solicitar a los gobernadores y cortes judiciales de los estados en que se encuentran reclusos, se dé cumplimiento a la resolución de la Corte

Internacional de Justicia de La Haya sobre el caso Avena.

- Contacto con los familiares de los condenados a muerte
- Modelo de cartas dirigidas a: los gobernadores de los estados en donde se encuentran reclusos los presos mexicanos; a la Suprema Corte de Justicia de EUA y a las cortes estatales para solicitar el cumplimiento de la resolución del Caso Avena emitida por la Corte Internacional de La Haya.
- Visita a gobernadores, oficinas consulares y a los presos en Estados Unidos.
- Solicitar al Consejo de Seguridad de la ONU que, si no se cumpliera la resolución, se proceda a sancionar a Estados Unidos conforme lo señalan los lineamientos de las Naciones Unidas.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 19 de enero de 2005.— Diputados: Jorge Martínez Ramos, Eliana García Laguna (rúbricas).»

El Presidente diputado Alfredo Villegas Arreola: Consulte la Secretaría a la Asamblea si se considera de urgente resolución la proposición del diputado Arturo Nahle García.

La Secretaria diputada María Sara Rocha Medina: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se pregunta a la Asamblea, con fundamento en el artículo 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, si se considera de urgente resolución la proposición.

Los ciudadanos legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Los ciudadanos legisladores que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo... Mayoría por la afirmativa, diputado Presidente.

El Presidente diputado Alfredo Villegas Arreola: Se considera de urgente resolución.

En consecuencia está a discusión. Se abre el registro de oradores. Se ha registrado la senadora Lydia Madero García y tiene la palabra.

La senadora Lydia Madero García: Con su permiso señor, Presidente. Compañeras y compañeros legisladores.

El fallo del 31 de marzo del 2004 de la Corte Internacional de Justicia de Naciones Unidas, constituye un acontecimiento histórico para México. Promovido por la presente administración el Gobierno del Presidente Fox inició ante esta instancia un juicio a favor de los mexicanos condenados a muerte en Estados Unidos, en virtud de las irregularidades en los procesos de notificación a los postulados de nuestro país, independientemente de otras posibles irregularidades.

A este éxito notable del Gobierno de la República, se sumó el interés y la contribución del Poder Legislativo, así como el de los familiares de los condenados y de diferentes organizaciones no gubernamentales. El Partido Acción Nacional reconoce la labor realizada por el Ejecutivo federal, al presentar el primer caso contencioso de México ante el órgano judicial principal de la Organización de Naciones Unidas y de utilizarlo como un mecanismo para la solución pacífica de la controversia.

Una vez más, México demuestra su compromiso con el respeto a la dignidad de la persona y el estricto apego a las instituciones del derecho internacional. Es un triunfo de México que bien podría diluirse, si no damos un seguimiento permanente a cada uno de los casos de los mexicanos condenados a muerte en el territorio de Estados Unidos, favorecidos con el fallo de la Corte Internacional de Justicia.

Por lo pronto, podemos señalar que desde abril del año pasado, representantes gubernamentales se reunieron con autoridades del Departamento de Estado de la nación vecina, a fin de que cada uno de los mexicanos tuvieran audiencias judiciales, en las que se revisara y valorara el grado de perjuicio causado en los procesos por la falta de notificación consular, abriendo la posibilidad de que se desahogaran pruebas, se rindieran testimonios etcétera, y que los procuradores estatales y locales no se opusieran a las mociones que se presenten para la celebración de dichas audiencias.

El Gobierno de México resaltó los 3 casos más urgentes sobre los que se pronunció la Corte Internacional de Justicia: César Fierro, Osvaldo Torres y Roberto Moreno Ramos, ya que en estos juicios se agotaron todos los recursos judiciales disponibles. La decisión de la Corte Internacional de Justicia, los comunicados del Departamento de Estado de Estados Unidos y las acciones emprendidas por el

Gobierno mexicano y el Congreso de la Unión seguramente influyeron y contribuyeron a la decisión tomada por el Gobierno de Oklahoma, de conmutar la sentencia de Osvaldo Torres, quien de todos los condenados a muerte tenía fecha ya para ejecución.

No obstante que la decisión del Gobernador de Oklahoma es una acción positiva, las autoridades mexicanas no pueden confiarse de que los procesos pendientes tomen el mismo curso, de ahí la relevancia del punto de acuerdo presentado, que refleja el interés del Congreso mexicano para darle seguimiento a este importante triunfo ante la justicia internacional.

Los legisladores del Partido Acción Nacional votaremos a favor de esta propuesta y nos comprometemos a darle seguimiento a este asunto. Muchas gracias, señor Presidente.

El Presidente diputado Alfredo Villegas Arreola: Gracias a usted, señora senadora.

Agotada la lista de oradores, se considera suficientemente discutida la propuesta del diputado Arturo Nahle. Solicito a la Secretaría consulte a la Asamblea, en votación económica, si se aprueba.

La Secretaria diputada María Sara Rocha Medina: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se pregunta a la Asamblea si se aprueba la proposición.

Los ciudadanos legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Los ciudadanos legisladores que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo... Mayoría por la afirmativa, diputado Presidente.

El Presidente diputado Alfredo Villegas Arreola: Aprobada y comuníquese.

SONDA DE CAMPECHE

El Presidente diputado Alfredo Villegas Arreola: El diputado Javier Salinas Narváez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, entregó a esta Presidencia proposición con punto de acuerdo para solicitar al Jefe del Ejecutivo federal sea publicada en el Diario

Oficial de la Federación las modificaciones hechas al Acuerdo Intersecretarial relativo a las áreas de prevención y expulsión marítima de la sonda de Campeche y en tanto se publiquen, se otorguen permisos temporales para la pesca en las áreas próximas a las instalaciones petroleras de la referida sonda, suscrita también por los diputados Abraham Bagdadi Estrella y Dolores Gutiérrez Zurita.

La Secretaria diputada María Sara Rocha Medina: «Proposición con punto de acuerdo, a fin de solicitar al jefe del Ejecutivo federal que sean publicadas en el Diario Oficial de la Federación las modificaciones hechas al acuerdo intersecretarial relativo a las áreas de prevención y expulsión marítima de la sonda de Campeche y, en tanto se publican, se otorguen permisos temporales para la pesca del peto en las áreas próximas a las instalaciones petroleras de la sonda referida, a cargo del diputado Javier Salinas Narváez y suscrito por los diputados Abraham Bagdadi Estrella y Dolores Gutiérrez Zurita, del grupo parlamentario del PRD

Los que suscriben, CC. diputados Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita y Abraham Bagdadi Estrella diputados federales integrantes del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se presenta a la consideración de esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo, conforme a la siguiente

Exposición de Motivos

1. Con fecha 11 de septiembre de 2003 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el acuerdo intersecretarial suscrito por las Secretarías de Marina; de Comunicaciones y Transportes; y de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, por el cual se amplió en gran medida la zona de prevención y de exclusión en la sonda de Campeche, pretextando la seguridad de las instalaciones petroleras ahí ubicadas; mediante dicho acuerdo se prohibió que en una zona de 65 mil kilómetros cuadrados los barcos camaroneros y pesqueros realicen sus actividades bajo el argumento de evitar posibles ataques terroristas.

2. Con fecha 30 de octubre de año 2003 fue presentada ante el pleno de la H. Cámara de Diputados un punto de acuerdo propuesto por el diputado Abraham Bagdadi Estrella donde se solicitaba al titular del Poder Ejecutivo federal la modificación del acuerdo intersecretarial antes señalado.

3. Que como resultado del arduo trabajo de convencimiento por parte de los actores políticos de la región afectada por el acuerdo intersecretarial del 11 de septiembre de 2003, las autoridades federales hicieron del conocimiento de la opinión pública el 9 de marzo del año 2004 de la suspensión de dicho acuerdo con el fin de posibilitar a los pescadores de la sonda de Campeche desempeñar sus labores.

4. Que prueba de lo anterior son los manifiestos de agradecimientos publicados en medios de circulación nacional por diversos gobiernos estatales de la región del Golfo de México.

5. Que en virtud de que existen regiones de la sonda de Campeche en donde las autoridades marítimas del país han negado conocer la extinción del acuerdo del 11 de septiembre, trayendo como consecuencia lógica la detención de pescadores, así como la incautación de sus artes de pesca y el proeucto de su trabajo.

6. Que con fecha 7 de julio del año 2004 los diputados que suscriben el presente punto de acuerdo solicitamos que fueran publicadas en el Diario Oficial de la Federación, las modificaciones hechas al acuerdo intersecretarial del 11 de septiembre del 2003, relativo a las áreas de prevención y exclusión marítima de la sonda de Campeche.

7. Que en virtud de que hasta la fecha el primer mandatario de la nación no ha realizado ninguna gestión que a la luz de los hechos permita el libre ejercicio de la pesca en las áreas de prevención y exclusión en la sonda de Campeche, sino muy por el contrario, justamente en estos meses donde la pesca del "peto" representa un ingreso económico importante para las familias que habitan en el litoral del Golfo de México se han intensificado los actos de represión en contra de cientos de familias cuyo único pecado es vivir en regiones marítimas cercanas a las instalaciones de Pemex, prueba de lo anterior son las arbitrarias detenciones que sufrieran las embarcaciones con matrículas **M2702003613-5** y la **M2702002613-5** en la primera semana del año en curso además de otras siete barcas, presuntamente detenidas por violar la zona exclusión marítima.

Por lo antes expuesto, ante esta soberanía nos permitimos presentar a su consideración la siguiente proposición con el siguiente:

Punto de Acuerdo

Único.- Se exhorta al jefe del Poder Ejecutivo federal que sea publicado en el Diario Oficial de la Federación las modificaciones hechas al Acuerdo intersecretarial del 11 de septiembre del 2003 relativo a las áreas de prevención y exclusión marítima de la sonda de Campeche, y en tanto se publiquen, se otorguen permisos temporales para la pesca del peto en las áreas próximas a las instalaciones petroleras de la sonda de Campeche durante los meses de enero, febrero y marzo.

Diputados: Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Abraham Bagdadi Estrella (rúbrica).»

El Presidente diputado Alfredo Villegas Arreola: Túrnese a la Tercera Comisión de Trabajo.

GUERRA SUCIA

El Presidente diputado Alfredo Villegas Arreola: El diputado Arturo Nahle García, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, entregó a esta Presidencia proposición con punto de acuerdo para exhortar al Ejecutivo federal a ampliar la apertura de los archivos del Estado, a fecha posterior a 1980 y al Procurador General de la República, para que agilice la investigación sobre los hijos desaparecidos de los desaparecidos políticos, suscrito también por la diputada Eliana García Laguna.

La Secretaria diputada María Sara Rocha Medina: «Proposición con punto de acuerdo, para exhortar al Ejecutivo federal a ampliar la apertura de los archivos del Estado a fecha posterior a 1980; y al procurador general de la República, a agilizar la investigación sobre los hijos desaparecidos de los desaparecidos políticos, a cargo del diputado Arturo Nahle García y suscrita por la diputada Eliana García Laguna, del grupo parlamentario del PRD

Las y los suscritos legisladores en esta LIX Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, nos permitimos presentar ante esta Asamblea, la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de los siguientes

Considerandos

1.- El 26 de noviembre de 2001, el presidente de los Estados Unidos Mexicanos hizo público el acuerdo por el que fue creada la Fiscalía Especial para los Movimientos Sociales y Políticos del Pasado (FEMOSPP) y para ordenar la apertura de los archivos políticos del Estado que obraban en poder del Centro de Investigaciones para la Seguridad Nacional (Cisen).

2.- Respecto al segundo punto, el titular del Ejecutivo federal estableció una limitación consistente en que dicha apertura se constriña a los años anteriores a 1980. Con ello, dejó fuera una etapa de la “Guerra Sucia” en la que siguieron ocurriendo hechos delictuosos catalogados internacionalmente como de *lesa humanidad*.

3.- El efecto de la limitación mencionada es que se ha impedido la documentación de casos ocurridos después de 1980, o con consecuencias posteriores a esa fecha. Por ejemplo, la desaparición forzada del profesor Gregorio Alfonso Alvarado López y las masacres de Acteal, El Bosque, Aguas Blancas y El Charco, en los estados de Chiapas y Guerrero.

4.- En diciembre del 2004 fue localizado con vida Lucio Antonio Gallangos Vargas, quien tenía cuatro años al ser detenido desaparecido. Hoy sabemos que fue adoptado y tiene el nombre de Juan Carlos Hernández Valadez y vive en la ciudad de Washington, DC, en los Estados Unidos de Norteamérica. Su localización fue posible por la labor de las organizaciones de la sociedad civil que defienden los derechos humanos, la prensa y la dedicación de la familia, destacadamente de doña Quirina Cruz viuda de Gallangos.

5.- La referida limitación contenida en el decreto presidencial también ha obstaculizado la indagación de las desapariciones forzadas de los niños nacidos en cautiverio, entre los cuales se sabe de los hijos de las siguientes personas: Lourdes Martínez Huerta, Emma Cabrera Arenas, Teresa Torres de Mena, Rebeca Padilla Rivera, Alicia de los Ríos Merino, María Violeta Tecla Parra, Elvira Armida Miranda Verdugo y Martha Murillo de Ramírez.

5.- Lo anterior contribuye también a que, bajo el argumento de la prescripción de los delitos, se siga presentando la impunidad y negando a la sociedad mexicana el conocimiento pleno de la verdad de lo acontecido durante la “Guerra Sucia”.

6.- Las investigaciones que se han llevado a cabo por parte de la Procuraduría General de la República no han culminado en la localización con vida de los hijos de desaparecidos políticos, nacidos en cautiverio o capturados junto con sus padres. Ha sido la sociedad la que ha hecho gestiones efectivas a este respecto, como en el caso de Lucio Antonio Gallangos Vargas.

En virtud de lo expuesto, sometemos a la consideración de este honorable pleno el siguiente

Punto de Acuerdo

La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta:

Primero.- Respetuosamente al C. Presidente de la República licenciado Vicente Fox Quesada a que amplíe el decreto del 26 de noviembre de 2001, a fin de que la apertura de los archivos del Estado relacionados con la “Guerra Sucia” no se limite a antes de 1980, sino que abarque hasta la actualidad.

Segundo.- Al C. procurador general de la República, licenciado y general Rafael Marcial Macedo de la Concha a que agilice las investigaciones acerca de los hijos de desaparecidos políticos, entre ellos los nacidos en cautiverio y los capturados junto con sus padres.

Palacio Legislativo de San Lázaro, 12 de enero de 2005.— Dip. Eliana García Laguna (rúbrica).»

El Presidente diputado Alfredo Villegas Arreola: Túrnese a la Primera Comisión de Trabajo.

MARCELO SERAFIN JUAREZ

El Presidente diputado Alfredo Villegas Arreola: La diputada Lizbeth Rosas Montero entregó a esta Presidencia proposición con punto de acuerdo relativo a un desaparecido por el Ejército en la montaña de Guerrero en 1974, suscrita por la diputada Eliana García Laguna, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

La Secretaria diputada María Sara Rocha Medina: «Proposición con punto de acuerdo, relativo a un desaparecido por el Ejército en la montaña de Guerrero, en 1974,

a cargo de la diputada Lizbeth Rosas Montero y suscrita por la diputada Eliana García Laguna, del grupo parlamentario del PRD

Los que suscriben legisladores de la LIX Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presentamos ante esta Comisión Permanente la siguiente proposición con punto de acuerdo.

Marcelo Serafín Juárez se encuentra en la lista de personas desaparecidas en el estado de Guerrero que consigna la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y que en conjunto suman 293. Se reporta como fecha de desaparición el 4 de mayo de 1974, la última vez que lo vieron sus familiares.

El joven que en aquel tiempo contaba con escasos 15 años de edad se había integrado al grupo que comandaba Lucio Cabañas en la montaña guerrerense. Gracias a un reportaje gráfico aparecido en el número 222 de la revista Día Siete, hoy tenemos la plena certeza de que fue aprehendido con vida en el mismo sitio donde fue ejecutado Lucio Cabañas. Su propia madre lo ha identificado.

Exhibido como un trofeo de caza por algunos militares, Marcelo aparece en una fotografía tomado por los cabellos, y de acuerdo con testimonios de testigos, fue trasladado en el mismo helicóptero donde viajó el cadáver de Cabañas Barrientos. Es decir, en ese momento se cumplía con una orden precisa dictada por el entonces secretario de la Defensa Nacional, Hermenegildo Cuenca Díaz: “exterminar a Lucio Cabañas y detener sólo a sus más cercanos colaboradores”. Gracias a la ubicación de documentos en el Archivo General de la Nación se sabe que existió una Operación Telaraña orquestada por el Ejército que tenía ese fin.

La Operación Telaraña contempló la movilización constante de tropas desde la 27 Zona Militar con sede en El Ticui, Guerrero, hacia zonas consideradas como focos de insurrección. Las directrices de exterminio fueron aplicadas por el general de División Salvador Rangel Medina.

Esta operación se extendió por diversas zonas de la montaña guerrerense, donde los campesinos capturados eran identificados en los informes de la Dirección General de Investigaciones Políticas y Sociales (DGIPS) de la Secretaría de Gobernación como “paquetes”, en un intento por ocultar que se trataba de personas detenidas.

La instrucción del secretario de la Sedena fue difundida mediante partes militares a los altos mandos de la 27 Zona Militar de El Ticui y era de obediencia obligada para “todos los comandantes de unidad hasta el nivel de unidad de columna, volante de sección y en permanencia para los comandantes de partida”.

A los únicos guerrilleros que había forzosamente que presentar con vida eran aquellos que tenían orden de aprehensión dictada por jueces de distrito, y además la orden señalaba que había que “evitar en lo posible la detención de personas que no formen parte precisamente del grupo o núcleo principal de Lucio Cabañas, con “el firme propósito de terminar con el descontento de los pobladores de pueblos aledaños a la 27 Zona Militar, a fin de que no existan razones para que se dejen engañar por grupos de malhechores”.

Sobre los avances de la Operación Telaraña los documentos encontrados en el Archivo refieren que se entregaba información diaria a las secretarías de la Defensa Nacional y de Gobernación, así como a la Presidencia de la República.

En otras palabras, el propio ex presidente Luis Echeverría Álvarez debió haber conocido de la detención de Marcelo Serafín, por lo que su desaparición constituye un delito grave en el que están involucrados todos los funcionarios públicos que supieron de este acto.

En consecuencia y por lo antes expuesto presentamos a esta Comisión la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta a la Procuraduría General de la República para que, a través de la Fiscalía Especial para Movimientos Sociales y Políticos del Pasado, inicie averiguación previa contra quienes resulten responsables de la desaparición y ocultamiento de información que permita ubicar el paradero de Marcelo Serafín Juárez, dadas las evidencias de que fue capturado con vida por parte de miembros del Ejército mexicano.

Palacio Legislativo de San Lázaro, 12 de enero de 2005.— Dip. Eliana García Laguna (rúbrica).»

El Presidente diputado Alfredo Villegas Arreola: Túrnese a la Primera Comisión de Trabajo.

MIGRANTES MEXICANOS

El Presidente diputado Alfredo Villegas Arreola: La diputada Lizbeth Rosas Montero entregó a esta Presidencia proposición con punto de acuerdo para exhortar a la Secretaría de Relaciones Exteriores, a continuar con la reimpresión de la Guía del Migrante Mexicano, suscrita por el diputado Juan José García, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

La Secretaria diputada María Sara Rocha Medina: «Proposición con punto de acuerdo, de urgente y obvia resolución, para exhortar a la Secretaría de Relaciones Exteriores a continuar con la reimpresión de la Guía del Migrante Mexicano, presentada por el grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática

El suscrito, diputado federal Juan José García Ochoa, de la LIX Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a la consideración del pleno de esta Soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo, de urgente y obvia resolución, al tenor de las siguientes

Consideraciones

1. Pese a las intenciones del Gobierno mexicano por firmar un acuerdo migratorio con Estados Unidos, la falta de voluntad de concretarlo, al menos en fechas próximas, por parte de las autoridades del vecino país, resulta en que millones de connacionales seguirán viviendo día a día en la indefensión. Mientras no exista un acuerdo migratorio con una responsabilidad binacional, no se puede resolver de manera global el problema.

2. Si en este momento no existen las condiciones para concretar un acuerdo migratorio global y definitivo, es indispensable esforzarnos en avanzar en la regulación y administración de programas de apoyo y protección para nuestros connacionales y en otorgar información precisa y útil a los mexicanos que de manera individual hayan decidido buscar a cualquier costo nuevas oportunidades para mejorar su calidad de vida fuera del país. Esto probablemente hará que Estados Unidos se sienta obligado a regresar al tema y se vea obligado a ordenar la migración, pero mediante una estrategia conjunta con nuestro país.

3. Según datos recientes del Consejo Nacional de Población, este año unas 398,000 personas emigraron de México a otros países, especialmente a Estados Unidos, donde hay alrededor de 10 millones de mexicanos nacidos en este país, de los cuales unos 4.5 millones son indocumentados.

4. Las remesas que envían los mexicanos en el exterior son un pilar fundamental para más de 1.4 millones de hogares en México. Dichas remesas supusieron, hasta noviembre de 2004, un nuevo récord histórico de 15,178 millones de dólares, casi un 25 por ciento más que un año antes. La cifra supera en 1,782 millones de dólares al total de remesas enviadas durante todo 2003, que sumó 13,396 millones de dólares.

5. Al mismo tiempo, hoy los migrantes están más expuestos a los abusos y al maltrato e, inclusive a la pérdida de la vida. En los últimos cuatro años, como consecuencia de la implementación de los programas de sellamiento de la frontera implementados por la Patrulla Fronteriza estadounidense, han aumentado de manera considerable los abusos y las extorsiones a que son sometidos nuestros connacionales, quienes se han convertido en presa fácil de las redes del crimen organizado.

6. El Partido de la Revolución Democrática impulsó desde el año anterior y ahora en el presupuesto de egresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2005, la inclusión de una partida específica de 5 millones de pesos para el Programa de Protección al Migrante Mexicano y para la Campaña de Seguridad al Migrante, con objeto de alertar a nuestros connacionales de los riesgos de intentar cruzar ilegalmente la frontera norte.

7. En este contexto, la Secretaría de Relaciones Exteriores mexicana ordenó la impresión a finales de noviembre pasado de un millón y medio de guías del migrante mexicano, que fueron distribuidas en la frontera del país y en los consulados de México en Estados Unidos.

8. La guía no promueve, ni tiene la intención de promover la migración indocumentada a Estados Unidos, sino de salvar vidas. El librito de 32 páginas, indica en su introducción y su contraportada, que la entrada a cualquier país debe de ser legal con un pasaporte y una visa correspondientes. El objetivo fundamental de la guía es alertar de los riesgos a los que se enfrentan los connacionales que han decidido de cualquier forma cruzar la frontera y los peligros de contratar a polleros; de los riesgos de mentir a la patrulla

fronteriza; de cruzar con paquetes que hayan sido entregados por personas desconocidas, etcétera.

9. No obstante, la Guía del Migrante Mexicano ha sido objeto de críticas de diversos sectores de la sociedad estadounidense, sobre todo de congresistas de ese país, quienes han amenazado con boicotear la posibilidad de alcanzar un acuerdo migratorio si dicha guía se continúa distribuyendo, señalándola como un mecanismo para alentar la violación de las leyes migratorias de Estados Unidos.

Por lo antes expuesto, proponemos la siguiente

Proposición con puntos de acuerdo, de urgente y obvia resolución.

Primero. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión respalda el contenido y la repartición de la Guía del Migrante Mexicano, elaborada por la Secretaría de Relaciones Exteriores, a nuestros connacionales que intentan cruzar la frontera norte.

Segundo. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión hace un respetuoso exhorto a los funcionarios de nuestra Cancillería a no permitir ninguna presión o intimidación por parte de congresistas y/o funcionarios estadounidenses y a continuar con la Campaña de Seguridad al Migrante y la distribución de la Guía del Migrante Mexicano.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 12 de enero de 2005.»

El Presidente diputado Alfredo Villegas Arreola: Túrnese a la Primera Comisión de Trabajo.

ESTADO DE GUERRERO

El Presidente diputado Alfredo Villegas Arreola: El diputado Javier Salinas Narváez entregó a esta Presidencia, proposición con punto de acuerdo para exhortar al Ejecutivo federal, a fin de que aplique la tarifa eléctrica 1F en el estado de Guerrero, suscrita por la diputada Irma Figueroa Romero, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

La Secretaria diputada María Sara Rocha Medina: «Proposición con punto de acuerdo, para exhortar al Eje-

cutivo federal a aplicar la tarifa eléctrica 1F en el estado de Guerrero, a cargo del diputado Javier Salinas Narváez y suscrita por la diputada Irma Figueroa Romero, del grupo parlamentario del PRD

La suscrita, integrante del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en la fracción III del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se permite presentar ante la Comisión Permanente propuesta con punto de acuerdo, con base en la siguiente

Exposición de Motivos

Estoy consciente del grave problema que generó una decisión unilateral por parte del Ejecutivo Federal, donde a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) emite un acuerdo que autoriza a los organismos descentralizados: Comisión Federal de Electricidad y Luz y Fuerza del Centro, para el ajuste, la modificación y la reestructuración de las tarifas para suministro y venta de energía eléctrica y reduce el subsidio a las tarifas eléctricas domésticas.

Supuestamente se pretendía que los que más consumían más pagaran y para ello se establecieron los lineamientos para incrementar las tarifas eléctricas residenciales y, a través de esta política, reducir el subsidio residencial a los estratos de la población que consumen más electricidad. Los estudios tendenciosos realizados por la SHCP demostraron que los subsidios eléctricos en México se estaban distribuyendo inicualemente, pues tenían un carácter regresivo al ser concentrados mayoritariamente por familias con altos ingresos las cuales demandan más electricidad.

En el Diario Oficial de la Federación del 7 de febrero de 2002 se señalaba que

1. Las tarifas domésticas cuentan con un subsidio que beneficia en mayor medida a los usuarios con mayores consumos de energía eléctrica derivado del mecanismo con que se factura el consumo;
2. Debido a este subsidio, las empresas públicas de energía eléctrica no cuentan con los recursos suficientes para atender la demanda creciente de electricidad con altos niveles de calidad;

3. En función de lo anterior y ante la regresividad de los subsidios a las tarifas del sector residencial, es necesario reducir su otorgamiento de forma generalizada, mediante ajustes de nivel y estructura, direccionando y concentrando el beneficio del subsidio en los usuarios de bajos ingresos;

4. Con el propósito antes señalado, se excluye en promedio al 75% de los usuarios a nivel nacional de la medida de reducción en el subsidio, correspondiendo a los usuarios con menores niveles de consumo; se aplica una reducción parcial de dicho subsidio al siguiente 20% de los usuarios; y se elimina el mismo únicamente para el 5% de los usuarios con mayores consumos; y

5. Para hacer partícipe al Gobierno Federal del esfuerzo por obtener mayores recursos para que las empresas públicas de energía eléctrica puedan otorgar este servicio de manera suficiente y con calidad, se crean las tarifas aplicables a la energía eléctrica destinada a la producción y provisión de bienes y servicios públicos federales.

Lamentablemente, la “intención de cobrar más a los que más tienen” no resultó exitosa y los consumidores que se están viendo afectados son los de menores recursos.

El Legislativo ha sido sensible ante los problemas que aquejan a sus representados, por ello desde la legislatura pasada se considero que la política tarifaria para el sector residencial podría ser revisada considerando tres premisas básicas: garantía del servicio eléctrico a la población de escasos recursos, eliminación de los subsidios a los sectores de mayor consumo y promoción de tecnología de uso eficiente de la energía que permita mantener el nivel de servicio deseado, disminuyendo el consumo.

Conscientes de la arbitrariedad por parte del Ejecutivo se propuso una iniciativa en la LVIII Legislatura donde se le otorgaban facultades al Congreso de la Unión para aprobar las tarifas de uso habitacional por consumo de energía eléctrica, adicionando el artículo 73 constitucional.

Otra iniciativa argumentó que el gobierno del Presidente Vicente Fox estaba cobrando tarifas de primer mundo a jubilados, pensionados, personas de la tercera edad y discapacitados que tienen un ingreso per cápita de tercer mundo, por lo que se propuso una iniciativa que adiciona el artículo 30 de la Ley del Servicio Público de la Energía Eléctrica y plasma que la SHCP otorgará un descuento de hasta el 50 por ciento a los usuarios que acrediten tener

más de 65 años, ser madre soltera, tener alguna discapacidad o vivir en una unidad habitacional de interés social.

Estas iniciativas lamentablemente para el grupo parlamentario de la Revolución Democrática no fueron dictaminadas.

También se presentaron diversos puntos de acuerdo en que se exhortaba al Ejecutivo federal a derogar el acuerdo del 7 de febrero de 2002, y solicitar a la SHCP que aplique la tarifa 1F para el suministro y venta de energía eléctrica en las regiones que registren la temperatura media mínima en verano requerida, tomando en consideración los índices de calor y humedad determinados por la bioclimatología.

Los estratos de la población con menores recursos se han manifestado a lo largo y ancho de todo el país, para solicitar que se cobre el consumo de la energía eléctrica de manera justa, pues el incremento va más allá de 100% y como lo he manifestado ya en tribuna, en el caso concreto del estado de Guerrero los habitantes han denunciado los excesivos cobros de la Comisión Federal de Electricidad. En diversos espacios, he señalado el enorme beneficio que traería para los guerrerenses el que se cambien las tarifas de la 1-B a la 1-F, pues se lograría una disminución de hasta 45%, que sin duda provocaría que se captara mayor inversión por contar con tarifas preferenciales, además de la gran cantidad de población de escasos recursos que se beneficiaría.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la que suscribe somete a la consideración de este Pleno el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta de manera respetuosa al titular del Ejecutivo federal a aplicar en el estado de Guerrero la tarifa 1 F, para localidades con temperatura media mínima en verano de 33 grados centígrados, considerando los índices de calor y humedad determinados que se presentan en el estado. Eliminando con ello la tarifa 1B que se aplica en la actualidad y que redunde en perjuicio de todos los guerrerenses.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 19 de enero de 2005.— Dip. Irma S. Figueroa Romero (rúbrica).»

El Presidente diputado Alfredo Villegas Arreola: Túrnese a la Tercera Comisión de Trabajo.

CERTIFICACION DE PRODUCTO Y EVALUACION

El Presidente diputado Alfredo Villegas Arreola: Como siguiente punto del orden del día, tiene la palabra el senador Raymundo Gómez Flores, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, para presentar proposición con punto de acuerdo por el que se cita a comparecer al titular de la Secretaría de Economía, para que informe a esta soberanía el cambio de política en materia de certificación de producto y de evaluación de la conformidad.

El senador Omar Raymundo Gómez Flores: Gracias, señor Presidente. Compañeras y compañeros: Es el caso que hoy nos ocupa, pedir a ustedes su apoyo para solicitar la presencia del Secretario de Economía, para que nos explique el cambio de la política en materia de normalización y evaluación y detener la publicación de la convocatoria para la acreditación y aprobación de productos.

Hay muchas políticas que no son entendibles, es el caso que hoy trataremos, el asunto de la cancelación del decreto cañero; es el caso que hoy pedimos que se nos explique la fórmula para la importación de leche y es el caso también que hoy pedimos el compañero Esteban Angeles, un servidor Raymundo Gómez, el diputado Barrufo y el diputado David Hernández, que se nos explique cuál es la política de estas convocatorias para nuevas empresas de certificación y normalización.

Mediante la iniciativa del Gobierno, desde 1992 y con fundamento en la nueva Ley sobre Metrología y Normalización, se crearon los primeros organismos privados de normalización y certificación, lo que ha permitido generar una estructura de normalización y evaluación de conformidad y similar a la de nuestros socios comerciales. De esta forma, la industria en su conjunto invierte en un nuevo esquema creando organismos de certificación en cada uno de los sectores productivos. Por ejemplo, el electrónico, el plástico y la construcción, que es el caso de la convocatoria.

Estos han respondido a cabalidad a las necesidades nacionales, cuando menos ésa es nuestra percepción y se han podido asimilar en los esquemas internacionales.

Cabe señalar que estos organismos fueron constituidos como organizaciones civiles no lucrativas y que deben de invertir sus ingresos en el fortalecimiento del sistema de normalización y evaluación de la conformidad, mediante

la creación de laboratorios en áreas donde no existe la elaboración de normas mexicanas, sistema que no es rentable.

De hecho, de no ser por los ingresos obtenidos por las actividades de certificación, los organismos nacionales de normalización no podrían llevar a cabo la actividad de normalización; de hecho se entiende que ésta es una delegación de facultades del sector público a los interesados.

Los parámetros internacionales que se han fijado para determinar la calidad y seguridad de los productos o servicios que se intercambian en el comercio mundial, son los estándares o normas que se pueden referir a seguridad, calidad de información comercial y procesos. Por éstos se han creado en los países los sistemas de metrología, normalización y evaluación de conformidad, con el único objetivo de salvaguardar la vida, la salud y la integridad física de las personas.

En México se ha creado la infraestructura para proporcionar en elevadas condiciones de eficiencia, los servicios de acreditación y certificación y la Secretaría de Economía, que forma parte de estos comités técnicos en los organismos de certificación, nunca ha manifestado objeciones sobre el costo de las tarifas, el tiempo empleado, la suficiencia, la capacidad instalada o la calidad de los sistemas de certificación mexicanos.

No obstante lo anterior, sabemos que es inminente que la Secretaría de Economía, mediante el proyecto de convocatoria para la acreditación y aprobación de organismos de certificación del producto, pretende cambiar la política seguida hasta la fecha, de contar con un solo organismo de normalización y certificación por sector, abriendo mediante la mencionada convocatoria la entrada a otros organismos a sectores económicos que ya cuentan con organismos de certificación, a empresas mercantiles que pretenden ser acreditadas y acreditadoras y autorizadas para ejercer funciones de certificación del producto.

La Secretaría de Economía fundamenta este cambio de la política vigente hasta la fecha, argumentando que el artículo 908.2 del Tratado de Libre Comercio con América del Norte, la obliga a dar oportunidad de participación y en su caso, aprobar a los organismos de certificación de Estados Unidos y Canadá que así lo soliciten.

Se debe subrayar y se subraya que la aprobación de nuevos organismos es facultativa y por ende, no existe obligación

legal de publicar dicha convocatoria. Legalmente no existe obligación de las dependencias de aprobar a nuevos organismos ni por ley vigente ni por los tratados que México tiene celebrados. Considero que la precisa interpretación de del artículo citado, solamente obliga a nuestro país a otorgar trato nacional a los organismos de certificación de los países contratantes, al momento de requerir esta aprobación los nuevos organismos de certificación de producto de cualquier sector.

Es decir, lo que está a discusión es si se requiere o no de nuevos organismos de certificación de producto en diversos sectores industriales, empezando por el eléctrico y el electrónico. Existen evidencias sólidas de la suficiencia de la cobertura de certificación en México.

Si de lo que se trata es de instrumentar políticas públicas, queremos saber cuáles son las razones que competen a esta Secretaría de Economía a no escuchar a la industria nacional y a otros sectores que serían severamente afectados. Una base fundamental es el reconocimiento mutuo entre países, reconocimiento que carece de viabilidad en el caso de la Unión Americana, puesto que se tiene uno que entender con cada entidad federativa del vecino país del norte.

Las dependencias en uso de la facultad discrecional para aprobar organismos de certificación, puede limitar la aprobación de éstos a un número limitado por materia, sector o rama, por ejemplo, uno sólo como ha sido hasta ahora. Cabe subrayar que esta limitación es aplicable a nacionales y extranjeros, por lo que no se viola el principio del Tratado Nacional contenido en el artículo 908.2 del Telecan.

Incluso es de nuestro conocimiento, que en todo caso el trato que han recibido los organismos mexicanos que han pretendido ser aprobados como nuevos organismos de certificación de producto, los sectores eléctrico y electrónico, fueron rechazados. El cuestionamiento es, si ya se rechazaron a instituciones mexicanas, por qué sí se les permitiría el ingreso a las extranjeras, ¿cuál es el sentido de la discriminación?

Al aprobar a nuevos organismos de certificación de producto que no cuenten con representantes gubernamentales en su consejo directivo, no dediquen recursos a la normalización y no certifiquen en áreas que no sean rentables, se estaría privilegiando a instituciones cuyo único objetivo será el de maximizar utilidades con el consecuente costo de introducir una distorsión gravísima en perjuicio, no sólo

del sistema de normalización, sino de los consumidores mismos. De hecho, esta apertura unilateral e injustificada tendría severos impactos entre los cuales señalo:

Se pondría el riesgo el Sistema Nacional de Comprobación de Reglamentaciones Técnicas de Carácter Obligatorio, a las famosas NOMS, que estamos realmente apenas iniciando este proceso, ya que si se debilita a los organismos nacionales existentes, nuestro sistema quedaría en manos preponderantemente de instituciones extranjeras.

Se generaría dependencia a los exportadores mexicanos a organismos extranjeros para poder lograr acceso a otros mercados, nuestras exportaciones a la certificación de las importaciones quedaría en manos de certificadores extranjeros con la tendencia natural de apoyar a los industriales de sus países y no a nuestra industria nacional.

El debilitamiento a los organismos nacionales minaría también el sistema de normalización en su conjunto y con ello su efectividad como instrumento para mejorar la competitividad, el desarrollo tecnológico del país y acceso a otros mercados.

Por lo todo lo anteriormente expuesto, se pone a su consideración para esta Comisión Permanente la siguiente propuesta con puntos de acuerdos:

Primero. Se exhorte al titular de la Secretaría de Economía a detener la publicación de la convocatoria para la acreditación y aprobación de producto para evaluar la conformidad de las Normas Oficiales que aquí determinamos en la Gaceta, en tanto no explique a esta soberanía el cambio de política en materia de normalización y evaluación de la conformidad, ya que la apertura en las actividades de certificación de producto a nuevos organismos podría tener consecuencias devastadoras para el sistema de normalización incipiente en nuestro país.

Se solicita a la Mesa Directiva de la Comisión Permanente de este honorable Congreso de la Unión, cite a comparecer al titular de la Secretaría de Economía, a efecto de que informe a esta soberanía el cambio de política en materia de certificación de producto y evaluación de conformidad; y ante la inminente terminación de este Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de esta LIX Legislatura, solicitamos se comuniquen a la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores, para el mismo efecto. Muchas gracias.

«Proposición con punto de acuerdo por el que se cita a comparecer al titular de la Secretaría de Economía para que explique el cambio de la política en materia de normalización y evaluación de la conformidad y se exhorta al mismo, a detener la publicación de la Convocatoria para la Acreditación y Aprobación de Producto.

Los suscritos, senador Esteban Angeles Cerón y senador Raymundo Gómez Flores, integrantes del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la LIX Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en la fracción III del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del honorable Congreso de la Unión para efecto de que sea considerado como asunto de urgente u obvia resolución, sometemos a la consideración de esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Economía a que, antes de publicar la convocatoria para la acreditación y aprobación de producto, explique el porqué está cambiando la política de certificación en México en perjuicio de la industria nacional.

Con base en la siguiente

Exposición de motivos

Mediante la iniciativa del Gobierno, desde 1992, y con fundamento en la nueva Ley sobre Metrología y Normalización, se crearon los primeros organismos privados de Normalización y Certificación, lo que ha permitido generar una estructura de normalización y evaluación de la conformidad similar a la de nuestros socios comerciales.

De esta forma, la Industria en su conjunto invierte en este nuevo esquema creando Organismos de Certificación en cada uno de los sectores productivos (por ejemplo, el electrónico, el plástico, la construcción etcétera) que han respondido a cabalidad a las necesidades nacionales y se han podido asimilar en los esquemas internacionales:

Cabe señalar, que estos organismos fueron constituidos como organizaciones civiles no lucrativas que invierten sus ingresos en el fortalecimiento del Sistema de Normalización y Evaluación de la Conformidad (mediante la creación de laboratorios en áreas donde no existe o la elaboración de Normas Mexicanas); sistema que no es rentable. De hecho, de no ser por los ingresos obtenidos por las actividades de certificación, los organismos nacionales de normalización no podrían llevar a cabo las actividades de normalización.

Los parámetros internacionales que se han fijado para determinar la calidad y seguridad de los productos o servicios que se intercambian en el comercio mundial, son los estándares o normas que se pueden referir a seguridad, calidad, de información comercial y procesos. Por esto, se han creado en los países los sistemas de Metrología, Normalización y Evaluación de la Conformidad, con el único objetivo de salvaguardar la vida, la salud y la integridad física de las personas.

En México se ha creado la infraestructura para proporcionar, en elevadas condiciones de eficiencia, los servicios de acreditación y de certificación y la Secretaría de Economía, que forma parte de los comités técnicos de los organismos de certificación, nunca ha manifestado objeciones sobre el costo de las tarifas, el tiempo empleado, la suficiencia en la capacidad instalada o la calidad de los sistemas de certificación mexicanos.

No obstante lo anterior, sabemos que es inminente que la Secretaría de Economía, mediante el proyecto de “Convocatoria para la acreditación y aprobación de organismos de certificación de producto...” pretende cambiar la política seguida hasta la fecha de contar con un solo organismo de normalización y certificación por sector, abriendo mediante la mencionada convocatoria, la entrada a otros organismos a sectores económicos que ya cuentan con organismos de certificación, a empresas mercantiles que pretenden ser acreditadas y autorizadas para ejercer funciones de certificación de producto.

La Secretaría de Economía fundamenta este cambio de la política vigente hasta la fecha, argumentando que el artículo 908.2 del Tratado de Libre Comercio de América del Norte la obliga a dar oportunidad de participación y, en su caso, a aprobar a los organismos de certificación de Estados Unidos y Canadá que así lo soliciten.

Se debe subrayar, y lo subrayo, que la aprobación de nuevos organismos es facultativa y, por ende, no existe obligación legal de publicar una convocatoria. Legalmente, no existe obligación de las dependencias de aprobar a nuevos organismos ni por la ley vigente ni por los tratados que México tiene celebrados.

Considero que la precisa interpretación del artículo citado solamente obliga a nuestro país a otorgar trato nacional a los organismos de certificación de Estados Unidos y Canadá al momento de requerir la aprobación de nuevos organismos de certificación de producto de un sector. Es decir,

lo que está a discusión es si se requiere o no de nuevos organismos de certificación de producto en diversos sectores industriales, empezando por el eléctrico y el electrónico. Existen evidencias sólidas de la suficiencia en la cobertura de certificación en México.

Y si lo que se trata es de instrumentar políticas públicas, ¿cuáles son las razones que compelen a la Secretaría de Economía a no escuchar a la industria nacional y a otros sectores que serían severamente afectados? Una base fundamental es el reconocimiento mutuo entre países; reconocimiento que carece de viabilidad, en el caso de la Unión Americana, puesto que se tiene uno que entender con cada entidad federativa del vecino país del norte.

Las dependencias, en uso de la facultad discrecional para aprobar organismos de certificación, pueden limitar la aprobación de éstos a un número limitado por materia, sector o rama (por ejemplo, uno solo como ha sido hasta la fecha). Cabe subrayar, que esta limitación es aplicable a nacionales y extranjeros, por lo que no se viola el principio de Trato Nacional contenido en el artículo 908 del TLCAN. Incluso, es de nuestro conocimiento que, en todo caso, el trato que han recibido los organismos mexicanos que han pretendido ser aprobados como nuevos organismos de certificación de producto en los sectores eléctrico y electrónico fueron rechazados, ¿el cuestionamiento es si ya se rechazaron a instituciones mexicanas, por qué si se les permitiría el ingreso a los extranjeros?, ¿cuál es el sentido de la discriminación?.

Al aprobar a nuevos organismos de certificación de producto que no cuenten con representantes gubernamentales en su Consejo Directivo, no dediquen recursos a la normalización y no certifiquen en áreas que no sean rentables, se estaría privilegiando a instituciones cuyo único objetivo será el de maximizar utilidades con el consecuente costo de introducir una distorsión gravísima en perjuicio no sólo del sistema de normalización sino de los consumidores mismos.

De hecho, esta apertura unilateral e injustificada tendría severos impactos, entre los cuales se deben subrayar los siguientes:

- Se pondría en riesgo el sistema nacional de comprobación de reglamentaciones técnicas de carácter obligatorio (NOMs), ya que si se debilitan los organismos nacionales existentes, nuestro sistema quedaría en manos preponderantemente de instituciones extranjeras;

- Se generaría dependencia de los exportadores mexicanos a organismos extranjeros para poder lograr acceso a otros mercados. Nuestras exportaciones y la certificación de las importaciones quedarían en manos de certificadores extranjeros con la tendencia natural a apoyar a los industriales de sus países y no a nuestra industria nacional.

- El debilitamiento de los organismos nacionales minaría también al sistema de normalización en su conjunto, y con ello, su efectividad como instrumento para mejorar la competitividad, el desarrollo tecnológico del país y el acceso a otros mercados. Por todo lo anteriormente expuesto, se pone a consideración de esta Comisión Permanente la siguiente propuesta con

Puntos de Acuerdo

Primero. Se exhorta al titular de la Secretaría de Economía a detener la publicación de la convocatoria para la acreditación y aprobación de producto, para evaluar la conformidad de las normas oficiales mexicanas NOM-001-SCFI-1993, NOM-003-SCFI-2000, NOM-016S-CFI-1993, NOM-019-SCFI-1998 y NOM-058-SCFI-1999, en tanto no explique a esta soberanía el cambio de política en materia de normalización y evaluación de la conformidad ya que la apertura en las actividades de certificación de producto a nuevos organismos podría tener consecuencias devastadoras para el sistema de normalización mexicano.

Segundo. Se solicita a la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, cite a comparecer al titular de la Secretaría de Economía, a efecto de que informe a esta soberanía el cambio de política en materia de certificación de producto y evaluación de la conformidad. Y ante la inminente terminación del Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la LIX Legislatura, se solicita se comunique a la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores, para el mismo efecto.

Salón de sesiones de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, a 19 de enero de 2005.— Senadores: Esteban Angeles Cerrón y Raymundo Gómez Flores.»

El Presidente diputado Alfredo Villegas Arreola: Consulte la Secretaría a la Asamblea si se considera de urgente resolución la propuesta del senador Raymundo Gómez Flores, del Partido Revolucionario Institucional.

El Secretario diputado Arturo Nahle García: Con fundamento en el artículo 59 del Reglamento y en votación

económica, se consulta a la Asamblea si esta proposición se considera de urgente resolución.

Quienes se encuentren por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Los que estén por la negativa... La mayoría por la afirmativa, diputado Presidente.

El Presidente diputado Alfredo Villegas Arreola: Se considera de urgente resolución.

Está a discusión la proposición... Se abre el registro de oradores.

Tiene la palabra el diputado José Luis Treviño, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, para hablar en pro y ha solicitado también el uso de la palabra el senador Esteban Angeles.

En consecuencia, tiene la palabra, diputado José Luis Treviño.

El diputado José Luis Treviño Rodríguez: Con se venia, diputado Presidente. De acuerdo a lo que se manifiesta por el compañero senador Esteban Angeles Cerón, del grupo parlamentario del PRI, en relación a este punto de acuerdo en donde hay que fortalecer las entidades encargadas de revisar la calidad de los productos que entran al país, por supuesto que estamos de acuerdo.

El rezago que hay es enorme; la Cenecica la entidad gubernamental encargada de verificar que los productos agropecuarios que entran al país cumplan con la Norma Oficial Mexicana, no cuenta con los laboratorios, no cuenta con el personal adecuado, no cuenta con la infraestructura.

En la comisión que nos ha tocado estar dentro de la Cámara de Diputados, en la Comisión de Ganadería, hemos hecho revisiones en las aduanas y nos damos cuenta que lo que tenemos que hacer, aparte de verificar y de llamar al Secretario de Economía, aparte de esto, necesitamos ponernos a trabajar en todo aquello que fortalezca a estas entidades.

Habíamos visto la posibilidad de que los recursos que se generaran por las importaciones de productos agropecuarios, pudieran utilizarse para fortalecer a estas entidades que están encargadas de verificar la calidad zoonosanitaria de estos productos.

Entonces, lo que debemos de hacer, aparte de llamar a que nos expliquen por qué están cambiando el sentido de las Normas Oficiales Mexicanas, es fortalecer estas entidades que tienen un rezago enorme y nuevamente hacerles ver a los señores senadores y diputados la necesidad de hacer una revisión espejo de lo que hace Estados Unidos cuando nosotros exportamos, por ejemplo, una tonelada de carne de puerco, nos cobran 700 pesos y nosotros quisimos poner un derecho de importación por cada tonelada de 290 pesos que es mucho menos, lo cual le daría recursos al estado para poder fortalecer los laboratorios que se requieren en aduanas.

Entonces, nuevamente el grupo parlamentario del PAN se manifiesta en pro. Pero que veamos esto, y les voy a poner un ejemplo muy claro: Cuando aprobamos porque había un desabasto de cabezas de ganado, 20 mil cabezas de ganado se perdieron en este año, nosotros propusimos un programa por medio del cual hubiera una repoblación de hato ganadero. Y nosotros pensábamos en un programa de 100 ó 200 millones de pesos, que fuera a beneficiar a los pequeños productores que están en desabasto.

Nos hemos dado cuenta que en la discusión que se dio, en forma un tanto cuanto sin bases, se establecieron 800 millones de pesos para repoblar hatos ganaderos, 600 millones para cárnicos y 200 millones para ganado lechero. Pero no hay reglas de operación claras, no tenemos un padrón de productores para que este beneficio realmente les llegue a los pequeños productores.

Entonces, estamos de acuerdo en este punto de acuerdo, pero ayúdenos también a que las reglas de operación con Sagarpa para que se aprovechen nuestros recursos, lleguen a donde deben llegar, a los pequeños productores y no se quede como en otros años, en pocas manos, tomando en cuenta que en Estados Unidos y en Canadá, está el problema de las vacas locas y que si vamos a importar vientres van a venir de Nueva Zelanda.

Entonces, sí coincidimos en que es necesario establecer reglas claras en cuanto a los organismos que establecen la Norma Oficial Mexicana, pero que entendamos que tenemos que fortalecer los organismos paraestatales encargados de cuidar la vigilancia zoonosanitaria en nuestro país.

Es cuanto, diputado Presidente.

El Presidente diputado Alfredo Villegas Arreola: Gracias, señor diputado.

Tiene la palabra el senador Esteban Ángeles, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, para hablar en pro de la proposición del senador Raymundo Gómez Flores.

El senador Esteban Miguel Ángeles Cerón: Gracias señor Presidente; compañeras, compañeros legisladores:

Desde luego que la posición de los senadores del PRI es en apoyo a esta proposición con punto de acuerdo, toda vez que si partimos del hecho de lo que se quiere hacer en este país, es la conformación, desarrollo y consolidación de políticas públicas que conduzcan de manera ordenada y planeada, la acción pública a favor de los mexicanos, en favor de los sectores productivos, obviamente que nos parece extraña la actitud de la Secretaría de Economía, quien ha anunciado hacer una convocatoria para abrir la autorización y la acreditación a empresas certificadoras, cuando ya desde 1992 como lo asienta mi compañero Raymundo Gómez Flores, se empezaron a crear estos organismos; y se empezaron a crear por una razón fundamental: porque las prácticas comerciales tanto nacionales como extranjeras, nos han llevado a tener que satisfacer los requerimientos muy específicos de la demanda y del consumo.

Hoy estamos avanzando en la construcción de este sistema, Sistema de Normalización y Evaluación de la Conformidad. Se han hecho importantes esfuerzos a partir de 1992 y en la reforma a la Ley de Metrología en 1997. Creemos que lo que se tiene que hacer ahora es continuar y fortalecer los organismos de certificación que hasta hoy han venido operando.

Seguramente que debe haber razones fundamentales de la Secretaría de Economía, más allá de las que hasta ahora conocemos, que se basan y se fundamentan en el sentido de que estamos obligados por la disposición 908 del Tratado de Libre Comercio. Creo que ahí el debate lo está equivocando la Secretaría de Economía.

No la disposición del Tratado de Libre Comercio nos obliga al trato nacional y tenemos que trabajar desde luego muy unidos y muy fortalecidos con todo el sector productivo nacional, con los industriales y con los comerciantes que están haciendo verdaderos esfuerzos para poder tener una acción que genere mayor producción y que genere mayor número de empleos.

Nuestro voto es a favor, los diputados y los senadores del PRI, es a favor del punto de acuerdo que propone nuestro

compañero, el senador Raymundo Gómez Flores. Muchas gracias por su atención.

El Presidente diputado Alfredo Villegas Arreola: Gracias a usted, señor senador. Agotada la lista de oradores, se considera suficientemente discutida la proposición del senador Raymundo Gómez Flores.

Consulte la Secretaría a la Asamblea, en votación económica, si se aprueba la proposición.

El Secretario diputado Arturo Nahle García: En votación económica se consulta a la Asamblea si se aprueba la proposición.

Quien se encuentre por la afirmativa, sírvase manifestarlo...

Quienes estén por la negativa... La mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado Alfredo Villegas Arreola: Aprobada. Comuníquese.

JUGADORES EXTRANJEROS

El Presidente diputado Alfredo Villegas Arreola: Como siguiente punto del orden del día tiene la palabra la diputada María del Carmen Mendoza, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, para presentar proposición con punto de acuerdo para solicitar a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y a los congresos estatales realicen las modificaciones necesarias a los ordenamientos jurídicos correspondientes, a efecto de que en los espectáculos deportivos en que participan equipos profesionales de 3 jugadores o más e intervengan en competencias en dicha entidad, no puedan actuar más del 40 por ciento de jugadores extranjeros en cada equipo, proposición suscrita por el diputado José Francisco Javier Landero Gutiérrez, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

La diputada María del Carmen Mendoza Flores: A nombre del diputado Francisco Landero Gutiérrez, integrante del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se somete a consideración de

esta soberanía la presente proposición con punto de acuerdo, conforme a las siguientes consideraciones:

Apegados a la Ley para la Celebración de Espectáculos Públicos en el Distrito Federal y a los cambios jurídicos que se han dado en el Distrito Federal desde 1990, el Consejo de Dueños de Equipo de Primera División indicó, el jueves 6 de enero del presente año, que se jugaría en el Distrito Federal con 5 extranjeros.

Además de esto, los presidentes de clubes acordaron que todo jugador naturalizado que cumpla 2 años de haber realizado dicho trámite podrá jugar en calidad de mexicano y ser convocado a la selección.

A pesar de que éstas son decisiones propias de un organismo ajeno totalmente en su función al sector público, no podemos dejar de preocuparnos ya que, según lo manifestado por los dueños de los equipos, para que todas estas acciones rindan los frutos esperados se realizarían las modificaciones necesarias a los reglamentos correspondientes.

Esta situación es preocupante, entre otras cosas, porque con estos acuerdos se contraviene el Reglamento de Competencia de la Primera División Profesional que, en el artículo 24, establece que: al inicio de la temporada los equipos que participen en los torneos Comex apertura 2004, Comex clausura 2005, podrán registrar hasta 6 jugadores no nacidos en México. Será obligatorio alinear un mínimo de 6 jugadores mexicanos por nacimiento, excepto en el Distrito Federal, donde deberán obligatoriamente alinear un mínimo de 7 jugadores mexicanos por nacimiento.

Asimismo, esta medida podría tener una implicación grave, en el sentido de que en 2 años muchos de los jugadores extranjeros que vienen a México a jugar sus últimos partidos podrán quedarse y ser seleccionados, dejando fuera a muchos jóvenes mexicanos que no llegan al profesional porque su puesto en la cancha está ocupado por un extranjero.

Además hay que considerar que la selección nacional de fútbol podría jugar con 11 naturalizados y que habría más promotores que jugadores, tomando en cuenta que los promotores cobran aproximadamente un 15 por ciento de la transferencia del jugador al colocarlo; además le cobran 10 por ciento de su sueldo mensual más aparte lo que le dan al club o directivo por contratar al jugador.

En este contexto si bien es cierto que la Federación Mexicana de Fútbol y los dueños de los equipos podrían modi-

ficar el mencionado reglamento para evitar una posible sanción en caso de que los equipos de primera división jueguen con 5 jugadores extranjeros, también es cierto que se estaría limitando a muchos jóvenes mexicanos que pertenecen a las fuerzas básicas o a las ligas de fútbol que aspiran a una oportunidad de pertenecer y debutar en un equipo de primera división. Esta decisión los está orillando a buscar otra profesión, ya que muchos de los jóvenes por consecuencia abandonan la práctica de este deporte.

La percepción a nivel nacional en los diferentes ámbitos y especialmente donde se encuentran las personas conocedoras del deporte y relacionadas directamente con él, han manifestado su rechazo ante la posibilidad de que se permita la participación de más jugadores extranjeros en comparación con los mexicanos, pues se estima que no pueden arriesgarse así el futuro del deporte nacional, ya que las consecuencias serían muy negativas para la producción y exportación de jugadores mexicanos.

Ejemplo de ello es la situación que se presenta al final de cada torneo de fútbol de primera división, el llamado popularmente Mercado de Piernas.

Compañeros legisladores: contribuyamos a que los jóvenes que tienen un gran deseo y facultades de practicar el fútbol o cualquier deporte, no vean truncado ese deseo y busquen fuera del país a quienes puedan brindarles un apoyo.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se somete a la consideración de esta soberanía el siguiente punto de acuerdo:

Primero. Que la Cámara de Diputados exhorte muy respetuosamente a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para que realice las modificaciones necesarias a los ordenamientos jurídicos correspondientes, a efecto de que en los espectáculos deportivos en que participen equipos profesionales de tres jugadores o más, y que intervengan permanentemente en competencias en dicha entidad, no puedan actuar más del 40 por ciento de jugadores extranjeros en cada equipo.

Segundo. Que la Cámara de Diputados exhorte muy respetuosamente a los congresos de las entidades federativas a que realice las adecuaciones necesarias a sus marcos normativos correspondientes, a efecto de que en los espectáculos deportivos en que participen equipos profesionales de 3 jugadores o más y que intervengan permanentemente en competencias en dichas entidades no puedan

actuar más del 40 por ciento de jugadores extranjeros en cada equipo.

Es cuanto, diputado Presidente.

«Proposición con punto de acuerdo, a fin de solicitar a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y a los Congresos estatales que realicen las modificaciones necesarias a los ordenamientos jurídicos correspondientes para que en los espectáculos deportivos en que participan equipos profesionales de tres jugadores o más e intervengan en competencias en dicha entidad no puedan actuar más de 40 por ciento de jugadores extranjeros en cada equipo, suscrito por el diputado José Francisco Javier Landero Gutiérrez, del grupo parlamentario del PAN

El grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, a través del suscrito diputado Francisco Landero Gutiérrez perteneciente a la LIX Legislatura de la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta soberanía la presente proposición con punto de acuerdo, conforme a las siguientes

Consideraciones

Apegados a la Ley para la Celebración de Espectáculos Públicos en el Distrito Federal y a los cambios jurídicos que se han dado en el Distrito Federal desde 1990, el Consejo de dueños de equipos de Primera División indicó, el jueves 6 de enero del presente año, que se jugaría en el Distrito Federal con cinco extranjeros.

Además de esto, los presidentes de clubes acordaron que todo jugador naturalizado que cumpla dos años de haber realizado dicho trámite, podrá jugar en calidad de mexicano y ser convocado a la selección.

A pesar de que éstas son decisiones propias de un organismo ajeno totalmente en su función al sector público, no podemos dejar de preocuparnos, ya que según lo manifestado por los dueños de los equipos, para que todas estas acciones rindan los frutos esperados, se realizarían las modificaciones necesarias al reglamento correspondiente.

Esta situación es preocupante, entre otras cosas, porque con estos acuerdos se contraviene el Reglamento de Competencia de la Primera División Profesional, que en el artículo 24 establece que: “Al inicio de la temporada los equi-

pos que participen en los Torneos Comex Apertura 2004 - Comex Clausura 2005, podrán registrar hasta 6 jugadores no nacidos en México...Será obligatorio alinear un mínimo de 6 jugadores mexicanos por nacimiento, excepto en el Distrito Federal donde deberán obligatoriamente alinear un mínimo de 7 jugadores mexicanos por nacimiento.”

Asimismo, esta medida podría tener una implicación grave en el sentido de que en dos años muchos de los jugadores extranjeros que vienen a México a jugar sus últimos partidos, podrán quedarse y ser seleccionados dejando fuera a muchos jóvenes mexicanos que no llegan al profesional porque su puesto en la cancha esta ocupado por un extranjero.

Además, hay que considerar que la Selección Nacional de fútbol podría jugar con once naturalizados y que habría más promotores que jugadores, tomando en cuenta que los promotores cobran aproximadamente un 15 por ciento de la transferencia del jugador al colocarlo, además le cobran 10 por ciento de su sueldo mensual, más aparte lo que le dan al club o directivo por contratar al jugador.

En este contexto, si bien es cierto que la Federación Mexicana de Fútbol y los dueños de los equipos podrían modificar el mencionado Reglamento para evitar una posible sanción en caso de que los equipos de la Primera División jueguen con cinco jugadores extranjeros, también es cierto que se estaría limitando a muchos jóvenes mexicanos que pertenecen a las fuerzas básicas o a ligas de fútbol que aspiran a una oportunidad de pertenecer y debutar en un equipo de primera división, ésta decisión los está orillando a buscar otra profesión y a que los jóvenes por consecuencia abandonen la práctica de este deporte.

La percepción a nivel nacional en los diferentes ámbitos y especialmente en donde se encuentran las personas conectoras del deporte y relacionadas directamente con él, han manifestado su rechazo ante la posibilidad de que se permita la participación de más jugadores extranjeros en comparación con los mexicanos, pues estiman que no puede arriesgarse así el futuro del deporte nacional, ya que las consecuencias serían muy negativas para la producción y exportación de jugadores mexicanos.

Ejemplo de ello es la situación que se presenta al final de cada torneo de fútbol de primera división, el llamado popularmente “mercado de piernas”. Durante el desarrollo de cada uno de estos procesos, es marcada la situación de ignorancia por la que tienen que pasar la mayoría de los

jugadores mexicanos por parte de los clubes del fútbol mexicano, por lo que se ven en la necesidad de tener que renegociar sus contratos en condiciones desventajosas para poder jugar el torneo siguiente. Esta situación es una muestra de la preferencia que prevalece hacia los jugadores extranjeros.

Compañeros legisladores, contribuyamos a que los jóvenes que tienen un gran deseo y facultades de practicar el fútbol o cualquier deporte, no vean truncado ese deseo y busquen fuera del país a quienes puedan brindarles un apoyo.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a la consideración de esta soberanía el siguiente

Punto de Acuerdo

Primero. Que la Cámara de Diputados exhorte muy respetuosamente a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para que realice las modificaciones necesarias a los ordenamientos jurídicos correspondientes, a efecto de que en los espectáculos deportivos en que participen equipos profesionales de tres jugadores o más y que intervengan permanentemente en competencias en dicha entidad, no puedan actuar más del 40 por ciento de jugadores extranjeros en cada equipo.

Segundo. Que la Cámara de Diputados exhorte muy respetuosamente a los Congresos de las entidades federativas a que realice las adecuaciones necesarias a sus marcos normativos correspondientes, a efecto de que en los espectáculos deportivos en que participen equipos profesionales de tres jugadores o más y que intervengan permanentemente en competencias en dichas entidades, no puedan actuar más del 40 por ciento de jugadores extranjeros en cada equipo.

Palacio Legislativo de San Lázaro.- México, Distrito Federal, a 19 de enero de 2005.— Dip. José Francisco J. Landero Gutiérrez (rúbrica).»

El Presidente diputado Alfredo Villegas Arreola: Gracias, diputada. **Túrnese a la Comisión de Juventud y Deporte de la Cámara de Diputados.**

CENTRO FEDERAL DE READAPTACION SOCIAL NUMERO 1, LA PALMA

El Presidente diputado Alfredo Villegas Arreola: En el siguiente punto del orden del día, tiene la palabra la dipu-

tada Lizbeth Rosas Montero, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, para presentar proposición con punto de acuerdo para integrar una comisión plural de legisladores federales que acompañado de expertos en seguridad pública, visiten el Centro Federal de Readaptación Social de La Palma, suscrita por la diputada Eliana García Laguna, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Tiene la palabra, diputada.

La diputada Lizbeth Eugenia Rosas Montero: Con su venia, diputado Presidente. La diputada Eliana García, integrante del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, de la LIX Legislatura, somete a esta soberanía esta proposición con punto de acuerdo solicitándola de urgente y obvia resolución.

Consideraciones: Los últimos acontecimientos ocurridos en el Centro Federal de Readaptación Social, número 1 La Palma, han demostrado ante la sociedad que dichos centros han dejado de ser de alta seguridad.

La fuga aún no aclarada de Joaquín el Chapo Guzmán, del Cefereso de Puente Grande, Jalisco, pareció no encender los focos rojos de un sistema carcelario decadente.

Posteriormente 3 crímenes tendrían que haber sacudido la somnolencia del imprudente o intencional de los engranajes de la seguridad del Estado, el de Alberto Soberanes Ramos, identificado como el lugarteniente del citado Chapo, asesinado en los baños en mayo de 2004 y el de Miguel Ángel Beltrán Lugo, “El Ceja Güera”, ocurrido el 6 de octubre en el comedor del penal y el de Arturo Guzmán Loera, “El Pollo”, un día antes de que culminara el 2004 en los locutorios.

Estos hechos aunados a las versiones de que el narcotraficante Ociel Cárdenas Guillén es quien junto con otro capo de la droga mantenían el control real del penal, ubican a dicho centro en una situación de vulnerabilidad extrema y de alto riesgo para el conjunto de la seguridad de la sociedad.

La opinión pública se pregunta: ¿cómo ha sido posible que este lugar se haya corrompido, al grado que le han ocurrido hechos que constituyen la antítesis de la readaptación social? Resulta por tanto imprescindible que el Gobierno federal asuma con toda responsabilidad las graves acciones u omisiones presumiblemente delictivas, en donde muy probablemente servidores públicos de alto nivel pudieran estar coludidos con los capos de la droga, de otra manera no es posible concebir el regodeo de los delinquentes, la

apología del delito y la destrucción del orden social e institucional.

En efecto, la seguridad, la disciplina y el orden en los así denominados Cefereso se ha relajado y por tanto se han convertido en un asunto estrictamente de seguridad pública y en un asunto de seguridad nacional.

Sobre ello en esta crisis penitenciaria mucho tendría que explicar lo anterior el Secretario de Seguridad Pública, Alejandro Hertz, pero después del desastre evidenciado en el Cefereso número 1 se impone la salida del actual Secretario Ramón Martín Huerta, quien por sus anémicos resultados en su breve gestión no tuvo otra mejor carta de presentación para este delicado encargo que ser amigo del Presidente Fox.

Asimismo quiero dejar claro que el punto de acuerdo es integrar a una comisión plural de legisladores federales de la Comisión Permanente, acompañados por un grupo de expertos en seguridad pública, para visitar el Centro de Readaptación Social número 1 La Palma, con la finalidad de verificar las condiciones de seguridad del mismo.

Aprovecho también esta tribuna, fuera del punto de acuerdo, para comentar que lo que está ocurriendo en los Centros de Readaptación es un tema de seguridad nacional que tenemos que abordar de manera urgente. Exhortar al Secretario de Seguridad Pública, Ramón Martín Huerta, a que no es con operativos de relumbrón como vamos a evitar que los penales de máxima seguridad sean y sigan siendo operados por los narcos y por los capos.

Pongo también de manera muy clara la necesidad que existe, que este tipo de operativos que se están haciendo se hagan de forma permanente y no únicamente en La Palma, como lo que ha sucedido en los últimos días, puesto que apenas recientemente tenemos en el centro, en la colonia de las Islas Marías tuvimos una reciente fuga, de la cual ni siquiera han podido dar una explicación de dónde están estos dos delincuentes, también relacionados con el crimen organizado y con la venta de droga.

Aprovecho también para dejar en claro en esta tribuna, con todos mis compañeros legisladores de los diferentes grupos parlamentarios, ¡que el grupo parlamentario del PRD no defiende narcos! Si eso se ha dicho porque finalmente existe y no sé si algunos no lo sepan o no lo han investigado un Comité de Quejas Ciudadanas en donde uno, por lo menos los integrantes de este dicho comité tienen que hacer su ac-

tuación apegada a lo que les marca la normatividad y de manera institucional y no andamos como otros asistiendo a eventos sociales con este tipo de capos. Muchas gracias.

«Proposición con punto de acuerdo, para integrar una comisión plural de legisladores federales que, acompañados de expertos en seguridad pública, visiten el Centro Federal de Readaptación Social número 1, La Palma, a cargo del diputado Arturo Nahle García y suscrita por la diputada Eliana García Laguna, del grupo parlamentario del PRD

En mi calidad de diputada federal y como integrante del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en esta LIX Legislatura de la Cámara de Diputados y con fundamento en el artículo 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, me permito presentar ante esta asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo, de urgente y obvia resolución, al tenor de las siguientes

Consideraciones

Los últimos acontecimientos ocurridos en el Centro Federal de Readaptación Social número 1, La Palma, han mostrado ante la sociedad que dichos Centros han dejado de ser de alta seguridad.

La fuga aún no aclarada de Joaquín “El Chapo” Guzmán del Cefereso de Puente Grande, Jalisco pareció no encender los focos rojos de un sistema carcelario decadente, posteriormente tres crímenes tendrían que haber sacudido la somnolencia imprudente o intencional de los engranajes de la seguridad del Estado: el de Alberto Soberanes Ramos, identificado como lugarteniente del citado “Chapo” Guzmán, asesinado en los baños en mayo de 2004; el de Miguel Ángel Beltrán Lugo, “El Ceja Güera”, ocurrido el 6 de octubre en el comedor del penal; y el de Arturo Guzmán Loera, “El Pollo”, un día antes de que culminara 2004, en los locutorios.

Estos hechos aunados a las versiones de que el narcotraficante Osiel Cárdenas Guillén es quien junto con otro capo de la droga mantenían el control real del penal ubican a dicho Centro en una situación de vulnerabilidad extrema y de alto riesgo para el conjunto de la seguridad de la sociedad; la opinión pública se pregunta ¿cómo ha sido posible que este lugar se haya corrompido al grado de que han ocurrido hechos que constituyen la antítesis de la readaptación social?

Resulta por tanto imprescindible que el Gobierno Federal asuman con toda responsabilidad las graves acciones u omisiones presumiblemente delictivas en donde muy probablemente servidores públicos de alto nivel pudieran estar coludidos con los capos de la droga; de otra manera no es posible concebir cómo es que estos lugares se han convertido en perfectos centros para el regodeo de los delincuentes, la apología del delito y la destrucción del orden social e institucional; en efecto, la seguridad, la disciplina y el orden en los así denominados Ceferesos se ha relajado y por tanto se han convertido de un asunto estrictamente de seguridad pública en un asunto de seguridad nacional.

Sobre ello esta crisis penitenciaria mucho tendría que explicar el anterior Secretario de Seguridad Pública Alejandro Gertz, pero después del desastre evidenciado en el Cefereso número 1 se impone la salida del actual Secretario Ramón Martín Huerta, quien por sus anémicos resultados en su breve gestión, no tuvo otra mejor carta de presentación para este delicado encargo que ser amigo del Presidente Fox.

Si la Constitución y la ley se aplicarán para gobernar a los Ceferesos, seguramente “el gobierno del cambio” no tendría necesidad de hacer el “papelón” de distraer y utilizar indebidamente a las fuerzas armadas para fines distintos de los que la Carta Magna les asigna, el ejército mexicano fue utilizado inconstitucionalmente en las labores de resguardo y seguridad en el Cefereso número 1, La Palma, realizando el trabajo que le corresponde a los cuerpos de seguridad civiles federales.

Los Ceferesos deben ajustarse a la normatividad penitenciaria nacional e internacional existente, pero también es necesario insistir en que los derechos humanos de los reclusos deben ser garantizados por la autoridad federal, pues la disciplina y el orden puede y deben coincidir con la legalidad del respeto a las garantías fundamentales de todos los reclusos, por lo que en esta circunstancia de crisis carcelaria las posibles violaciones a los derechos de los internos no deben ser toleradas.

Es necesario que un grupo plural de legisladores federales de esta Comisión Permanente acompañados de un grupo de expertos sobre el tema visite el Cefereso número 1 y verifique cual es la situación que prevalece sobre la seguridad y el respeto al marco jurídico penitenciario.

En virtud de lo expuesto, someto a la consideración de la Comisión Permanente el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. Integrar una comisión plural de legisladores federales de la Comisión Permanente acompañados de un grupo de expertos en seguridad pública para visitar el Centro Federal de Readaptación Social número 1, La Palma, con la finalidad de verificar las condiciones de seguridad del mismo.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 19 de enero de 2005.— Dip. Elina García Laguna (rúbrica).»

El Presidente diputado Alfredo Villegas Arreola: Consulte la Secretaría a la Asamblea si se considera de urgente resolución la proposición de la diputada Lizbeth Rosas Montero, del Partido de la Revolución Democrática.

La Secretaria diputada María del Carmen Mendoza Flores: En votación económica se pregunta a la Asamblea, con fundamento en el artículo 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, si se considera de urgente resolución la proposición.

Los ciudadanos legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Los ciudadanos legisladores que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo... La mayoría por la negativa, diputado Presidente.

El Presidente diputado Alfredo Villegas Arreola: No se considera de urgente resolución. **Túrnese a la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados.**

El siguiente punto del orden del día ha sido retirado, a solicitud del grupo parlamentario del Partido Verde Ecológico de México. Se pospone para la próxima sesión.

ESTADO DE OAXACA

El Presidente diputado Alfredo Villegas Arreola: Tiene la palabra el diputado Jesús Martínez Álvarez, del Partido de Convergencia, para presentar proposición con punto de acuerdo para exhortar a la Secretaría de Gobernación, para que dicte las medidas pertinentes en el marco de sus facultades, con la finalidad de garantizar la libertad de prensa en

el estado de Oaxaca, misma que es violada por las autoridades del Ejecutivo local. Tiene la palabra diputado Martínez Álvarez.

El diputado Jesús Emilio Martínez Álvarez: Con su permiso, señor Presidente; compañeras y compañeros diputados:

Hace 8 días aproximadamente en este salón, estuvo presente el parlamentario Peter Scheber, Presidente de la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa. Habló de las buenas relaciones entre los parlamentarios mexicanos y con el gobierno de México. Destacó diversos temas, pero anunció que esta semana estarían presentes en la capital del estado sus comités de Cultura, Ciencia y Educación, para visitar algunos lugares de la República, pero sobre todo, recalco lo siguiente, dijo que eran muy importantes los puntos de vista sobre la libertad de expresión y los medios en situaciones de crisis y dijo: considero que estos temas son muy importantes para México y para Europa. Es lo que él cree que es para México.

Por otro lado, el pasado 12 de enero del año en curso, la Sociedad Interamericana de Prensa, que aglutina a poco más de 1 mil 300 diarios en América Latina, se dirigió de una manera respetuosa pero enérgica, al Secretario de Gobernación, contando la sociedad interamericana con los antecedentes del caso para que interviniera en defensa de la libertad de expresión. Pero los hechos son los siguientes.

El 18 de noviembre un grupo de personas encabezadas por el que hoy es el presidente municipal de Santa Cruz Amilpas, invadió las bodegas de un periódico de la capital del estado de Oaxaca. En ese día o al día siguiente hubo una reyerta entre estas personas, donde resultó muerto un joven de 18 años que vive en una de las colonias de la ciudad. Desde luego abandonaron las instalaciones.

Posteriormente el 1º de diciembre, siendo gobernador ya Ulises Ruiz, nuevamente es invadida esta bodega por un grupo de dirigentes, entre comillas, de locatarios debidamente identificados, Roberto Mendoza, Gonzalo Rodríguez, Juan Hernández, que han estado detenidos, pertenecientes a la CNOP, que acaba de dejar Jorge Franco Vargas.

¿Y qué hace ahora Jorge Franco Vargas? Jorge Franco Vargas es el Secretario General de Gobierno de la actual administración.

En cualquier otro estado los representantes de un periódico pueden ocurrir a la Secretaría de Gobierno, a la Procuraduría, al gobernador del estado; en Oaxaca es imposible. Son las más altas autoridades del estado las que exigen, las que alientan, respaldan o incluso dirigen el despojo.

El gobierno del estado ha querido reducir el problema a un asunto agrario. Para que no haya mayor discusión, estoy repartiendo en estos momentos un documento donde con toda claridad queda perfectamente claro que no existe ningún problema agrario.

La Constitución y la Ley Orgánica de la Administración Pública, obliga a la Secretaría de Gobernación a garantizar el cumplimiento de estos preceptos constitucionales, especialmente en lo que se refiere a la libertad de expresión, dependencia a la cual ya recurrieron los representantes del periódico Noticias.

Quienes deben actuar no lo hacen. Las autoridades estatales porque son las menos interesadas en procurar justicia. Las federales porque prefieren la parálisis, fieles defensores de la tesis que sostienen, que lo que no se arregla solo no se arregla.

Si faltó a la verdad, que diga la Secretaría de Gobernación qué ha hecho. Nada dirá, por la sencilla razón de que dice probablemente que no es de su competencia, y tendrá razón, porque no es competencia de la incompetencia.

Esta denuncia aspira a informar a esta soberanía de un caso más en que un gobierno estatal, hace uso del autoritarismo, hace del autoritarismo una forma de ejercer el poder, y de cómo una dependencia federal puede llegar a la indolencia extrema con tal de no complicar la agenda oficial y la agenda particular del señor Secretario de Gobernación, por lo que estoy proponiendo el siguiente punto de acuerdo:

Unico: Que esta soberanía exhorte a la Secretaría de Gobernación a que dicte las medidas pertinentes en el marco de sus facultades, con la finalidad de garantizar la libertad de prensa en el estado de Oaxaca, que es violada por las autoridades del gobierno del estado de Oaxaca. Muchas gracias.

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar a la Secretaría de Gobernación a dictar las medidas pertinentes, en el marco de sus facultades, con la finalidad de garantizar la libertad de prensa en el estado de Oaxaca, que es

violada por las autoridades del Ejecutivo local, a cargo del grupo parlamentario de Convergencia

El que suscribe diputado federal Jesús Martínez Álvarez, del grupo parlamentario de Convergencia, con fundamento en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos presenta, ante esta soberanía, la siguiente proposición con punto de acuerdo para exhortar a la Secretaría de Gobernación a que dicte las medidas pertinentes, en el marco de sus facultades, con la finalidad de garantizar la libertad de prensa en el estado de Oaxaca, que son violadas por las autoridades del Ejecutivo local.

Antecedentes y consideraciones

1.- El día domingo 28 de noviembre del año en curso, siendo aproximadamente las doce horas con treinta minutos un grupo de aproximadamente ochenta personas llegaron hasta las puertas del inmueble denominado Granja María del Carmen, que se ubica en las calles de avenida Ferrocarril y Constitución, en jurisdicción de Santa Cruz Amilpas, Centro Oaxaca, e ingresaron al inmueble golpeando al personal de seguridad privada, así como a trabajadores de la empresa que se encontraban en ése momento en el interior del inmueble, **apoderándose de dicho inmueble en donde se encuentran los estacionamientos, talleres de reparación y bodegas que contienen papel, tinta, láminas para película, químicos, maquinaria, vehículos y demás material necesario para la edición del periódico Noticias.**

2.- Estas personas que despojaron el inmueble lo hicieron con lujo de violencia, se encontraban provistos con armas de fuego cortas y largas y otros instrumentos de agresión, encapuchados algunos de ellos y en actitud amenazante; violentando moral y físicamente a los ocupantes; dos de los trabajadores de esta empresa fueron amarrados por los invasores y posteriormente llevados hasta el edificio de la presidencia municipal de Santa Lucía del Camino, donde fueron abandonados, cerca de la Agencia del Ministerio Público del fuero común, en donde también dejaron abandonadas dos armas de fuego, las cuales fueron decomisadas por la policía municipal de esta población y posteriormente afectas a la averiguación previa número 333(SL) 2004.

Ante los hechos perpetrados se inició la averiguación previa arriba mencionada, misma que una vez que fue remitida a la Dirección de Averiguaciones Previas y Consigna-

ciones de la Procuraduría General de Justicia en el estado se le dio el número 10575(SC)2004, por los delitos de despojo, daños, robo con violencia y los que resulten. Además se dio inicio a la averiguación previa PGR/OAX/OAX/1/205/2004 en la Fiscalía Especializada en Delitos contra la Salud y Violación a la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos. En estas averiguaciones la parte afectada ha señalado a una serie de indiciados del caso.

3.- No siendo suficiente estos hechos, el día lunes 29 de noviembre del mismo año apareció dentro del inmueble, arrendado por el periódico Noticias, el cuerpo sin vida de un joven de aproximadamente 19 años de edad, identificado con el nombre de Juan Alfredo Méndez García, quien al parecer falleció horas antes por proyectil de arma de fuego, ignorándose el lugar y las condiciones donde sucedieron los hechos que le causaron la muerte, e iniciándose la averiguación previa 2175/PME/2004. Ante la presencia de este hecho delictivo las personas que ocupaban el inmueble huyeron del mismo quedando éste bajo la custodia del agente del Ministerio Público, y coordinador del Grupo de Investigación de Homicidios, Lic. Raúl Arias Méndez, y un grupo de aproximadamente 40 o 50 elementos de la policía ministerial, quienes se encargaron de dar seguridad al predio despojado.

El mismo día, la autoridad ministerial que tenía en custodia el inmueble selló las bodegas donde se encuentran los insumos necesarios para el funcionamiento del periódico Noticias, bodegas que contienen rollos de papel, tintas, láminas y películas que son necesarias e indispensables para la edición de este diario, así como también los talleres de reparación de máquinas y herramientas de la misma empresa.

4.- El día 1ro. de diciembre de 2004 (fecha en que se realizó el cambio de Gobernador del estado), en presencia de la policía ministerial y de la policía estatal, que custodiaban el inmueble denominado Granja María del Carmen que se ubica en las calles de avenida Ferrocarril y Constitución, en jurisdicción de Santa Cruz Amilpas, centro, Oaxaca; el inmueble de nueva cuenta fue invadido por un grupo distinto de personas, encabezadas por Roberto Mendoza, Gonzalo Rodríguez y Juan Hernández, comerciantes del mercado de abastos, mismos que se encuentran vinculados a la CNOP, y a quienes se les identifica por ser allegados colaboradores de Jorge Franco Vargas, ahora secretario general de Gobierno.

En presencia de las policías el nuevo grupo de personas procedieron a organizarse para realizar un asentamiento irregular. Para ese momento ya se encontraban a las afueras de dicho inmueble las patrullas 1016, 1070, 988, brindándoles incluso protección, permitiéndoles la entrada libremente y sin ningún cuestionamiento; limitándose únicamente a observar como introducían un sin número de objetos para lograr un asentamiento irregular en el predio donde están instaladas las bodegas del periódico *Noticias*.

5.- Estas acciones ilegales también han sido acompañadas por la versión dolosa de que el inmueble está ubicado en tierras comunales, a pesar de que existe una resolución del Tribunal Agrario, en el expediente 11/97, que fue elevada a la categoría de cosa juzgada e inscrita en el Registro Agrario Nacional, en la que se reconoce como propietaria a la señora Frida Leticia Lagunas Martínez y que tiene en su poder el acta de ejecución del Tribunal Unitario Agrario del distrito número 21. No obstante ello, tal parece que para las autoridades estas pruebas no son suficientes y siguen haciendo caso omiso del problema y de sus responsabilidades.

6.- Con fecha 23 de diciembre del año 2004, se realizó la diligencia de inventario de las instalaciones del periódico *Noticias* (Bodegas), en el inmueble ya multicitado, mediante el cual el personal de la Procuraduría General de Justicia del estado procedió a certificar y dar fe de cuales eran los materiales y herramientas existentes en las bodegas, diligencia en que mañosamente el director de Averiguaciones Previas y Consignaciones, de la Procuraduría General de Justicia del estado, dividió el predio en dos partes, siendo esta una unidad arrendada al periódico *Noticias*, sin entregar lo demás del terreno destinado a estacionamiento y zona de maniobras.

7.- Hasta el momento el inmueble y las bodegas que contienen el papel, la tinta, las láminas para impresión, las películas, etcétera, se encuentran secuestradas con la tolerancia de la Dirección de Seguridad Pública cuyos elementos siguen montando vigilancia en protección de los invasores, inmueble que jurídicamente se encuentra bajo la custodia de la Procuraduría General de Justicia del estado.

8.- Estos acontecimientos políticos y hechos delictivos señalados, demuestran un alto grado de intolerancia e impunidad que prevalece en el estado de Oaxaca. Las garantías individuales, consagradas en nuestra Constitución, son violentadas y pisoteadas por todas estas acciones que hoy sufre un medio de comunicación por el simple hecho de ejer-

cer su derecho a la crítica y a la información. Y que, por lo visto, no comparten las autoridades del Ejecutivo local.

9.- Los artículos 5to, 6to y séptimo de nuestra Constitución Política señalan expresamente las garantías que todo ciudadano y mexicano tienen para elegir libremente cualquier profesión y trabajo; la libertad que tienen para la manifestación de las ideas y que éstas por ningún motivo deben ser materia de inquisición judicial o administrativa; y, desde luego, la consagrada libertad de escribir y publicar escritos sobre cualquier materia. Dice nuestra Carta Magna que ninguna ley ni autoridad pueden establecer la previa censura, ni exigir fianza a los autores o impresores, ni coartar la libertad de imprenta, que no tiene más límites que el respeto a la vida privada, a la moral y a la paz pública. En ningún caso podrá secuestrarse la imprenta como instrumento del delito.

10.- Los garantes encargados de que estas disposiciones y derechos no sean violentados son las propias autoridades representadas en los tres Poderes de la Unión, particularmente el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Gobernación. Así lo establece la Ley Orgánica de la Administración Pública que en su artículo 27, fracción XIII, señala que corresponde a la Secretaría de Gobernación “Vigilar el cumplimiento de los preceptos constitucionales por parte de las autoridades del país, especialmente en los que se refiere a las garantías individuales y dictar las medidas administrativas necesarias para tales efectos”.

En tal sentido, demandamos que las autoridades federales competentes ejerzan sus facultades y responsabilidades que les confiere la ley, y que se conviertan en verdaderos garantes de los derechos individuales de todos los mexicanos.

Por lo anteriormente expuesto, el grupo parlamentario de Convergencia propone el siguiente

Punto de Acuerdo

Único.- Que esta soberanía exhorte a la Secretaría de Gobernación a que dicte las medidas pertinentes, en el marco de sus facultades, con la finalidad de garantizar la libertad de prensa en el estado de Oaxaca, que son violadas por las autoridades del Ejecutivo local.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 19 de enero de 2005.— Dip. Jesús Martínez Álvarez (rúbrica).»

El Presidente diputado Alfredo Villegas Arreola: Túr-nese a la Comisión de Gobernación de la Cámara de Diputados.

ESTADO DE JALISCO

El Presidente diputado Alfredo Villegas Arreola: Se recibió en esta Presidencia proposición con punto de acuerdo, por el que se solicita a la Auditoría Superior de la Federación realizar auditoría sobre los recursos asignados y ejercidos por el gobierno del estado de Jalisco, correspondientes al Ramo 33 durante el ejercicio fiscal 2004, suscrita por el diputado José Manuel Carrillo Rubio, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

La Secretaria senadora María Lucero Saldaña Pérez: «Proposición con punto de acuerdo, por el que se solicita a la Auditoría Superior de la Federación revisar los recursos asignados y ejercidos por el gobierno del estado de Jalisco correspondientes al Ramo 33 durante el ejercicio fiscal de 2004, a cargo del diputado Alfredo Villegas Arreola y suscrita por el diputado José Manuel Carrillo Rubio, del grupo parlamentario del PRI

El suscrito, diputado federal a la LIX Legislatura José Manuel Carrillo Rubio, integrante del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos someto a consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente punto de acuerdo, bajo las siguientes

Consideraciones

En el actual Plan Nacional de Desarrollo se agrupan y contemplan las diferentes formas y estrategias para fortalecer la economía de nuestras entidades locales a través de diversos programas sectoriales que impulsados por la transferencia de recursos buscan dar solución y satisfacer las necesidades y demandas de los gobiernos locales y municipales.

Es el denominado Ramo 33 el instrumento por el cual el Gobierno Federal busca contribuir al cumplimiento de los objetivos de los programas sectoriales como el Nacional de Educación, Salud, Desarrollo Social, Seguridad Pública y

Para un Auténtico Federalismo entre otros, que con apego a la autonomía de gestión, permite a los gobiernos locales beneficiar de manera directa y proporcional los planteamientos de su población.

Dichos programas reflejan la más alta prioridad para el desarrollo de nuestro país, así como otorgar los medios de subsistencia y servicios sociales necesarios para el bienestar de la sociedad.

Tal y como se establece en el Presupuesto de Egresos de la Federación el Ramo 33 apoya el federalismo al transferir a los estados y los municipios recursos con un fin específico, lo que coadyuva a mejorar la ejecución del gasto público, por parte de las autoridades y administraciones locales.

Por ello, cualquier acción o determinación contraria, por parte de los gobiernos locales o municipales, y que vulnere e impida la correcta aplicación de los recursos antes mencionados, merece la más estricta aclaración por parte de los representantes de dichos gobiernos.

Lo anterior, en referencia a los malos manejos y errónea aplicación de los recursos destinados en el Presupuesto de Egresos, los cuales se otorgaron al estado de Jalisco para ejercer en 2004.

El criticado desempeño de la hacienda estatal y las constantes declaraciones por parte de diversos funcionarios del estado, así como las diferentes quejas y denuncias presentadas por diferentes sectores de la población local han puesto en duda y a luz pública la mala aplicación de los recursos destinados a los diferentes programas sectoriales en el estado.

Por ello, y conforme a lo establecido en los artículos 4 y 14 de la Ley de Fiscalización Superior de la Federación, se debe dar respuesta sobre el destino que se dio a dichos recursos, asimismo y en su caso dar fiel cumplimiento al artículo 35 de la misma ley.

A fin de esclarecer estos hechos y dar respuesta a la población de ese estado, propongo formalmente se solicite a la entidad de fiscalización superior de la Federación se haga un estudio detallado del fin y destino de los recursos otorgados al gobierno del estado de Jalisco correspondientes al Ramo 33 durante el ejercicio fiscal de 2004.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta honorable asamblea la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. Se solicita a la Auditoría Superior de la Federación realizar auditoría sobre los recursos asignados y ejercidos por el gobierno del estado de Jalisco correspondientes al Ramo 33 durante el ejercicio fiscal de 2004.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 19 de enero de 2005.— Dip. José Manuel Carrillo Rubio (rúbrica).»

El Presidente diputado Alfredo Villegas Arreola: Turnese a la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, de la Cámara de Diputados.

PALESTINA

El Presidente diputado Alfredo Villegas Arreola: La diputada Lizbeth Rosas Montero entregó a esta Presidencia proposición con punto de acuerdo, por el que se celebra el triunfo de Mahmud Abbas en la jornada electoral en Palestina y se hacen votos por la reanudación del diálogo en Israel, suscrita por el diputado Jorge Martínez Ramos, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

La Secretaria senadora María Lucero Saldaña Pérez: «Proposición con punto de acuerdo, por el que se celebra el triunfo de Mahmud Abbas en la jornada electoral en Palestina y se hacen votos por la reanudación del diálogo de ésta e Israel, a cargo de la diputada Lizbeth Rosas Montero y suscrita por el diputado Jorge Martínez Ramos, del grupo parlamentario del PRD

El suscrito, Jorge Martínez Ramos, Diputado Federal de la LIX legislatura, con base en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso, presento ante esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo de urgente u obvia resolución, con base en las siguientes

Consideraciones

1.- Por décadas el conflicto entre Israel y Palestina ha sido ubicado como el centro de los problemas en la región del medio oriente y ha polarizado a la opinión internacional bajo el análisis de la legitimidad o ilegitimidad de las causas de ambos países.

2.- Durante los años en que ha transcurrido este conflicto se han visto naufragar varias iniciativas de paz, lo que provocó que continuara y por momentos recrudesciera el mutuo intercambio de afrentas que han dejado un enorme y doloroso saldo de muertes para ambos países.

3.- Una de las posturas expresadas en el debate internacional, ha justificado el conflicto señalando que las propias características del régimen palestino constituían un obstáculo para la consecución de la paz.

4.- El pasado 9 de enero se proclamó la victoria de Mahmud Abbas como nuevo Presidente de la Autoridad Nacional Palestina, en un proceso electoral que, aunque no estuvo exento de irregularidades y confusiones, logró una relativa tranquilidad y legalidad que permitió el sufragio de más de un millón y medio de personas y el fortalecimiento de las instituciones democráticas del régimen Palestino.

5.- El ejercicio democrático logrado vía las recientes elecciones en Palestina, puede constituir un hecho de incalculable valor, en la medida en que sienta nuevas bases para el diálogo político con Israel y las negociaciones de paz.

6.- La región sin embargo, continúa siendo sumamente vulnerable, puesto que han continuado los actos violentos a ambos lados de la frontera y el gobierno israelí ha manifestado incredulidad acerca del compromiso de la nueva Autoridad Palestina para combatir el terrorismo, razón esgrimida para suspender la reanudación del diálogo.

7.- La renovación de la Autoridad Nacional Palestina por la vía de elecciones democráticas ha generado nuevas condiciones bajo las cuales no puede existir ningún pretexto que esté por encima de la voluntad de alcanzar la paz y ambos gobiernos tienen el reto de construir desde sus propios países, escenarios sociales y políticos que favorezcan el diálogo y permitan lograr la paz justa y duradera que sus pueblos merecen y necesitan.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta soberanía el siguiente

Punto de Acuerdo

Primero: La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión celebra el proceso electoral en Palestina que ha permitido el fortalecimiento de su democracia política.

Segundo: La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión hace un respetuoso llamado a los gobiernos de Israel y Palestina para que diriman a la brevedad las diferencias que mantienen estancado el diálogo y se reanude éste con la voluntad de alcanzar un justo acuerdo de paz.

Dip. Jorge Martínez Ramos (rúbrica).»

El Presidente diputado Alfredo Villegas Arreola: Túr-nese a la Comisión de Relaciones Exteriores de la Cá-mara de Diputados.

El siguiente punto del orden del día se retira a solicitud del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

ESTADO DE OAXACA

El Presidente diputado Alfredo Villegas Arreola: Como siguiente punto del orden del día, tiene la palabra el diputado Jesús Martínez Álvarez, del grupo parlamentario de Convergencia, para presentar proposición con punto de acuerdo, para que la Auditoría Superior de la Federación, a través de un órgano autónomo e imparcial, audite a la administración del municipio de Oaxaca, de Juárez, del estado de Oaxaca, durante su ejercicio fiscal 2002. Tiene la palabra el diputado Jesús Martínez Álvarez.

El diputado Jesús Emilio Martínez Álvarez: Una aclaración a través... hay una cuestión de redacción, no es a través de un órgano autónomo, que es la Auditoría Superior de la Federación, paso una disculpa.

El Presidente diputado Alfredo Villegas Arreola: De enterado, diputado.

El diputado Jesús Emilio Martínez Álvarez: Señor Presidente, con su permiso. El ex presidente municipal de la ciudad de Oaxaca de Juárez, Gabino Cue Monteagudo y ex candidato del gobierno del estado a la gubernatura en el pasado proceso electoral, me ha pedido que presente un punto de acuerdo para que la Auditoría Superior de la Federación audite el ejercicio 2002 que fue durante su administración.

Como es del conocimiento público, Gabino Cue Monteagudo, hasta en los medios de comunicación, nacionales y

extranjeros, manifestó su decisión de entregarse voluntariamente a las autoridades de Oaxaca.

La razón que tuvo para tomar esta decisión, es para hacer del conocimiento público, nacional e internacional, de la persecución de que son objeto Gabino Cue y todos aquellos que simpatizamos con un movimiento democrático en el estado de Oaxaca y desde luego, para evidenciar y poner de manifiesto que se trata, la supuesta auditoría realizada, del simple propósito de amedrentar, de someter, de inhabilitar y de encarcelar a Gabino Cue, quien tuvo el atrevimiento de postularse como candidato a gobernador del estado y como no se tiene nada que ocultar y no existe desvío alguno de recursos, ha solicitado que sea la Auditoría Superior de la Federación la que realice esta auditoría.

Pero hay pruebas más contundentes de esta persecución política. El pasado mes de noviembre del 2003, José Murat, el entonces Gobernador, a través de la Procuraduría hizo una denuncia por un supuesto peculado contra Gabino Cue, que desde luego la juez 7° de lo penal del fuero común no atendió por su notoria improcedencia. Posteriormente, ya siendo la nueva Procuradora la licenciada Patricia Villanueva y siendo Gobernador ya Ulises Ruiz, buscaron un juez de consigna a modo, 2 meses después, para que el mismo expediente, la misma situación y logran la anhelada orden de aprehensión contra Gabino Cue.

Aún más. La auditoría donde se presume el supuesto desvío de recursos por 185 millones de pesos ya había sido auditada por la propia Cámara de Diputados a través de la Contaduría Mayor de la Cámara de Diputados el primer semestre. Lo burdo es que aparentemente más del 60 por ciento del presupuesto de la capital del estado ha sido indebidamente manejado por la administración que encabezó Gabino Cue Monteagudo.

Para mayor información quiero resaltar que quien puso esta denuncia es el señor Guillermo Menchú, que es el Contador Mayor de la Cámara de Diputados de Oaxaca. Y ustedes se preguntarán quién es el señor Guillermo Menchú. Guillermo Menchú es el anterior Secretario de Finanzas del Gobierno del estado de José Murat, es decir, Guillermo Menchú se va a auditar a sí mismo los ejercicios de su administración y que no permitió, mediante una controversia, que sea auditado ninguno de los meses de los 6 años de gobierno de José Murat. Pero ahora Guillermo Menchú es el fiscal y el persecutor de todos aquellos presidentes municipales que no coincidieron con José Murat, pero además es el

fiscal, es el vigilante de la persona que se dice Gobernador del estado de Oaxaca, por lo que ahora Gabino Cue cuenta con dos órdenes de aprehensión y seguramente están en proceso otras más.

Ante esta situación, a todas luces que se trata de una actitud prepotente, arbitraria y que ha gozado de toda la impunidad con el beneplácito lamentablemente del Gobierno federal, nos encontramos ante una situación que creo que como legisladores debemos estar atentos. Como Gabino Cue no tiene nada que ocultar y no va a andar huyendo absolutamente ni se va a andar amparando para entrar en un litigio que sabemos que no tendrá un final adecuado, ha decidido entregarse, pero no escapa a nuestra comprensión que al estar encarcelado en Santa María Ixcotel, Gabino Cue corre el riesgo de perder la vida o de ser agredido, como conocemos los métodos, prepotentes y autoritarios que hemos padecido durante los últimos 6 años, por lo que en esta tribuna todo lo que le suceda a Gabino Cue Monteagudo, a sus familiares o simpatizantes, responsabilizamos a José Murat y a Ulises Ruiz, de lo que les pueda suceder a partir de este momento.

Por lo tanto, considero que debemos atender que sea la Auditoría Superior, para que en este punto de acuerdo de urgente y obvia resolución, sea la Auditoría Superior de la Federación la que realice nuevamente una auditoría sobre el ejercicio 2002 para evidenciar la burda patraña, la actitud enfermiza y persecutoria de dos personajes atípicos de la política mexicana.

Compañeros diputados de todos los partidos: yo creo que independientemente del partido en que estemos militando, hay hechos que no pueden pasar inadvertidos ante los ojos de los legisladores, que yo quiero suponer que también representamos la legalidad en nuestro país. Este hecho puede propiciar en una entidad federativa, un hecho de graves consecuencias, un estallido social ante la impotencia de un pueblo, pero que hoy está decidido a enfrentar con valentía y decisión estas actitudes arbitrarias y prepotentes que se dan en el estado de Oaxaca. Muchas gracias.

«Proposición con punto de acuerdo, de urgente y obvia resolución, para que la Auditoría Superior de la Federación, órgano autónomo e imparcial, audite a la administración municipal del municipio de Oaxaca de Juárez, del Estado de Oaxaca, durante su ejercicio fiscal 2002.

El que suscribe diputado federal Jesús Martínez Álvarez del grupo parlamentario de Convergencia, con fundamento

en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presenta ante esta soberanía, la siguiente proposición con punto de acuerdo para que la Auditoría Superior de la Federación, órgano autónomo e imparcial, audite a la administración municipal del municipio de Oaxaca de Juárez, del Estado de Oaxaca, durante su ejercicio fiscal 2002, al tenor de los siguientes

Antecedentes y Consideraciones

El ex presidente municipal de la ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, y ex candidato al gobierno del Estado, postulado por los partidos Acción Nacional, de la Revolución Democrática y Convergencia, licenciado Gabino Cué Monteagudo, me ha pedido que presente un punto de acuerdo de urgente y obvia resolución para que sea auditado el ejercicio 2002 de su administración por parte de la Auditoría Superior de la Federación, por lo que se refiere a los fondos federales.

El motivo de esta solicitud, es para demostrar que no se tiene nada que ocultar y no existe desvío alguno de recursos.

Con esto se evidenciará que la segunda auditoría practicada por la Contaduría Mayor de Hacienda del Congreso local, es con el simple propósito de encarcelar e inhabilitar a quien tuvo el atrevimiento de postularse a la gubernatura del Estado.

Como es del conocimiento público, el día de ayer Gabino Cué Monteagudo, ante los medios de comunicación nacionales e internacionales, hizo pública la persecución de que es objeto por parte de Ulises Ruiz, a quien el Tribunal Federal Electoral designó gobernador del estado de Oaxaca.

Las pruebas son contundentes: en el mes de noviembre, el anterior gobernador José Murat presentó una denuncia ante la Juez Séptimo de lo Penal del Fuero Común, licenciada Marilú García Torres, por un supuesto peculado presuntamente cometido por Gabino Cué Monteagudo. Afortunadamente la juez desechó las acusaciones por ser notoriamente improcedentes.

Posteriormente, la licenciada Patricia Villanueva, actual procuradora del gobierno del Estado de Oaxaca, por instrucciones de Ulises Ruiz, nuevamente presentó la misma denuncia, tratándose del mismo expediente, ahora ante un juez de consigna, es decir a modo, quien dictó por fin la anhelada orden de aprehensión.

Aún más, una auditoría con dedicatoria arrojó observaciones por 185 millones de pesos en el ejercicio municipal 2002, periodo que ya había sido auditado. La saña es tal que se llega a lo burdo: el presupuesto anual del ayuntamiento de Oaxaca es de aproximadamente 300 millones de pesos, lo que querría decir que la administración de Cué ejerció inadecuadamente más de la mitad del presupuesto.

Para mayor información, el ejercicio 2002 ya había sido auditado en el primer semestre por la propia Contaduría Mayor de la Cámara de Diputados, habiendo determinado supuestas diferencias por más de 1 millón de pesos, mismas que fueron solventadas y aceptadas las aclaraciones. Pero como se trata de un caso patológico de envidias y rencores contra los que piensan diferente, se valen del poder que transitoriamente tienen al alcance para encarcelar, difamar, calumniar, cuando deberían estar ellos a disposición de las autoridades judiciales por los graves ilícitos cometidos durante la administración anterior.

Por lo que ahora Gabino Cué cuenta con dos órdenes de aprehensión, independientemente de otras que seguramente ya tienen debidamente instrumentadas.

El señor Guillermo Megchún, actual Contador Mayor de Hacienda de la Cámara de Diputados local, fue la persona que presentó la denuncia por el supuesto desvío de recursos como resultado de la auditoría realizada por él mismo.

Como clara expresión del poder transexenal de José Murat, la actual legislatura local ha nombrado Contador Mayor de Hacienda a Guillermo Megchún. Tal funcionario será el responsable de revisar la cuenta pública de los últimos años del sexenio estatal anterior. Solamente que hay un problema: el señor Megchún fue secretario de finanzas de José Murat, es decir, Guillermo Megchún se revisará a sí mismo, y suponemos que en caso de encontrar irregularidades se sancionará a también a sí mismo.

En virtud de que Gabino Cué no tiene nada que ocultar, no tiene por qué andar huyendo, ya que no ha cometido ningún delito, se entregará voluntariamente el próximo domingo a las 11:00 horas, ante las autoridades del gobierno local.

Nos encontramos frente a un hecho producto de la intolerancia, la venganza y el rencor, la persecución enfermiza contra todo aquel que se ha atrevido a manifestar su inconformidad o como es el caso a que me refiero, por el simple

hecho de haber ganado, en primer lugar, la capital del Estado y posteriormente por haber competido por la gubernatura del Estado. Triunfo que le fue arrebatado a pesar de haber obtenido la votación más alta que cualquier gobernador priísta haya obtenido en el pasado.

Destaco esta situación porque no escapa a su comprensión que al ser detenido y encarcelado, la vida de Gabino Cué corre peligro en la cárcel, por lo que desde esta tribuna responsabilizamos a José Murat y a Ulises Ruiz de todo lo que le suceda a Gabino Cué, a sus familiares y a cualquiera de sus simpatizantes.

No, estamos, frente a un hecho político más, estamos en presencia de la actitud de gobiernos estatales que se han considerado dueños de haciendas y de vidas

Por lo anteriormente expuesto, presento el siguiente punto de acuerdo de urgente y obvia resolución:

Unico. Que la Auditoría Superior de la Federación, órgano autónomo e imparcial, audite a la administración del municipio de Oaxaca de Juárez del estado de Oaxaca, durante su ejercicio fiscal 2002.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 19 de enero de 2005.— Diputado Jesús E. Martínez Alvarez.»

El Presidente diputado Alfredo Villegas Arreola: Consulte la Secretaría a la Asamblea si se considera de urgente resolución la proposición con punto de acuerdo del diputado Jesús Martínez Alvarez.

La Secretaria senadora María Lucero Saldaña Pérez: Con todo gusto, señor Presidente.

A votación económica se consulta a la asamblea y con fundamento en el artículo 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, si se considera de urgente resolución la proposición mencionada.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo...

Por la negativa... Mayoría por la afirmativa, señor Presidente.

El Presidente diputado Alfredo Villegas Arreola: Se considera de urgente resolución.

En consecuencia está a discusión la proposición del diputado Jesús Martínez Álvarez. Se abre el registro de oradores. Ha solicitado el uso de la palabra el diputado David Hernández Pérez, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; el diputado Arturo Nahle García y el senador Jorge Zermeño.

Tiene la palabra en primer término el diputado David Hernández Pérez, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. El diputado ha solicitado la palabra para hablar en pro.

El diputado David Hernández Pérez: Con su permiso, señor Presidente. Compañeras y compañeros legisladores: Estamos convencidos totalmente que el manejo de los recursos públicos debe ser transparente, aplicado en las partidas presupuestales a las que fueron solicitadas y en su momento aprobadas, por lo que hemos hecho desde el ámbito de nuestra competencia constitucional, los mayores esfuerzos a fin de que se haga un mejor uso de los mismos, en beneficio de la población.

Es por ello que los órganos de fiscalización juegan un papel importante en la transparencia y uso de dichos recursos.

En ese sentido, es importante que la Auditoría Superior de la Federación, órgano que ha dado muestras de un trabajo profesional, realice mediante un órgano como lo es, autónomo e imparcial, una fiscalización de forma transparente, pero no sólo a la administración del municipio de Oaxaca de Juárez o al estado, como lo propone el diputado Jesús Martínez Álvarez, sino a otros municipios también de diversas entidades e incluso de esa misma entidad federativa, como lo hará la Contaduría Mayor de Hacienda del Estado de Oaxaca, que no es exclusivamente al municipio de Oaxaca a quien se auditará, sino también a otros municipios y fue un acuerdo en el que los diversos grupos políticos votaron para que se autorice esas auditorías.

No obstante que el punto de acuerdo presentado por nuestro compañero diputado se cuestiona la designación del señor Guillermo Mexshum como contador mayor de Hacienda de la Cámara de Diputados en el estado de Oaxaca, cabe señalar que tal nombramiento fue aprobado por unanimidad en donde incluso, compañeros de su partido lo aprobaron y compañeros de todos los partidos, fue aprobado por unanimidad.

Sin embargo, y a fin de que esta determinación no tenga una carga política como evidentemente lo tiene, manifesta-

mos estar de acuerdo en que se audite al estado de Oaxaca y específicamente al municipio de Oaxaca; pero asimismo, a todos los estados de la República por lo que se refiere al Ramo 33, de manera particular a las entidades en donde sus congresos estatales no han suscrito los convenios con la Auditoría Superior de la Federación, caso en el cual se encuentran gobiernos estatales de diversos partidos, como el de Baja California, como el del Distrito Federal, a fin de que la propuesta de referencia, como todas las del Legislativo deje de tener dedicatorias por razones de orden político y se observe la característica de generalidad que le es intrínseca a la ley.

Conforme a lo anterior, cabe ratificar que en el caso de Oaxaca no hay oposición a que se realice la misma auditoría y mucho menos por el titular del Poder Ejecutivo del estado, siempre que ésta sea en el marco de respeto a la ley y a la soberanía del estado. Muchas gracias.

El Presidente diputado Alfredo Villegas Arreola: Gracias diputado.

A continuación tiene el uso de la palabra el diputado Arturo Nahle García, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática para hablar en pro. Declina su participación.

Tiene la palabra el senador Jorge Zermeño, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional para hablar en pro de la proposición.

El senador Jorge Zermeño Infante: Gracias, señor Presidente.

Hemos querido fijar una posición de solidaridad con Gabino Cue, no de manera acritica, porque estamos de acuerdo en que todas las entidades públicas, todos los funcionarios que tienen responsabilidad, deben ser corresponsables de sus actos y deben ser auditados adecuadamente por las instancias correspondientes.

Sin embargo, hay una serie de datos que nos preocupan en el estado de Oaxaca, frente a un clima de linchamiento a todos aquellos que se han atrevido a oponerse a un gobierno autoritario, a un gobierno persecutor de aquellos que dejaron las filas del partido al que pertenecía el señor Murat y que se atrevieron a dar una lucha democrática, evidentemente han sido partícipes de una serie de actitudes que nos preocupan mucho, por eso, nos pronunciamos porque haya un manejo transparente.

Hacemos un exhorto a las autoridades locales para que en el ámbito de sus atribuciones se revisen las cuentas públicas, se revisen las cuentas presentadas por el entonces presidente municipal y su cabildo, auditadas también, tenemos entendido mes con mes, por auditores externos, puedan ser escuchados en las observaciones técnicas que tengan que ver con la revisión de las cuentas públicas y por supuesto rechazamos aquí alguna aseveración hecha en tribuna que haya una complacencia del Gobierno Federal, con respecto a lo que está sucediendo en Oaxaca.

Nos parece que hay ámbitos de competencia y en este caso le toca a las autoridades locales, por supuesto que el Gobierno Federal en el ámbito de lo que le corresponda tratándose de recursos federales, tendrá también que dar su opinión o actuar en aquello que le compete, pero es muy común, lamentablemente en muchos lugares que cuando hay algún tipo de diferencia política se utiliza como un arma en contra de aquellas personas que no piensan igual que los gobiernos locales y es el caso muy específico de Oaxaca, donde ojalá y cambie un poco este clima político y que las cosas puedan revisarse con apertura, con transparencia y que puedan ser escuchadas, quienes tuvieron la responsabilidad en su momento, de estar al frente del gobierno municipal en Oaxaca.

Nos hacemos solidarios de esta petición que nos parece justa, porque sí pensamos que existe este ambiente de persecución a quien en su momento se atrevió a ser candidato de una coalición y a quien en su momento y actualmente sigue expresando sus puntos de vista divergentes, respecto del gobierno que terminó, del ex gobernador Murat y lamentablemente parece que se sigue todavía bajo esta línea y ojalá y no sea el caso y ojalá en Oaxaca se enmiende esta actitud por el bien de los ciudadanos de Oaxaca, que esperamos que en el inicio de un nuevo gobierno haya otras señales de mayor respeto a las libertades ciudadanas. Muchas gracias.

El Presidente diputado Alfredo Villegas Arreola: Esta Presidencia consulta a la Asamblea si autoriza que se le otorgue el uso de la voz al senador César Raúl Ojeda Zubieta, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, en el entendido de que, de acuerdo con lo que establece el 122, ya han hecho uso de la palabra dos oradores en pro.

De no existir inconveniente, tiene usted el uso de la palabra, señor senador.

El senador César Raúl Ojeda Zubieta: Gracias, compañero Presidente y gracias de nueva cuenta a la Asamblea por permitirme hacer algunas precisiones sobre este tema.

Sin lugar a dudas, nuestro respaldo solidario a Gabino Cue, quien contendió en condiciones, desde nuestra óptica, inequitativas, pero que aceptó de manera responsable el fallo que la autoridad correspondiente determinó y nos parece preocupante y creo que esto debe ser motivo de nuestra atención, que cada vez más, se tienda a judicializar la política.

Esto es un tema que debemos parar ya, antes de que sea demasiado tarde y me voy a explicar: cada vez más las competencias políticas son más cerradas, cada vez más los ciudadanos tienen mayores opciones y vemos equilibrios en muchos estados de las fuerzas políticas, cuyos márgenes son ínfimos, pero que un gobernante responsable tiene la obligación de buscar la conciliación inmediata y no mandar un enfrentamiento permanente a un pueblo que está obligado, más allá de la simpatía, por mínima que sea, a gobernar de manera integral; no gobernar para el partido que representó, sino gobernar para todos.

Aquí yo quiero significar la responsabilidad de Gabino, que aceptó, más allá de su óptica y la de muchos de nosotros, de que fue injusta la contienda y nos parece un gesto innecesario, indebido, que crispa además la realidad política de este país que en lugar de buscar tender puentes de conciliar, se ande buscando alguna venganza de carácter personal.

Nos parece que aquí todos debemos actuar responsablemente, porque hoy puede ser una gente que simpatiza con una vía política, mañana pueden ser otros compañeros que militan en otra organización y en todo caso, nosotros tenemos la obligación de hacer respetar el Estado de Derecho y sobre todo, impedir que un gobernante que tiene la responsabilidad de conducir a un estado, asuma posiciones de facción y no como debe de ser, una posición de estadista, pensando sólo en el beneficio colectivo.

Ojalá y esta unidad que tenemos en el planteamiento, se vea reflejado con una decisión de altura del gobierno de Oaxaca y termine ya la persecución en contra de Gabino Cue. Muchas gracias.

El Presidente diputado Alfredo Villegas Arreola: Agotada la lista de oradores, considerando suficientemente discutida la proposición con punto de acuerdo del diputado

Jesús Martínez Álvarez, consulte la Secretaría a la Asamblea en votación Económica, si se aprueba la proposición.

La Secretaria senadora María Lucero Saldaña Pérez:

En votación económica, se pregunta a la Asamblea si es de aprobarse la proposición anterior.

Quienes estén por la afirmativa, favor de expresarlo...

Quienes estén por la negativa. La votación por abstención... Señor Presidente, sí se considera la proposición presentada.

El Presidente diputado Alfredo Villegas Arreola: Aprobada y comuníquese.

EXPENDIOS DE GASOLINA

El Presidente diputado Alfredo Villegas Arreola: Esta Presidencia recibió proposición con punto de acuerdo para solicitar información al director general de Pemex sobre modificaciones que hará en torno a los contratos de las franquicias de las estaciones de servicio, así como sobre las acciones fraudulentas que se imputan a concesionarios que defraudan al público consumidor alternado a la baja sus bombas de gasolina, proposición suscrita por los senadores del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en esta Comisión Permanente.

La Secretaria senadora María Lucero Saldaña Pérez:

«Proposición con punto de acuerdo, para solicitar al director general de Pemex información respecto a modificaciones que hará en torno de los contratos de las franquicias de las estaciones de servicio, así como a las acciones fraudulentas que se imputan a concesionarios que defraudan al público consumidor, alterando a la baja las bombas de gasolina, a cargo de senadores del grupo parlamentario del PRI

Desde hace algunas semanas, a través de los medios de comunicación, hemos conocido que en la mayoría de los expendios de gasolina se practican alteraciones de los medidores de sus bombas expendedoras.

Funcionarios de la Procuraduría Federal del Consumidor (Profeco) han dado a conocer que aproximadamente 9 de cada 10 gasolineras alteran los controles electrónicos de las

bombas, lo que ha permitido que los concesionarios tengan un beneficio económico, a costa de toda la ciudadanía, de entre 5 y 20 por ciento por cada carga de combustible.

Actos como los mencionados nos muestran la capacidad de los que con la confianza del Estado, al ser depositarios de una concesión, abusan y roban a cada uno de sus usuarios, y que a decir datos de la Profeco, el monto del daño podría alcanzar hasta 15 mil millones al año.

Las acciones que la Profeco ha llevado a cabo son el resultado de la entrada en vigor, el pasado 27 de noviembre, de la norma emergente que establece los sistemas de medición y despachos de gasolineras, diesel, turbosina y gas aviación que se vende en el país, la cual sustituye a la norma 005, que sólo facultaba a los inspectores a revisar los sistemas mecánicos de los dispensarios, pero que les impedía clausurarlos.

A raíz de lo anterior, un número considerable de gasolineras han buscado ampararse ante tal medida, de tal modo que para finales de la semana pasada, al menos 10 por ciento de los amparos promovidos habían logrado suspender las revisiones de la Profeco a los dispensarios.

Para todo ciudadano resulta decepcionante conocer, a través de los medios de comunicación, que cada vez que hace uso de una gasolinera, es muy probable que le estén dando menos por su dinero. Pero lo que resulta verdaderamente ofensivo, es que los concesionarios, quitados de la pena, chicanamente, se amparen a fin de que la autoridad correspondiente lleve a cabo las revisiones establecidas.

Para los representantes del PRI en la Comisión Permanente, actos como los que se han descrito representan una falta moral ante la ciudadanía, que promueve la corrupción, que denigra a las instituciones nacionales, pero sobre todo que sienta precedentes para todo aquel que es depositario de una concesión institucional.

Consideramos inaplazable que el Gobierno Federal, a través de la Profeco, continúe revisando todas y cada una de los expendios de combustible a nivel nacional, al mismo tiempo de que hacemos un llamado a todos los concesionarios para cooperar en coordinación de las autoridades, con el fin de verificar el estado de sus establecimientos, pero sobre todo recuperar la credibilidad ante sus usuarios.

Por lo expuesto, presentamos el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. Se solicita información puntual a la Dirección General de Pemex sobre los actos de múltiples concesionarios que defraudan al público en general al alterar a la baja los medidores de las bombas expendedoras. En caso de que existan anomalías al respecto, solicitamos den a conocer las acciones y las penalidades que llevará a cabo la paraestatal en torno a los contratos de las franquicias de las estaciones de servicio.»

El Presidente diputado Alfredo Villegas Arreola: Túrnese a la Tercera Comisión de Trabajo.

EMPRESA AVON COSMETICS

El Presidente diputado Alfredo Villegas Arreola: El diputado Javier Salinas Narvárez, entregó a esta Presidencia proposición con punto de acuerdo, relativo al término del convenio suscrito entre Avon Cosmetic, SA de CV y el Instituto Mexicano del Seguro Social, para la inscripción al Seguro Social, de los agentes de la Comisión Mercantil Independiente, suscrita por el diputado Daniel Ordóñez Hernández, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

La Secretaria senadora María Lucero Saldaña Pérez: «Proposición con punto de acuerdo, relativo al término del convenio suscrito entre Avon Cosmetics, SA de CV, y el IMSS para la inscripción en el Seguro Social de las agentes de la Comisión Mercantil Independiente, a cargo del diputado Javier Salinas Narvárez y suscrita por el diputado Daniel Ordóñez Hernández, del grupo parlamentario del PRD

Con fundamento en los artículos 53, 93 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 58, 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, el suscrito diputado Daniel Ordóñez Hernández, integrante el grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presenta al pleno de la Cámara de Diputados, con carácter de urgente y obvia resolución, la siguiente proposición con punto de acuerdo, por el que se solicita se exhorte a los secretarios del Trabajo, de Salud y de Hacienda y Crédito Público e igualmente al director general del Instituto Mexicano del

Seguro Social, para que en el marco de sus facultades intervengan en el conflicto que se viene desarrollando entre la empresa Avon Cosmetics, SA de CV, y su planta laboral, con el objeto de que personas a su servicio se les reconozca su carácter de trabajadoras con el pleno respeto a sus derechos laborales y en materia de seguridad social, lo que además de impedir la agravación de este conflicto y la desprotección de estos trabajadores y sus familias, especialmente en materia de salud, coadyuvará al propio tiempo a impedir la evasión fiscal que esta empresa pretende.

Consideraciones

1.- Que la empresa Avon Cosmetics, SA de CV, popularmente conocida simplemente como “Avón” es una empresa que opera en todo el país con aproximadamente 450 mil trabajadoras a su servicio. La mayor parte de las cuales son amas de casa y con una amplia antigüedad al servicio de esta empresa.

2.- Que “Avón” en abierta violación a la Ley Federal del Trabajo y del Seguro Social, disfraza los contratos de trabajo que la ligan a sus trabajadoras bajo la forma de comisión mercantil; en tal virtud en el año de 1994 firmó con el IMSS un convenio para la incorporación de sus trabajadoras únicamente en el régimen voluntario. Sin embargo de manera acertada el pasado 31 de agosto de 2004, este Instituto mediante oficio No. 0952130500/1273 dio por terminado este ilegal convenio y le exigió a “Avón” cumplir cabalmente con el régimen obligatorio a favor de sus trabajadores, como cualquier otro patrón.

3.- Sin embargo “Avón”, en lugar de cumplir con el acuerdo del IMSS, desde el mes de noviembre del año pasado ha iniciado un proceso ilegal para obligar a sus trabajadoras a que renuncien por escrito a su carácter de trabajadoras y contraten individualmente su incorporación voluntaria al IMSS, cuyo precio estaría a cargo de las propias trabajadoras. En suma, estamos en presencia de un aberrante y masivo proceso de despido y violación de sus derechos de estas trabajadoras.

4.- Por obvias razones, la inmensa mayoría de los trabajadores al servicio de “Avón”, no podrían cubrir el pago de la contratación de su incorporación voluntaria al IMSS, lo que daría pie a que se generara un grave problema de salud entre los trabajadores y sus familias, muchos de los cuales padecen enfermedades crónicas.

5.- Independientemente de las violaciones a los derechos laborales y de seguridad social de estos trabajadores y, concretamente a la resolución dictada por el IMSS, estamos ante una maniobra jurídica que también busca la evasión de las obligaciones fiscales a cargo de esta empresa.

6.- Inclusive “Avón” a estas fechas y según denuncias de sus trabajadoras, ha modificado su carácter de una sociedad anónima de capital variable a una sociedad de responsabilidad limitada, con la pretensión falaz de violar los derechos de los trabajadores. En general, este monstruoso pisoteamiento de los derechos de los trabajadores no se debe permitir, por que tarde que temprano se traducirá en grave conflicto que impactará de manera directa o indirecta millones de mexicanos.

Por todo lo expuesto, propongo a esta H. Cámara de Diputados con el carácter de urgente y obvia resolución, el siguiente

Punto de Acuerdo

Único.- Se exhorte a los secretarios del Trabajo y Previsión Social, de Salud y de Hacienda y Crédito Público, e igualmente al director general del Instituto Mexicano del Seguro Social, para que en el marco de sus facultades intervengan en el conflicto que se viene desarrollando entre la empresa Avon Cosmetics, SA de CV, o de S. de RL (o cual denominación actual de este patrón) y su plana laboral, con el objeto de que se le reconozca a las personas a su servicio su carácter de trabajadoras con pleno respeto a sus derechos laborales y en materia de seguridad social, lo que además de impedir la agravación de este conflicto y la desprotección de estos trabajadores y sus familias, especialmente en materia de salud, coadyuvará al propio tiempo a impedir la evasión fiscal que esta empresa pretende. Todo esto en apego a nuestro marco jurídico laboral y de seguridad social y, especialmente en cumplimiento al oficio del IMSS No. 095219500/1273 de fecha 31 de agosto de 2004, que ordena que “Avón” cumpla con su obligación de incorporar a sus trabajadores al régimen obligatorio del Seguro Social, en beneficio tanto de éstos como el propio Instituto.

Palacio Legislativo a 19 de enero de 2005.— Dip. Daniel Ordóñez Hernández (rúbrica).»

El Presidente diputado Alfredo Villegas Arreola: Túrnese a la Comisión de Trabajo y Previsión Social de la Cámara de Diputados.

ESTADO DE TABASCO

El Presidente diputado Alfredo Villegas Arreola: El siguiente punto del orden del día, tiene la palabra la senadora Erika Larregui, del grupo parlamentario del partido Verde Ecologista de México, para presentar proposición con punto de acuerdo, para exhortar a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para que verifique el cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana NOM-004-Semarnat-2002, relativa a lodos y biosólidos, especificaciones y límites máximos permisibles de contaminantes y disposición final en la planta de la Promotora Ambiental del Sureste, SA de CV.

Tiene la palabra la senadora Erika Larregui Nagel.

La senadora Erika Larregui Nagel: Con permiso, señor Presidente; compañeras y compañeros legisladores: A nombre mío propio, del diputado Leonardo Alvarez Romo, de la diputada Jacqueline Argüelles y a nombre también del senador del Partido de la Revolución Democrática César Raúl Ojeda, traigo a presentar este siguiente punto de acuerdo.

En el transcurso de este año se han recibido varias denuncias del estado de Tabasco, referentes a la empresa Promotora Ambiental del Sureste, SA de CV, que ante su incapacidad para tratar las miles de toneladas de recortes de perforación base aceite en su planta de Loma del Caballo, optó por enterrar miles de metros cúbicos en unos terrenos particulares frente a su planta, a lo que a largo plazo traerá graves consecuencias al mato freático de la zona.

PASA, inicia sus labores en 1988 como OXA de México, SA de CV con servicios mediante dextroración térmica de recortes de perforación y suelos impregnados con aceites e hidrocarburos. Ya partir de 1999 OXA es comprada por Alberto Garza y cambia a PASA. Esta empresa utiliza el medio de dextroración térmica para tratar la tierra contaminada con desechos peligrosos, calentándola a una temperatura de 90 grados centígrados a 540, a fin de que los contaminantes con su punto de ebullición bajo, se vaporicen, se conviertan en gases y por siguiente, se separen de la tierra.

No obstante obreros de la propia planta denunciaron que las empresas no cuentan con la capacidad para tratar las miles de toneladas que diariamente llegan a sus plantas y que optaron por enterrarlas. En este sentido existe el temor de que los mantos de agua en el subsuelo de la zona, se estén contaminando por el relleno del vaso regulador y de la

laguna de la zona; para lo cual se ha solicitado la intervención de las autoridades de la Procuraduría Federal de la Protección al Ambiente, sin tener hasta la fecha respuesta.

Los obreros y habitantes de Anacleto Canabal, aseguran que PASA no cuenta con el espacio para el almacenamiento y tratado correcto de los lodos, porque está construyendo una planta de fluidos en la misma área. Además de que ya se encuentran en negociaciones con el ayuntamiento de centro, para que ocupen un predio en la parte trasera de los hornos, así como la concesión de la planta tratadora de basura.

Aunado a lo anterior, la Procuraduría General de la República, recibió hace casi un año, una averiguación previa interpuesta en las oficinas de la delegación de la PGR local, por el diputado del Partido Verde Ecologista Pascual Bellizia, y en ésta se señalaba que la empresa CARESA que está manejando los residuos de Petróleos Mexicanos, se ampara con un permiso que le dio la SEDESPA, para disponer residuos perforación base.

No obstante, no cumple con los términos y condiciones de autorización, tirando residuos aceitosos, violando la ley estatal del medio ambiente. Ese mismo día en compañía de un servidor público federal, se confirmó que los camiones de la empresa PASA, descargan residuos petroleros, sin que sean tratados anticipadamente; lo que comprueba el análisis de la empresa Estudios Profesionales de Contaminación Ambiental, de su presunta contaminación de la zona, sin medidas de prevención.

El asunto perimetral de contaminantes en el área y ambiente, antes citado, realizado por la empresa Estudios Profesionales de Contaminación Ambiental, reveló que dichos químicos que Promotora Ambiental del Sureste (PASA) vierte sobre el medio ambiente, contienen altos componentes químicos que rebasan el valor permisible establecido en la NOM-024-SSA1-1193.

Por respeto a mis compañeras y compañeros legisladores y por el tiempo establecido para la presentación de los puntos de acuerdo, voy a omitir la lectura del articulado del punto de acuerdo. Sin embargo, me voy a permitir solicitar que se publique el texto íntegro en la Gaceta Parlamentaria del día de hoy.

No quiero terminar sin antes agradecer la solidaridad de mi compañero tabasqueño, el senador César Raúl Ojeda. Por su atención, muchas gracias.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Cámara de Diputados.

Proposición con punto de acuerdo, para exhortar a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a verificar el cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana NOM-004-SEMARNAT-2002, relativa a lodos y biosólidos, especificaciones y límites máximos permisibles de contaminantes y disposición final, en la planta de Promotora Ambiental del Sureste, SA de CV, a cargo del diputado Leonardo Álvarez Romo, del grupo parlamentario del PVEM

Leonardo Álvarez Romo y Jacqueline Guadalupe Argüelles Guzmán, diputados de la LIX Legislatura del H. Congreso de la Unión, integrantes del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, con fundamento en los artículos 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116 y 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 58, 175 y 176 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, solicitan que se turne a la Tercera Comisión de la Comisión Permanente el presente punto de acuerdo, de conformidad con la siguiente

Exposición de Motivos

En el transcurso de este año hemos recibido varias denuncias del Estado de Tabasco referentes a la empresa Promotora Ambiental del Sureste, SA de CV (PASA), que ante su incapacidad para tratar las miles de toneladas de recortes de perforación base aceite en su planta de Loma de Caballo optó por enterrar miles de metros cúbicos en unos terrenos particulares frente a su planta, lo que a largo plazo traerá graves consecuencias al manto freático de la zona.

Ubicada en la ranchería Anacleto Canabal, tercera sección, dentro del corredor industrial Loma de Caballo, la empresa continúa enfrentando serios problemas sociales por la contaminación que mantiene desde hace cinco años en este núcleo poblacional.

PASA inicia sus labores en 1988 como OSCA de México, SA de CV, con servicios mediante desorción térmica de recortes de perforación y suelos impregnados con aceite e hidrocarburos. Ésta fue la primera planta con equipo diseñado por la compañía On-Site México, subsidiaria de Environmental Safeguard, de Houston, Texas, y a partir de 1999 OSCA es comprada por Alberto Garza y cambia a PASA.

PASA utiliza el método de la desorción térmica para tratar tierra contaminada con desechos peligrosos calentándola a una temperatura de 90 a 540° C a fin de que los contaminantes, con su punto de ebullición bajo, se vaporicen, se conviertan en gases y por consiguiente se separen de la tierra. No obstante, obreros de la propia planta denunciaron, ante un periódico de circulación regional, que la empresa no cuenta con la capacidad para tratar las miles de toneladas que diariamente llegan a su planta de la región sur de PEP y de la región Marina por lo que optaron por “enterrarlos”.

En ese medio han comentado el temor de que los mantos de agua en el subsuelo de la zona se estén contaminando por el relleno del vaso regulador y de la laguna de la zona, solicitando la intervención de las autoridades de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (Profepa), sin tener hasta la fecha respuesta.

Los obreros y habitantes de Anacleto Canabal aseguraron que PASA no cuenta con espacio para el almacenamiento y tratado correcto de los lodos porque esta construyendo una plata de fluidos en la misma área, además de que ya se encuentran en negociaciones con el ayuntamiento de Centro para que ocupen un predio en la parte trasera de los hornos así como la concesión de la planta tratadora de basura.

Consideremos que en este mismo lugar y debido a semejante problema, la Procuraduría General de la República (PGR) recibió hace casi un año la averiguación previa AP-002/2004-III, interpuesta en las oficinas de la delegación de la PGR local por el diputado verde ecologista Pascual Bellizia Rosique, quien preside la Comisión de Ecología de la LVIII Legislatura Estatal. En ésta señala que la empresa Caresa, que esta manejando residuos de Petróleos Mexicanos, se ampara con un permiso que les dio la Sedespa para disponer residuos perforación base, no obstante no cumple con los términos y condiciones de autorización tirando residuos aceitosos, violando la Ley estatal del medio ambiente.

Ese día, en compañía de un servidor público federal, se confirmó que los camiones de la empresa Promotora Ambiental del Sureste, descargan residuos petroleros sin que sean tratados anticipadamente, lo que comprueba el análisis de la empresa Estudios Profesionales de Contaminación Ambiental de su presunta contaminación de la zona, sin medidas de prevención.

El estudio perimetral de contaminantes en el aire y ambiente citado, realizado por la empresa Estudios Profesio-

nales de Contaminación Ambiental, reveló que **los desechos químicos** que PASA vierte sobre el medio ambiente **contienen altos componentes químicos que rebasan el valor permisible establecido en la NOM-024-SSA1-1993.**

Dicho documento indica, en un muestreo perimetral de partículas suspendidas totales en el aire ambiente, realizado los días 24, 25 y 26 de abril de 2003, que dichas emisiones químicas rebasan el valor máximo permisible de exposición de 260 ug/m³ establecido en la NOM-024-SSA1-1993.

Por lo anteriormente expuesto, en nombre de la diputada Jacqueline Argüelles Guzmán y del mío propio, como integrantes del grupo parlamentario del Partido Verde Ecológico de México, sometemos a su consideración la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Primero. Se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a que verifique el cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana NOM-004-SEMARNAT-2002, relativa a lodos y biosólidos, especificaciones y límites máximos permisibles de contaminantes y disposición final, en la planta de la Promotora Ambiental del Sureste, SA de CV, situada en la ranchería Anacleto Canabal, tercera sección, dentro del corredor industrial Loma de Caballo, Tabasco.

Segundo. Se exhorta a la Procuraduría General de la República a sancionar a los presuntos responsables de desechos lodos residuales (tóxicos), sin medidas de seguridad o prevención, en los terrenos contiguos de la planta de la Promotora Ambiental del Sureste, SA de CV, situada en la ranchería Anacleto Canabal, tercera sección, dentro del corredor industrial loma de caballo, Tabasco, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 414¹ del Código Penal Federal.

Tercero. Se exhorta a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente a realizar una investigación exhaustiva de la operación de la planta Promotora Ambiental del Sureste, SA de CV, para verificar las presuntas irregularidades en sus procesos.

Nota:

1 El artículo 414 del Código Penal Federal establece: “Se impondrá pena de uno a nueve años de prisión y de trescientos a tres mil

días multa al que ilícitamente, o sin aplicar las medidas de prevención o seguridad, realice actividades de producción, almacenamiento, tráfico, importación o exportación, transporte, abandono, desecho, descarga, o realice cualquier otra actividad con sustancias consideradas peligrosas por sus características corrosivas, reactivas, explosivas, tóxicas, inflamables, radiactivas u otras análogas, lo ordene o autorice, que cause un daño a los recursos naturales, a la flora, a la fauna, a los ecosistemas, a la calidad del agua, al suelo, al subsuelo o al ambiente”.

Dado en el Salón Legisladores de la República, Sede de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión de los Estados Unidos Mexicanos, a los 19 días del mes de enero de 2005.— Diputados: Leonardo Álvarez Romo, Jacqueline Guadalupe Argüelles Guzmán (rúbricas).»

El Presidente diputado Alfredo Villegas Arreola: Esta proposición con punto de acuerdo ya había sido incluida en la Gaceta Parlamentaria. Esta Presidencia expresa que se **turne a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Cámara de Diputados.**

SECTOR RURAL

El Presidente diputado Alfredo Villegas Arreola: Se entregó a esta Presidencia proposición con punto de acuerdo para que la Sagarpa implemente el Sistema Nacional de Capacitación y Asistencia Técnica Rural Integral y sus correlativos, suscrita por el diputado Alberto Jiménez Marino, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

La Secretaria senadora María Lucero Saldaña Pérez: «Proposición con punto de acuerdo, para que la Sagarpa implante el sistema nacional de capacitación y asistencia técnica rural integral y sus correlativos, a cargo del diputado Alfredo Villegas Arreola y suscrita por el diputado Alberto Jiménez Merino, del grupo parlamentario del PRI

En mi calidad de diputado de la LIX Legislatura del honorable Congreso de la Unión, perteneciente a la fracción campesina del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 56, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de esta Comisión Permanente del H. Congreso de la

Unión, el presente punto de acuerdo, para exhortar a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación en cumplimiento con lo dispuesto por la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, implemente el Sistema Nacional de Capacitación y Asistencia Técnica Rural Integral y sus correlativos, de Investigación y Transferencia Tecnológica para el Desarrollo Rural Sustentable y el de Información para el Desarrollo Rural Sustentable y considere la asistencia técnica en el Sistema Nacional de Apoyos a los Programas Inherentes a la Política de Fomento al Desarrollo Rural Sustentable; al tenor de las siguientes

Consideraciones

El desarrollo económico y social de nuestro país necesariamente tiene que resolver paralelamente el crecimiento del campo mexicano, el país no podrá ser viable mientras el campo se debata en la miseria y en la inanición productiva.

En la actualidad los retos para el campo mexicano son incrementar el ingreso per cápita de su población con una distribución más equitativa, capacitarlo para competir en los mercados globales y satisfacer la creciente demanda de alimentos y materias primas del mercado nacional.

El ingreso per cápita de la población ocupada en el sector rural es cuatro veces menor al de la población urbana. Más de 8 millones de mexicanos en el medio rural viven con solo un dólar diario.

El ingreso promedio de los hogares rurales es la mitad de los hogares urbanos.

En la población rural el 10% de mayores ingresos participa con el 34% del ingreso rural total, mientras el 10% más pobre sólo obtuvo el 2%.

El 38% de la población rural padece pobreza alimenticia, de capacidades el 43.4% y de patrimonio el 67.5%. 54 millones de pobres pueden tener mejores condiciones de vida tan sólo si conocieran sus recursos naturales disponibles y su racional aprovechamiento.

Entre los años 1990 a 2001 se generaron un promedio de 12,500 empleos en el sector rural.

Crear un empleo en zonas urbanas cuesta 13 veces más que en el medio rural y mantener una familia en las ciudades cuesta 22 veces más que en el campo.

El salario real en el sector rural disminuyó de 1990 a 2002 el 50%.

El PIB agropecuario se redujo del 8% al 5.0% del total en los últimos 25 años.

El déficit comercial agropecuario y pesquero es superior a los 3,000 millones de dólares.

La estructura social por su demografía y dispersión de las familias rurales es compleja y el nivel educativo como premisa fundamental para el desarrollo de sus capacidades, alcanza solo los niveles básicos.

La población rural representa el 25% de la población nacional, con una estructura demográfica por edad y sexo, derivada de su crecimiento natural y de los procesos de migración, que impone retos adicionales a su magnitud.

En las áreas rurales su población se distribuye en unas 196 mil localidades con menos de 2,500 habitantes, de las cuales el 30% muestran un fuerte nivel de aislamiento.

La población rural, sólo el 48% estudió la primaria o un nivel superior, pero menos del 1% tiene estudios superiores, con una escolaridad media de 4.68 años. En el medio urbano, como en el rural; el ingreso de los hogares cuyo jefe es profesional es más de cinco veces mayor que aquellos cuyo jefe no tiene instrucción. La escolaridad promedio de los beneficios del Procampo es sólo de 3.1 años.

Diversos estudios de evaluación de la Alianza para el Campo muestran que el factor más importante que explica las variaciones en el incremento del ingreso y el empleo de las inversiones es el grado de escolaridad del productor, más que el tamaño del predio y la magnitud relativa de la inversión.

Disponer de agua, capacitación y asistencia técnica es indispensable para lograr impactos productivos de los apoyos destinados de fomento. Maquinaria sin capacitación y asesoría es igual a chatarra; préstamos sin capacitación y asesoría es igual a cartera vencida.

Sin embargo, el ingreso medio del hogar urbano es 2.65 veces mayor que el del hogar rural; el 83% de los hogares rurales se ubican en los niveles inferiores de ingresos (primeros cinco deciles); el 39.7% de los hogares rurales tienen ingresos menores a dos salarios mínimos.

Los recursos naturales con una distribución geográfica que los limita, por el crecimiento demográfico cada vez son más escasos, su apropiación se concentra y la erosión en su calidad es creciente.

La magnitud y diversidad del marco fisiográfico y productivo demanda programas y recursos de esa magnitud y diseñados para atender esta diversidad.

El 30% de las unidades de producción son menores a dos hectáreas y el 60% son menores a cinco hectáreas.

La infraestructura y los programas públicos de apoyo al desarrollo rural ha disminuido en los últimos años.

El gasto público federal en la función del desarrollo agropecuario pasó en ese periodo del 24.6% al 18.1% del PIB agropecuario¹.

En ese periodo la superficie asegurada pasó del 42% al 9.9% respecto a la superficie sembrada².

Los recursos de crédito al sector agropecuario actuales equivalen a la mitad de los recursos de 1990 en términos reales.

A pesar que esta soberanía en los últimos ejercicios ha destinado mayores recursos relativos al desarrollo rural, su dirección y formas de ejercicio dificultan su acceso a los más necesitados.

Los sistemas de asistencia técnica se dismantelaron y no han logrado establecerse modelos y sistemas que los sustituyan, el sistema de educación, investigación, extensión y asistencia técnica público se encuentran desvinculados de los programas de fomento y el mercado, como solución fundamental del nuevo modelo, no ha tenido capacidad para emplear a los profesionistas del sector.

Esto genera que se tienda a generar una especialización comercial despreciando la atención de los grupos marginados y a las tecnologías locales, que se privilegie la investigación en temas solo con valor académico curricular, se atiende a esquemas de reconocimiento profesional por acreditación y los trabajos que se desempeñan están mal remunerados y se desempeñan actividades sin impacto productivo y social.

Se ha deteriorado el prestigio y la capacidad reconocida nacional y mundialmente, de un capital humano nacional,

altamente preparado integrado por más de 150,000 profesionistas, que se incrementa anualmente en un promedio de 7,000 egresados de los sistemas de enseñanza público y privada, investigadores y profesionistas de campo en el ramo de la agronomía y demás profesiones afines.

En suma, la productividad física y la eficiencia del uso de los recursos naturales, infraestructura, equipos e insumos es deficiente. Las tendencias mundiales para mejorar la competitividad se encaminan hacia incrementar la productividad por persona y a elevar el porcentaje de individuos comprometidos con el proyecto dentro de una organización. Mucho o la mayor parte de estos propósitos se logran con capacitación y asesoría.

La superficie sembrada de los diez cultivos principales se redujo de 15.5 millones de hectáreas en 1985 a 13.8 en 2004.

Más del 90% de las unidades de producción rural operan con ínfimo nivel tecnológico, el cual contribuye a su baja productividad y rentabilidad

El crecimiento del rendimiento promedio por hectárea entre 1994 y 2003 para el maíz se incrementó de 2.22 a 2.75 toneladas por hectárea, este cultivo representa casi un 70 % de la superficie sembrada.

Entre 1993 y 1999, mientras la productividad media por hectárea cosechada aumentó en un 5%, los precios de sus productos disminuyeron 25%³ y el índice nacional de precios al productor agropecuario pasó de 29.6 a 80.0⁴.

Los crecimientos del valor de la producción provienen de frutas y hortalizas orientadas al mercado de exportación y nacional de altos ingresos, se estima que el incremento en 1% de la superficie de frutales incrementa el 7% del valor de la producción mientras que la misma magnitud de cereales solo incrementa el 0.5% del valor de la producción.

Lo anterior reclama que el Estado Mexicano cumpla con su obligación política y el Poder Ejecutivo con su responsabilidad legal establecidas en los artículos 25, 26 y 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en las siguientes leyes reglamentarias:

Ley Agraria, en sus artículos cuarto y sexto.

Ley de Desarrollo Rural Sustentable que en sus capítulos y artículos contiene disposiciones relativas a:

Título I. Capítulo I,

Artículo 17 el Consejo Mexicano para el Desarrollo Rural, como el ámbito superior de coordinación de las políticas y programas del sector.

Artículo 22, la Comisión Interinstitucional, integrada por las dependencias públicas con responsabilidades en esta Ley.

Título III. Capítulo II, De la Investigación y Transferencia de Tecnología,

Artículos:

33, Política Nacional de Investigación y Transferencia de Tecnología

34, creación del Sistema Nacional de Investigación y Transferencia de Tecnología -SNITT-

35, dirección y participantes del -SNITT-

36, -Estrategias, coordinación y concertación del -SNITT-

37, -propósitos fundamentales del -SNITT-

38, -participación de las entidades federales en el -SNITT-

39, -evaluación y registro de tecnologías

Título III. Capítulo II, De la Capacitación y Asistencia Técnica

Artículos:

41, visión, misión del Sistema Nacional de Capacitación y Asistencia Técnica Rural Integral -SNCATRI-

42, -políticas del -SNCATRI-

43, creación y funciones del Sistema Nacional de Capacitación y Asistencia Técnica Rural Integral -SNCATRI

44, integrantes del -SNCATRI

45, coordinación de la relación de acciones responsabilidad del -SNCATRI, entre otros el Programa Nacional

de Capacitación Rural Integral y el Fondo Nacional de Capacitación Rural Integral.

46, propósitos del -SNCATRI

47, creación y responsabilidades del Servicio Nacional de Asistencia Técnica y Capacitación -SNATC-

48, -integración del Servicio Nacional de Asistencia Técnica y Capacitación -SNATC-

49, estrategias del Servicio Nacional de Asistencia Técnica y Capacitación -SNATC-

50, procedimientos para la evaluación y registro de servicio técnicos

51, promover la disposición de asistencia técnica en las Organizaciones de Productores

52, las materias de la asistencia técnica

Título III. Capítulo, De la Información Económica y Productiva

134.-creación y propósitos del Sistema Nacional de Información para el Desarrollo Rural

135, participantes del Sistema Nacional de Información para el Desarrollo Rural.

136, acopio, sistematización y divulgación de la información de los tópicos que se señalan

137, la información es de consulta publica

138, la información es de interés público

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en sus artículos 25, 26 y 27 le otorgan al Poder Ejecutivo facultades y responsabilidades en materia de rectoría del desarrollo nacional para que éste sea integral y sustentable, la conducción de la actividad económica, su participación en las áreas prioritarias, en empresas con los sectores sociales y privado, el establecimiento de un sistema de planeación democrática.

En especial en el artículo 27, fracción XX.- El Estado promoverá las condiciones para el desarrollo rural integral, con el propósito de generar empleo y garantizar a la pobla-

ción campesina el bienestar y su participación e incorporación en el desarrollo nacional, y fomentará la actividad agropecuaria y forestal para el óptimo uso de la tierra, con obras de infraestructura, insumos, créditos, servicios de capacitación y asistencia técnica. Asimismo expedirá la legislación reglamentaria para planear y organizar la producción agropecuaria, su industrialización y comercialización, considerándolas de interés público.

Adicionalmente para el Poder Legislativo le otorga la facultad en su artículo 73, fracción XXIX-F.- Para expedir leyes tendientes a la promoción de la inversión mexicana, la regulación de la inversión extranjera, la transferencia de tecnología y la generación, difusión y aplicación de los conocimientos científicos y tecnológicos que requiere el desarrollo nacional;

En diversas leyes reglamentarias existen disposiciones que obligan al Estado y específicamente al Poder Ejecutivo a promover y fomentar el desarrollo agropecuario, como las siguientes:

Ley Agraria en su Título Segundo, Del Desarrollo y Fomento Agropecuarios, el artículo 4, señala que: “El Ejecutivo federal promoverá el desarrollo integral y equitativo del sector rural mediante el fomento de las actividades productivas y de las acciones sociales para elevar el bienestar de la población y su participación en la vida nacional”.

“Las organizaciones de productores podrán elaborar propuestas de políticas de desarrollo y fomento al campo, las cuales serán concertadas con el Ejecutivo federal para su aplicación”.

Artículo 6, Las dependencias y entidades competentes de la Administración Pública Federal buscarán establecer las condiciones para canalizar recursos de inversión y créditos que permitan la capitalización del campo; fomentar la conjunción de predios y parcelas en unidades productivas; propiciar todo tipo de asociaciones con fines productivos entre ejidatarios, comuneros y pequeños propietarios y cualquiera de éstos entre sí; promover la investigación científica y técnica y la transferencia de sus resultados entre todos los productores rurales; apoyar la capacitación, organización y asociación de los productores para incrementar la productividad y mejorar la producción, la transformación y la comercialización; asesorar a los trabajadores rurales; y llevar a cabo las acciones que propicien el desarrollo social y regionalmente equilibrado del sector rural.

En la Ley de Desarrollo Rural Sustentable

Título II

Capítulo I

Artículo 17

Se crea el Consejo Mexicano para el Desarrollo Rural Sustentable como instancia consultiva del Gobierno Federal, con carácter incluyente y representativo de los intereses de los productores y agentes de la sociedad rural. Este Consejo se integrará con los miembros de la Comisión Intersecretarial previstos en el artículo 21 de esta Ley, representantes, debidamente acreditados, de las organizaciones nacionales del sector social y privado rural; de las organizaciones nacionales agroindustriales, de comercialización y por rama de producción agropecuaria; y de los comités de los sistemas producto, instituciones de educación e investigación y organismos no gubernamentales, de acuerdo a los temas a tratar, en los términos de las leyes y las normas reglamentarias vigentes. Será presidido por el titular de la Secretaría y operará en los términos que disponga su reglamento interior.

En su artículo 22, señala que, La Comisión Intersecretarial a través de las dependencias y entidades que la integran, ejecutará las acciones previstas en este Título, de acuerdo con la competencia que les confiere la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y la Ley de Planeación; en tal virtud contará con los órganos desconcentrados y demás estructuras que se determinen en su reglamento y otras disposiciones aplicables.

Asimismo, la Comisión Intersecretarial, mediante la concertación con las dependencias y entidades del sector público y con los sectores privado y social, aprovechará las capacidades institucionales de éstos y las propias de las estructuras administrativas que le asigna su reglamento, para integrar los siguientes sistemas y servicios especializados, entre otros:

- I. Sistema Nacional de Investigación y Transferencia Tecnológica para el Desarrollo Rural Sustentable;
- II. Sistema Nacional de Capacitación y Asistencia Técnica Rural Integral;

Título Tercero

CAPÍTULO II

De la Investigación y la Transferencia Tecnológica

Artículo 33

La Comisión Intersecretarial, con la participación del Consejo Mexicano, integrará la Política Nacional de Investigación para el Desarrollo Rural Sustentable, la cual será de carácter multidisciplinario e interinstitucional considerando las prioridades nacionales, estatales y regionales; asimismo, llevará a cabo la programación y coordinación nacional en esta materia, con base en lo dispuesto en la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en la Ley para el Fomento de la Investigación Científica y Tecnológica y en el Plan Nacional de Desarrollo y en los demás ordenamientos aplicables, tomando en consideración las necesidades que planteen los productores y demás agentes de la sociedad rural.

La política nacional de investigación para el desarrollo rural sustentable, con base en las instituciones competentes y utilizando los recursos existentes, incluirá las medidas para disponer de una instancia con capacidad operativa, autonomía efectiva y autoridad moral para emitir los dictámenes y resoluciones arbitrales que se requieran; asimismo, tenderá a contar con un adecuado diagnóstico permanente de los diferentes aspectos necesarios para la planeación del desarrollo rural sustentable y a la búsqueda de soluciones técnicas acordes a los objetivos soberanos de la producción nacional.

Artículo 34

Para impulsar la generación de investigación sobre el desarrollo rural sustentable y en particular el desarrollo tecnológico, su validación, transferencia y apropiación por parte de los productores y demás agentes, se establecerá el Sistema Nacional de Investigación y Transferencia Tecnológica para el Desarrollo Rural Sustentable, como una función del Estado que se cumple a través de sus instituciones y se induce y complementa a través de organismos privados y sociales dedicados a dicha actividad.

Se considera a la investigación y formación de recursos humanos como una inversión prioritaria para el desarrollo rural sustentable, por lo que se deberán establecer las previsiones presupuestarias para el fortalecimiento de las

instituciones públicas responsables de la generación de dichos activos.

El Sistema tiene como objetivo coordinar y concertar las acciones de instituciones públicas, organismos sociales y privados que promuevan y realicen actividades de investigación científica, desarrollo tecnológico y validación y transferencia de conocimientos en la rama agropecuaria, tendientes a la identificación y atención tanto de los grandes problemas nacionales en la materia como de las necesidades inmediatas de los productores y demás agentes de la sociedad rural respecto de sus actividades agropecuarias.

Artículo 35

El Sistema Nacional de Investigación y Transferencia Tecnológica para el Desarrollo Rural Sustentable, será dirigido por la Secretaría, e integrará los esfuerzos en la materia mediante la participación de:

- I. Las instituciones públicas de investigación agropecuaria federales y estatales;
- II. Las instituciones públicas de educación que desarrollan actividades en la materia;
- III. Las instituciones de investigación y educación privadas que desarrollen actividades en la materia;
- IV. El Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología;
- V. El Sistema Nacional de Investigadores en lo correspondiente;
- VI. Los mecanismos de cooperación con instituciones internacionales de investigación y desarrollo tecnológico agropecuario y agroindustrial;
- VII. Las empresas nacionales e internacionales generadoras de tecnología agropecuaria y forestal, a través de los mecanismos pertinentes;
- VIII. Las organizaciones y particulares, nacionales e internacionales, dedicados a la investigación agropecuaria, mediante los mecanismos de cooperación que correspondan;
- IX. El Consejo Mexicano para el Desarrollo Rural Sustentable y los Consejos Estatales para el Desarrollo Rural Sustentable; y

X. Otros participantes que la Comisión Intersecretarial considere necesarios, para cumplir con los propósitos del fomento de la producción rural.

Artículo 36

En materia de investigación agropecuaria, el Gobierno Federal impulsará la investigación básica y el desarrollo tecnológico; con este propósito y con base en la Ley para el Fomento de la Investigación Científica y Tecnológica y demás ordenamientos aplicables, la Secretaría tendrá a su cargo la coordinación de las instituciones de la Administración Pública Federal cuya responsabilidad sea la investigación agropecuaria, socioeconómica y la relacionada con los recursos naturales del país, así como el apoyo a los particulares y empresas para la validación de la tecnología aplicable a las condiciones del país que se genere en el ámbito nacional e internacional, siempre que sean consistentes con los objetivos de sustentabilidad y protección del medio ambiente a que se refieren esta Ley y las demás disposiciones en la materia.

La Secretaría, a través de las figuras asociativas creadas en cada entidad federativa a que se refiere la fracción I del artículo 27 y el artículo 28 de esta Ley, apoyará la investigación aplicada y la apropiación y transferencia tecnológica en la entidad.

La Secretaría, a través de las dependencias correspondientes sancionará los convenios de cooperación para la investigación científico-tecnológica con las instituciones de investigación nacionales y con los organismos internacionales para la investigación y desarrollo tecnológico agropecuario y de desarrollo rural sustentable, relativos a los diferentes aspectos de las cadenas productivas del sector.

Artículo 37

El Sistema Nacional de Investigación y Transferencia Tecnológica para el Desarrollo Rural Sustentable deberá atender las demandas de los sectores social y privado en la materia, siendo sus propósitos fundamentales los siguientes:

- I. Cubrir las necesidades de ciencia y tecnología de los productores y demás agentes de las cadenas productivas agropecuarias y agroindustriales y aquellas de carácter no agropecuario que se desarrollan en el medio rural;

II. Promover la generación, apropiación, validación y transferencia de tecnología agropecuaria;

III. Impulsar el desarrollo de la investigación básica y aplicada y el desarrollo tecnológico;

IV. Promover y fomentar la investigación socioeconómica del medio rural;

V. Propiciar la articulación de los sistemas de investigación para el desarrollo rural a escala nacional y al interior de cada entidad y la vinculación de éstos con el Sistema Nacional de Capacitación y Asistencia Técnica Rural Integral;

VI. Propiciar la vinculación entre los centros de investigación y docencia agropecuarias y las instituciones de investigación;

VII. Establecer los mecanismos que propicien que los sectores social y privado y demás sujetos vinculados a la producción rural se beneficien y orienten las políticas relativas en la materia;

VIII. Proveer los medios para sustentar las decisiones administrativas y contenciosas que requieran dictamen y arbitraje;

IX. Fomentar la integración, administración y actualización pertinente de la información relativa a las actividades de investigación agropecuaria y de desarrollo rural sustentable;

X. Fortalecer las capacidades regionales y estatales, propiciando su acceso a los programas de investigación y transferencia de tecnología;

XI. Promover la productividad y rentabilidad de la investigación científica, así como el incremento de la aportación de recursos provenientes de los sectores agrícola e industrial, a fin de realizar investigaciones de interés para el avance tecnológico del medio rural;

XII. Promover la investigación colectiva y asociada, así como la colaboración de investigadores de diferentes instituciones, disciplinas y países;

XIII. Promover la investigación y el desarrollo tecnológico entre las universidades y centros de investigación públicos y privados que demuestren capacidad para lle-

var investigaciones en materia agropecuaria y de desarrollo rural sustentable;

XIV. Aprovechar la experiencia científica disponible para trabajar en proyectos de alta prioridad específica, incluyendo las materias de biotecnología, ingeniería genética, bioseguridad e inocuidad;

XV. Facilitar la reconversión productiva del sector hacia cultivos, variedades forestales y especies animales que eleven los ingresos de las familias rurales, proporcionen ventajas competitivas y favorezcan la producción de alto valor agregado;

XVI. Desarrollar formas de aprovechamiento y mejoramiento de los recursos naturales, que incrementen los servicios ambientales y la productividad de manera sustentable;

XVII. Propiciar información y criterios confiables sobre el estado de los recursos naturales y los procesos que lo determinan, así como las bases para la construcción de los indicadores correspondientes; y

XVIII. Vincular de manera prioritaria la investigación científica y desarrollo tecnológico con los programas de reconversión productiva de las unidades económicas y las regiones para aumentar sus ventajas competitivas y mejorar los ingresos de las familias rurales.

Artículo 38

El Sistema Nacional de Investigación y Transferencia Tecnológica para el Desarrollo Rural Sustentable, en el marco de la federalización, promoverá en todas las entidades federativas la investigación y desarrollo tecnológico, los que podrán operar con esquemas de organización análogos. Para lo anterior, el Programa Especial Concurrente incluirá en el Presupuesto de Egresos las previsiones necesarias para el cumplimiento de los propósitos del sistema, incluido un fondo para el apoyo a la investigación.

Artículo 39

La Comisión Intersecretarial coordinará el establecimiento y mantenimiento de los mecanismos para la evaluación y registro de las tecnologías aplicables a las diversas condiciones agroambientales y socioeconómicas de los productores, atendiendo a los méritos productivos, las implicaciones y

restricciones de las tecnologías, la sustentabilidad y la bioseguridad.

Artículo 40

En relación con los organismos genéticamente modificados, el Gobierno Federal, a través del organismo especializado en dicha materia, promoverá y regulará la investigación, y en su caso, será responsable del manejo y la utilización de tales materiales, con observancia estricta de los criterios de bioseguridad, inocuidad y protección de la salud que formule el Ejecutivo Federal con la participación de las dependencias y entidades competentes y de los productores agropecuarios en el marco de la legislación aplicable.

Título Tercero

CAPÍTULO III

De la Capacitación y Asistencia Técnica

Artículo 41

Las acciones en materia de cultura, capacitación, investigación, asistencia técnica y transferencia de tecnología son fundamentales para el fomento agropecuario y el desarrollo rural sustentable y se consideran responsabilidad de los tres órdenes de gobierno y de los sectores productivos, mismas que se deberán cumplir en forma permanente y adecuada a los diferentes niveles de desarrollo y consolidación productiva y social. El Gobierno Federal desarrollará la política de capacitación a través del Sistema Nacional de Capacitación y Asistencia Técnica Rural Integral, atendiendo la demanda de la población rural y sus organizaciones.

Las acciones y programas en capacitación, asistencia y transferencia de tecnología se formularán y ejecutarán bajo criterios de sustentabilidad, integralidad, inclusión y participación. Se deberán vincular a todas las fases del proceso de desarrollo, desde el diagnóstico, la planeación, la producción, la organización, la transformación, la comercialización y el desarrollo humano; incorporando, en todos los casos, a los productores y a los diversos agentes del sector rural, y atenderán con prioridad a aquellos que se encuentran en zonas con mayor rezago económico y social.

Artículo 42

El Gobierno Federal desarrollará la política de capacitación a través del Sistema Nacional de Capacitación y Asis-

tencia Técnica Rural Integral, atendiendo la demanda de la población campesina y sus organizaciones.

La Política de Capacitación Rural Integral, tendrá como propósitos fundamentales los siguientes:

- I. Desarrollar la capacidad de los productores para el mejor desempeño de sus actividades agropecuarias, y de desarrollo rural sustentable;
- II. Impulsar sus habilidades empresariales;
- III. Posibilitar la acreditación de la capacitación de acuerdo con las normas de competencia laboral;
- IV. Atender la capacitación en materia agraria;
- V. Fortalecer la autonomía del productor y de los diversos agentes del sector, fomentando la creación de capacidades que le permitan apropiarse del proceso productivo y definir su papel en el proceso económico y social;
- VI. Habilitar a los productores para el aprovechamiento de las oportunidades y el conocimiento y cumplimiento de la normatividad en materia ambiental y de bioseguridad;
- VII. Promover y divulgar el conocimiento para el mejor aprovechamiento de los programas y apoyos institucionales que se ofrecen en esta materia;
- VIII. Proporcionar a los productores y agentes de la sociedad rural conocimientos para acceder y participar activamente en los mecanismos relativos al crédito y al financiamiento;
- IX. Habilitar a los productores para acceder a la información de mercados y mecanismos de acceso a los mismos; y
- X. Contribuir a elevar el nivel educativo y tecnológico en el medio rural.

Artículo 43

Para el logro de los propósitos enunciados en el artículo anterior, se establece el Sistema Nacional de Capacitación y Asistencia Técnica Rural Integral, como una instancia de articulación, aprovechamiento y vinculación de las capacidades que en esta materia poseen las dependencias y entidades del sector público y los sectores social y privado.

Artículo 44

El Sistema Nacional de Capacitación y Asistencia Técnica Rural Integral será coordinado por la Secretaría y se conformará por:

- I. El Consejo Mexicano para el Desarrollo Rural Sustentable;
- II. Los consejos estatales para el Desarrollo Rural Sustentable;
- III. Los prestadores de servicios de capacitación certificados con base en normas de competencia laboral y de conformidad con la Ley Federal sobre Metrología y Normalización;
- IV. Los centros de capacitación en la materia, existentes en el país;
- V. Las instancias de capacitación de las organizaciones de los productores;
- VI. Los organismos evaluadores y certificadores de la competencia laboral;
- VII. Los organismos de capacitación, extensión y asistencia técnica del sector público;
- VIII. Los organismos de educación técnica y de capacitación de la Secretaría de Educación Pública; y
- IX. Los mecanismos y estructuras que se deberán establecer para este fin en los Distritos de Desarrollo Rural.

Artículo 45

El Sistema Nacional de Capacitación y Asistencia Técnica Rural Integral, coordinará las siguientes acciones:

- I. Elaborar y ejecutar el Programa Nacional de Capacitación Rural Integral;
- II. Articular los esfuerzos de capacitación de las diversas instancias del gobierno federal con las diversas entidades federativas, los municipios y las organizaciones de los sectores social y privado;
- III. Mejorar la calidad y cobertura de los servicios de capacitación;

IV. Validar los programas de capacitación;

V. Realizar el seguimiento y evaluar los programas de capacitación que realicen las instituciones públicas y privadas;

VI. Apoyar el mejor aprovechamiento de las capacidades y recursos que en esta materia poseen las entidades de los sectores público, social y privado, orientando su ejercicio en correspondencia con el Programa Nacional de Capacitación Rural Integral;

VII. Integrar el Fondo Nacional de Recursos para la Capacitación Rural con los recursos de las entidades integrantes del Sistema Nacional de Capacitación y Asistencia Técnica Rural Integral;

VIII. Apoyar con recursos para la capacitación a la población campesina; y

IX. Las demás atribuciones necesarias para el cumplimiento de los propósitos que le determina esta Ley.

Artículo 46

El Sistema Nacional de Capacitación y Asistencia Técnica Rural Integral tendrá los siguientes propósitos:

- I. Coordinar las acciones de las instituciones públicas y privadas relacionadas con la capacitación rural;
- II. Potenciar con la suma de recursos la capacidad nacional para el logro de los propósitos de la política de capacitación de desarrollo rural integral;
- III. Homologar y validar las acciones de los diferentes agentes que realizan actividades de capacitación para el desarrollo rural integral;
- IV. Promover la aplicación de esquemas de certificación de competencia laboral; y
- V. Contribuir a la gestión de recursos financieros para la capacitación.

Artículo 47

El Sistema Nacional de Capacitación y Asistencia Técnica Rural Integral, establecerá el Servicio Nacional de Capacitación y Asistencia Técnica Rural Integral como

la instancia de dirección, programación y ejecución de las actividades de capacitación y asistencia técnica.

Artículo 48

El Servicio Nacional de Capacitación y Asistencia Técnica Rural Integral estará dirigido por un consejo interno conformado por:

- I. Los titulares de las secretarías de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación; Medio Ambiente y Recursos Naturales; Educación Pública; Trabajo y Previsión Social; Desarrollo Social y Reforma Agraria;
- II. Los organismos del sector agrario;
- III. Un representante del Consejo de Certificación y Normalización de Competencia Laboral;
- IV. Un representante del Consejo Mexicano y otro de los Consejos Estatales;
- V. Representantes de las organizaciones de campesinos y productores de los sectores social y privado, con representación nacional;
- VI. Los presidentes de los comités de normalización de competencia laboral del sector agropecuario, de desarrollo rural sustentable, pesca y alimentación;
- VII. Representantes de las instituciones educativas y de desarrollo tecnológico agropecuario, agroindustrial y forestal;
- VIII. La representación de las autoridades agropecuarias y desarrollo rural de las Entidades Federativas; y
- IX. Las instituciones para el fomento de la investigación agropecuaria y forestal a que se refiere el

Capítulo II, Título Tercero.

Artículo 49

El Gobierno Federal deberá promover la capacitación vinculada a proyectos específicos y con base en necesidades locales precisas, considerando la participación y las necesidades de los productores de los sectores privado y social, sobre el uso sustentable de los recursos naturales, el mane-

jo de tecnologías apropiadas, formas de organización con respeto a los valores culturales, el desarrollo de empresas rurales, las estrategias y búsquedas de mercados y el financiamiento rural.

Artículo 50

La Comisión Intersecretarial, en coordinación con los gobiernos de las entidades federativas, impulsará el Servicio Nacional de Capacitación y Asistencia Técnica Rural Integral en esquemas que establezcan una relación directa entre profesionales y técnicos con los productores, promoviendo así un mercado de servicios especializado en el sector y un trato preferencial y diferenciado de los productores ubicados en zonas de marginación rural.

Los programas que establezca la Secretaría en esta materia, impulsarán el desarrollo de un mercado de servicios de asistencia técnica mediante acciones inductoras de la relación entre particulares. Estos programas atenderán, también de manera diferenciada, a los diversos estratos de productores y de grupos por edad, etnia o género, en concordancia con lo señalado en el artículo 7 de la presente Ley.

El Servicio de Capacitación y Asistencia Técnica Rural Integral, establecerá un procedimiento de evaluación y registro permanente, público y accesible sobre los servicios técnicos disponibles.

Artículo 51

El Gobierno Federal fomentará la generación de capacidades de asistencia técnica entre las organizaciones de productores, mismos que podrán ser objeto de apoyo por parte del Estado.

Artículo 52

Serán materia de asistencia técnica y capacitación:

- I. La transferencia de tecnología sustentable a los productores y demás agentes de la sociedad rural, tanto básica como avanzada;
- II. La aplicación de un esquema que permita el desarrollo sostenido y eficiente de los servicios técnicos, con especial atención para aquellos sectores con mayor rezago;

III. El desarrollo de unidades de producción demostrativas como instrumentos de capacitación, inducción y administración de riesgos hacia el cambio tecnológico; y

IV. La preservación y recuperación de las prácticas y los conocimientos tradicionales vinculados al aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, su difusión, el intercambio de experiencias, la capacitación de campesino a campesino, y entre los propios productores y agentes de la sociedad rural, y las formas directas de aprovechar el conocimiento, respetando usos y costumbres, tradición y tecnologías en el caso de las comunidades indígenas.

Título Tercero, Capítulo XIII De la Información Económica y Productiva

Artículo 134

Con objeto de proveer de información oportuna a los productores y agentes económicos que participan en la producción y en los mercados agropecuarios e industriales y de servicio, el Gobierno Federal implantará el Sistema Nacional de Información para el Desarrollo Rural Sustentable, con componentes Económicos, de Estadística Agropecuaria, de recursos naturales, tecnología, servicios técnicos, Industrial y de Servicios del sector, en coordinación con los gobiernos de las entidades federativas y con base en lo dispuesto por la Ley de Información Estadística y Geográfica.

En el Sistema Nacional de Información para el Desarrollo Rural Sustentable se integrará información internacional, nacional, estatal, municipal y de distrito de desarrollo rural relativa a los aspectos económicos relevantes de la actividad agropecuaria y el desarrollo rural; información de mercados en términos de oferta y demanda, disponibilidad de productos y calidades, expectativas de producción, precios; mercados de insumos y condiciones climatológicas prevalentes y esperadas. Asimismo, incluirá la información procedente del Sistema Nacional de Información Agraria y del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática y otras fuentes.

Artículo 135

El Sistema Nacional de Información para el Desarrollo Rural Sustentable integrará los esfuerzos en la materia con la participación de:

I. Las instituciones públicas que generen información pertinente para el sector;

II. Las instituciones públicas de educación que desarrollan actividades en la materia;

III. Las instituciones de investigación y educación privadas que desarrollen actividades en la materia;

IV. El Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología;

V. El Sistema Nacional de Investigadores en lo correspondiente;

VI. Las instancias de cooperación internacionales de investigación y desarrollo tecnológico agropecuario y agroindustrial;

VII. Las empresas nacionales e internacionales generadoras de tecnología agropecuaria;

VIII. Las organizaciones y particulares, nacionales e internacionales, dedicados a la investigación agropecuaria;

IX. El Consejo Mexicano; y

X. Otros participantes que la Comisión Intersecretarial considere necesarios, para cumplir con los propósitos del fomento de la producción rural.

Artículo 136

Será responsabilidad de la Comisión Intersecretarial coordinar los esfuerzos y acopiar y sistematizar información de las dependencias y entidades de los gobiernos federal, estatales y municipales que integren el Sistema Nacional de Información para el Desarrollo Rural Sustentable, considerando la información proveniente de los siguientes tópicos:

I. La comercialización agropecuaria municipal, regional y estatal;

II. Los estudios agropecuarios;

III. La comercialización agropecuaria nacional;

IV. La información de comercio internacional;

V. La información climatológica, de los recursos naturales, áreas naturales protegidas e hidráulica;

VI. La información relativa al sector público en general;

VII. La información sobre las organizaciones e instituciones de los sectores social o privado y demás agentes de la sociedad rural;

VIII. Los sistemas oficiales de registro sobre tecnología, servicios técnicos y gestión; y

IX. La información sobre los mecanismos de cooperación con instituciones y organismos públicos internacionales.

Artículo 137

El Sistema Nacional de Información para el Desarrollo Rural Sustentable estará disponible a consulta abierta al público en general en todas las oficinas de las instituciones que integren el Sistema en las entidades y en los Distritos de Desarrollo Rural, así como por medios electrónicos y publicaciones idóneas.

El Sistema Nacional de Información para el Desarrollo Rural Sustentable difundirá la información en el nivel nacional, estatal, municipal, regional y de Distritos de Desarrollo Rural, apoyándose en la infraestructura institucional de los gobiernos federal, estatales y municipales y de los organismos que integran el sistema para su difusión.

La Secretaría establecerá en cada distrito de desarrollo rural una unidad de información, para asegurar el acceso público a todos los interesados.

Artículo 138

La información que se integre se considera de interés público y es responsabilidad del Estado. Para ello integrará un paquete básico de información a los productores y demás agentes del sector rural, que les permita fortalecer su autonomía en la toma de decisiones.

Artículo 143

El Gobierno Federal, mediante mecanismos de coordinación, con los gobiernos de las entidades federativas y de los municipios, promoverá y fomentará el desarrollo del capital social en el medio rural a partir del impulso a la asocia-

ción y la organización económica y social de los productores y demás agentes de la sociedad rural, quienes tendrán el derecho de asociarse libre, voluntaria y democráticamente, procurando la promoción y articulación de las cadenas de producción-consumo para lograr una vinculación eficiente y equitativa entre los agentes del desarrollo rural sustentable. Lo anterior, dando prioridad a los sectores de población más débiles económica y socialmente y a sus organizaciones, a través de:

I. Habilitación de las organizaciones de la sociedad rural para la capacitación y difusión de los programas oficiales y otros instrumentos de política para el campo;

II. Capacitación de cuadros técnicos y directivos;

En el Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006, el Ejecutivo Federal en su apartado denominado: “La Transición Económica” señala las oportunidades y los riesgos que la globalización y la nueva economía representan para el desarrollo de México, pero apunta que solo mediante la educación y la capacitación se podrán aprovechar estas oportunidades.

“La globalización y la nueva economía crean oportunidades para México y los mexicanos de avanzar en su desarrollo, pero también presentan enormes riesgos que podrían recrudecer la situación actual de rezago económico y tecnológico. La competencia ha entrado en todos los ámbitos de la actividad económica permitiendo a personas de todo el mundo tener acceso a servicios y productos que anteriormente eran bienes no comerciables”.

“En nuestro caso se ha complicado aún más debido a que el proceso de transición demográfica no ha concluido. La atención de necesidades tecnológicas y de mercado compite con la atención de las necesidades de una población creciente”.

“Por último, es necesario tomar conciencia de que sólo mediante la educación y la capacitación seremos capaces de aprovechar de manera sustentable las oportunidades que este nuevo entorno nos ofrece”

En este mismo documento hace referencia en su capítulo de competitividad, en el apartado de la promoción del desarrollo y la competitividad sectorial, para el caso agropecuario y pesquero que los propósitos de mejorar su aportación, mediante la integración de sus actividades, demandan

nuevos conocimientos y tecnologías de avanzada, así como la incorporación de las tecnologías de la informática y las telecomunicaciones.

Objetivos rectores y estrategias

6.3. Objetivos rectores y estrategias

6.3.2. Competitividad

Objetivo rector 2: elevar y extender la competitividad del país

Estrategias

a]. Promover el desarrollo y la competitividad sectorial.

El desarrollo agropecuario y pesquero es fundamental para elevar el bienestar de segmentos importantes de la población. Mejorar sustancialmente la aportación de estos sectores al desarrollo requiere integrar las actividades agropecuarias y pesqueras a cadenas de valor más amplias, que hagan posible aumentar la inversión, elevar la creación de empleos y los salarios. Se necesita una estrategia integrada que incluya una disponibilidad adecuada de crédito por medio de un sector financiero rural sólido, ordenado y con amplia penetración en el campo mexicano, e integrar cadenas de valor que permitan aprovechar cabalmente las oportunidades de negocio, maximizando los beneficios para todos los participantes. Mediante nuevos conocimientos y tecnologías de avanzada, se buscará que los productos agropecuarios mexicanos cumplan las más estrictas normas de calidad y certificación de inocuidad internacionales.

c]. Formación de recursos humanos y una nueva cultura empresarial.

Uno de los factores más importantes en materia de competitividad es la existencia de recursos humanos calificados. Por ello, para lograr el crecimiento con calidad es de vital importancia el impulso a la capacitación y asistencia técnica oportuna y de calidad en los procesos de producción, distribución y comercialización; el desarrollo de habilidades gerenciales para una adecuada y oportuna toma de decisiones en aspectos como dirección, logística, operaciones, contabilidad y gestión; el involucramiento de trabajadores de planta y administrativos entre sí, para el planteamiento de problemas, soluciones y propuestas de crecimiento; la creación de es-

quemas de incentivos por productividad; el establecimiento de una cultura de competitividad, así como la promoción de una educación para el consumo tanto individual, como de las empresas y el país.

d]. Promover el uso y aprovechamiento de la tecnología y de la información.

La incorporación y aprovechamiento de los últimos avances científicos y tecnológicos debe basarse en la aplicación de una estrategia coherente que incluya los siguientes puntos:

a] divulgación entre la sociedad de la cultura tecnológica;

b] fomento de la tecnología local y adaptación de la tecnología extranjera;

c] incorporación de las tecnologías de la información (computación, telecomunicación y telemática) al desarrollo de la cultura empresarial;

d] impulso a la producción agrícola mediante el uso de tecnologías para cultivo, explotación de recursos acuíferos e identificación de mercados, para así liberar recursos para otros usos;

e] investigación agropecuaria para incrementar la apropiación de conocimientos, de información y de tecnologías y para facilitar el acceso a éstos;

f] innovación en la generación, desarrollo, asimilación y aplicación del conocimiento científico y tecnológico, y la formación de recursos humanos para apoyar el avance del sector energético y de comunicaciones y transportes, así como para mantener la diversidad de fuentes generadoras de energía;

g] inversión en investigadores jóvenes con nuevas ideas;

h] apoyo a la sistematización y ampliación de las bases de información importantes para la actividad científica y tecnológica;

i] mejoramiento y ampliación, a empresarios, académicos y público en general, del acceso a centros y fuentes de información que apoyen la competitividad de las empresas, la formación de recursos humanos y la actividad científica y tecnológica;

j] fomento de mejores prácticas de comercialización al mayoreo y al detalle;

k] impulso al desarrollo de la industria de tecnologías de información;

l] fomento de la reconversión digital de procesos dentro de las empresas, especialmente las pequeñas;

m] promoción del encadenamiento digital de proveedores, y n] aplicación de nuevas tecnologías para la producción, así como políticas para inhibir el uso de técnicas y costumbres dañinas al medio ambiente.

Se aprovechará la coyuntura de la convergencia tecnológica de telecomunicaciones e informática para ofrecer a la población nuevos y mejores servicios en materia de aprendizaje, capacitación,

El Programa Sectorial de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Acuicultura 2001-2006, señala en su diagnóstico y sus propuestas proyectos para mejorar las capacidades y organización de los productores y los sistemas de investigación y desarrollo tecnológico y de información.

En el Acuerdo Nacional para el Campo en sus numerales 109 al 115 se pactaron diversos compromisos entre el Ejecutivo Federal y las organizaciones campesinas en materia de investigación y desarrollo tecnológico, capacitación, educación rural, información

Acuerdo Nacional para el Campo

109. Fortalecer con un enfoque integral la capacitación y la asistencia técnica demandada por la población rural y sus organizaciones; para ello, se implementarán esquemas que establezcan una relación directa entre los profesionales y técnicos con los productores y promuevan un mercado de servicios especializado en el sector.

110. En este sentido, se promoverán ampliamente la asistencia técnica que se otorgue a través de despachos que estén al servicio de los productores, con la finalidad de fortalecer las iniciativas de las organizaciones de productores en la constitución de empresas prestadoras de servicios.

111. Incrementar la coordinación y sinergia entre los diferentes programas de gobierno en torno a la capacitación, por lo que las acciones en esta materia se conduci-

rán a través del Sistema y el Servicio Nacional de Capacitación y Asistencia Técnica Rural Integral previstos en la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.

112. Desarrollar un programa estratégico de investigación y transferencia de tecnología en el ámbito nacional y regional que permitan incrementar la productividad y reducir los costos de producción, con un enfoque de sistemas producto, que genere y desarrolle dicha investigación a partir de las necesidades reales de los productores y del mercado, asegurando mecanismos efectivos de validación y transferencia de tecnología al sector productivo y evitando las duplicidades entre instituciones.

113. En este sentido, se fortalecerá la inversión en la investigación y la educación, en la innovación y el desarrollo de tecnología de punta, en la creación de un sistema educativo rural de excelencia que revise y modifique los contenidos educativos, en la creación de centros de agronegocios, así como en la vinculación de las universidades y los centros de investigación con el desarrollo de las regiones de mayor rezago.

114. Otorgar apoyos para la transferencia y adopción de tecnología en los diferentes sectores y fomentar el intercambio tecnológico de los productores con otros países para que amplíen sus conocimientos y criterios de producción.

115. Incrementar la coordinación y sinergia entre los diferentes programas de gobierno en torno a la investigación y transferencia de tecnología, por lo que las acciones en esta materia se conducirán a través del Sistema Nacional de Investigación y Transferencia de Tecnología para el Desarrollo Rural Sustentable.

El Presupuesto de Egresos de la Federación 2005, en su anexo 17, especifica los programas e importes que integran el Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural.

En este programa se consideran para el rubro de Investigación Agropecuaria y Pesquera, en el INIFAP e INPESCA, un total de 1,264.00 millones de pesos, el 0.87% con relación al PEC 2005.

Para Capacitación y Asistencia Técnica, destaca el nuevo programa denominado Sistema de Extensión Agropecuaria y Asistencia Técnica, con un importe de 396 millones de

pesos, y PRODESCA con 610 millones de pesos, Capacitación Café, FONAES Capacitación para el Fortalecimiento de las Empresas Sociales, FINRURAL Capacitación y Organización, INCA, y SNIDRUS, para un total de 1,205.10, el 0.83% del PEC 2005.

Para Organización de Productores, en los siguientes programas PROFEMOR, PROSAP, Fomento y Organización Agraria, con un total de 912 millones de pesos, el 0.62% del PEC 2005.

En los Centros de Enseñanza e Investigación Superior, Colegio de Postgraduados, Universidad Autónoma de Chapingo, Universidad Autónoma Antonio Narro, Fondo de Apoyo a la Modernización Académica y de Investigación, 2,253.20 millones de pesos el 1.54% del PEC 2005.

Para Educación a la Población Rural, en Oportunidades, SEP, CONADEPI, un total de 34,315.74 millones de pesos, el 23.51% del PEC 2005.

En el Presupuesto de Egresos de la Federación 2005 para los programas de investigación y desarrollo tecnológico, capacitación y asistencia técnica, organización de productores, educación superior y educación básica para la población rural se aprobaron un total de 38,686.04 millones de pesos que representa el 26.51%, del Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural de un total integrado de 145,939.60 millones de pesos.

Considerando que en el PEF 2005 contiene los rubros necesarios para promover el desarrollo rural utilizando los programas de investigación y desarrollo tecnológico, extensión y asistencia técnica, enseñanza superior y básica.

Los cuales por su magnitud, población objetivo, reglas de operación y dependencias públicas ejecutoras se hace necesario para alcanzar la máxima eficiencia operativa y eficacia programática y cumplir la obligación legal en lo dispuesto en la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, diseñando y operando los Sistemas, Servicios, Programas, Fondos y demás disposiciones sobre estas materias.

En conclusión el Ejecutivo Federal dispone de los recursos presupuestales para cumplir con los numerales del Acuerdo Nacional para el Campo, las propuestas del Programa Sectorial de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y las del Plan Nacional de Desarrollo, ambos para el periodo 2001-2006, y en especial con las disposiciones de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.

Por lo anteriormente expuesto, me permito proponer a esta soberanía el siguiente

Punto de Acuerdo

Único.- Exhortar a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y demás dependencias relacionadas, cumplan con lo dispuesto por el decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, en los términos y condiciones señalados para los programas de investigación y desarrollo tecnológico, capacitación y asistencia técnica, organización de productores, educación superior y educación básica para la población rural y;

En cumplimiento con lo dispuesto por la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, implemente el Sistema Nacional de Capacitación y Asistencia Técnica Rural Integral y sus correlativos, de Investigación y Transferencia Tecnológica para el Desarrollo Rural Sustentable y el de Información para el Desarrollo Rural Sustentable y considere un porcentaje no menor al 10% para acciones de capacitación y la Asistencia Técnica en el Sistema Nacional de Apoyos a los programas inherentes a la política de fomento al desarrollo rural sustentable, a más tardar el día 31 del mes de marzo de 2005.

Atentamente.

Dip. Alberto Jiménez Merino (rúbrica).»

El Presidente diputado Alfredo Villegas Arreola: Turnese a la Comisión de Agricultura y Ganadería y a la Comisión Especial para Analizar los Problemas de la Agroindustria Mexicana de la Caña de Azúcar de la Cámara de Diputados.

El diputado Javier Salinas Narváez entregó a esta Presidencia proposición con punto de acuerdo...

¿Con qué objeto, senador?

El senador Esteban Miguel Ángeles Cerón (desde su curul): Para solicitar que se turne también esta propuesta a las respectivas comisiones de la Cámara de Senadores.

El Presidente diputado Alfredo Villegas Arreola: Esta presidencia obsequia el turno a la comisión respectiva del Senado de la República.

SECTOR CAÑERO

El Presidente diputado Alfredo Villegas Arreola: El diputado Javier Salinas Narváez entregó a esta Presidencia proposición con punto de acuerdo para exhortar al Gobierno federal para que considere al sector cañero como estratégico en la economía nacional, suscrita por el diputado Juan Pérez Medina, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

La Secretaria diputada María Sara Rocha Medina: «Proposición con punto de acuerdo, para exhortar al Gobierno Federal a considerar el sector cañero como estratégico en la economía nacional, a cargo del diputado Javier Salinas Narváez y suscrita por el diputado Juan Pérez Medina, del grupo parlamentario del PRD

El suscrito Juan Pérez Medina, diputado a la LIX Legislatura del Congreso de la Unión, integrante del grupo parlamentario del PRD, con fundamento en los artículos 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General, someto a consideración de esta honorable Cámara de Diputados una proposición con punto de acuerdo bajo las siguientes

Consideraciones

El pasado 14 de enero del presente el Gobierno Federal determinó abrogar el decreto cañero del 31 de mayo de 1991 y el del 27 de julio de 1993, y abrir el proceso para la constitución del Sistema-Producto Caña de Azúcar que garantiza la participación de todos los agentes económicos en la cadena productiva. Lo anterior, según señaló la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (Sagarpa), se realizó en cumplimiento del ordenamiento constitucional de promover las condiciones necesarias para el desarrollo rural integral y de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable y su Reglamento, que mandata la constitución del Sistema-Producto Caña de Azúcar; sin embargo, el Gobierno Federal ha tomado la medida dejando de lado una consideración más importante que el azúcar y sus precios.

La disponibilidad limitada del petróleo es una preocupación actual puesto que las reservas de este recurso energético se acabarán en el presente siglo. En el caso concreto de México el petróleo se agotará aproximadamente dentro de 25 años. Adicionalmente en los últimos 16 años hemos estado importando combustibles como diesel y gasolina. De

acuerdo a la demanda futura y a la capacidad actual de producción, las importaciones de estos combustibles seguirán creciendo, especialmente las de la gasolina.

Internacionalmente existen otros combustibles fósiles que pueden ser utilizados como energéticos. Los que se encuentran en mayor abundancia son las tierras bituminosas en Canadá y grandes depósitos de metano recientemente descubiertas en el Ártico, los cuales aunque costosos de extraer, equivalen al consumo de más de 100 años de gas natural en aplicaciones domésticas y de calefacción. Desgraciadamente, México no cuenta con cantidades apreciables de esos combustibles fósiles.

Desde los setenta, la exportación de petróleo representa una de las fuentes de mayor ingreso para la economía nacional, y en el ámbito político y social la industria petrolera mexicana ha sido un símbolo de soberanía e independencia. Los ingresos actuales generados por la exportación de petróleo representan el 32% de los ingresos del gobierno federal. De tal forma que el agotamiento de los mantos petrolíferos implicaría un déficit comercial enorme y una gran pérdida de fuentes de trabajo. Por lo tanto, ante el panorama que la inminente crisis energética propone resulta imperioso un análisis y una planeación minuciosa de estrategias energéticas alternativas.

No obstante el desarrollo tecnológico alcanzado, no son muchas las alternativas disponibles para sustituir la gasolina y el gas natural con una forma portátil y concentrada de energía para automotores. Entre estas opciones destacan el almacenamiento de energía eléctrica en baterías, la generación de energía eléctrica mediante celdas de combustible de hidrógeno y la combustión de metano, metanol, biodiesel o etanol producido mediante tecnologías biológicas.

De las opciones antes mencionadas la que parece ser mejor alternativa es el etanol pues tiene mayor octanaje que la gasolina, es biodegradable, las mezclas gasolina-etanol sustituyen el uso de aditivos oxigenantes que resultan sumamente tóxicos, no es cancerígeno, su combustión es más eficiente que la de los hidrocarburos de la gasolina por lo que la emisión de agente tóxicos como el monóxido de carbono se vería disminuida, es un recurso renovable y por si fuera poco se puede producir por tecnología sustentable. Es oportuno señalar que una desventaja potencial del etanol es que su uso en mezclas con gasolina produce emisiones de aldehídos. A pesar de ello, la producción de etanol por fermentación permitiría satisfacer en gran medida las necesidades energéticas y ocasionaría un

efecto ambiental adverso mucho menor que el del uso de los combustibles fósiles.

El etanol se puede obtener a partir de sacarosa de caña y de remolacha y melazas. Una de las alternativas que resulta muy interesante es el uso de los materiales lignocelulósicos que constituyen una fuente barata y viable en las que se incluyen: rastrojo de maíz y bagazo de caña.

Desde hace más de dos décadas, se ha demostrado la factibilidad tecnológica de emplear etanol producido a partir de azúcar de caña o de almidón de cereales, principalmente de maíz, como combustible para automóviles. En la actualidad millones de autos circulan en Brasil y los Estados Unidos empleando etanol o mezclas de gasolina-etanol. Es importante aclarar que, en el caso de México, el maíz no es un sustrato viable, ya que además de ser utilizado como consumo humano no se produce en cantidades suficientes para cubrir las necesidades por los altos volúmenes que potencialmente son requeridos de etanol como energético. La biotecnología moderna posee herramientas que ofrecen alternativas, como la utilización de microorganismos mejorados genéticamente, que pueden degradar los desechos agroindustriales y convertirlos en etanol. Por esta razón se están planteando proyectos para aplicar y desarrollar tecnologías que permiten incorporar los residuos agroindustriales. El desarrollo de tecnologías propias para la generación sustentable de combustibles, será un elemento que apoye la independencia energética del país.

En México se desarrolló por siglos el cultivo de la caña de azúcar, sin embargo, se ha presentado la conjugación de una crisis financiera para los cañicultores, debido a grandes importaciones de jarabes ricos en fructosa derivados del almidón de maíz que han desplazado el azúcar en muchos de sus usos tradicionales en la industria. Estos factores y la congelación del precio de venta del azúcar han reducido significativamente las áreas de cultivo de caña y provocado el cierre de muchos ingenios, dejando sin ocupación a miles de campesinos y obreros. Por lo tanto el desarrollar una buena alternativa para utilizar al máximo cada uno de los productos y subproductos derivados de la caña de azúcar contribuirá al mejoramiento de las condiciones económicas de este grupo de nuestra sociedad.

En conclusión la producción de etanol a partir del bagazo de la caña de azúcar representa la solución más viable a dos problemas fundamentales que el país afronta: el agotamiento inminente de los recursos energéticos derivados del petróleo y la crisis de la agroindustria azucarera, por tanto

es de fundamental importancia declarar al cultivo de la caña de azúcar, su industrialización y la diversificación de sus derivados de importancia estratégica para el desarrollo económico y social del país.

Por lo anteriormente expuesto someto a consideración de esta Asamblea, de acuerdo al artículo 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único: Se exhorta al titular del Ejecutivo, Lic. Vicente Fox Quesada, para que salvaguarde la importancia estratégica del sector cañero por el interés de la nación de preservar los recursos energéticos que habrán de garantizar nuestra independencia y soberanía.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 18 días de enero de 2005.— Dip. Juan Pérez Medina (rúbrica).»

El Presidente diputado Alfredo Villegas Arreola: Túrnese a la Tercera Comisión de Trabajo.

CAMARA DE DIPUTADOS

El Presidente diputado Alfredo Villegas Arreola: Esta Presidencia recibió proposición con punto de acuerdo para solicitar a la Secretaría de Gobernación informe cómo se han venido pautando los materiales radiofónicos y televisivos que la Cámara de Diputados solicitó difundir en uso de los tiempos oficiales que le correspondan, suscrita por la diputada Marcela Guerra Castillo, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

La Secretaria diputada María Sara Rocha Medina: «Proposición con punto de acuerdo, para solicitar a la Secretaría de Gobernación que informe cómo se han pautado los materiales radiofónicos y televisivos que la Cámara de Diputados solicitó difundir en uso de los tiempos oficiales que le correspondan, a cargo del diputado Alfredo Villegas Arreola y suscrita por la diputada Marcela Guerra Castillo, del grupo parlamentario del PRI

La suscrita, diputada de la LIX Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior

del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, ocurro a solicitar se apruebe la siguiente proposición con punto de acuerdo, de conformidad con las siguientes

Consideraciones

I. Uno de los logros más importantes que ha tenido la LIX Legislatura del H. Congreso de la Unión, consiste en haber consolidado la distribución de los tiempos oficiales entre los tres Poderes de la Unión y los órganos constitucionales autónomos, lo que ha permitido utilizar los tiempos gratuitos en radio y televisión, para la difusión de las actividades y funciones de todos los órganos que conforman el Estado.

II. Esta reforma legislativa -plasmada en el Presupuesto de Egresos de la Federación desde el ejercicio fiscal 2004- no sólo ha permitido abatir costos en el rubro de comunicación social, sino que también ha permitido lograr una mayor penetración en diversos sectores de la población; lo anterior se evidencia en virtud de que -de acuerdo con cifras de carácter oficial- los materiales transmitidos con cargo a los tiempos oficiales, se difunden en 1,146 estaciones de radio y 461 de televisión.

III. La nueva realidad en el uso de los tiempos oficiales ha hecho necesario que ésta se conjugue con el principio de transparencia; por ello, el año próximo pasado, la suscrita diputada federal, presenté una proposición con punto de acuerdo, mediante la cual se solicitó a la Secretaría de Gobernación que informara a esta Soberanía sobre el cumplimiento al artículo 31 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2004.

IV. El propósito fue conocer si, efectivamente, el Ejecutivo federal estaba respetando la distribución de los tiempos, con base en los porcentajes conocidos por todos, es decir: 40% para el Poder Ejecutivo, 30% para el Poder Legislativo (dividido en partes iguales entre cada una de sus Cámaras), 10% para el Poder Judicial y 20% para los órganos constitucionales autónomos.

V. Independientemente de que esta información es parte del informe trimestral que debe rendir el Poder Ejecutivo federal, relativo al estado de las finanzas públicas del país, dada la naturaleza de las normas jurídicas que regulan los tiempos gratuitos y su vinculación con las tareas de la Comisión de Radio, Televisión y Cinematografía, es necesario conocer pormenorizadamente la

forma en que se distribuyen los tiempos oficiales de manera permanente, a fin de verificar si los porcentajes establecidos son respetados.

VI. Aunado a lo anterior, y a fin de reforzar la legalidad y transparencia en los actos de gobierno, también se hace indispensable conocer cómo se ha venido pautando la transmisión de materiales radiofónicos y televisivos que la Cámara de Diputados ha solicitado difundir en uso de los tiempos oficiales a que tiene derecho.

VII. Asimismo, conocer los criterios que emplea la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía, para proveer lo necesario para el uso de los tiempos oficiales; es decir, que con base en esta atribución que le otorga el Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, cómo establece los horarios de transmisión de los usuarios de dichos tiempos, dentro de las pautas que remite a las estaciones de radio y televisión.

VIII. Con lo anterior, se logrará contar con un panorama completo sobre el cumplimiento de la obligación de las emisoras de radio y televisión, de difundir los materiales que se les proporcionen en uso de los tiempos oficiales, así como del derecho correlativo de los usuarios de estos tiempos, a difundir sus actividades y lograr así establecer un vínculo de comunicación permanente con la población.

Por las razones antes expuestas, y con fundamento en los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se solicita poner a consideración de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Primero. En ejercicio de las facultades constitucionales de control y vigilancia con que cuenta esta Soberanía, se solicita a la Secretaría de Gobernación para que, por conducto de la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía, adscrita a la Subsecretaría de Normatividad de Medios, informe mensualmente a la Comisión de Radio, Televisión y Cinematografía de esta Cámara de Diputados, de manera pormenorizada, cómo se han venido pautando los materiales radiofónicos y televisivos que la Cámara de Diputados ha solicitado difundir en uso de los tiempos oficiales que le corresponden, a partir del pasado ejercicio fiscal y hasta la presente fecha; así como, los criterios de

asignación de horarios en las pautas para la transmisión de dichos materiales.

Segundo. Se solicita a la misma dependencia federal que remita a la Comisión de Radio, Televisión y Cinematografía de la Cámara de Diputados, también mensualmente, el informe detallado sobre el uso y distribución de los tiempos a que se refiere el artículo 29 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2005.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, sede de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión de los Estados Unidos Mexicanos, a los 19 días del mes de enero de 2005.— Dip. Marcela Guerra Castillo (rúbrica).»

El Presidente diputado Alfredo Villegas Arreola: Turnese a la Comisión de Gobernación de la Cámara de Diputados.

LOS SIMPSON

El Presidente diputado Alfredo Villegas Arreola: El diputado Javier Salinas Narváez entregó a esta Presidencia proposición con punto de acuerdo por el que solicita la intervención del Secretario del Trabajo y Previsión Social, para impedir el despido de los trabajadores y actores afiliados a la Asociación Nacional de Actores que participan en el doblaje de la serie televisiva *Los Simpsons*, suscrita por el diputado Pablo Franco Hernández, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

La Secretaria diputada María Sara Rocha Medina: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LIX Legislatura.

Proposición con punto de acuerdo, por el que se solicita la intervención del secretario del Trabajo y Previsión Social para impedir el despido de los trabajadores y actores afiliados a la Asociación Nacional de Actores que participan en el doblaje de la serie televisiva *Los Simpsons*, a cargo del diputado Javier Salinas Narváez y suscrita por el diputado Pablo Franco Hernández, del grupo parlamentario del PRD

Con fundamento en el artículo 93 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, el suscrito integrante del gru-

po parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presenta al pleno de la Cámara de Diputados, la siguiente proposición con punto de acuerdo, por el que se solicita la intervención del secretario del Trabajo y Previsión Social, licenciado Carlos María Abascal Carranza, para impedir el despido de los trabajadores y actores afiliados a la Asociación Nacional de Actores, Humberto Vélez, Claudia Mota, Nanci Mackenzie, Patricia Acevedo, Gabriel Chávez, principalmente, que ofrecen su voz para el doblaje de la serie *Los Simpsons*, conforme a la legislación laboral.

Consideraciones

Primero. Los trabajadores afiliados a la Asociación Nacional de Actores, que ofrecen su voz para el doblaje de la serie televisiva *Los Simpsons*, Humberto Vélez (Homero), Claudia Mota (Bart), Nanci Mackenzie (Margie), Patricia Acevedo (Liza), Gabriel Chávez (Burns), han sido despedidos de su trabajo debido a que la empresa Grabaciones y Doblajes Internacionales, SA de CV, se ha negado a firmar la renovación del contrato colectivo de trabajo con el sindicato de la ANDA, del que son miembros el elenco original de doblaje, que ha dado la voz a la serie durante 15 años.

Segundo. Pese a que existe una resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, (EXIII2358/2004) que establece que la empresa Grabaciones y Doblajes Internacionales es “patrón sustituto” y por tanto, tiene obligaciones contractuales con el sindicato de la ANDA que la obliga a tomar a dicha asociación como participante en sus conflictos laborales.

Tercero. La empresa en cuestión desacata el fallo y con actores independientes graban los programas con diferentes voces, de tal manera que la empresa se niega a renovar su contrato colectivo con los actores afiliados a la Asociación Nacional de Actores.

Cabe destacar que en Estados Unidos el actor Dan Castellaneta, cobra 200 mil dólares por capítulo, mientras que los actores mexicanos cobran el equivalente a 60 dólares por capítulo.

La pretensión es la contratación de trabajadores con menor sueldo y sin prestaciones contenidas en el contrato colectivo, grave ejemplo de voracidad patronal, como se puede ver con pagos que hacen a los trabajadores mexicanos.

Cuarto. La violación a las leyes laborales son una práctica cotidiana con las empresas que pretenden con esto, en muchos de los casos, abaratar la mano de obra, provocando con los despidos un mayor desempleo y acrecentando la crisis económica de los mexicanos. Es evidente la violación a la Ley Federal del Trabajo en materia de contratación colectiva y la falta de respeto al tribunal máximo al no acatar uno de sus resolutivos.

Quinto. Que la tutela de los derechos de los trabajadores responsables del doblaje de la serie *Los Simpson*, simultáneamente y aunque sea de manera accesoria, velaría por los intereses de su público, integrado fundamentalmente por niños y jóvenes, que merecen seguir accediendo a un entretenimiento de calidad.

En mérito de lo anterior, propongo a esta H. Cámara de Diputados la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Primero.- Se solicite al secretario del Trabajo y Previsión Social, Carlos María Abascal Carranza, su intervención para que la empresa Grabaciones y Doblajes Internacionales, SA de CV, firme el contrato colectivo correspondiente con la Asociación Nacional de Actores, en acatamiento de la resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y con estricto apego a la legislación mexicana.

Segundo.- Que los trabajadores Humberto Vélez, Claudia Mota, Nanci Mackenzie, Patricia Acevedo, Gabriel Chávez, así como todos los que han sido desplazados de la misma fuente de trabajo, sean reinstalados en el contrato colectivo que venía rigiendo hasta el momento del conflicto en cuestión, con todos los derechos y prestaciones que ampare dicho contrato.

Tercero.- Que el secretario del Trabajo, Carlos María Abascal, instruya a los funcionarios de su secretaría para poner especial atención en cuidar que las fuentes de trabajo de que se dispone en la actualidad no sean afectadas por actos caprichosos, en los que se argumente simple y sencillamente que son cambios de administración.

Palacio Legislativo 19 de enero 2005.— Dip. Pablo Franco Hernández (rúbrica).»

El Presidente diputado Alfredo Villegas Arreola: Túrnese a la Comisión de Trabajo y Previsión Social de la Cámara de Diputados.

ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

El Presidente diputado Alfredo Villegas Arreola: La diputada Esthela Ponce Beltrán, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, entregó a esta Presidencia proposición con punto de acuerdo por el que solicita la creación de una comisión especial que observe el proceso electoral en Baja California Sur que se llevará a cabo el próximo 6 de febrero.

La Secretaria diputada María Sara Rocha Medina: «Proposición con punto de acuerdo, por el que solicita la creación de una comisión especial que observe el proceso electoral que se llevará a cabo el próximo 6 de febrero en Baja California Sur, a cargo de la diputada Esthela Ponce Beltrán, del grupo parlamentario del PRI

Con fundamento en el artículo 58, 59 y 71 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 42 de la Ley Orgánica del Congreso General, me permito presentar ante esta soberanía, la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo para crear al interior de la Cámara de Diputados, una Comisión Especial que observe el proceso electoral en Baja California Sur, que se llevará a cabo el próximo 6 de febrero, al tenor de las siguientes

Consideraciones

El próximo 6 de febrero en el estado de Baja California Sur llevará a cabo un proceso electoral para elegir gobernador, renovar al Congreso local, presidentes municipales y regidores, por ello, considero que la Cámara de Diputados como máximo órgano de representación popular debe estar atenta a los acontecimientos político-electorales de dicha entidad. En tal virtud, es que considero a todas luces pertinente que una representación plural de esta Cámara, acuda al estado de Baja California Sur para observar el desarrollo de la jornada electoral, con pleno respeto al principio de división de poderes y en el marco de sus respectivas competencias, otorgando así mayor certeza a la ciudadanía.

En mi calidad de surcaliforniana y toda vez que es un reclamo de la sociedad nacional el arribar a mejores estadios de democracia llevando a cabo elecciones transparentes y legales en donde se respete plenamente el derecho ciudadano a elegir a quien habrá de representarlo en los diferentes niveles y poderes de gobierno.

Por lo anterior, pido a esta soberanía que se sume al presente

Punto de Acuerdo

Primero. Se crea una comisión plural de la Cámara de Diputados, de carácter transitorio, la cual tendrá una duración del 3 al 8 febrero de 2005, estará integrada por cinco diputados o diputadas federales y cuyo objeto será observar en el estado de Baja California Sur el proceso electoral correspondiente.

Segundo. Esta comisión deberá rendir un informe al Pleno de esta soberanía a más tardar el 15 de febrero de 2005 sobre la materia objeto de su creación.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 19 de enero de 2005.— Dip. Esthela Ponce Beltrán (rúbrica).»

El Presidente diputado Alfredo Villegas Arreola: Túrnese a la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados.

SECTOR CAÑERO

El Presidente diputado Alfredo Villegas Arreola: Como siguiente punto del orden del día tiene la palabra el senador César Raúl Ojeda Zubieta, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, para presentar... a solicitud del grupo parlamentario del Partido de la Revolución democrática, subirá, tiene la palabra la diputada Lizbeth Rosas, para presentar proposición con punto de acuerdo por el que solicita la comparecencia del Secretario de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, en relación con la derogación del decreto que declaraba de interés público la siembra, el cultivo, la cosecha y la industrialización de la caña de azúcar. Tiene la palabra, diputada Rosas.

La diputada Lizbeth Eugenia Rosas Montero: Gracias, Presidente. El senador Raúl Ojeda, integrante del grupo parlamentario en el Senado, del PRD, somete a su consideración el punto de acuerdo de urgente resolución, bajo las siguientes consideraciones:

El viernes 14 del presente mes y año, el Ejecutivo Federal por conducto de los secretarios de Agricultura, Ganadería,

Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y de Economía, publicó en el Diario Oficial de la Federación, previa filtración a la prensa aparecida un día antes un decreto mediante el cual deroga el vigente desde 1991, modificado en 1977, por medio del cual se declaraba de interés público la siembra, el cultivo, la cosecha y la industrialización de la caña de azúcar y se establecían una serie de reglas entre ellas el mecanismo de planeación de la producción de caña y su procesamiento; la fórmula para determinar el precio que se pagaba a los productores de caña por su producto.

El mecanismo de planeación establecido y la aplicación de la mencionada fórmula desde 1991, habían venido beneficiando a los 440 mil productores de la caña que hay en el país, quienes vieron incrementar su ingreso real en los últimos 12 años con mejoras importantes en los niveles de vida de las familias cañeras y un efecto multiplicador positivo en los 2.5 millones de personas que indirectamente están relacionadas con la actividad productiva de la caña de azúcar.

A partir de entonces la producción de azúcar se había venido convirtiendo en el eje fundamental de la vida económica de un buen número de pueblos y comunidades en el país.

Como lo señala el decreto, la actividad azucarera reviste una gran importancia en los ámbitos económico y social del país, ya que actualmente participa con el 0.5 por ciento del producto interno bruto (PIB) y proporciona sustento a más de 440 mil familias, entre empleos permanente y temporales, asentadas en 227 municipios pertenecientes a 15 estados de la República, en los que habitan alrededor de 12 millones de mexicanos, de los cuales más de 2.5 millones dependen directamente de la agroindustria de la caña de azúcar.

Con la derogación del decreto cañero los productores y sus familias, además de quienes dependen directamente de la agroindustria y los dueños de los ingenios, se verán afectadas las consecuencias de un mercado desordenado y anárquico que con seguridad se traducirá en precios cada vez más deprimidos del azúcar que podrían poner en riesgo la actividad productiva y agroindustrial en su conjunto, mucho más si se hace efectiva la amenaza latente que pende sobre el sector de abrir la frontera a la importación de azúcar y otros edulcorantes como la fructosa.

Esta última posibilidad es particularmente crítica y muy posiblemente ocurrirá una vez que la OMC se pronuncia en

el panel de controversias, estableciendo para analizar la demanda de los fructoseros de Estados Unidos que interpusieron en contra de la medida adoptada por el Congreso de la República en 2001, de aplicar un arancel del 20 por ciento al uso de otros edulcorantes distintos del azúcar en la fabricación de refrescos.

El decreto que deroga al de 1991, deja muchas interrogantes sin responder y plantea profundos cuestionamientos a la política gubernamental en materia del sistema de producto caña de azúcar.

Como nadie ha aclarado hasta el momento cuál es la estrategia global en relación con el sector cañero y si es que hay una y en qué consiste el hecho de que el azúcar esté incluida entre los productos básicos y estratégicos que cita la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.

Medidas de esta naturaleza, aisladas e inconexas, como son la impresión de que no hay una política definida y coherente, que tiende a estimular y a eficientar la producción de la caña de azúcar y la del azúcar misma, de la cual derivan respuestas adecuadas de las distintas amenazas que se cierren sobre el sector, como la apertura de la frontera a las importaciones del dulce.

Por cuestiones de tiempo, solicitaría la publicación íntegra en el Diario de los Debates y para quedar como sigue punto de acuerdo:

Unico. Solicitar la comparecencia del señor Javier Usabiga Arroyo, Secretario de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, a fin de que exponga los motivos, las razones y los hechos para la derogación del decreto que declaraba de interés público la siembra, el cultivo, la cosecha y la industrialización de la caña de azúcar de mayo de 1991 y su modificación de julio de 1993 y proporcione información suficiente y veraz sobre las políticas y medidas complementarias que habrán de adoptarse para abordar de manera global el problema del azúcar en el país.

Es cuanto.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se solicita la comparecencia del secretario de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación respecto a la derogación del decreto que declaraba de interés público la siembra, el cultivo, la cosecha y la industrialización de la caña de azúcar, a cargo del senador César Raúl Ojeda Zubieta, del grupo parlamentario del PRD

El suscrito, senador César Raúl Ojeda Zubieta, integrante del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en la LIX Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en el artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de esta Comisión Permanente del Congreso de la Unión la presente proposición con punto de acuerdo, basada en las siguientes

Consideraciones

El viernes 14 del presente mes y año, el Ejecutivo federal por conducto de los secretarios de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, y de Economía, publicó en el Diario Oficial de la Federación, previa filtración a la prensa aparecida un día antes, un decreto mediante el cual deroga el vigente desde 1991, modificado en 1977, por medio del cual se declaraba de interés público la siembra, el cultivo, la cosecha y la industrialización de la caña de azúcar y se establecían una serie de reglas entre ellas el mecanismo de planeación de la producción de caña y su procesamiento, y la fórmula para determinar el precio que se pagaba a los productores de caña por su producto.

El mecanismo de planeación establecido y la aplicación de la mencionada fórmula desde 1991, habían venido beneficiando a los 440 mil productores de la caña que hay en el país, quienes vieron incrementar su ingreso real en estos últimos 12 años, con mejoras importantes en los niveles de vida de las familias cañeras y un efecto multiplicador positivo en las 2.5 millones de personas que indirectamente están relacionadas con la actividad productiva de la caña de azúcar. A partir de entonces, la producción de azúcar se había venido convirtiendo en el eje fundamental de la vida económica de un buen número de pueblos y comunidades del país.

Como lo señala el decreto, la actividad azucarera reviste una gran importancia en los ámbitos económico y social del país, ya que actualmente participa con el 0.5% del Producto Interno Bruto y proporciona sustento a más de 440,000 familias, entre empleos permanentes y temporales, asentadas en 227 municipios, pertenecientes a 15 estados de la República, en los que habitan alrededor de 12 millones de mexicanos, de los cuales más de 2.5 millones dependen directamente de la agroindustria de la caña de azúcar.

Con la derogación del decreto cañero los productores y sus familias, además de quienes dependen directamente la

agroindustria y los dueños de los ingenios se verán enfrentando las consecuencias de un mercado desordenado y anárquico, que con seguridad se traducirá en precios cada vez más deprimidos del azúcar que podrían poner en riesgo la actividad productiva y agroindustrial en su conjunto. Mucho más si se hace efectiva la amenaza latente que pende sobre el sector de abrir la frontera a la importación de azúcar y otros edulcorantes como la fructuosa.

Esta última posibilidad es particularmente crítica y muy posiblemente ocurrirá, una vez que la OMC se pronuncie en el panel de controversias establecido para analizar la demanda que los fructoceros de Estados Unidos interpusieron en contra de la medida adoptada por el Congreso de la República en 2001 de aplicar un arancel de 20% al uso de otros edulcorantes distintos del azúcar en la fabricación de refrescos.

El decreto que deroga al de 1991 deja muchas interrogantes y sin responder y plantea un profundo cuestionamiento a la política gubernamental en materia del sistema producto caña-azúcar. Como nadie ha aclarado hasta el momento cuál es la estrategia global en relación con el sector cañero, si es que hay una, y en qué consiste el hecho de que el azúcar esté incluido entre los productos básicos y estratégicos que cita la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, medidas de esta naturaleza, aisladas e inconexas, como son, dan la impresión de que no hay una política definida y coherente que tienda a estimular y eficientar la producción de caña de azúcar y del azúcar misma, de la cual deriven respuestas adecuadas a las distintas amenazas que se ciernen sobre el sector, como la apertura de la frontera a las importaciones del dulce.

Al derogar el decreto de 1991 y dejar sin efecto sus disposiciones quedan en el aire, al menos por seis meses que señala el decreto, los mecanismos reguladores del proceso de producción, comercialización y distribución del azúcar. ¿Qué ocurrirá en ese periodo y cómo se tratará de restablecer el orden del mercado? ¿Cómo se fijarán los precios para las próximas adquisiciones de la caña de parte de los ingenios? ¿Cómo se establecerá el ingreso de los productores que ahora permite tomar decisiones de producción adelantadas? ¿Qué pasará con los contratos que ya están firmados entre los ingenios y los productores para las próximas cosechas y zafras? ¿Qué ocurrirá en caso de perderse el fallo de la OMC? ¿Quién o quiénes estarán al frente de estas tareas y responsabilidades y tendrá el control de lo que ocurra? ¿A quién se le podrá pedir cuentas?

Los sistemas producto que prevé la Ley de Desarrollo Rural Sustentable si bien son mecanismos útiles de concertación entre los distintos agentes concurren en las fases del proceso de producción-consumo no son mecanismos ejecutivos que permitan estar tomando las decisiones en el día a día para atender la problemática que sin duda se desatará por la falta de un mecanismo de regulador del mercado del azúcar.

Por lo expuesto, señoras y señores legisladores, me permito solicitar a ustedes en esta honorable Asamblea tengan a bien aprobar como de urgente y obvia resolución el siguiente

Punto de Acuerdo

Primero.- Solicitar la comparecencia del señor Javier Usabiaga Arroyo secretario de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, a fin de que exponga los motivos, las razones y los hechos para la derogación del decreto que declaraba de interés público la siembra, el cultivo, la cosecha y la industrialización de la caña de azúcar, de mayo de 1991 y su modificación de julio de 1993, y proporcione información suficiente y veraz sobre las políticas y medidas complementarias que habrán de adoptarse para abordar de manera global el problema del azúcar en el país.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 19 de enero de 2005.— Sen. César Raúl Ojeda Zubieta (rúbrica).»

El Presidente diputado Alfredo Villegas Arreola: Consulte la Secretaría si se considera de urgente resolución la proposición con punto de acuerdo de la diputada Lizbeth Rosas.

La Secretaria diputada María Sara Rocha Medina: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se pregunta a la Asamblea si se considera de urgente resolución.

Los ciudadanos legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Los ciudadanos legisladores que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo... Mayoría por la afirmativa, diputado Presidente.

El Presidente diputado Alfredo Villegas Arreola: Se considera de urgente resolución.

Está a discusión la resolución. Se abre el registro de oradores. Ha solicitado el uso de la palabra el senador Raymundo Gómez Flores para hablar en pro de la proposición.

Tiene la palabra, senador Gómez Flores.

El senador Omar Raymundo Gómez Flores: Gracias, señor Presidente. Compañeras y compañeros legisladores:

Caña, cañeros. La industria de la caña es la industria más centenaria de nuestro país. Es por demás bordar acerca de las consecuencias sociales y económicas de quitar el interés público que ha decretado el Gobierno federal en diferentes momentos de la historia de este centenario cultivo. Es por demás recordar que el incremento del precio del azúcar causó la primera devaluación en los tiempos del Presidente Echeverría. Es por demás recordar que las Cartas Paralelas nunca fueron ratificadas por el Senado de la República. Es por demás recordar que el impuesto del 20 por ciento a las bebidas carbonatadas que se producen con materia prima diferente al azúcar, indirectamente puso a esta industria en un proceso de desestabilización económica.

Procesos de destrucción económica han acompañado a esta industria a lo largo de los años. Procesos de nacionalización, procesos de expropiación, procesos de reprivatización han venido acompañando a esta industria durante muchos años.

Nos importa mucho conocer el fondo económico, el fondo social y el fondo político que impulsa al Ejecutivo Federal a cancelar el decreto que estaba permitiendo dar vida a una industria que sin apoyo, sin apoyo del Estado mexicano no tiene futuro.

Y lo digo porque el azúcar es apoyada por muchos países en la Comunidad Económica europea y desde luego por nuestros socios y vecinos: Estados Unidos de América.

Tienen muchísimos apoyos no solamente las tierras que están vocacionadas para explotación cañera, sino los propios industriales e inclusive los sindicatos que prestan ahí su servicio.

Nos importa mucho que comparezca el Secretario de Economía, preferentemente junto con el Secretario de Agricultura, Pesca y Alimentación, con objeto de que nos haga entender, si es que acaso no lo hemos logrado, por qué estos cambios de política, sobre todo sin una consulta mínima

previa, con un Poder Legislativo que está siempre presto a entender las mejores razones para lograr los mejores desarrollos de los procesos sociales económicos.

No entendemos por qué tenemos que enterarnos por el periódico de una expropiación al día siguiente de un Informe. No entendemos por qué tenemos que enterarnos por la prensa de que se cancela un decreto de interés público para una industria como la cañera. No entendemos pues cómo vamos a hacer política de buena fe, si nos la llevamos a puras puñaladas traperas a sectores que históricamente han hecho su mejor esfuerzo por servir a su país y a sus familias. Muchas gracias, compañeros.

El Presidente diputado Alfredo Villegas Arreola: Agotada la lista de oradores, considerando suficientemente discutida la proposición con punto de acuerdo, consulte la Secretaría a la Asamblea, en votación económica, si se aprueba la proposición.

La Secretaria diputada María Sara Rocha Medina: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se pregunta a la Asamblea si se aprueba la proposición.

Los ciudadanos legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Los ciudadanos legisladores que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo... Mayoría por la afirmativa, diputado Presidente.

El Presidente diputado Alfredo Villegas Arreola: Aprobada. Comuníquese.

SECTOR AZUCARERO

El Presidente diputado Alfredo Villegas Arreola: El diputado Martín Remigio Vidaña Pérez, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, entregó a esta Presidencia proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal para que informe al Congreso de la Unión sobre las razones de las medidas arancelarias que pretende llevar a cabo dentro del sector azucarero.

La Secretaria diputada María Sara Rocha Medina: «Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta

al Ejecutivo federal a informar al Congreso de la Unión sobre las razones de las medidas arancelarias que pretende llevar a cabo en el sector azucarero, a cargo del diputado Martín Remigio Vidaña Pérez, del grupo parlamentario del PRI

Los suscritos diputados federales por el estado de Veracruz, Marco Antonio Torres Hernández y Martín Remigio Vidaña Pérez e integrantes de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional de esta LIX Legislatura, con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 34, incisos a) y b) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a la consideración de esta Honorable Comisión Permanente del Congreso de la Unión la siguiente proposición con punto de acuerdo.

Antecedentes

En fechas pasadas se publicaron diversas notas informativas en los principales diarios del país e incluso un boletín de prensa de la Presidencia de la República, anunciando la reducción al precio del azúcar en 18% por dos vías principalmente: Primero con la reducción del arancel de importación de azúcar estándar de 360 a 339 dólares por tonelada métrica, y la segunda medida mediante la autorización discrecional de cupos de importación de azúcar de países del mercado mundial.

La expropiación de 27 ingenios en septiembre de 2001 y de 47% de la oferta industria, fue originada por una situación de quiebra de la misma, a la existencia de un desorden en la comercialización por sobreoferta y comercialización del azúcar a precios por debajo de sus costos.

El azúcar no es un bien administrado. En el decreto del 25 de agosto de 1995 se eliminó el precio azúcar del control público, por lo que la intervención del gobierno en la regulación de su precio es otra contradicción, más si se toma en cuenta que es el propio Ejecutivo que en septiembre de 2001 creó en automático la concentración de oferta más grande de la industria (47%) y que hacia 2005 todavía alcanza 41% de la misma mediante el control de 23 ingenios.

La situación que priva de enero de 1996 a noviembre de 2004 (tomando como horizonte retrospectivo de análisis 5 años antes de la expropiación y hasta la fecha puesto que los precios al momento de la expropiación eran inferiores a sus costos) observamos que los precios del azúcar en el

mercado doméstico observan un rezago real vs. el INPC de (19.1 %) en su calidad estándar, de (20.2%) en el refino y de (19.4%) en la mezcla industria.

A nivel de precios al consumidor, en el periodo de enero de 1996 a noviembre de 2004 se observa que los precios del azúcar acumulan un superávit real vs. el INPC de 4.95% que al multiplicarlo por el rezago real que observan en ese mismo periodo los Precios LAB Ingenio en azúcar estándar de (19.1) % nos dice que el resto de los eslabones de la cadena de valor distribuidores-embolsadores-grandes tiendas han incrementado sus márgenes comerciales en 25% por lo que el movimiento en los precios a nivel consumidor del azúcar proviene del accionar sobre los precios de otros eslabones de la cadena de valor agregado distintos a los cañeros y a los industriales sino a los últimos eslabones de la cadena a quienes no se les supervisan los precios y cuyos márgenes sobre sus costos se han incrementado ostensiblemente.

Considerandos

Que las medidas que pretende llevar a cabo el Ejecutivo federal han puesto en alerta a los integrantes de la cadena del sector azucarero, en virtud de que, de implantarse, vulneran la estabilidad y viabilidad que la agroindustria azucarera mexicana ha logrado con el esfuerzo y concurso de toda la cadena productiva en los últimos años, una vez que se ha recuperado de la severa crisis que originó la expropiación de diversos ingenios azucareros del país.

Que dejar entrar azúcar de importación sin requerirse, como lo es el caso ante la víspera de la mejor zafra en los anales del sector, provocaría otro desorden en la industria que la llevaría al borde de la quiebra, en razón de que los cupos de importación llamados arancel-cupo que pueden ser aprobados por la Secretaría de Economía y en donde se puede asignar discrecionalmente un arancel tal que su aplicación ponga el azúcar en nuestro país en forma arbitraria un 18% menor que nuestros precios actuales, provocando el desorden en el mercado.

Que el precio de los refrescos, dulces, pan de dulce, galletas y hasta la misma azúcar embolsada que se expende en las grandes cadenas de supermercados y tiendas de autoservicios, no bajará porque el precio del azúcar disminuya a nivel mayoreo, lo anterior de implementarse, no será más que un traslado de ingresos y márgenes dentro de la misma cadena de valor agregado, sin llegar el beneficio al último consumidor, todavía más si se considera que 70%

del consumo de azúcar doméstica se destina a usos industriales para producir a su vez bienes finales que no son sujetos de control oficial de precios y quienes recibirán esta reducción de precios del azúcar como una reducción gratuita de costos que no están obligados a repercutir a sus consumidores finales, más si se toma en cuenta que analizando este mismo periodo de enero de 1996 a noviembre de 2004 observamos que han incrementado sus precios al consumidor por encima que el incremento que muestra el azúcar tanto a nivel de precios LAB Ingenio como a nivel de precios al consumidor.

Que la ponderación del azúcar para la determinación del INPC es de tan sólo 0.20734%, lo cual implica que si bajara el precio del azúcar al consumidor un 5%, su impacto en el porcentaje de inflación país sería de 1 centésima.

Que los tiempos de implementación de las medidas anunciadas serían de manera inmediata, por lo que se estiman pérdidas en el 90% de los Ingenios así como afectaciones graves a la viabilidad económica de los mismos y el cierre de estas factorías que dan empleo a más de 25,000 obreros en forma directa y que en conjunto con la producción cañera proporcionan sustento a más de 440 mil personas entre empleos permanentes y temporales, por lo que la suerte de más de 2.5 Millones de habitantes que habitan en 227 municipios de 15 estados de la república con un total de 12 Millones de habitantes se ven amenazados con tales medidas, cabe subrayar que la actividad azucarera reviste de una gran importancia en los ámbitos económico y social del país, ya que actualmente participa con 0.5% del Producto Interno Bruto nacional.

Que antes de tomar la decisión de bajar aranceles a las importaciones y de sobre ofertar el mercado con cupos de importación, provocando un desorden inducido en la comercialización del azúcar, es juicioso revisar los márgenes y situación financiera de los Ingenios, en donde se encontrará que el precio del azúcar a nivel Ingenio no resulta oneroso para el consumidor y que una buena parte de los Ingenios apenas consiguen su supervivencia financiera como lo puede determinar las secretarías del propio Ejecutivo a través del estudio de los números acumulados del FEESA de septiembre de 2001 a la fecha.

Que el magnificado problema del incremento en los precios al consumidor en el azúcar se localiza en otros eslabones de la cadena de valor agregado que manejan mayores márgenes comerciales que el implícito en el precio LAB

Ingenio al mayoreo. Por ejemplo: Un bulto de 50 kilogramos de azúcar estándar que el Ingenio vende libre a bordo origen a 300 pesos, los supermercados lo venden a 500 pesos embolsado, esto es un valor agregado sobre costo de 66.6 o de 40% sobre el precio de venta.

Lo anterior es potestad de las grandes concentraciones de supermercados de cadena y tiendas de autoservicios que se han venido desarrollando con gran impulso en estos últimos años.

Que se tiene que tomar en cuenta todo el entorno de la Agroindustria, su impacto social y económico para tomar decisiones que influyen en este sector tan importante para nuestro país, evitando decisiones populistas de escaso alcance en el largo plazo para el beneficio del país.

Tomar una decisión de bajar los precios LAB Ingenio para pretender reducir la inflación nacional sin ver el contexto global y siquiera el resultado a lograr es más bien un acto populista, de resultados infructuosamente efímeros y artificiales.

Que resulta juicioso el convocar a todas las partes que influyen en el precio del azúcar para atenuar el crecimiento de los precios, buscando en forma conjunta soluciones permanentes y de largo plazo.

Que existen bienes de consumo en la canasta básica con mayor ponderación e importancia en el INPC que el azúcar y que no se están tomando en cuenta; por ejemplo analizando el mismo periodo de enero de 1996 a noviembre de 2004 las tortillas presentan un superávit en sus precios vs. la inflación nacional de 99.1% con una ponderación de 1.22/100 vs. un superávit en los precios al consumidor del azúcar en este mismo periodo de un 4.9% y con una ponderación del 0.2%; curiosamente en el maíz somos deficitarios mientras que en el azúcar superavitarios, por lo que el debilitamiento del sector cañero y el incremento en la dependencia del exterior no necesariamente acarrear mejores condiciones en el largo plazo para sus habitantes.

Por lo expuesto y en virtud del grave riesgo en que se intenta poner al sector azucarero nacional, que beneficia directamente a millones de familias mexicanas, por la generación de fuentes de empleo y reactivación social y económica de las comunidades donde se encuentran los ingenios azucareros mexicanos, sometemos con gran urgencia ante el H. Congreso de la Unión el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta al Ejecutivo federal a que, a través de los organismos correspondientes, informe al H. Congreso de la Unión sobre las razones de las medidas arancelarias que pretende llevar a cabo en el sector azucarero.

Palacio Legislativo de San Lázaro.- México, DF, a 19 de enero de 2005.— Diputados: Martín Remigio Vidaña Pérez (rúbrica), Marco Antonio Torres Hernández.»

El Presidente diputado Alfredo Villegas Arreola: Túr-nese a las Comisiones Unidas de Agricultura y Ganade-ría y de Hacienda y Crédito Público de la Cámara de Diputados.

El siguiente punto del orden del día, a solicitud del Partido de la Revolución Democrática, ha sido retirado.

El siguiente punto del orden del día es la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a Petróleos Mexicanos presente informe de avances en el cumplimiento de las medidas de urgente aplicación establecidas por la autoridad ambiental competente, en relación al derrame de hidrocarburos en el río Coatzacoalcos, estado de Veracruz, suscrita por la diputada Carmen Guadalupe Fonz Sáenz, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Esta proposición con punto de acuerdo ya fue presentada por el diputado Víctor Alcérreca Sánchez y aprobada por esta soberanía.

FUERZAS ARMADAS

El Presidente diputado Alfredo Villegas Arreola: Tiene la palabra el senador César Raúl Ojeda Zubieta, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, para presentar proposición con punto de acuerdo en relación a la participación de las fuerzas armadas en las cárceles de alta seguridad.

El senador César Raúl Ojeda Zubieta: Gracias, compañero Presidente; compañeras y compañeros legisladores:

«Proposición con punto de acuerdo, respecto a la participación de las Fuerzas Armadas en las cárceles de alta se-

guridad, a cargo del senador César Raúl Ojeda Zubieta, del grupo parlamentario del PRD

El suscrito, César Raúl Ojeda Zubieta, integrante del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática a la LIX Legislatura del Senado de la República, con fundamento en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de esta soberanía, con carácter de urgente u obvia resolución, la siguiente proposición con punto de acuerdo con base en las siguientes

Consideraciones

Desde hace algunos años se habla insistentemente de la actividad de las fuerzas armadas en la escena nacional. Esta percepción parte de varias situaciones más o menos recientes.

Primero, la masiva presencia militar permanente en Chiapas de mediados de 1994 en adelante después de la aparición del EZLN y la situación de paz armada prevaleciente, donde se calcula que están acuartelados cerca de 40 mil efectivos militares dedicados a acciones de patrullaje, instalación de retenes móviles, otorgamiento de labor social, recopilación de información, entre otras.

Segundo, la campaña castrense antinarcóticos que cambia de estados y zonas geográficas según la estación de año y las nuevas zonas de cultivo y tránsito de drogas detectadas, campaña que implica un despliegue que más de 20 mil soldados.

Tercero, las movilizaciones de tropas debido a la aparición del Ejército Popular Revolucionario a mediados de 1996, movilizaciones que comprenden la entidades de Guerrero, Oaxaca, Morelos, estado de México y Puebla, presencia militar provisional pero masiva estimada en contingentes de 10 mil soldados, lo cual combina soldados de la zona militar respectiva con fuerzas especiales de contraguerrilla.

Y cuarto, la presencia militar se detecta también en un aspecto selectivo y cualitativo mediante la asignación de altos y medianos mandos en corporaciones policíacas estatales, en tareas de procuración de justicia, la policía judicial federal, seguridad pública y en algunas penitenciarias y aeropuertos, como respuesta a la corrupción e ineficiencia de dichas corporaciones y al escandaloso aumento de la delincuencia profesional y ocasional a nivel nacional así como del narcotráfico internacional.

Ciertamente, se alega a favor de la participación de fuerzas armadas en las tareas de seguridad pública, porque siendo la institución que goza de mayor confianza y credibilidad entre la sociedad civil, se tiene la percepción de que es posible disminuir los índices delictivos y mejorar la seguridad pública.

Asimismo, se afirma que la participación de castrenses en mandos policíacos altos e intermedios disminuye considerablemente la corrupción e ineficiencia de las policías; que el entrenamiento militar a la policía capitalina elevará su capacidad técnica y operativa, enriqueciendo a los cuerpos policíacos de actitudes y valores positivos como la honestidad, la disciplina, el espíritu de servicio. Incluso, se arguye que los mandos castrenses acuden a los puestos sin su tropa y armamento, la cual queda en los cuarteles y además que el titular de todos es una autoridad civil.

Sin embargo, también debemos reconocer el riesgo que corren los institutos armados. Al utilizar a las fuerzas armadas en labores de seguridad pública se les expone a medios supercorruptores como los del multimillonario narcotráfico y el del atractivo crimen organizado.

Y es cierto -pese a no ser un fenómeno generalizado- el crimen organizado pudo cooptar y corromper tanto a generales como a soldados rasos.

Sin duda, la expansiva criminalidad profesional y ocasional, la profunda corrupción y prepotencia policíacas y el corrosivo círculo del narcotráfico-drogadicción son situaciones que preocupan y atentan cotidianamente contra el ciudadano en su seguridad física o familiar y en sus propiedades. El argumento de que estos fenómenos son problemas de seguridad nacional, aparece claro e incuestionable, pero no tanto cuando se pretenden solucionar solo con métodos de poder discrecionales o incluso arbitrarios al margen de cualquier contraloría social y sin tocar las raíces de los problemas de seguridad pública.

En otras palabras, el uso discrecional del poder presidencial sobre las fuerzas armadas sin instancias de supervisión, por ejemplo, del poder Legislativo u otras instancias legales y legítimas, se presta a no saber hasta donde la participación militar obedece a criterios de seguridad nacional o de mera seguridad gubernamental. Por ello, se requiere supervisar el funcionamiento de los cuerpos policíacos, el entrenamiento de policías por militares, renovar a fondo las instancias de procuración y administración de justicia del

poder Judicial de donde son liberados con relativa facilidad importantes e influyentes narcotraficantes y delincuentes y son condenados otros de menor jerarquía.

Si bien resulta básico, el otorgar más dinero, lograr una mejor coordinación y delimitar una nueva tipificación jurídica no es suficiente apostarle a medidas técnicas, monetarias y legales como únicos conductores prácticos de la estrategia nacional de seguridad pública. Si no se remueven las raíces materiales mencionadas y no se convoca a la participación ciudadana, la estrategia tendrá resultados magros, provisionales y hasta contraproducentes para los propios militares quienes descuidarán otras labores y deteriorarán su imagen pública.

Todas estas consideraciones son oportunas dada la evidencia de vulnerabilidad y fracaso del esquema en las cárceles de alta seguridad del gobierno federal.

Está por demás decir que la seguridad de las cárceles mexicanas, quedó nuevamente quebrantada con la fuga de 3 narcotraficantes de las Islas Marías, y mientras esto sucede el Ejecutivo federal no hace sino elaborar soliloquios, afirmando falsamente que se libra la madre de todas las batallas contra la corrupción en las prisiones.

Cabe señalar que el caso de Islas Marías, es un caso patético, porque hay todo un ordenamiento acerca de cuales son las características de los que pueden ser trasladados a esa penitenciaría, y se señala el perfil de no alto riesgo, no narcotraficantes, para garantizar que no haya una expedición, como seguramente aconteció y puedan ser liberados de las prisiones de alta seguridad. Así que aquí hubo una omisión gravísima y es más lamentable cuando habíamos observado un mes antes, todo un desplazamiento y una intervención transmitida a todo el país en red nacional, donde el actual Secretario de Seguridad Pública, hablaba sobre una serie de cosas, que, bueno, evidentemente quedó en entredicho ya a muy corto plazo de su intervención.

Recordemos que tras el asesinato de Arturo Guzmán Loeira "El Pollo", hermano del conocido "Chapo Guzmán", en las instalaciones de la cárcel de máxima seguridad, el Ejecutivo federal no ha tenido más que desatinos y justificaciones escudándose en renunciadas desasosiegas de funcionarios menores, y todo ello para exculpar al titular de la Secretaría de Seguridad Pública por su falta de competencia y para exonerarlo de su responsabilidad.

Confiamos que las fuerzas armadas garantizarán la seguridad como se debe, dentro y fuera de las penitenciarías federales.

Ante la desconfianza en la Secretaría de la Seguridad Pública, celebramos que el Ejecutivo federal haya escuchado la sugerencia de ciudadanos preocupados por la ineptitud de esa dependencia.

Esperamos que la ocupación militar sea transitoria, como transitorio debiese ser la permanencia de Martín Huerta.

Por otro lado, si la injerencia de las fuerzas armadas en la seguridad pública no parte de articular la fuerza moral y material de la nación, con o sin militarización o con policías militarizados, la guerra contra la inseguridad pública y por la estabilidad política estará perdida, aunque se ganen algunas batallas.

Por todo lo anterior, someto a la consideración de la H. Comisión Permanente del Congreso de la Unión la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Primero.- Se solicita al secretario de Seguridad Pública que informe detalladamente a la Comisión Permanente sobre:

- a) Los resultados de las políticas de readaptación social y,
- b) Las tareas específicas de la intervención de las fuerzas armadas en cárceles federales de alta seguridad

Segundo.- Se solicita respetuosamente a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos informe sobre el estado que guardan las recomendaciones que haya emitido ese organismo a causa de violaciones de derechos humanos por parte de funcionarios públicos adscritos a las cárceles mexicanas.

Salón de Sesiones de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, a los 19 días del mes de enero de 2005.— Sen. César Raúl Ojeda Zubieta.»

Muchas gracias.

El Presidente diputado Alfredo Villegas Arreola: Consulte la Secretaría a la Asamblea si se considera de urgente resolución.

La Secretaria diputada María Sara Rocha Medina: Por instrucciones de la Presidencia, consulto a la Asamblea conforme al artículo 59 del Reglamento Interior para el Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, si se considera de urgente resolución.

Los ciudadanos legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Los ciudadanos legisladores que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo... Mayoría por la afirmativa, diputado Presidente.

El Presidente diputado Alfredo Villegas Arreola: Se considera de urgente resolución. En consecuencia, está a discusión la proposición, se abre el registro de oradores.

No habiendo registro de oradores, se considera suficientemente discutida la proposición. Consulte la Secretaría a la Asamblea en votación económica, si se aprueba la proposición presentada por el senador Raúl Ojeda.

La Secretaria diputada María Sara Rocha Medina: En votación económica, se consulta a la Asamblea si se aprueba la proposición presentada por el señor senador.

Los ciudadanos legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Los ciudadanos legisladores que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo... Mayoría por la afirmativa, diputado Presidente.

El Presidente diputado Alfredo Villegas Arreola: Aprobada y comuníquese.

ESTADO DE MEXICO

El Presidente diputado Alfredo Villegas Arreola: El diputado Jaime Fernández Saracho, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, entregó a esta Presidencia proposición con punto de acuerdo para solicitar a la Comisión Nacional del Agua y a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, que en el ámbito de sus respectivas competencias realicen visitas de inspección y/o verificación a la empresa Fiemex, SA de CV, en el estado de México.

La Secretaria diputada María Sara Rocha Medina: «Proposición con punto de acuerdo, para solicitar a la Comisión Nacional del Agua y a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente que, en el ámbito de las respectivas competencias, realicen visitas de inspección, de verificación o de ambos tipos a la empresa Fiemex, SA de CV, a cargo del diputado Jaime Fernández Saracho del grupo parlamentario del PRI

El suscrito Diputado Federal Jaime Fernández Saracho, integrante del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, correspondiente a la LIX Legislatura, del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en los Artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de esta Soberanía, la siguiente proposición con punto de acuerdo de obvia y urgente resolución, para que **se solicite a la Comisión Nacional del Agua y a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, para que realicen visitas de inspección y/o verificación a la empresa Fiemex SA de CV.**

Considerando

Que en términos de lo dispuesto en el párrafo cuarto del artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, “*toda persona tiene derecho a un medio ambiente adecuado para su desarrollo y bienestar*”; y que dicha garantía individual que otorga nuestra Ley Fundamental resulta primordial para la preservación de la vida, la salud y el sano desarrollo de la convivencia social.

Que el párrafo quinto del artículo 27 de la Constitución Federal se refiere a las aguas nacionales, y que en la Ley de Aguas Nacionales que reglamenta la citada norma constitucional, se regula la explotación, uso y aprovechamiento de dicho recurso. Y que en términos de lo que disponen los artículos 1º y 4º del referido ordenamiento legal, sus disposiciones son de orden público e interés social y corresponde al Ejecutivo Federal la autoridad y administración en materia de aguas nacionales.

Que el desarrollo industrial de nuestro país es resultado del esfuerzo continuado de varias generaciones de mexicanos, y que la actividad empresarial - grande, mediana o pequeña - es factor determinante para la generación de empleos, inversión y tecnología, constituyendo un motor del progreso social.

Que para alcanzar un verdadero desarrollo sustentable, el impulso al sector industrial, incluyendo el establecimiento de nuevas instalaciones productivas y la operación de las existentes, debe realizarse con estricto apego a las normas ambientales.

Que habitantes de la zona y organizaciones ambientalistas me han externado su preocupación respecto a que la empresa denominada **Fiemex, SA. de CV**, con domicilio en Avenida Acueducto del Alto Lerma Número 14, Zona Industrial de Ocoyoacac, Municipio de Ocoyoacac, estado de México, ha venido desde hace años utilizando agua de manera irregular en su proceso industrial, realizando las correspondientes descargas en forma indebida y transgrediendo diversas disposiciones ambientales, causándose con ello un grave e irreparable perjuicio comunitario.

Que me manifestaron que han acudido en diversas ocasiones a las instancias locales, sin haber encontrado respuesta a su petición en cuanto a que las autoridades competentes verifiquen estas situaciones, y que por ello, recurrieron al suscrito para pedirle su intervención a efecto de que la Comisión Nacional del Agua, a través de su Gerencia en el Estado de México, y la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, también por conducto de su representación en la citada entidad, lleven a cabo visitas de inspección y/o verificación a las instalaciones de la citada empresa, para constatar las condiciones de abasto y uso del agua, su descarga y, en general, su cumplimiento a las normas ambientales aplicables.

Que como representante popular hago mía la solicitud de estas organizaciones y ciudadanos que plantea una cuestión de interés para todos, y que resulta de obvia y urgente resolución si se considera, primero, que el cuidado del medio ambiente y en particular del agua es una cuestión prioritaria y, segundo, que cada día que pasa sin que se atiendan esta clase de cuestiones, se generan daños muchas veces irreversibles a las personas, particularmente a nuestros niños.

Que estimo además razonable el pedimento de la verificación y/o inspección, toda vez que no causa perjuicio a nadie y, eventualmente, se puede evitar que se generen importantes daños al medio ambiente.

En mérito a lo expuesto y fundado, me permito poner a su atenta consideración, con el carácter de obvia y urgente resolución, el siguiente

Punto de Acuerdo

Único.- Se exhorta a la Comisión Nacional del Agua y a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, realicen en el ámbito de sus respectivas competencias visitas de inspección y/o verificación con relación a lo siguiente: el origen y uso del agua para el proceso industrial, las condiciones de la descarga de aguas residuales y, en general, el cumplimiento a la normatividad ambiental aplicable respecto de la empresa denominada Fiemex SA de CV; lo anterior con el propósito de observar el debido cumplimiento de las disposiciones de la Ley de Aguas Nacionales y de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, así como de las demás normas legales y reglamentarias que resulten aplicables; solicitando que los resultados de las correspondientes inspecciones y/o verificaciones se hagan llegar a la brevedad a esta Soberanía.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 17 días del mes de enero de dos mil cinco.— Dip. *Jaime Fernández Saracho* (rúbrica).»

Túrnese a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Cámara de Diputados.

LEY DE PRESUPUESTO

El Presidente diputado Alfredo Villegas Arreola: El siguiente punto del orden del día es el capítulo correspondiente a solicitudes de excitativas.

Esta Presidencia informa a la Asamblea que se recibieron las siguientes solicitudes:

La Secretaria diputada María Sara Rocha Medina: «Excitativa a las Comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública, de Puntos Constitucionales, y de Hacienda y Crédito Público, a solicitud del diputado José Guadalupe Osuna Millán, del grupo parlamentario del PAN

El suscrito C. José Guadalupe Osuna Millán, diputado Federal integrante de la LIX Legislatura Federal del Honorable Congreso de la Unión, en ejercicio de mis facultades legales y a nombre de los diputados del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, solicita al Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, sirva obsequiar la presente excitativa a las comisiones legislativas de la Cá-

mara de Diputados para que se reanuden los trabajos legislativos relativos a la revisión del marco constitucional en materia de reconducción presupuestal, programas y proyectos multianuales y fiscalización del gasto público, al tenor de los siguientes

Antecedentes

Primero.- El pasado 14 de abril de 2004, los diputados federales en las Comisiones Legislativas, dimos un paso importante en modificar el plazo constitucional de la presentación del paquete económico y así poder coincidir en ofrecernos mayor tiempo para estudiar, analizar y acordar modificaciones al Presupuesto de Egresos de la Federación.

Segundo.- No obstante, es de reconocer que a pesar de contener 28 iniciativas en esta materia en la pasada Legislatura Federal y aproximadamente 18 en el tiempo que se desarrolla la actual, en la redacción del dictamen correspondiente fueron únicamente consideradas 21 iniciativas del total de las iniciativas incluyendo adicionalmente, algunas pendientes de la LVII Legislatura Federal.

Tercero.- En el acuerdo político que sirvió para alcanzar la reforma constitucional y que fue aprobado por todos los grupos parlamentarios se advirtió en el numeral II de dicho dictamen lo siguiente:

“Las iniciativas enunciadas en el capítulo referente al proceso legislativo consideran otras posibles reformas, por lo que estas dictaminadoras solamente incluyen la materia de este dictamen, para que los otros temas puedan ser incluidos en dictámenes posteriores.”

Consideraciones

Primero.- En el dictamen quedó señalado, entre otras cuestiones, la necesidad que el Gobierno Federal realizara proyecciones de ingreso-gasto bajo escenarios de largo plazo, que dichos escenarios se apeguen a los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo y sobre todo, establecer una mayor y mejor coordinación entre el Ejecutivo y el Congreso.

Como podremos advertir, dichos elementos no se cumplieron en lo mínimo, no logramos establecer un diálogo constructivo con el Ejecutivo Federal, no se tuvieron los incentivos adecuados para una discusión objetiva y responsable durante el proceso presupuestario y mucho menos hemos

sido capaces de impulsar la colaboración respetuosa entre los Poderes, pues hemos realizado una escalada de una lucha de poderes en lugar de realizar una reflexión sobre el trabajo parlamentario y los pendientes legislativos que la sociedad mexicana ha reclamado.

Segundo.- La fracción parlamentaria de Acción Nacional, reconoce la trascendencia del debate nacional en el tema del presupuesto, necesitamos culminar con pactos políticos de gran trascendencia, reformas de Estado, que sirvan a los mexicanos e invitamos con una gran cordialidad a las demás fracciones a reflexionar y sumarse a la responsabilidad de construir un ejercicio de trabajo fructífero en las comisiones de trabajo correspondientes.

Que los diputados debemos revisar de manera integral el marco constitucional en materia de los ingresos y gastos de la federación, así como su fiscalización y correcta armonización de los procesos legales y de rendición de cuentas, que existan diversas iniciativas de todos los grupos parlamentarios que contienen ideas, proyectos e incluso en la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, se tiene desde hace varios meses un proyecto de dictamen de la Ley de Presupuesto Federal, en donde se establecen varios avances, pero que es necesario reunirnos para dictaminarla.

Tercero.- La sociedad nos demanda dejar atrás la búsqueda de culpables, el PAN señala los errores para enmendarlos, el PAN busca aliados para construir en equipo una reforma política de gran envergadura.

Por lo anteriormente expuesto, solicito respetuosamente y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58 y 179 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos al C. Presidente de la Cámara de Diputados para que en uso de la facultad que le confiere la fracción XVI del artículo 21 del citado Reglamento, obsequie al suscrito el siguiente

Acuerdo

Único.- Se excitan a las Comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública, de Puntos Constitucionales y de Hacienda y Crédito Público a reanudar los trabajos legislativos y ofrezcan a la brevedad los dictámenes correspondientes de las iniciativas pendientes, cuyos temas son relativos a la revisión del marco constitucional en materia de reconducción presupuestal, programas y proyectos multianuales y la fiscalización del gasto público, así como el dictamen relativo a la Ley de Presupuesto Federal.

Dado en el Palacio Legislativo, a 12 de enero de 2005.— Dip. José Guadalupe Osuna Millán (rúbrica).»

El Presidente diputado Alfredo Villegas Arreola: De conformidad con lo que establece el artículo 21, fracción XVI del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, **se excita a las comisiones de la Cámara de Diputados para que emitan el dictamen correspondiente.**

LEY FEDERAL DEL TRABAJO

La Secretaria diputada María Sara Rocha Medina: «Excitativa a la Comisión de Trabajo y Previsión Social, a solicitud del diputado Gerardo Ulloa Pérez, del grupo parlamentario del PRD

El que suscribe, integrante del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática a la LIX Legislatura del H. Congreso de la Unión, respetuosamente le solicita, que en uso de la facultad que le confiere la fracción XVI del artículo 21 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, **excite a la Comisión de Trabajo y Previsión Social para que presenten dictamen de la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona una fracción III al artículo 300 de la Ley Federal del Trabajo**, presentada por el diputado **Gerardo Ulloa Pérez** en la sesión de la Cámara de Diputados el día 25 de noviembre del año 2004, al tenor de los siguientes

Antecedentes

Que en la sesión ordinaria celebrada el 25 de noviembre de 2004, el suscrito presentó ante el Pleno de la H. Cámara de Diputados, la Iniciativa con Proyecto de Decreto que Adiciona una fracción III al artículo 300 de la Ley Federal del Trabajo, referida a los deportistas profesionales. En esa misma fecha la iniciativa fue turnada a la Comisión de Trabajo y Previsión Social.

Que el proyecto de decreto persigue el objetivo de impulsar el deporte nacional a nivel profesional, apoyando a las y los deportistas profesionales para que en cada juego oficial se establezca un porcentaje mínimo de participación de jugadores extranjeros, para que las y los deportistas mexicanos tengan mayor presencia en competencias de carácter

oficial. La adición introduce al Capítulo de Deportistas Profesionales una fracción III, para señalar:

Artículo 300. Son obligaciones especiales de los patrones:

I. ...

II. ...

III. En los casos de deportes de grupo garantizar que en cada juego que se dispute, la alineación de su equipo mantenga en todo momento un 70 por ciento de jugadores mexicanos. Si el número resultante que expresa el valor del porcentaje anterior no es un número entero y por tanto contiene una fracción inferior o igual a punto 5 el número se ajustara a la baja, por el contrario si fuese igual o mayor a punto 6 se ajustara a la alta.

Que respecto de la incorporación de un mayor número de jugadores nacionales se consideró, en la exposición de motivos del proyecto de decreto, que “Es importante mejorar el ámbito de los derechos laborales de los profesionales del deporte como incentivo para ellos mismos y principalmente con incentivo y motivación de las generaciones más jóvenes”.

Consideraciones

1. Que ante el estado de incertidumbre que deja la falta de una disposición expresa en el marco jurídico, para que, dentro del deporte profesional los mexicanos sean preferidos a los extranjeros en igualdad de circunstancias para su contratación, es necesario regular la incorporación de los jugadores extranjeros al campo de juego, para que sin prohibir su contratación y violar así las garantías individuales que les otorga el actual Código Supremo, se garantice que los deportistas nacionales ocuparán un mayor número de espacios de los que se generen dentro de los equipos.

2. Es necesario apoyar a los deportistas nacionales en sus múltiples actividades, para crear un mayor número de fuentes de empleo, abriendo para ello los espacios en donde pueden tener acceso al reconocimiento por su desempeño, en el ámbito nacional como internacional e impulsar así el deporte nacional. Estas fueron las razones de fondo que sustentan la reforma referida.

3. Que es el caso que el día 25 de noviembre de 2004, la Presidencia de la Mesa Directiva turnó a la Comisión de Trabajo y Previsión Social, la iniciativa en comentario.

4. Que es de señalarse que han transcurrido casi dos meses y la Comisión referida no ha presentado a la Cámara de Diputados el dictamen respectivo, incumpliendo así con lo establecido por el Reglamento Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, que otorga cinco días hábiles después de aquél en que se turnó un asunto.

Señor Presidente: por todo lo anteriormente expuesto, le solicito de la manera más atenta lo siguiente:

Excitativa

Único. Excite a la Comisión de Trabajo y Previsión Social a que presenten el dictamen correspondiente a la **iniciativa con proyecto de decreto que adiciona una fracción III al artículo 300 de la Ley Federal del Trabajo**, presentada por el diputado **Gerardo Ulloa Pérez**, en términos del reglamento.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 19 de enero de 2005.— Dip. Gerardo Ulloa Pérez (rúbrica).»

El Presidente diputado Alfredo Villegas Arreola: De conformidad con lo que establece el artículo 21, fracción XVI del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, **se excita a las comisiones de la Cámara de Diputados para que emitan el dictamen correspondiente.**

LEY FEDERAL DE ENTIDADES PARAESTATALES

La Secretaria diputada María Sara Rocha Medina: «Excitativa a la Comisión de Gobernación, a solicitud del diputado Jesús González Schmal, del grupo parlamentario de Convergencia

El que suscribe, diputado Federal Jesús González Schmal, integrante del grupo parlamentario de Convergencia en la LIX Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en la fracción XVI del artículo 21 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como el artículo décimo quinto del Acuerdo Parlamentario relativo al orden del día de las sesiones, las discusiones de los dictámenes y la operación del sistema electrónico de votación, solicito a ésta Presidencia, tenga a bien formular excitativa a la Comisión de Gobernación, a efecto de que se elabore a la brevedad posible el

dictamen correspondiente a la iniciativa presentada el 13 de septiembre de 2004, la cual deroga el artículo 29 de la Ley Federal de Entidades Paraestatales, al tenor de las siguientes:

Consideraciones

La Ley Federal de Entidades Paraestatales fue promulgada por el Presidente Miguel de la Madrid Hurtado y publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 14 de mayo de 1986.

Tal ordenamiento fue urdido para sustraer a las Sociedades Nacionales de Crédito de la fiscalización por parte de los instrumentos que al efecto entonces operaban. Del Poder Ejecutivo lo era la Secretaría de la Contraloría, y del Poder Legislativo, la Contaduría Mayor de Hacienda. Así fue que las Sociedades Nacionales de Crédito desde entonces engendraron los desfalcos que más tarde se ocultarían por medio del Fobaproa (y su derivado, el IPAB). Es claro que el propósito era también dejar expedito un recurso para el mismo fin de excluir de control y fiscalización a toda Sociedad Mercantil de Participación Estatal Mayoritaria que, con tan sólo considerarla de “carácter temporal”, sin señalar el alcance de ello, permitiera un manejo discrecional para transferir activos del Estado a particulares sin que mediara supervisión y resguardo de los bienes públicos que se enajenaban a valores inferiores a su verdadera cuantía y finalidad promotora del desarrollo. Tal es, sin duda, el contenido del dispositivo marcado con el número 29 de la citada ley.

La grave demora que ha sufrido la elaboración del dictamen de la iniciativa en comento, está siendo de incalculables daños al patrimonio nacional, porque es ya sabido la discrecionalidad para lucrar sin medida y ejercer un suprapoder por encima de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, por parte del Grupo Aeroportuario del Pacífico (GAP), y por la empresa española Aeropuertos Españoles de Navegación (AENA), como socio estratégico, en combinación con Unión Fenosa, de carácter financiero, de la misma nacionalidad, que aparecerá como propietaria mayoritaria de las once concesiones del GAP, y que una vez que se burzatilice, será de consecuencias irreparables.

Con éste atraso se está aplazando a su vez, la obligada acción para revocar la concesión, entre otros, del aeropuerto de Tijuana, que el grupo español clasifica como estratégico para la operación de importantes volúmenes de carga y de pasajeros con Asia, que implicará no sólo el riesgo de la

soberanía de México, sino la pérdida del negocio aéreo más importante del segundo lustro de este siglo.

Por lo anteriormente expuesto, a usted C. Presidente de la H. Cámara de Diputados en turno, atentamente le pido tenga por presentada esta solicitud de excitativa a la Comisión de Gobernación, para que sea elaborado y presentado su dictamen, respecto de la iniciativa que deroga el artículo 29 de la Ley Federal de Entidades Paraestatales, presentada ante el Pleno de ésta H. Cámara, el día 13 de Septiembre de 2004.

Palacio Legislativo de San Lázaro, H. Cámara de Diputados a 11 de enero de 2005.— Dip. Jesús González Schmal (rúbrica).»

El Presidente diputado Alfredo Villegas Arreola: De conformidad con lo que establece el artículo 21, fracción XVI del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, **se excita a las comisiones de la Cámara de Diputados para que emitan el dictamen correspondiente.**

En razón de que se han cumplido las cuatro horas en la presente sesión, tal como lo dispone el artículo 3o. del acuerdo parlamentario aprobado por esta soberanía, proceda la Secretaría a dar lectura del orden del día de la próxima sesión.

ORDEN DEL DIA

La Secretaria diputada María del Carmen Mendoza Flores: «Comisión Permanente.— Primer Receso.— Segundo Año.— LIX Legislatura.

Orden del día

Miércoles 26 de enero de 2005.

Lectura del acta de la sesión anterior.

Informe del Presidente de la Comisión Nacional de Justicia y Derechos Humanos.

Dictámenes de primera lectura

De la Primera Comisión, con proyecto de decreto que concede permiso a los ciudadanos María Cristina de la Garza

Sandoval, Rogelio Granguillhome Morfín, Marcial Rafael Macedo de la Concha, Alejandro Ramos Flores, Marco Antonio Peyrot González y Francisco Eduardo del Río López, para aceptar y usar las condecoraciones que les confieren gobiernos extranjeros. (Dispensa de segunda lectura, discusión y votación.)

De la Primera Comisión, con proyecto de decreto que concede permiso a los ciudadanos Josefa Nancy Cossío Arias, Ingrid Yunuén Navarro Ponce, Austreberto Martínez Villegas, Marcelino Villanueva Serrano y Fernando Angeles Salgado, para prestar servicios en la Embajada de Perú en México. (Dispensa de segunda lectura, discusión y votación.)

De la Primera Comisión, con proyecto de decreto que concede permiso a los ciudadanos Santiago Creel Miranda y Eduardo Tomás Medina Mora Icaza, para aceptar y usar las condecoraciones que les confiere el Gobierno del Reino de España. (Dispensa de segunda lectura, discusión y votación.)

Y los demás asuntos con los que la Mesa Directiva dé cuenta.»

CLAUSURA Y CITATORIO

El Presidente diputado Alfredo Villegas Arreola (a las 15:30 horas): Se levanta la sesión y se cita para la próxima que tendrá lugar el miércoles 26 de enero a las 11:00 horas.

RESUMEN DE TRABAJOS

- Tiempo de duración: 4 horas con 9 minutos.
- Quórum a la apertura de sesión: 24 legisladores.
- Senador que solicita licencia: 1.
- Diputado que se reincorpora: 1.
- Propositiones con puntos de acuerdo: 26.
- Puntos de acuerdo, aprobados: 8.
- Excitativas a comisiones: 3.
- Oradores en tribuna: 32
PRI-9; PAN-7; PRD-11; PVEM-2; PT-1; PC-2.

Se recibió:

- 1 oficio de la Secretaría de Gobernación, por el que solicita el permiso necesario para que el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, ciudadano Vicente Fox Quesada, pueda ausentarse del territorio nacional del 7 al 13 de febrero de 2005, a fin de que realice visitas oficiales al Reino de España y a la República Italiana, así como visitas de Estado al Reino de Marruecos y a la República Argelina Democrática y Popular;
- 7 oficios de la Secretaría de Gobernación, por los que solicita el permiso necesario para que seis ciudadanos puedan aceptar y usar las condecoraciones que les confieren gobiernos extranjeros;
- 2 oficios de la Secretaría de Gobernación, por los que solicita el permiso necesario para que los ciudadanos Santiago Creel Miranda y Eduardo Tomás Medina-Mora Icaza, puedan aceptar y usar las condecoraciones que les confiere el gobierno del Reino de España;
- 1 oficio de la Secretaría de Gobernación, por el que solicita el permiso necesario para que cinco ciudadanos puedan prestar servicios en la Embajada del Perú en México;
- 15 oficios de la Secretaría de Gobernación, con los que remite hojas de servicios de igual número de miembros del Ejército Mexicano, para los efectos de la fracción VII del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- 13 oficios de la Secretaría de Gobernación, con los que remite contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Senadores;
- 11 oficios de la Secretaría de Gobernación, con los que remite contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados;
- 3 iniciativas de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal;

- 1 iniciativa del PRI;
- 1 iniciativa del PVEM;
- 1 iniciativa del PT.

Dictámenes aprobados:

- 1 de la Primera Comisión, con proyectos de decreto por los que se concede permiso al ciudadano Vicente Fox Quesada, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, para aceptar y usar las condecoraciones que le confieren los gobiernos de los reinos de Dinamarca y de Marruecos;
- 1 de la Primera Comisión, con proyectos de decreto por los que se concede permiso a la ciudadana Martha María Sahagún Jiménez para aceptar y usar la condecoración que le confiere el gobierno del Reino de Dinamarca;
- 1 de la Primera Comisión, con proyectos de decreto por los que se concede permiso al ciudadano Juan Francisco Rodríguez Montoya para aceptar y usar la condecoración que le confiere el gobierno de la República Francesa;
- 1 de la Primera Comisión, con proyectos de decreto por los que se concede permiso al ciudadano Enrique Hubbard Urrea para aceptar y usar la condecoración que le confiere el gobierno de Filipinas;
- 15 dictámenes de la Segunda Comisión, con puntos de acuerdo por los que se ratifican grados militares a igual número de miembros del Ejército y Fuerza Aérea mexicanos.

LEGISLADORES QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESION
(en orden alfabético)

- Alcerreca Sánchez, Víctor Manuel (PRI). Estado de Veracruz: 148
- Álvarez Romo, Leonardo (PVEM). Código Penal Federal - Código Federal de Procedimientos Penales: 110
- Ángeles Cerón, Esteban Miguel (PRI). Certificación de Producto y Evaluación: 173
- Ángeles Cerón, Esteban Miguel (PRI). Estado de Veracruz: 152 desde curul
- Ángeles Cerón, Esteban Miguel (PRI). Leche: 140
- Ángeles Cerón, Esteban (PRI). Sector rural: 208 desde curul
- De la Vega Asmitia, José Antonio Pablo (PAN). Estado de Veracruz: 153 desde curul
- Gómez Flores, Omar Raymundo (PRI). Certificación de Producto y Evaluación: 168
- Gómez Flores, Omar Raymundo (PRI). Sector cañero: 217
- Hernández Pérez, David (PRI). Estado de Oaxaca: 187
- Larregui Nagel, Érika (PVEM). Estado de Tabasco: 191
- Madero García, Lydia (PAN). Estado de Veracruz: 149, 152 desde curul
- Madero García, Lydia (PAN). Mexicanos condenados a muerte: 160
- Madero García, Lydia (PAN). República del Sudán: 135
- Martínez Álvarez, Jesús Emilio (PC). Estado de Oaxaca: 178, 184
- Melgoza Radillo, Rafael (PRD). Estado de Guerrero: 146
- Melgoza Radillo, Rafael (PRD). Maremotos: 143
- Mendoza Flores, María del Carmen (PAN). Jugadores extranjeros: 173
- Nahle García, Arturo (PRD). Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México: 142

- Nahle García, Arturo (PRD). Mexicanos condenados a muerte: 157
- Ojeda Zubieta, César Raúl (PRD). Estado de Oaxaca: 188
- Ojeda Zubieta, César Raúl (PRD). Estado de Veracruz: 151
- Ojeda Zubieta, César Raúl (PRD). Fuerzas Armadas: 220
- Ojeda Zubieta, César Raúl (PRD). Leche: 136
- Orantes López, María Elena (PRI). Ley General de Cultura Física y Deporte: 105
- Padilla Peña, Joel (PT). Artículos 76, 78, 89, 94, 95, 96, 97 y 98 constitucionales: 115
- Rosas Montero, Lizbeth Eugenia (PRD). Centro Federal de Readaptación Social número 1, La Palma: 176
- Rosas Montero, Lizbeth Eugenia (PRD). Sector cañero: 214
- Salinas Narváez, Javier (PRD). Presidencia de la República: 154
- Treviño Rodríguez, José Luis (PAN). Certificación de Producto y Evaluación: 172
- Treviño Rodríguez, José Luis (PAN). Leche: 139
- Vidaña Pérez, Martín Refugio (PRI). Estado de Veracruz: 150
- Zapata García, Jorge Doroteo (PRI). Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México: 140
- Zermeno Infante, Jorge (PAN). Estado de Oaxaca: 187